



universidad
de león

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA

TESIS DOCTORAL

Influencias y fuentes de las teorías sintácticas de
Emilio Alarcos Llorach

Pablo García González

Directores: Dr. Manuel Iglesias Bango

Dr. Salvador Gutiérrez Ordóñez

Mundo hispánico: raíces, desarrollo y proyección

León, 2021

A Érika

Sin ti nunca habría llegado hasta aquí

And it's hard to explain how I feel
It won't go in words but I know that it's real
I can be moving or I can be still
But still is still moving to me
Still is still moving to me

Willie Nelson

Este es el *eclecticismo* del que habla con frecuencia Alarcos: tomar lo bueno, venga de donde venga, y engarzarlo coherentemente en la teoría.

Salvador Gutiérrez Ordóñez

Agradecimientos

Como no podría ser de otra manera, me veo en la necesidad de comenzar la presente tesis doctoral con un pequeño apartado de agradecimiento a todas aquellas personas que de un modo u otro han hecho posible la existencia de este estudio.

Como también es inevitable, debo comenzar dicho apartado disculpándome de antemano por las ausencias que aquí podrán notarse, así como por no saber expresar correctamente todo lo agradecido que estoy a la gente que me ha apoyado de un modo u otro. Os aseguro que no es mi intención en absoluto ofender a nadie y cualquier omisión por mi parte en este aspecto se debe más al puro agotamiento que me acompaña en las últimas semanas y que no me abandona mientras escribo estas líneas que a cualquier tipo de problema que pueda parecer que tenga con alguno de vosotros. Si en algún momento creéis que debería haber agradecido en mayor medida lo que habéis hecho por mí, tened por seguro que así lo siento yo también, aunque no haya sabido expresarlo adecuadamente.

En primer lugar, quisiera agradecer a mis directores, Manuel Iglesias Bango y Salvador Gutiérrez Ordóñez, todo su apoyo a lo largo de estos años. A Manuel le debo, en primer lugar, mi amor por la sintaxis; ya que fue en sus clases, ya en segundo año de carrera, en las que descubrí que esto era a lo que quería dedicar mi vida; le debo también una gran deuda por su confianza en mi capacidad de llevar a cabo esta tarea y por la guía ofrecida para poder hacerlo lo mejor posible. Por su parte, a Salvador le debo el haber tenido esta oportunidad, ya que sin su apoyo y ayuda esta tesis no habría existido nunca, al menos no del modo en el que lo hace ahora. Lo único que siento es no haber podido asistir nunca a una clase suya, pues no me cabe duda de que es tan buen maestro como gramático.

A continuación, quisiera dar las gracias a todos los miembros del departamento de Filología Hispánica y Clásica de la Universidad de León, sin excepción, ya que todos ellos me han acogido como a uno más desde el primer momento y me han hecho sentir arropado. A pesar de ello, he de mencionar especialmente a las áreas de lengua española y de lingüística general, pues sus integrantes son los que más cerca he tenido estos años y con los que más he podido trabajar, charlar y disfrutar. A todos vosotros, muchísimas gracias por la confianza, por la oportunidad y por empujarme a hacer más de lo que habría hecho sin vuestra ayuda y motivación.

También me gustaría mencionar, aunque quizá resulte extraño, a los trabajadores de la biblioteca de la facultad de derecho de nuestra universidad, pues compartí con ellos uno de mis primeros años de doctorado y demostraron hacia mí tal cantidad de apoyo, confianza y aprecio que no creo que llegue a olvidarlo nunca. En especial, quiero mencionar a Mireya, con la que considero que he mantenido una amistad incluso después de haber abandonado aquella biblioteca y de la que me acuerdo mucho más de lo que mis escasas y muy espaciadas visitas pueden dar a entender.

Volviendo de nuevo a la Facultad de Filosofía y Letras, no puedo no mencionar a mis jóvenes compañeros investigadores, algunos doctorandos como yo, algunos ya doctores, que me han acompañado, escuchado y ayudado innumerables veces. Esther, Inés, Raquel y Alejandro, no sé lo que nos deparará el futuro, pero espero que sepáis que para mí siempre formaréis parte de mi vida y que nunca olvidaré cómo creísteis en mí incluso cuando yo no lo hacía. Por cierto, Alejandro, gracias de nuevo por aguantar lo pesado que soy con todas mis dudas y mi escaso conocimiento en temas de papeleo, que probablemente te haya dado más de un quebradero de cabeza. Sé que soy un desastre, pero, oye, soy guapo y majo, te toca aguantarme.

Me gustaría mencionar también a mi familia, como no podría ser de otra manera, pero espero que sepáis que no lo hago por compromiso sino porque lo siento de forma sincera. Somos unos cuantos —la última vez que conté, más de treinta, aunque he de reconocer que soy demasiado vago como para ponerme a echar cuentas de nuevo, espero que podáis perdonarme por no ser preciso en esto—; pero os debo

mucho a todos y cada uno de vosotros. Me gustaría mencionar en particular a algunos, pero espero que el resto no os sintáis ofendidos por ello, simplemente transcribo lo que me viene a la mente en el momento de redactar este apartado. Puri, te debo muchísimo más de lo que podría poner en palabras y quiero que sepas que nunca olvidaré tu apoyo incondicional cuando decidí cambiar carreras de forma tan radical. Nuria, de todos mis primos eres, sin duda, mi favorita (pero no se lo digas al resto, por favor) y no sabes cuánto te agradezco que me escribas de vez en cuando solo para saber qué tal estoy y preguntarme cuándo iré a verte a Vigo (*ugh*, Vigo), te prometo que será pronto. Mamá, papá, gracias por todo; por darme la oportunidad de ser quien soy; por respetar mis gustos y aficiones, aunque a veces no las entendáis; y por apoyarme en mi trabajo, a pesar de que tampoco tengáis demasiado claro en qué consiste; creo que esto último es algo común a prácticamente todos los progenitores de doctorandos, pero aun así es digno de agradecer. Por último, quiero darles las gracias a mis cinco abuelos. En estos años os habéis ido yendo y ahora solo puedo abrazar y besar a mi abuelita Lici, pero muchísimos de los mejores recuerdos que tengo son a vuestro lado y sé que estaríais orgullosos de mí de haber podido verme ahora. Muchísimas gracias.

Aprovechando que me estoy poniendo sentimental, quiero dar las gracias también a mi familia a distancia. Toda la gente de EC me habéis hecho sentir siempre arropado, acompañado, apoyado y querido y con vosotros he podido lograr cosas de las que me sentiré orgulloso por el resto de mis días. Si de estos últimos años solo hubiera sacado el teneros en mi vida ya habrían merecido la pena más que con creces. Aquí también me vais a perdonar que mencione a algunos por el nombre y a otros no, os aseguro que no es cuestión de favoritismos y que os quiero a todos más de lo que creía posible, pero si no digo algo de estos cuatro me sentiría fatal conmigo mismo. José Antonio, sé que discutimos mucho y que, como soy muy cabezón, nunca doy mi brazo a torcer; pero quiero que sepas que atesoro tu amistad y valoro enormemente tu opinión en prácticamente todo (en lo único en lo que no lo hago es en lo que respecta a *Mistborn*, de verdad, en esto te equivocas y no voy a darte nunca la razón). Claudia, eres un cielo, literalmente una de las personas más buenas y más merecedoras de amor que he tenido el placer de conocer nunca, no sabes cuánto me alegro de que hayamos

podido estar el uno para el otro cuando las cosas se han puesto un poco difíciles y espero que sepas perdonar mis ausencias durante estos últimos meses, ha sido un periodo un poco complicado, pero ya se está acabando. Pedro, no sé qué decir que no se te esté pasando a ti ya por la cabeza, pues pensamos y funcionamos igual en muchísimos aspectos; me siento identificado contigo en cosas en las que siempre me consideré único, en un sentido un tanto negativo de la palabra, y gracias a haberte conocido he podido conocerme mejor a mí mismo y darme cuenta de que esas cosas no eran mejores ni peores, solo distintas, y que tenían un motivo; ve preparando el ajedrez pentadimensional (en realidad debería llamarse tetradimensional, pero *meh*), porque creo que por fin podré volver a tener algo de tiempo para jugar. Por último, pero no por ello menos importante, quiero darte las gracias a ti también, Samuel; no sabes lo importante que es todo el aprecio y confianza que has depositado en mí y solo espero poder darte un abrazo pronto.

A continuación, quiero dedicar un pequeño párrafo a todos los amigos que me han acompañado a lo largo de mi —iba a decir *corta*, pero creo que ya no aplica— vida. Tanto a los que seguís a mi lado a día de hoy (perdonadme el galicismo, pero me gusta demasiado la sonoridad de esta expresión, aunque sea incorrecta en castellano) como a los que, por un motivo u otro, habéis ido estando más lejos. La vida da muchas vueltas y yo solo puedo estar agradecido porque en alguna de ellas hayamos podido coincidir en el mismo punto, aunque fuera solo temporalmente.

Hablando de amigos, no puedo no mencionarte, Cora. Fuiste mi primer motivo para plantearme hacer un doctorado y espero que nunca olvides que, aunque a ti te llamen doctora y a mí no, yo lo habré sido antes que tú. A estas alturas ya no hay nada que puedas hacer para evitarlo. Te quiero muchísimo y te echo de menos, ojalá vivieras más cerca y pudiéramos vernos más a menudo.

Diego, no sé ni qué decirte. Eres mi amigo más antiguo y más cercano, el que más tiempo lleva aguantando mis mierdas y disfrutando conmigo de todo tipo de aficiones y aventuras. Van ya más de dos décadas y sé que no te gusta que lo diga, porque nos hace parecer viejos, pero es que tampoco me parece mal envejecer si es contigo cerca. Sé que si estoy en cualquier parte del mundo y necesito cualquier cosa a

cualquier hora puedo llamarte y contar con que estés ahí para mí y espero que seas consciente de que es igual a la inversa. Si alguna vez tuviera que deshacerme de un cadáver sería a ti a quien llamase, porque, aparte de que tengo plena confianza en que me ayudarías sin preguntar, también te he visto levantar más de cien kilos sin sudar una gota y eso parece útil para esa situación en concreto. Muchísimas gracias por absolutamente todo.

Por último, Érika. Te debo más de lo que podría enumerar si siguiese escribiendo durante los próximos tres meses, pero me temo que no me queda tanto tiempo para tener que entregar esto, así que intentaré ser breve. Tú me enseñaste a mostrarme vulnerable y a pedir ayuda, a pesar de que la gran mayoría de las veces ni siquiera ha sido necesario, porque ya estabas echándome una mano incluso antes de saber yo que me hacía falta. Tú me has hecho seguir adelante muchas veces en las que no me quedaban fuerzas para ello. Si hoy estoy aquí, escribiendo esto, es porque un día acompañaste a la que entonces era una amiga común a ver una clase de artes marciales en un gimnasio. Porque una noche, allá por los tiempos de *Tuenti*, estabas acaparando la atención de otra amiga y por ello a mí no me hacía caso. Al final voy a acabar creyendo en el destino solo por eso. Espero que sepas que cuando digo que acabé la carrera gracias a ti no estoy exagerando en absoluto. No porque no tuviera la capacidad para hacerlo, sino porque me habría faltado la motivación, como tantas otras veces me faltó antes de conocerte. Nunca olvidaré ni dejaré de dar las gracias por aquella vez en la que te dije que teníamos que acabarnos el *Borderlands* y, en lugar de mandarme a la mierda, te reíste y me dijiste que vale. Ya éramos amigos antes, pero yo cuento ese momento como en el que esa amistad se fijó en piedra y se volvió inquebrantable. De verdad, no sé qué habría sido de mí sin ti. Menos mal que nos conocimos.

A todos vosotros y a los que sin duda me estoy dejando, muchísimas gracias. Espero poder seguir diciéndooslo durante muchos años.

Resumen

Para cualquiera que conozca la evolución reciente de la sintaxis en nuestro país no cabe duda de la importancia de la obra de Emilio Alarcos Llorach, instaurador y principal representante del funcionalismo sintáctico del español y autor en base al que muchos otros construyen sus propias teorías gramaticales. Sin embargo, poco se ha investigado al respecto de las fuentes de las que este autor pudo haber bebido a la hora de desarrollar sus teorías gramaticales.

La presente investigación se debe a esta escasez de estudios relativos a las posibles influencias recibidas a la hora de desarrollar la corriente funcionalista española, especialmente en lo relativo a la sintaxis y a ese primero momento de su desarrollo de manos de Emilio Alarcos, introductor de esta corriente en el panorama español. Si bien se ha afirmado en algunas ocasiones que este autor se basaba en obras de lingüistas del estructuralismo europeo de principios y mediados del siglo XX, dicha afirmación no ha sido respaldada con un análisis en profundidad, dado que estos, en los pocos casos en los que han existido, son meramente superficiales.

Por ello, esta tesis doctoral tiene como objetivo arrojar algo de luz al respecto de dicha temática, con la intención de determinar de una forma más o menos clara, y aportando las pruebas necesarias para ello, cuáles son las fuentes de las que bebió Emilio Alarcos a la hora de desarrollar su teoría sintáctica y, con ello, determinar las influencias tempranas de todo el funcionalismo sintáctico posterior.

Para lograr dicho objetivo, se realizará un estudio comparativo entre las teorías del autor salmantino y las de los principales autores del estructuralismo europeo, así como de las de algunos de los más prominentes gramáticos de la tradición española de los siglos XIX y XX, pudiendo así determinar qué aspectos han podido verse inspirados por qué autores.

Índice

Introducción-----	21
PRIMERA PARTE: ESTADO DE LA CUESTIÓN-----	27
1 - Contexto lingüístico histórico -----	31
1.1 El estudio de la lengua: desde la antigüedad hasta la lingüística científica --	31
1.2 Dos grandes corrientes lingüísticas: Estructuralismo y Generativismo-----	42
1.3 El funcionalismo sintáctico. Funcionalismo en España -----	52
2 - El legado de Emilio Alarcos -----	61
2.1 Su figura. Estudios, cargos desempeñados y honores concedidos-----	61
2.2 Sus seguidores. Nuevas corrientes funcionalistas y estado actual del movimiento-----	64
3 - El estudio de sus fuentes -----	71
4 - Un largo camino por recorrer-----	79

SEGUNDA PARTE: EMILIO ALARCOS Y SU ESTUDIO DE LA SINTAXIS ---- 81

5 - Emilio Alarcos Llorach----- 85

TERCERA PARTE: EMILIO ALARCOS LLORACH Y EL ESTRUCTURALISMO

EUROPEO ----- 111

6 - André Martinet ----- 115

7 - Charles Bally----- 127

8 - Albert Sechehaye----- 131

9 - Émile Benveniste----- 135

10 - Lucien Tesnière ----- 139

11 - Influencias del estructuralismo europeo----- 153

CUARTA PARTE: EMILIO ALARCOS LLORACH Y LA TRADICIÓN

GRAMATICAL ESPAÑOLA----- 155

12 - Vicente Salvá----- 159

13 - Andrés Bello----- 169

14 - Eduardo Benot ----- 187

15 - Rodolfo Lenz----- 209

16 - Rafael Seco ----- 217

17 Samuel Gili Gaya-----	235
18 - Influencias de la tradición gramatical española -----	255
QUINTA PARTE: CONCLUSIONES, BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS-----	261
19 - Conclusiones -----	265
Bibliografía consultada-----	275
Anexo: Glosario -----	299

Introducción*

Parece evidente que desde el momento en el que el ser humano fue capaz de comunicarse y de pensar de forma abstracta han existido las reflexiones sobre la lengua. Tenemos constancia de estas desde hace milenios, si bien su estudio no ha sido realizado de una forma sistemática que podamos considerar como científica hasta hace poco más de un siglo.

Con la llegada de la lingüística científica de la mano de Ferdinand de Saussure, empiezan a surgir distintas corrientes de estudio de la lengua que tienen mayor o menor extensión por los distintos territorios, destacando en Europa el movimiento estructuralista que llegará a nuestro país de la mano de Emilio Alarcos.

La importancia de este gramático para la lingüística hispánica resulta innegable, no solo por ser el introductor de esta corriente estructuralista en España sino también por sus múltiples avances dentro de la misma, los cuales continúan siendo relevantes hoy en día y han inspirado a multitud de gramáticos a proseguir con su labor académica e investigadora.

Destacan, en lo que a esta tesis doctoral respecta, los estudios sobre sintaxis realizados por este autor, desarrollador y máximo representante del funcionalismo sintáctico español que, si bien no se ha extendido tanto como otras corrientes en nuestro país, se encuentra en un estado de salud aceptable y cuyas contribuciones al conocimiento de nuestra lengua son de gran importancia.

* La presente tesis doctoral ha sido realizada gracias a una de las ayudas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la beca FPU con número de referencia FPU18/03518 (MECD).

A pesar de ello, el estudio de las posibles influencias que afectaron al desarrollo de esta corriente por parte de Emilio Alarcos es relativamente escaso. Existen algunos artículos en los que se mencionan posibles sospechosos de haber servido como fuente al autor salmantino, pero todos ellos tratan este tema de una manera muy superficial, con contadas excepciones, como el artículo de Lucía Blanco González titulado «Algunos precedentes del funcionalismo sintáctico español: las formas no personales del verbo en R. Lenz», en el que se le dedican varias páginas a estudiar la posible influencia de este aspecto concreto en las teorías funcionalistas, o el de Salvador Gutiérrez Ordóñez titulado «Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos», en el que se tratan en menor profundidad las posibles fuentes de varios aspectos distintos de las teorías alarquianas.

Consideramos que esta escasez de investigaciones al respecto es motivo suficiente para dedicarle un trabajo un poco más exhaustivo que los existentes hasta el momento a las posibles influencias que tuvieron importancia a la hora de desarrollar esta corriente del estudio gramatical. De este modo, creemos que el presente estudio no solo es original, sino también necesario, pues respecto a las fuentes tomadas por Alarcos se ha comentado algo, pero se ha confirmado muy poco.

El objetivo del presente trabajo es, por tanto, tratar de arrojar algo de luz sobre qué influencias tuvo Emilio Alarcos durante su producción lingüística, para así poder resolver algunas de las dudas que quedan respecto no solo a su propia teoría sino también a la de todo el movimiento funcionalista.

Dada la gran extensión que tendría un trabajo exhaustivo sobre las fuentes de toda la teoría lingüística de Emilio Alarcos Llorach, nos vemos obligados a limitar el objeto de estudio de la presente tesis doctoral a un aspecto mucho más concreto, el de la sintaxis, teniendo que apoyarnos para ello en algunos aspectos relativos a la morfología, pero sin adentrarnos en esta más que lo estrictamente necesario para poder tratar el tema que realmente nos interesa.

La metodología empleada para llevar a cabo este estudio consistirá, pues, en realizar un análisis comparativo de las obras alarquianas con las de otros autores

anteriores a él y coetáneos suyos que pudieran ser sospechosos de haber influido en el nacimiento de las teorías funcionalistas de este autor.

Dada la escasez de investigaciones sobre las fuentes del funcionalismo alarquiano que describíamos anteriormente, no tenemos un punto de partida claramente definido por parte de otros investigadores para nuestro estudio, sino que nos vemos obligados a realizar la selección de autores a analizar por nosotros mismos, siendo esta la principal dificultad a la que nos hemos enfrentado en el desarrollo de esta investigación.

En concreto, nos centraremos en varios autores que hemos tenido a bien dividir en dos grandes grupos: por un lado, los representantes de aquel estructuralismo europeo que hemos mencionado anteriormente, con autores como André Martinet, Charles Bally, Albert Sechehaye, Émile Benveniste y Lucien Tesnière. Por otro, algunos autores de la tradición gramatical española de los siglos XIX y XX: Vicente Salvá, Andrés Bello, Eduardo Benot, Rodolfo Lenz, Rafael Seco y Samuel Gili Gaya.

El motivo por el que se han seleccionado algunos de estos autores parece claro: el propio Alarcos menciona en varias ocasiones las obras de Vicente Salvá y de Andrés Bello como inspiración —aunque sin indicar en qué aspectos concretos le han servido—, así como también las de André Martinet y Charles Bally.

Por otra parte, el resto de autores aquí tratados se han seleccionado, bien por su enfoque descriptivo de la gramática, en oposición al normativo más común dentro de la tradición, bien por la concepción claramente funcionalista de la sintaxis de la que hacen gala en sus obras gramaticales.

Al seleccionar estos autores, nos hemos visto obligados a dejar fuera de nuestra investigación a muchos otros que podrían haber sido objeto del análisis comparativo al que someteremos a los ya mencionados. Entre ellos se encuentran grandes de nuestra tradición gramatical, como Antonio de Nebrija o Gonzalo Correas, los cuales han sido desestimados para su estudio en esta investigación por motivos como la distancia temporal que los aleja de Emilio Alarcos y dificulta así su influencia directa en su

obra; por su concepción puramente normativa de la gramática; o por centrar su estudio de la sintaxis en el concepto de *palabra* y su régimen y concordancia en lugar de en uno más amplio, como podría ser el de *proposición* o *cláusula* y la combinatoria de sus elementos.

Mención especial merece Julio Cejador y Frauca, que no es incluido en este trabajo debido a la lejanía temporal con la lengua objeto de su estudio —aunque los cambios entre el uso en época de Cervantes y en la actual no sean de tal envergadura que imposibiliten su comparación, el propio autor reconoce que algunos elementos usados por el escritor ya no se dan en nuestra lengua y que muchos otros son de reciente incorporación y por ello no aparecerán en el corpus que utiliza—; a la relativamente escasa popularidad de su obra gramatical respecto a la de otros autores aquí tratados, como Andrés Bello; y a su concepción normativa de la gramática¹. Pero no nos cabe duda de que este autor merece un mayor estudio y podría ser objeto de futuras investigaciones, dado su extenso tratamiento de la sintaxis y su concepción funcional de las categorías².

También cabe destacar la figura de Louis Hjelmslev, cuya influencia en Emilio Alarcos es innegable, especialmente en un momento temprano de su teoría gramatical; pero dado que para la realización de este estudio hemos decidido centrarnos en la sintaxis más puramente funcionalista del autor salmantino y no en las teorías que expone en *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, comentaremos brevemente la influencia ejercida por Hjelmslev que se sigue percibiendo en las teorías alarquianas en el apartado correspondiente a estas y no en uno propio para el lingüista danés.

Una vez delimitado el objeto de estudio de la presente investigación y comentado el proceso metodológico empleado para llevarla a cabo, procedemos a señalar las partes en las que hemos dividido esta tesis doctoral.

¹ «La Gramática de un idioma enseña á hablar y escribir con propiedad, descubriendo la razón científica de sus expresiones. Es, por consiguiente, arte que sistematiza en leyes los fenómenos del habla, y ciencia que da la razón por principios de esos fenómenos» (Cejador y Frauca, 1905: 13).

² «Preguntar si *ver* es nombre ó verbo, si *tu* es adjetivo, nombre ó pronombre, es una vaciedad, pues son una ú otra cosa segun funcionen en la cláusula» (Cejador y Frauca, 1905: 205).

En primer lugar, dedicamos un apartado a establecer un contexto tanto lingüístico como histórico y biográfico necesario para poder entender la importancia de la figura de Emilio Alarcos y de sus contribuciones a la lingüística española que justifican el desarrollo de la presente investigación. En este apartado hablaremos de las diferentes etapas por las que ha pasado el estudio de la lengua, detallaremos brevemente algunas de las corrientes más importantes de este estudio lingüístico, comentaremos algunos de los aspectos más importantes de la vida del autor objeto de esta tesis y estudiaremos las referencias previas hechas por otros investigadores al tema de estudio: las posibles fuentes del funcionalismo alarquiano.

En un segundo momento procederemos a analizar en detalle y resumir las teorías sintácticas de Emilio Alarcos en sus aspectos fundamentales, con el objeto de disponer de una descripción a la que luego podamos hacer referencia a la hora de compararla con la del resto de autores tratados en este trabajo. Para este análisis se utilizarán principalmente sus obras *Estudios de gramática funcional del español* y *Gramática de la lengua española*, teniendo en cuenta que el carácter divulgativo de esta última obliga al autor a ordenar sus contenidos de una determinada forma y utilizar una terminología más clásica y tradicional que, por otra parte, también nos servirá para demostrar que Emilio Alarcos conocía perfectamente las teorías de esa tradición gramatical española.

En el siguiente gran apartado, procederemos a analizar las teorías lingüísticas de los autores del estructuralismo francés anteriormente mencionados y comparlas con las del autor salmantino desarrolladas en el apartado anterior a medida que se van comentando, para así poder dilucidar cuáles de estos autores han servido como fuente de inspiración para Alarcos y en qué medida si en alguna.

El apartado siguiente consistirá en un estudio similar al realizado con los autores estructuralistas, pero en este caso centrado en gramáticos de la tradición española. El hecho de que estos autores desarrollen sus teorías sobre la misma lengua nos permitirá buscar puntos en común más específicos en sus tratados gramaticales y, por ello, se dedicará a esta parte de la tesis un número ligeramente mayor de páginas,

pues será necesario un análisis en mayor profundidad para encontrar las semejanzas y diferencias entre las teorías de estos gramáticos.

Como no podría ser de otra manera, se presentarán unas conclusiones en las que se explicará todo lo averiguado durante el desarrollo de la presente tesis doctoral y se propondrá una respuesta a la pregunta que dio lugar a esta investigación: ¿cuáles son las influencias y fuentes que afectan a las teorías sintácticas de Emilio Alarcos Llorach?

Por último, se incluirá como anexo un pequeño glosario de términos que aparecen a lo largo del presente trabajo para facilitar la lectura y la comprensión del mismo, dado que en muchos casos algunos autores utilizan el mismo término con diferentes significados o distintas palabras para hacer referencia a un mismo concepto, lo que puede llevar a ciertas dificultades a la hora de realizar el análisis en el que se centra la presente tesis doctoral.

PRIMERA PARTE: ESTADO DE LA CUESTIÓN

La figura de Alarcos, el contexto de su obra y los estudios realizados anteriormente sobre ella

Como indicábamos en el apartado anterior, la presente tesis doctoral se dividirá en cinco grandes partes, tratando en cada una de ellas un aspecto que consideramos necesario para llevar a buen puerto nuestra investigación.

La primera de ellas es la relativa al estado de la cuestión que nos ocupa previa a la realización de esta investigación. Por ello, procederemos en primer lugar a dar un breve contexto de los estudios lingüísticos a lo largo de la historia; a analizar la importancia de Emilio Alarcos Llorach y de sus teorías gramaticales; y a comentar brevemente los, aparentemente escasos, estudios existentes hasta el momento sobre las posibles fuentes de las que bebe el autor salmantino al desarrollar su funcionalismo.

Una vez finalizado este análisis introductorio, creemos que habremos dado la información necesaria para comenzar con el estudio comparativo propiamente dicho y podremos pasar a él en las siguientes partes de esta investigación.

1 - Contexto lingüístico histórico

1.1 El estudio de la lengua: desde la antigüedad hasta la lingüística científica

1.1.1 Si bien es cierto que podemos hablar de reflexiones lingüísticas desde hace milenios, no debemos pensar que esto equivale a un pensamiento científico en torno a la lengua tal y como el que asociamos a la lingüística hoy en día. Existen ejemplos de observación más o menos metódica del lenguaje ya en las antiguas culturas orientales y mediterráneas, desde China hasta Grecia pasando por la India, especialmente en aspectos gramaticales y fonéticos, pero todos estos coinciden en un aspecto: su fin no era puramente lingüístico, sino que estos estudios estaban subordinados a otras disciplinas.

Principalmente encontramos dos vertientes de subordinación de la lingüística a lo largo de toda la historia del estudio de la lengua hasta llegar a lo que podemos denominar lingüística científica actual: la logicista y la filologicista.

La vertiente logicista subordina el estudio de la lengua al estudio del pensamiento, y, por ello, asigna a aquella propiedades de este, considerándola en ocasiones un mero reflejo del mismo.

Por su parte, la vertiente filologicista subordina el estudio de la lengua a los textos, tanto a su estudio como a su conservación. Esta parece ser la primera forma de estudio lingüístico, ya que la figura de los textos sagrados tenía una mayor importancia en la antigüedad de la que aún mantiene y, en palabras de Alarcos Llorach (1985c: 5),

«había que conservar intangibles los textos religiosos para que no se volatilizaran sus virtudes mágicas».

Como consecuencia de esta subordinación a los textos, prácticamente toda la lingüística precientífica tendrá un carácter puramente prescriptivo, donde se darán normas de correcta escritura y estilo siguiendo aquellas de los textos considerados importantes por la cultura de cada época.

Otra de las consecuencias de dicha subordinación es el estudio, casi en exclusiva, de la palabra escrita, hasta el punto de que la propia palabra *gramática* que utilizamos actualmente proviene del griego *grammá*, que significa letra o símbolo gráfico (Alarcos Llorach, 1990b: 3).

Pero no por ello debemos desestimar las herramientas que estos primitivos estudios lingüísticos nos han dejado, sino que hay que reconocer la utilidad de las técnicas de análisis y descripción de la lengua que fueron desarrolladas en la antigüedad y que seguimos utilizando hoy en día, como las de las unidades y combinaciones posibles en un idioma determinado, la relación entre las grafías y los sonidos, las conexiones entre elementos léxicos y gramaticales, etcétera (Alarcos Llorach, 1985a: 7).

Asimismo, encontramos dos métodos de estudio diferentes: el método deductivo³ y el método inductivo⁴. Como puede resultar evidente, ambos métodos presentan problemas, por lo que ninguno de ellos puede ser calificado como objetivamente superior al otro. El método deductivo es criticado por parte de los seguidores del inductivo porque sus hipótesis no tienen una base en la realidad. Por otro lado, los deductivistas critican del método inductivo que, por muchos casos que hayan sido observados, la observación de la totalidad de los mismos es imposible, por

³ El método deductivo es aquel que parte de la teoría, formulando en primer lugar una hipótesis, para luego comprobar si esta se cumple mediante la observación de la realidad.

⁴ Por su parte, el método inductivo es aquel que parte de la observación de la realidad para formular una teoría que explique los datos obtenidos mediante dicha observación.

lo que no puede afirmarse que la teoría propuesta no sea incorrecta, puesto que, incluso en caso de observar todos los casos salvo uno, este podría ser el que demuestre la falsedad de la misma.

Dado que su objeto de estudio no es observable, toda lingüística logicista utilizará un método deductivo. Por su parte, toda lingüística filologicista utilizará un método inductivo, puesto que su objeto de estudio es observable.

A continuación, pasaremos a detallar brevemente algunas de las épocas más importantes para el estudio de la lengua: la Antigüedad clásica, la Edad Media, el Renacimiento y los siglos XVIII y XIX.

1.1.2 En la Antigüedad clásica debemos diferenciar, a su vez, dos épocas con sus características propias: por un lado, la griega de los siglos V y IV antes de Cristo con Platón y Aristóteles como principales figuras y, por otro, la latina de los siglos I a VI después de Cristo con autores como Quintiliano y Prisciano o el griego Apolonio Díscolo⁵ que, a pesar de su nacionalidad, se acercaría más a estos autores que a Platón y Aristóteles.

En la gramática griega se adopta principalmente un enfoque logicista del estudio del lenguaje, ya que los dos grandes autores aquí nombrados toman sus propias teorías sobre el pensamiento y las aplican a la lengua, con las diferencias que esto conlleva en su tratamiento de la gramática.

Platón asimila sus categorías del pensamiento en las categorías gramaticales, convirtiendo estas en reflejos de aquellas; de este modo, el verbo sería la categoría gramatical propia de las acciones, mientras que el nombre la propia de los objetos. Esto, además, le lleva a constituir la oración como la unión de verbo y nombre, puesto que no puede existir una acción sin actor.

⁵ Este autor destaca por ser el primer gran gramático —*grammaticorum princeps*, en palabras de Prisciano— que dedica un amplio y exhaustivo estudio de la sintaxis como disciplina propiamente dicha.

Aristóteles, por su parte, también realiza dicha asimilación entre categorías de pensamiento y categorías gramaticales; aunque destaca el hecho de que, a diferencia de su maestro, considera que la oración no siempre ha de estar compuesta de nombre y verbo, sino que en algunos casos pueden existir oraciones formadas únicamente por nombres.

Además de esto, puede observarse en la gramática griega un gran interés en torno al origen del lenguaje, existiendo entre sus autores cierta polémica sobre si este es natural o convencional.

Platón nos transmite esta polémica en su obra *Cratilo*, donde nos muestra su propia postura representada por Sócrates, según la cual las palabras no serían signos puramente arbitrarios ni puramente motivados, sino que tendrían un origen onomatopéyico y habrían sufrido modificaciones por convención, situándose de este modo en un punto intermedio entre ambos extremos.

Por otro lado, Aristóteles rechaza el origen natural de las palabras y aboga por un origen puramente convencional de las mismas, apoyándose para ello en que las palabras que denominan los mismos objetos son diferentes en las distintas lenguas y, si su origen fuera natural, este no sería el caso (Breva-Claramonte, 2001: 17-20).

Como puede comprobarse, los estudios gramaticales de la Grecia clásica estaban en clara conexión con la Filosofía de la época, pero no por ello debemos desestimarlos, ya que de ellos obtenemos las primeras construcciones teóricas sobre temas lingüísticos, tales como el establecimiento de las partes de la oración o de las categorías gramaticales que establecieron las bases para el estudio de las que utilizamos hoy en día (Alonso Megido, 1989: 10-12).

En lo referente a la gramática latina, también podemos encontrar una base lógica para los estudios lingüísticos, si bien estos se encuentran principalmente subordinados al estudio de los textos y no al estudio del pensamiento en sí mismo. Algunos de los autores más importantes de esta época son Quintiliano y Prisciano

(Breva-Claramonte, 2001: 20-21), los cuales influirán de forma innegable los estudios gramaticales de la tradición española de siglos posteriores.

Quintiliano centró su obra *Institutio oratoria* en el arte de la retórica y en ella estudia los fundamentos y técnicas de esta, tomando como ejemplo ideal a Cicerón, por lo que sus teorías lingüísticas están ampliamente enfocadas hacia el estudio de sus textos y destinadas a la producción de otros por parte de sus lectores.

Como ya se ha dicho, el gramático griego Apolonio Díscolo también se englobaría en este movimiento filologicista. Su obra incluye un tratado y varios ensayos entre los que destaca su estudio de la sintaxis griega, tomando a Homero como principal ejemplo. Su inclusión en este apartado se debe principalmente al hecho de que Prisciano lo tomó como base para producir sus propias teorías, pero no por ello hay que pasar por alto las grandes aportaciones del autor griego a la sintaxis como disciplina independiente.

Por su parte, Prisciano produjo, entre otras obras, una auténtica gramática del latín titulada *Institutiones Grammaticae*, en la cual trata aspectos propios de lo que hoy denominamos fonética, morfología y sintaxis, haciendo referencia a gran cantidad de autores latinos como Cicerón, Plauto, Terencio y Virgilio y basada en gran parte, como ya se ha dicho, en las obras de Apolonio.

1.1.3 En la Edad Media, nos encontramos con dos épocas de estudio de la lengua: los autores de la primera subordinan la gramática al estudio de los textos continuando con la tradición latina, mientras que los de la segunda la subordinan a la lógica.

Estos últimos gramáticos, de los siglos XII a XIV, continúan con las concepciones platónicas y aristotélicas del lenguaje, considerándolo como un fiel reflejo de los pensamientos. En esta época, muchos autores consideran que el componente fónico no tiene cabido en el estudio del lenguaje, ya que los significantes de las palabras son signos que varían enormemente de unas lenguas a otras, por lo que

este aspecto está muy poco estudiado en la Edad Media, centrándose los gramáticos en su lugar en el estudio de los *modi significandi*: «Seres de razón o conceptos de los cuales proceden las partes de la oración con sus propiedades y accidentes» (Breva-Claramonte, 2001: 22).

Como ya se ha indicado, estos modistas tienen antecedentes tanto platónicos como aristotélicos, si bien, debido a la gran importancia que le otorgó al maestro de Alejandro Magno el auge del tomismo en el siglo XIII, por lo general aparecen únicamente citas a *De la interpretación* de Aristóteles, aunque se reinterpreta la idea aristotélica del origen de las palabras desde una óptica platónica, puesto que, si el significante de las palabras fuera puramente arbitrario, no sería posible identificar los *modi significandi*, ya que creían que «la gramática era la misma en todas las lenguas en que fue inventada» (Breva-Claramonte, 2001: 24). Por ello, su objetivo era la formulación de un modelo de gramática universal y se tomaban como base para su estudio los textos latinos.

1.1.4 Durante el Renacimiento, se mantiene el enfoque logicista de los últimos siglos de la Edad Media, pero con una orientación hacia los autores latinos como Quintiliano en lugar de hacia los griegos.

Aunque no se abandona completamente el estudio del latín, uno de los aspectos más destacables de la gramática de esta época es el estudio de las lenguas vernáculas como el castellano, el italiano o el francés, otorgándoles los autores, de este modo, una mayor categoría que la que se les había dado hasta el momento.

Un ejemplo de este estudio de otras lenguas sería la *Gramática Castellana* de Antonio de Nebrija publicada en 1492, la cual, si bien tiene un carácter claramente latinizante —como no podría ser de otra manera dadas las influencias de las que se disponía en la época—, presenta ya ciertas anomalías que alejan a este estudio del de

los autores latinos, como el abandono del término *declinación* para hacer referencia a distinciones de caso (Iglesias Bango, 2019: 770)⁶.

A pesar de estos avances, la lingüística renacentista sigue teniendo un carácter indiscutiblemente prescriptivo y simplemente se traslada esta actitud hacia otras lenguas, en lugar de optar por la mera descripción que caracterizará a la lingüística de nuestra época, y es dicho cambio de lengua el que propicia las diferencias entre teorías gramaticales.

1.1.5 A lo largo de gran parte del siglo XVIII, en el ámbito internacional se mantuvo el enfoque logicista anterior, pero con la publicación en 1786 de *The Sanskrit Language*, el filólogo inglés William Jones dio lugar a un nuevo interés filologicista basado en la comparación de textos en diversas lenguas con el fin de encontrar parentescos. Nace de este modo la lingüística histórica, centrada en «examinar y explicar en parte las transformaciones que conducían desde una lengua antigua dada hasta las lenguas coetáneas» (Alarcos Llorach, 1976: 8).

A partir de este momento y a lo largo del siglo XIX, pasa a considerarse como científica la lingüística que estudia la evolución de las distintas lenguas, no su descripción ni su uso, y, como consecuencia de su método de comparación y estudio, se otorga gran importancia a la fonética.

Pero en el ámbito hispánico la lingüística racionalista de los siglos XVIII y XIX sigue otro camino.

En primer lugar, no podemos evitar mencionar la gran importancia que tuvo en el ámbito hispanohablante la fundación de la Real Academia Española en 1713 y la publicación del *Diccionario de autoridades*. Al igual que el resto de los estudios

⁶ Estos avances se dan también en otros autores renacentistas de nuestra tradición, como Gonzalo Correas, el cual modifica el número de partes de la oración respecto al designado por los autores latinos, o la eliminación de la voz pasiva —cuestión que es tratada también por los autores posteriores en gran extensión— de la conjugación verbal por parte del autor del Anónimo de Lovaina de 1559.

gramaticales de la época y momentos anteriores aquí descritos, tanto esta obra como las posteriores de la institución tienen un carácter claramente prescriptivo, como atestigua el primero de sus estatutos de 1715 (Real Academia Española, 1715: 11):

Siendo el fin principal de la Fundación de esta Acadèmia, cultivar, y fijar la pureza, y elegancia de la lengua Castellana, desterrando todos los errores, que en sus vocablos, en sus modos de hablar, ò en su construcción há introducido la ignorancia, la vana afectación, el descuido, y la demasiada libertad de innovar; será su empléo distinguir los vocablos, frases, o construcciones estrangeras de las proprias, las antiquadas de las usadas, las baxas, y rústicas de las Cortesanas, y lebantadas, las burlescas de las fèrias, y finalmente las proprias de las figuradas.

A continuación, cabe destacar el cambio que se produce en el objeto de estudio de la sintaxis en la gramática hispánica, pues, en las gramáticas más tradicionales, la unidad de análisis es la *palabra* y no la *oración* —aunque esta ya estuviera definida en algunos casos, el objetivo de los gramáticos de la época no es su división en componentes y estudio de sus relaciones, sino que se menciona como un resultado de la unión de las palabras—, cosa que irá cambiando a lo largo de estos siglos (Iglesias Bango, 2019: 771-772).

En palabras de Gómez Asencio e Iglesias Bango:

La unidad básica y fundamental del análisis gramatical en la época que me ocupa [1771-1847] es, pues, la palabra, ya sea aislada, en cuyo caso el análisis puede llevar al descubrimiento de unidades menores dentro de la palabra (sufijos, prefijos, desinencias, derivación, inflexión...) y al establecimiento de una clasificación de las palabras en tanto que entes lingüísticos aislados (Analogía); ya sea en combinación con otras palabras, formando unos conglomerados de palabras cuyas relaciones suelen ser agrupadas, en el mejor de los casos, bajo las denominaciones de orden —construcción o colocación—, régimen y concordancia (Sintaxis) (Gómez Asencio 1981: 42).

De hecho, la palabra es el punto de partida que permite obtener las distintas disciplinas gramaticales: del estudio de las letras de que se compone surge la ortografía; de su pronunciación y de sus sílabas se encarga la prosodia; su tratamiento aislado para saber su composición interna es lo que se va a denominar etimología o analogía o análisis; y, por último, su combinatoria dará lugar a la sintaxis (Iglesias Bango, 2019: 772).

Poco a poco, este enfoque va cambiando hacia uno centrado en la oración, en el que el estudio de las palabras surge como consecuencia de estudiar esos conjuntos mayores, de tratar de observar sus conexiones internas, en lugar de uno que parte de lo inferior y sube hacia lo superior (Iglesias Bango, 2019: 772). Esto lleva a nuevos conceptos como los de *oración principal*, *oración accesoria*, *oración relativa*...

Pero esta evolución de la sintaxis en el ámbito hispánico será paulatina y, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, convivirán ambas vertientes, en muchos casos incluso dentro de un mismo autor⁷ (Iglesias Bango, 2019: 773).

En esta época se desarrolla la labor de múltiples gramáticos de vital importancia para el estudio de nuestra lengua, tales como Andrés Bello, con su *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, publicada en 1847; Eduardo Benot, con sus múltiples estudios sobre la lengua castellana también publicados durante el siglo XIX; Rodolfo Lenz, con *La oración y sus partes*, de principios del siglo XX; y Vicente Salvá, con *Gramática de la lengua castellana, según ahora se habla*, publicada en 1831.

Todos estos autores siguen manteniendo una actitud claramente normativa, como atestigua la siguiente cita del prólogo de la obra de Bello aquí mencionada: «juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio prudencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español» (Alonso Megido, 1989: 11).

Además, el carácter latinizante del estudio de la lengua del que hemos hablado con anterioridad permanece aún en estos autores, aunque estos vayan alejándose poco a poco de la influencia de teóricos como Quintiliano:

Este proceso deslatinizador va aflorando más y más anomalías y va a terminar desembocando en un proceso de cambio profundo que se inicia a fines del siglo XVIII y se consolida en la primera mitad del siglo XIX (Iglesias Bango, 2019: 770).

⁷ Como puede observarse en los casos de, por ejemplo, Andrés Bello o Eduardo Benot.

Es también en esta época y de mano de autores como los nombrados que nacen y se consolidan en España ciertas ideas novedosas que perduran, con algunos cambios, hasta nuestros días: conceptos como *complemento directo*, *complemento indirecto*, *oración compleja*, *oración compuesta*, etcétera (Iglesias Bango, 2019: 770-771).

Dichas ideas novedosas suponen un cambio total de paradigma en la sintaxis española, centrandó su estudio en la oración en lugar de en la palabra y, en palabras de Calero Vaquera (2008: 12):

Se pasa progresivamente a una visión multidimensional, de mayor capacidad descriptiva y explicativa, que hará posible una profunda renovación de la teoría sintáctica, y donde comienzan a tener cabida los «oficios» gramaticales, las funciones, los diversos niveles jerarquizados que, en su engarce, presentan los diferentes elementos del discurso, y donde las unidades supraoracionales son finalmente acogidas.

Es con estos autores, pues, con los que comienza a nacer en la tradición española una concepción funcionalista de la lengua que será continuada en años posteriores por autores como Rafael Seco, Samuel Gili Gaya o el propio Emilio Alarcos. En palabras de Iglesias Bango:

La sintaxis [española] que entra en el siglo XX es, pues, una disciplina que tiene como unidad de referencia la oración y que se va a centrar en desarrollar la combinatoria oracional, aunque la perspectiva desde la que se aborde pueda ser distinta (funcionalista, generativista, cognitivista). No obstante, con el paso del tiempo surgen de nuevo «anomalías»⁸ en el modelo que van a conducir a cambios notables en la disciplina (Iglesias Bango, 2019: 774).

1.1.6 Volviendo al ámbito internacional, tras el nacimiento de la lingüística histórica y su auge frente a la gramática puramente normativa anterior, a finales del siglo XIX surgen nuevas reflexiones en la mente de los gramáticos, algunos de los cuales se plantean la verdadera naturaleza de la lengua como algo distinto de un código

⁸ Algunas de estas anomalías se encuentran en un nivel superior al oracional, lo que nos conduce a una nueva etapa en la sintaxis, la *sintaxis de enunciados* o *macrosintaxis*, ya introducida por conceptos como el de *atributo oracional* de Emilio Alarcos (Iglesias Bango, 2019: 774) que será tratado más adelante.

impuesto que debe ser seguido o de un ente biológico que nace, se desarrolla, declina y muere, sino como el resultado de un acuerdo entre los hablantes y el producto histórico y cultural de la actividad y las necesidades comunicativas de estos. De este modo llegamos a la concepción actual de lingüística científica con la figura de Ferdinand de Saussure (Alarcos Llorach, 1985: 8).

En 1916 se publica el *Curso de lingüística general*, obra póstuma de Ferdinand de Saussure que supuso un antes y un después en la concepción de los estudios lingüísticos. Hasta este momento no podía afirmarse que la lingüística fuera una verdadera ciencia, puesto que toda ciencia requiere un objeto de estudio claramente acotado y exclusivo, es decir, que no sea compartido por ninguna otra, y una metodología de estudio apropiada al tratamiento de dicho objeto, de los cuales los estudios anteriores carecían.

Saussure es el primero en situar la lengua como objeto de estudio por sí mismo, manteniendo así el denominado *principio de inmanencia*: «La lingüística tiene por único y verdadero objeto la lengua considerada en sí misma y por sí misma» (Saussure, 1976: 364).

Desde este momento, los estudios lingüísticos comienzan a abandonar su carácter prescriptivo para pasar a ser descriptivos; es decir, dejan de dar normas de utilización adecuada de la lengua para, en su lugar, describir qué características tiene esta con todos sus usos y particularidades.

Además, los estudios anteriores eran de naturaleza atomista, ya que estudiaban la lengua como si se tratase de un conjunto de elementos (o átomos) sin relación entre ellos, mientras que para Saussure la lengua consiste en un sistema de elementos relacionados entre sí.

Por otra parte, aunque esto no se mantendrá así en todos los estudios lingüísticos posteriores, Saussure opta por una perspectiva sincrónica a la hora de estudiar la lengua.

Como se ha indicado, una de las principales particularidades del estudio lingüístico de Saussure es la delimitación de su objeto. Para ello, el autor ginebrino diferencia entre tres conceptos: lenguaje, lengua y habla.

Define *lenguaje* como la capacidad que los humanos poseemos en exclusiva para la comunicación y afirma que este es algo abstracto y no observable, por lo que no puede ser el objeto de la lingüística a pesar de ser la materia de la misma.

Por otra parte, define *lengua* como cada uno de los sistemas de signos interrelacionados comunes a una sociedad; este, dado que es observable, será el verdadero objeto de su lingüística.

Por último, define *habla* como la realización completa de la lengua en actos concretos de discurso, como algo observable y de carácter completamente individual, ya que no solo cada individuo tendría un habla distinta de la de los demás, sino que incluso un mismo individuo tendría diversos actos de discurso en función de la situación comunicativa.

De este modo nace el primer modelo científico de la lingüística: el estructuralismo. Este será el único hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando nace el generativismo.

Aunque actualmente existen muchas y muy variadas teorías lingüísticas, todas ellas le deben algo en mayor o menor medida a las de Saussure, y por ello este es considerado como el padre de la lingüística moderna.

1.2 Dos grandes corrientes lingüísticas: Estructuralismo y Generativismo

1.2.1 A pesar de la gran cantidad de teorías lingüísticas existentes dentro de lo que denominamos lingüística científica, en este apartado nos centraremos en explicar brevemente las dos que consideramos más importantes y ampliamente difundidas: el estructuralismo y el generativismo.

1.2.2 El estructuralismo nace con tres cursos dados por Ferdinand de Saussure en la universidad de Ginebra entre los años 1907 y 1911. Tras la muerte del autor ginebrino, el contenido de dichos cursos fue sintetizado por Charles Bally y Albert Sechehaye y publicado de forma póstuma bajo el título de *Curso de lingüística general* en 1916.

Como uno de los principales aspectos de las lecciones de este curso se encuentra la distinción entre lenguaje, lengua y habla de la que hemos hablado anteriormente, así como el alejamiento del estudio de la lengua desde un enfoque similar al de la biología para pasar a uno similar al de las matemáticas y la física (Joseph, 1995: 224).

Dentro del estructuralismo existen multitud de variantes localizadas en distintas escuelas, las cuales se extienden por Europa y los Estados Unidos de América. Este fenómeno no se debe a una falta de contacto entre los distintos focos estructuralistas o a un desconocimiento del trabajo de otros lingüistas, sino a un afán de independencia intelectual y al intento de reflejar las diferentes inquietudes existentes en los distintos países en los que se sitúan dichas escuelas. A pesar de ello, todas ellas utilizarán enfoques científicos y llegarán a conclusiones relativamente similares (Joseph, 1995: 225).

Además, podemos hablar de ciertos rasgos comunes a todos los estructuralismos (Joseph, 1995: 224-225):

- 1) Todos ellos estudian fenómenos sistemáticos en mayor o menor medida equivalentes a la *lengua* de Saussure.
- 2) Mantienen la creencia de que los niveles abstractos de análisis son más fundamentales y válidos que los concretos.
- 3) Existe una preferencia por las abstracciones sociales por encima de las mentales, ya que la lengua consiste en un fenómeno social, aunque sea estudiada a través de las producciones de individuos concretos.

- 4) También hay una preferencia por el estudio de la forma frente al contenido.
- 5) Y, por último, comparten una desconfianza casi total respecto a la palabra escrita, la cual consideran una mera representación de la lengua hablada.

Una vez establecidos estos aspectos en común, procedemos a nombrar algunos de los movimientos estructuralistas más importantes del siglo XX, así como algunos de sus autores más relevantes.

El primer movimiento del que debemos hablar es la denominada Escuela de Ginebra, en la cual destacan autores como Charles Bally y Albert Sechehaye, compiladores del *Curso* de Saussure. Esta escuela tiene una importancia innegable por ser la responsable de iniciar y transmitir esta corriente estructuralista, si bien quedará a la sombra de sus sucesoras (Joseph, 1995: 224).

A continuación, pasamos a hablar del estructuralismo norteamericano, también denominado distribucionalismo. Esta corriente está encabezada por Edward Sapir y Leonard Bloomfield, autores que contribuyeron enormemente a la institucionalización de la lingüística en América y en el desarrollo y refinamiento del método analítico conocido como *distribucional* —de donde proviene el otro nombre del movimiento—. Este método clasifica los diferentes constituyentes de las producciones lingüísticas en base al entorno en el que se encuentran. Sapir tenía un enfoque antropológico, no meramente lingüístico, a diferencia de Bloomfield y, aunque tanto él como sus seguidores contribuyeron al movimiento en gran medida, nunca llegaron a abandonar sus objetivos antropológicos en favor de un enfoque más puramente lingüístico como sí lo harían Bloomfield y sus continuadores (Joseph, 1995: 225).

Esta teoría destaca por su completo abandono del significado de las producciones lingüísticas en el estudio, llevando al extremo el formalismo al que hacíamos mención al hablar de las características comunes a todos los estructuralismos. Dicho abandono puede deberse al hecho de que estos autores

comenzaron a trabajar con las lenguas amerindias, a las que llegan de la mano de Franz Boas y las cuales no comprenden.

Otros autores importantes de esta teoría son Charles Francis Hockett y Zellig Harris. Hockett hace, entre otras muchas, una importante aportación a la lingüística: una lista de quince características de las lenguas humanas que las diferencian de otros medios de comunicación y que inspirará a muchos otros lingüistas a realizar las suyas propias en estudios posteriores:

- 1) Vía vocal-auditiva: las señales enviadas son producidas mediante el aparato vocal y son recibidas a través del aparato auditivo.
- 2) Transmisión irradiada y recepción dirigida: al emitirse el sonido, este se transmite por medio de ondas que se mueven en todas direcciones, mientras que el que las recibe puede reconocer la dirección de procedencia de estas.
- 3) Evanescencia: las señales enviadas desaparecen del entorno por el que se transmiten rápidamente.
- 4) Intercambiabilidad: los participantes en un acto de comunicación, emisor y destinatario, pueden intercambiar papeles fácilmente.
- 5) Retroalimentación: dada la consciencia del hablante, este es el primer destinatario de su propio mensaje, así como también recibe las reacciones producidas en el destinatario final.
- 6) Especialización: la única función de la lengua es propiciar la comunicación.
- 7) Semántica: las distintas unidades del sistema lingüístico poseen un significado estable y, por tanto, todo sistema de comunicación humano es semántico.
- 8) Arbitrariedad: la relación entre expresión y contenido es arbitraria, no motivada.
- 9) Carácter discreto: el sistema de comunicación es segmentable en unidades discretas.

- 10) Desplazamiento: permiten la referencia a objetos distantes tanto en el tiempo como en el espacio.
- 11) Dualidad: se encuentran organizadas en dos niveles acorde a la teoría de la doble articulación expuesta por Martinet.
- 12) Productividad: permiten una producción de enunciados infinita partiendo de una cantidad finita de elementos.
- 13) Tradición: las lenguas humanas se transmiten de generación en generación dentro de una cultura.
- 14) Prevaricación: permiten la posibilidad de transmitir información falsa de forma consciente.
- 15) Reflexividad: permiten hacer referencia a sí mismas.

En esta lista existe una característica que, en opinión de Hockett, es exclusiva de las lenguas humanas y, por tanto, en ella residiría la superioridad del sistema lingüístico humano: la dualidad o doble articulación.

Por su parte, Zellig Harris será el maestro de Noam Chomsky, autor imprescindible para tratar la otra gran corriente a la que haremos referencia en este apartado: el generativismo.

Volviendo al ámbito europeo, nos encontramos ahora ante la Escuela de Praga, fundada por Vilém Mathesius, si bien es más conocida por las aportaciones de sus miembros rusos que por las de su fundador y otros lingüistas checos. Estos lingüistas rusos son Roman Jakobson, Sergeï Kartsevski y Nikolái Trubetzkoy. Jakobson era un miembro del Círculo Lingüístico de Moscú, perteneciente al movimiento formalista ruso, donde en varios aspectos había llegado a coincidir con el estructuralismo saussureano de forma independiente. Kartsevski, por su parte, había estado en Ginebra durante los años en los que se llevaron a cabo los cursos impartidos por Saussure y, en su regreso a Rusia, pudo introducir las teorías del ginebrino en este país, donde tanto Jakobson como Trubetzkoy reconocieron inmediatamente el valor de las mismas, así como sus semejanzas con su propio formalismo (Joseph, 1995: 225-226).

Una de las principales aportaciones de esta escuela a la lingüística es la teoría del *término marcado*, según la cual existen en los sistemas lingüísticos elementos entre los que existe una relación que no es puramente arbitraria ni formal, sino que se encuentra definida porque uno de ellos se diferencia mediante la aparición de una *marca*, siendo este el término marcado y el otro el no marcado. Dentro del castellano podemos encontrar un ejemplo de esto en el género, donde el masculino sería el menos marcado mientras que el femenino sería el marcado. Este concepto aparece por primera vez en los estudios fonológicos de Trubetzkoy y es más tarde trasladado a la morfología y otros niveles estructurales por Jakobson. (Joseph, 1995: 226).

En esta escuela destaca enormemente el enfoque funcionalista. Este enfoque tomará gran relevancia con la continuación de las teorías de esta escuela por parte de otros autores, especialmente desde Francia, con André Martinet a la cabeza.

Destaca también en el ámbito europeo la Escuela de Copenhague, cuyo máximo exponente es Louis Hjelmslev, quien estudió en mayor profundidad que cualquiera de sus contemporáneos la naturaleza relacional de los sistemas lingüísticos implícita en el *Curso* de Saussure. También fue llevada al extremo por Hjelmslev la preferencia por la forma sobre la sustancia común a todos los estructuralismos, hasta un punto superior al de Praga y América (Joseph, 1995: 226). Estos aspectos son algunos de los que caracterizan a la teoría lingüística de este autor, conocida como glosemática.

La última vertiente del estructuralismo que trataremos aquí es la de la Escuela de Londres, fundada por John Rupert Firth. Esta escuela se aleja de otras escuelas en su concepción de la lengua como sistema: mientras que para otros lingüistas esta era un conjunto de subsistemas independientes —fonología, morfología, sintaxis...—, para Firth la lengua es polisistemática, incorporando un número infinito de microsistemas interrelacionados que se solapan con los niveles tradicionales de análisis (Joseph, 1995: 226).

1.2.3 El estructuralismo fue la teoría lingüística predominante en todo el mundo occidental, sin tener casi oposición hasta mediados del siglo XX cuando, con la publicación de *Estructuras sintácticas* de Noam Chomsky en 1957 se puede hablar del nacimiento del generativismo.

Esta corriente pasa por varias etapas desde sus inicios hasta la actualidad, debido, principalmente, a las numerosas reformulaciones de sus teorías que el propio Chomsky ha llevado a cabo a lo largo de los años.

Desde sus inicios, el objetivo del autor estadounidense parece haber sido el llevar a la lingüística al nivel de rigor de la física, la más matemática y exacta de las ciencias físicas, pues no ha de olvidarse que el autor, además de poseer formación en lingüística y filosofía, también estudió matemáticas en la Universidad de Pensilvania. Debido a esto, en sus primeros años trabajó en modelos matemáticos de la lengua, pero abandonó esta línea de estudio para centrarse en sus modelos sintácticos y en el estudio de la fonología (Joseph, 1995: 228).

El primer modelo de gramática generativa propuesto por Chomsky es la teoría estándar, según la cual la lengua no es un fenómeno conductual, tal y como propone la teoría de Bloomfield, sino un atributo mental innato y universal. Estas características dan a entender desde un principio el interés chomskiano por el origen del lenguaje, ya que, si la capacidad de producir y comprender secuencias lingüísticas es innata y común a todos los seres humanos, esta debe estar en algún modo presente dentro de nuestro código genético (Joseph, 1995: 228).

Al mismo tiempo, dichas características alejan sus teorías de los modelos estructurales anteriores. A pesar de este alejamiento, en realidad esta teoría comparte con el estructuralismo la gran mayoría de los aspectos señalados en párrafos anteriores, con la excepción de uno de ellos: la preferencia de las abstracciones sociales sobre las mentales (Joseph, 1995: 228).

En esta tendencia mentalista, Chomsky propone como su objeto de estudio la *competencia lingüística*, definida como el saber innato, inconsciente e interiorizado que, según su teoría, permite a los hablantes de una lengua utilizar esta para producir y comprender mensajes que nunca antes habrían sido emitidos. Este se opondría al concepto de *actuación*, el cual haría referencia al “uso real de la lengua en situaciones concretas”. Pero, a diferencia de lo que ocurre entre la *lengua* y el *habla* de Saussure, Chomsky no considera que la actuación sea el reflejo directo de la competencia, ya que pueden existir gran cantidad de aspectos extralingüísticos que afecten a aquella y no permitan que sea una buena representación de esta (Chomsky, 1970: 5-6).

En virtud de esta competencia lingüística, todo hablante-oyente ideal podría llevar a cabo las siguientes acciones de naturaleza gramatical con respecto a su propia lengua materna:

- 1) Es capaz de emitir juicios acerca de la gramaticalidad o agramaticalidad de enunciados, sin que ello quiera decir que puede explicar por qué dichos enunciados son gramaticales o agramaticales.
- 2) Es capaz de detectar situaciones de ambigüedad sintáctica en oraciones con la misma forma.
- 3) Es capaz de detectar identidad de significados en oraciones con distinta forma sintáctica.
- 4) Es capaz de detectar relaciones de correferencia nombre-pronombre.

En lo relativo a la metodología empleada, Chomsky rechaza el distribucionalismo de sus predecesores en la lingüística americana, dado que, en su opinión, este solo puede revelar información trivial sobre la estructura superficial de las lenguas y nada sobre la estructura profunda, la cual constituye el núcleo universal e innato del lenguaje. De este modo, prefiere aquella información adquirida mediante introspección antes que la que ha sido recopilada mediante observación objetiva de fenómenos lingüísticos (Joseph, 1995: 228-229).

Según esta teoría, para pasar de la estructura superficial a la estructura profunda y viceversa, se realizan transformaciones, las cuales constituirán el sello de este primer generativismo. Mediante una codificación de estas transformaciones, lo que se pretende es descubrir cuáles son las normas a las que se someten las lenguas naturales con el fin de identificar la gramática universal subyacente a todas ellas (Joseph, 1995: 229).

Esta teoría, que nace a mediados de la década de los años cincuenta, tan solo una década más tarde ya era ampliamente aceptada en los Estados Unidos y se encontraba en una situación de expansión a nivel global. Pero en esta época aparece en las filas generativistas una división, ya que algunos de los seguidores de Chomsky no estaban de acuerdo con la idea de que la sintaxis tiene un lugar prominente dentro de la lengua (Joseph, 1995: 229).

Para el padre del generativismo, las reglas sintácticas representarían el punto de partida de la adquisición de las lenguas, mientras que las reglas semánticas serían subsecuentes e interpretativas. Esta importancia de la forma sobre el contenido, tan propia de los estructuralismos anteriores, no era aceptada por algunos de los gramáticos de esta nueva corriente americana, naciendo de este modo la semántica generativa con autores como John Ross y George Lakoff como representantes (Joseph, 1995: 229).

Como respuesta a dicho movimiento, Noam Chomsky incluye varias revisiones en su teoría lingüística, manteniendo aun así el énfasis en el componente sintáctico por encima de la semántica. Algunos de los principales cambios incorporados de este modo son el cambio de foco de las reglas estructurales de los enunciados hacia elementos específicos de las palabras, así como la inclusión de grandes restricciones dentro de las reglas de transformación, lo cual llevó a un aumento de complejidad de sus niveles estructurales (Joseph, 1995: 229).

Para mediados de la década de los setenta, la teoría estándar extendida había alcanzado ya tal nivel de complejidad que los argumentos a favor de cómo podía

explicar la adquisición de lenguas en niños perdían fuerza y varios modelos alternativos comenzaban a aparecer (Joseph, 1995: 229).

Mientras tanto, en Europa, el estructuralismo seguía siendo el modelo de análisis lingüístico predominante, hasta que, en esta década de los años setenta, varios lingüistas comienzan a valorar otras alternativas. Entre estos, muchos optaron por el modelo generativista y fue a ellos a quienes, en 1979, Noam Chomsky presentó en Pisa su última reformulación del modelo generativista: la teoría de rección y ligamento (Joseph, 1995: 229).

El objetivo de esta nueva variante del generativismo chomskiano es la formulación de los parámetros de una gramática universal nuclear del modo más general posible, cambiando el foco del estudio lingüístico, alejándolo de las lenguas específicas y apuntándolo hacia problemas más generales comunes a todas ellas (Joseph, 1995: 229-230).

A finales de la década de los ochenta, la teoría de rección y ligamento comienza a moverse hacia un enfoque más lexicalista que rechaza la existencia de cualquier tipo de estructura profunda y, desde 1991, el propio Chomsky ha cambiado su atención desde esta teoría hasta un programa minimalista dedicado a investigar algunos aspectos compartidos por todas las lenguas (Joseph, 1995: 230).

Como puede observarse, Noam Chomsky no solo es uno de los gramáticos más importantes del siglo XX, sino también uno de los más prolíficos y más dispuestos a volver sobre sus propias teorías con una nueva visión que le permita mejorarlas o simplificarlas.

Pero esta constante reformulación y la generalidad a la que aspiran los últimos modelos teóricos chomskianos no se encuentran carentes de problemas. Entre ellos se encuentra una de las principales críticas que se le hacen al autor estadounidense: la ausencia de falsabilidad en sus teorías, lo cual viola uno de los principios del método

científico y, por tanto, hace que algunos de sus detractores no duden en tachar a estas teorías de acientíficas.

1.3 El funcionalismo sintáctico. Funcionalismo en España

1.3.1 Antes de comenzar con este apartado, es necesario llamar la atención sobre el hecho de que, como indica Salvador Gutiérrez Ordóñez (1997c: 468-469), es funcionalismo «toda perspectiva científica de acercamiento al lenguaje que tome como punto de partida el concepto de *función* [resaltado del autor]».

Por tanto, es necesario dedicar unas líneas a este concepto: ya el mismo presenta una gran variedad de acepciones, debido a lo que también podríamos hablar de diferentes tipos de funcionalismo, no necesariamente coincidentes entre sí.

La primera de estas acepciones sería la que hace referencia a la “finalidad de la lengua como instrumento de comunicación” (Muñoz Núñez, 2001: 715). De este modo, serían funcionales todas aquellas corrientes de análisis de la lengua que partan de este principio y no otras.

En segundo lugar, encontramos la acepción del término *función* que hace referencia a las finalidades buscadas con cada proceso de comunicación lingüística. En el ámbito de esta acepción podríamos incluir la teoría de las funciones del lenguaje de Roman Jakobson, así como las de muchos otros autores.

Además, existen otras acepciones del término generadas en ámbitos denominados también funcionalistas, como el inglés, el practicado por S.C. Dik —que no derivan del estructuralismo praguense— y aquel basado en el concepto de funciones pragmáticas (Muñoz Núñez, 2001: 715).

Por último, nos encontramos ante la que haría referencia, en palabras de Muñoz Núñez (2001: 715):

a la función en general de las distintas unidades lingüísticas, que posteriormente se traduce en algunos casos en función distintiva, en una función semántica, deducida a partir de un comportamiento paradigmático y sintagmático determinado, en una función semántica como correlato de las distintas funciones sintácticas, en ambos casos denominada por algunos *forma de contenido*, o en la función sintáctica misma, en una línea tradicional del Estructuralismo.

Dentro de esta última se encuentra aquella a la que en este trabajo nos referiremos, la relativa a las funciones sintácticas. Por tanto, utilizaremos este término para hacer referencia a aquellas gramáticas que utilicen como primitivo teórico el concepto de *función sintáctica*, en oposición a otras gramáticas que puedan utilizar otros, tal como las denominadas *categoriales*, ya que parten del concepto de *categoría gramatical* como primitivo (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 469-470).

1.3.2 Por su parte, definiremos sintaxis como la disciplina del análisis lingüístico centrada en el estudio de las relaciones combinatorias intersintagmáticas y, como hemos mencionado en el párrafo anterior, podemos encontrarnos ante diversos tipos.

En un primer lugar, aquellas denominadas sintaxis tradicionales, pues es el término que aplicaremos a toda sintaxis preestructural que, suele aceptarse, pervive desde las primeras reflexiones sobre la lengua hasta aproximadamente la segunda mitad del siglo XX.

Estas sintaxis no deben desecharse inmediatamente a pesar de sus, comparativamente, endebles bases metodológicas, pues aportan valiosas observaciones sobre el comportamiento en su combinatoria de las distintas unidades significativas de la lengua (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 25). Por lo general, se suele aceptar que estas sintaxis pertenecerían a las de tipo categorial, si bien su poca consistencia metodológica no siempre se adecua a este modelo.

Es alrededor de los años cincuenta del pasado siglo que aparecen los primeros estudios de sintaxis propiamente científicos, tales como la sintaxis estructural de Tesnière, el análisis en constituyentes inmediatos, la sintaxis distribucional, la

tagmémica, el análisis funcionalista y todos los trabajos englobados dentro de las distintas variantes del generativismo. Dentro de estas sintaxis de corte científico encontramos los dos tipos que se avanzaron anteriormente: las sintaxis categoriales y las sintaxis funcionales (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 25).

Las sintaxis científicas categoriales suelen considerarse obra de la gramática americana y, en un primer lugar, se centraron en el denominado *análisis de constituyentes inmediatos*, pasando a continuación a utilizarse primordialmente dentro del generativismo. Estas nacen con el descriptivismo americano, a raíz de la dificultad de las lenguas no indoeuropeas estudiadas por este movimiento (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 25-29). En estos casos, el concepto de relación se limitaría a una inclusión formal en la que los elementos inferiores se subordinarían a los superiores y, dentro de un mismo constituto, todos los constituyentes se encontrasen en el mismo nivel jerárquico, incluido el denominado núcleo.

Por su parte, las sintaxis funcionales nacen dentro del estructuralismo europeo, el cual tardó un tiempo en dedicar su atención a esta disciplina lingüística, pues en sus inicios era fundamentalmente aplicado a la morfología y a la fonología.

Con la aparición en 1959 de los *Elementos de sintaxis estructural* de Lucien Tesnière, los estudios estructuralistas sobre sintaxis toman gran relevancia, si bien los anteriores a dicha obra ya poseían algunos aspectos en común (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 32-33):

- 1) Aceptación del modelo ya tradicional de *gramática de funciones*. La función es un primitivo a partir de lo que se derivan otras magnitudes, como las categorías.
- 2) La oración es una *estructura relacional*: no se compone sólo de palabras, sino también de relaciones que las unen y traban.
- 3) Las estructuras son *jerárquicas*.
- 4) En la clasificación de las relaciones se acepta, en un principio, la división clásica: *subordinación, coordinación y yuxtaposición*.

5) No se diferencian estratos funcionales en la secuencia. Se atiende sólo al nivel de las funciones formales (*sujeto...*).

6) La oración está formada por dos elementos relacionados (concordancia) y necesarios: *sujeto y predicado*.

Como puede observarse ya en la primera de las características comunes a estas primeras sintaxis estructurales, podría decirse que todas ellas pertenecen a la categoría de sintaxis funcionales, dado que parten de la función como un primitivo teórico. De este modo, la categoría de un elemento se define en base a las funciones que dicho elemento puede ocupar en la secuencia.

Para estas sintaxis, los segmentos del enunciado (oración, frase, sentencia o cualquier otro nombre con el que se haga referencia a la unidad superior empleada) se encuentran claramente estructurados y sí se podría hablar de una estructura jerárquica propiamente dicha, en la que las relaciones no se limitarían a la mera inclusión. En este tipo de sintaxis, el núcleo subordina a sus elementos adyacentes y no se encuentra en el mismo nivel jerárquico que ellos, sino en uno inmediatamente superior.

Además, coincide que muchos de estos estructuralismos, como por ejemplo el de la Escuela de Praga, son también funcionales en el sentido en el que para ellos la lengua es una actividad “dirigida a una finalidad concreta, la comunicación” (Muñoz Núñez, 2001: 716).

1.3.3 Dentro ya del denominado funcionalismo sintáctico, en España podemos encontrar dos grandes grupos: el tronco de Oviedo —con derivaciones en otras universidades como La Laguna o la de León— y el tronco de Santiago de Compostela.

El tronco de Oviedo toma sus influencias de las escuelas de Praga y de Copenhague, de autores como Martinet y Tesnière, así como de gramáticos de la tradición española como Bello, Fernández Ramírez, Gili Gaya y otros.

El de Santiago, por su parte, «construye su cuerpo doctrinal a partir» del ovetense, junto con aportaciones más recientes como la Nueva Escuela de Praga, la tagmémica, la gramática sistémica de Halliday y la gramática funcional de S.C. Dik.

Si bien ambos troncos están estrechamente relacionados, esto no ha evitado la existencia de algunas discusiones entre ellos, las cuales han contribuido al desarrollo tanto de las teorías de uno como del otro y a clarificar sus posturas (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 469-473).

Este funcionalismo español está caracterizado por su eclecticismo, ya que se centra en “tomar lo bueno, venga de donde venga, y engarzarlo coherentemente en la teoría” (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 472). Esto se debe, principalmente, a la gran capacidad de síntesis y asimilación del máximo exponente e introductor de este movimiento en la gramática de nuestra lengua: Emilio Alarcos Llorach, sobre el que será necesario hablar en mayor detalle a continuación.

Como ya se ha indicado, Emilio Alarcos es el introductor, no solo del funcionalismo, sino de todo el estructuralismo en España, pero ha de decirse también que no se limitó a trasladar las teorías de otros autores europeos a la lengua española, sino que creó una variante propia de este movimiento mediante la asimilación y actualización de las teorías anteriores, haciendo gala del eclecticismo mencionado en el párrafo anterior (Martínez Álvarez, 2001c: 209).

Dado que en las próximas páginas vamos a tratar en detalle los aspectos sintácticos de las teorías alarquianas, en este apartado comentaremos exclusivamente algunos aspectos generales de la obra lingüística de Emilio Alarcos y su evolución a lo largo de sus años de actividad.

Alarcos entra en contacto con las teorías estructuralistas europeas durante una estancia en las universidades suizas de Berna y Basilea en los años 1946 a 1948, tras la cual traduce, resume y sintetiza de forma clara los principios de la Glosemática de

Hjelmslev para el público hispano con su *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*.

Este hecho ha sido considerado por algunos estudiosos, entre los que se encuentra Salvador Gutiérrez Ordóñez, como el primer ejemplo de aplicación de los principios de las teorías hjelmslevianas a una lengua particular, pues esto es algo que ni el propio autor danés había hecho. Sin embargo, existe un análisis glosemático de la lengua francesa anterior a la publicación de esta obra alarquiiana de la mano de otro miembro de la Escuela de Copenhague: *Structure immanente de la langue française* de Knud Togeby, aunque algunos de sus aspectos difieren de las teorías de Hjelmslev (García González, 2017: 101).

Dentro de las teorías lingüísticas del autor salmantino se puede hablar de tres etapas diferenciadas: la primera de ella es la que tiene su origen en el contacto con la Glosemática de Hjelmslev y se ve ampliamente influenciada por esta, siendo su obra más importante la anteriormente nombrada *Gramática estructural*.

En este primer momento, Alarcos plantea su metodología de análisis lingüístico a partir de la distinción hjelmsleviana entre *forma* y *sustancia* y adopta del autor danés el concepto de *sintagma* como unidad esencial de la cenemática y de la pleremática (García González, 2017: 114-116). Cabe destacar también la total ausencia de la sintaxis como disciplina lingüística en esta etapa, siguiendo el modelo de la Glosemática (García González, 2017: 120).

Su segunda etapa se caracteriza por un abandono paulatino de las teorías del autor danés, aunque sin llegar a eliminarlas del todo, y por un incremento en la importancia tomada por la sintaxis, hasta llegar a convertirse en uno de los principales pilares de las teorías alarquiianas. Debido a este aspecto, esta etapa y la siguiente serán en las que se centrará principalmente nuestro posterior análisis.

La obra clave de esta segunda etapa de Alarcos serían sus *Estudios de gramática funcional del español*, donde se pueden observar aspectos característicos de

este momento como la adopción de la teoría de las articulaciones lingüísticas de Martinet —aunque sería más acertado decir que la versión alarquiiana es una ampliación de la del autor francés, dado que añade a las dos de este una tercera— y la reformulación de la definición de *sintagma*, estableciéndolo como «la combinación de signos mínimos que puede funcionar autónomamente» (Alarcos Llorach, 1982: 58), convirtiéndose de este modo en la unidad que marcará los límites entre la morfología y la sintaxis.

Por su parte, su tercera y última etapa tiene como obra principal su *Gramática de la Lengua Española*, en la cual se aleja en parte de los movimientos estructuralistas para acercarse más a la tradición gramatical —utilizando, por ejemplo, la *palabra* como unidad en lugar del *sintagma* anteriormente definido—. Este acercamiento a la tradición es debido, con casi total seguridad, al carácter divulgativo de la obra que, al fin y al cabo, se destina al gran público y no a otros lingüistas, habiendo sido publicada por la Real Academia Española inaugurando la colección Nebrija y Bello en 1994. De este modo, el autor salmantino se ve obligado a abandonar en parte la precisión técnica en favor de una terminología y estructura de corte más tradicional.

Aun así, Alarcos «se aleja de la tradición académica en varios aspectos», como el no tratar la ortografía o aplicar un «normativismo laxo frente a lo que cabría esperar de una publicación académica» (García González, 2017: 103-104), dejando ver así que mantiene el enfoque descriptivista propio de la lingüística científica.

Además, existen también algunos aspectos comunes a toda la producción lingüística del autor salmantino, tales como la concepción de la lengua como un sistema de signos desde un primer momento —aspecto común a todo el estructuralismo desde Saussure—, o su eclecticismo, el cual le permite tomar, fusionar y hacer propios elementos de diversas teorías lingüísticas con las que mantiene contacto.

Hay que destacar también cómo el autor salmantino se replantea sus teorías y las reformula a medida que pasan los años, no por ello abandonando algunos conceptos

que ya aparecían en sus primeros textos, sino que los pulo para darles una mayor validez y adecuarlos mejor a la realidad que observa en su estudio de la lengua (García González, 2017: 132).

En definitiva, la primera etapa de la obra alarquiiana se ve enormemente influenciada por la Escuela de Copenhague y la Glosemática de Hjelmslev con una casi total inexistencia de reflexiones sintácticas, mientras que en la tercera el afán divulgador y generalista de la *Gramática de la Lengua Española* obliga al autor a alejarse de algunos de los aspectos más técnicos y precisos desarrollados durante los años de su segunda etapa para hacerla accesible a un público más amplio.

Por ello, y como ya hemos anunciado, en este trabajo nos centraremos especialmente en las teorías pertenecientes a la segunda y tercera etapas —aunque perdonando algunas regresiones a la tradición gramatical de la tercera que, como ya hemos comentado, achacamos al afán divulgador de la obra y no al cambio de opinión del autor respecto a sus propias teorías sintácticas—.

2 - El legado de Emilio Alarcos

2.1 Su figura. Estudios, cargos desempeñados y honores concedidos

2.1.1 Emilio Alarcos Llorach nace en Salamanca en el año 1922. Es hijo del también filólogo Emilio Alarcos García y, tras cursar estudios primarios en Salamanca y Valladolid y el bachillerato en esta ciudad, comienza sus estudios de Filosofía y Letras en la universidad de Valladolid, de la que su padre era catedrático.

Una vez acabada la Guerra Civil, se licencia en Filología Románica en la Universidad Central de Madrid en 1943, donde entre sus maestros se cuenta Dámaso Alonso. El mismo año obtiene una beca en el C.S.I.C. que mantendrá hasta 1944 y se doctora en Filosofía y Letras por la Universidad Central en marzo de 1947 con una tesis sobre *el Libro de Alexandre*.

Una vez finalizados sus estudios, ejerce de catedrático numerario, obteniendo la plaza por oposición, de Lengua y Literatura Españolas en institutos de Avilés, Cabra y Logroño de 1945 a 1950. Durante este periodo también hace estancias como lector de español en las universidades de Berna y Basilea (1946-1948), donde entra en contacto con el Estructuralismo europeo, especialmente con las teorías de Hjelmslev, lo que le llevará a convertirse en el introductor de este movimiento en la lingüística española.

En 1950 obtiene por oposición la cátedra de Gramática Histórica de la Lengua Española en la Universidad de Oviedo, cargo que desempeñará desde este momento hasta su jubilación. Alterna las clases en esta universidad con dos estancias como profesor en las universidades americanas de Wisconsin (Madison) de 1956 a 1957 y de

Texas (Austin) de 1960 a 1961. En esta última instancia fue contratado para impartir clases de sintaxis y es esta época en la que empieza a cobrar fuerza la importancia de esta disciplina en sus teorías lingüísticas.

En el año 1951 funda, junto con José María Martínez Cachero, la revista *Archivum*, la cual dirigirá y que constituye una referencia fundamental en los nuevos estudios de lingüística y literatura hispánicas.

En 1958 se convierte en miembro de número del Real Instituto de Estudios Asturianos de Oviedo y en la década de los sesenta ocupa los cargos de director del Instituto de Idiomas y director de la Cátedra Feijoo. También fue decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo desde 1963 hasta 1969 y, nuevamente, de 1972 a 1975. Durante este periodo pasa también a ser miembro correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, en 1968.

El 9 de noviembre de 1972 es elegido académico de número de la Real Academia Española, donde pasará a ocupar el sillón B al tomar posesión el 25 de noviembre de 1973 con el discurso *Anatomía de «La lucha por la vida»*, respondiéndole, en nombre de la institución, Alonso Zamora Vicente. Dentro de la misma ocuparía los cargos de decano y vicerrector.

Ocupa también el cargo de decano de la nueva Facultad de Filología en 1977 y 1982 y dirige el curso para postgraduados sobre “Gramática Funcional del Español” en la UNAM de México en 1995. También fue elegido miembro de número de la Hispanic Society of America y ejerce como presidente de la Sociedad Española de Lingüística desde 1982 hasta 1986 y de la Asociación de Historia de la Lengua Española desde 1992 hasta su muerte en 1998.

2.1.2 Es considerado como el mejor y más influyente lingüista del siglo XX en el ámbito hispánico, como así lo atestigua la gran cantidad de premios y honores que le fueron concedidos a lo largo de su carrera. Entre ellos se encuentran los de “hijo adoptivo” de Asturias, concedido en 1980, y de Oviedo, en 1995; la Gran Cruz de

Alfonso X el Sabio, en 1987; el Premio Castilla y León de la Letras, en 1993; el Premio Nacional de Investigación Menéndez Pidal, en 1995; el Premio Asturias, en 1996, y el Premio a La Trayectoria Literaria de la Excelentísima Diputación de Valladolid, concedido a título póstumo en 1998.

Además de todos los honores mencionados, era doctor honoris causa por las universidades de Salamanca, Valladolid, León, País Vasco, Valencia, Sevilla y Nacional de Educación a Distancia.

2.1.3 Aunque en este trabajo nos centremos en su papel como gramático, especialmente en lo relativo a la disciplina de la sintaxis, no puede quedar sin mencionar la multidisciplinariedad de la que hizo gala este autor, puesto que es una autoridad en multitud de campos, tales como historia de la lengua española, dialectología hispánica o fonología.

También ejerce como crítico literario, alcanzando cierto renombre en este ámbito, y es el descubridor de algunos poetas como Blas de Otero y Ángel González, sobre los que realizó varias publicaciones. Estudioso también de las literaturas medievales, renacentistas, barrocas y contemporáneas en lengua española, algunos de sus trabajos tratan sobre las obras del Arcipreste de Hita, de fray Luis de León, de Quevedo o de Antonio Muñoz Molina.

Además, en vida escribió poesía, tanto lírica como satírica, publicándose en 2006 una selección de la misma en el libro titulado *Mester de poesía (1949-1993)*, editado por José Luis García Martín.

2.1.4 Muestra de su legado son también la gran cantidad de instituciones, organismos y premios que llevan su nombre. En el año 2001 se fundó la Cátedra Emilio Alarcos por iniciativa del Ayuntamiento de Oviedo y la universidad de esta ciudad. Entre las iniciativas de dicha cátedra se encuentra la convocatoria del Premio Emilio Alarcos de Poesía. También en Oviedo se convoca anualmente el Premio de

Novela Emilio Alarcos, en colaboración entre el Centro asturiano de Oviedo y el Ayuntamiento de la ciudad.

Lleva su nombre también un instituto de Educación Secundaria de Gijón, ciudad donde, además, se encuentra, desde 2002, un busto erigido en su honor. También varias calles están dedicadas al autor salmantino en las poblaciones de Oviedo, Langreo, Arroyo de la Encomienda y Salamanca. Su hijo, el también filólogo Miguel Alarcos, fundó con el nombre de su padre la Agrupación Emilio Alarcos: Pervivencia y Actualidad, o AGEALPA.

Por último, cabe destacar que la Universidad de Salamanca organizó en 1995 un curso titulado *La Gramática de Alarcos*, destinado a analizar la obra gramatical del autor salmantino, y La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, conjuntamente con la Cátedra Emilio Alarcos, organiza anualmente los cursos de verano de la Escuela de Gramática Española Emilio Alarcos, dirigida por el académico y discípulo de Emilio Alarcos Salvador Gutiérrez Ordóñez.

Como puede observarse, la figura de Emilio Alarcos es ampliamente recordada y celebrada, y sus trabajos siguen inspirando hoy en día multitud de reflexiones lingüísticas.

2.2 Sus seguidores. Nuevas corrientes funcionalistas y estado actual del movimiento

2.2.1 Como hemos indicado en ocasiones anteriores, la labor lingüística de Emilio Alarcos Llorach no se reduce a sus propias investigaciones, sino que se ha de tener en cuenta su labor docente y la inspiración que sus estudios produjeron en multitud de investigadores que decidieron continuar y ampliar el denominado funcionalismo español.

Entre ellos se encuentran los gramáticos de los que hablaremos en este apartado: Antonio Narbona Jiménez, Guillermo Rojo Sánchez, José Antonio Martínez García, Manuel Iglesias Bango y Salvador Gutiérrez Ordóñez⁹.

2.2.2 Dentro del funcionalismo en España en el siglo XXI existe una gran diversidad, lo que imposibilita hablar de una única corriente funcionalista, a pesar de que todas estas variantes parten de un mismo principio metodológico que permite denominarlas a todas como tales.

A pesar de esta variedad de corrientes, es importante recalcar el carácter minoritario de este enfoque dentro de nuestro país, aunque algunos autores, como Guillermo Rojo, tienen una visión optimista de su estado actual, el cual parecía imprevisible veinte años atrás. En opinión de este gramático, esto se debe en un principio a la obra de Simon C. Dik, cuya versión del funcionalismo es la primera en ofrecer una alternativa real a la lingüística generativa-transformacional americana que alcanzó gran popularidad entre los lingüistas españoles y, unida con el marco teórico común a todas las corrientes funcionalistas de nuestro país, ha hecho posible el mantenimiento y desarrollo del movimiento funcionalista hasta nuestros días.

Dentro del movimiento, como decíamos, se distinguen principalmente dos grandes grupos. El primero de ellos sería el más tradicional grupo de Oviedo, el cual se mantendría dentro de los límites de la oración y al que Manuel Iglesias Bango denomina funcionalismo₁. Por otra parte, denominado como funcionalismo₂, estaría aquel que trasciende los límites de la oración, «incorporando bien el apartado semántico-pragmático o informativo de las lenguas, bien el componente cognitivo» y que se vería representado en las universidades de Santiago, Valencia y Cádiz,

⁹ Para la realización de este apartado se ha utilizado en gran medida el artículo «Estado actual del funcionalismo español: una primera aproximación», de Cristina García González, incluido en su tesis doctoral *Visión panorámica del funcionalismo español*. Toda la información aquí representada ha sido recogida por su autora mediante una encuesta, realizada a los autores mencionados, sobre algunos aspectos relativos al funcionalismo español y, para una visión en mucho mayor detalle de lo que aquí expondremos, nos vemos obligados a recomendar encarecidamente la lectura de dicho artículo.

añadiendo a este, además, «un *hijo* de ese primigenio foco ovetense, que no sería sino el representado por León con S. Gutiérrez» (García González, 2017: 146).

2.2.3 Una vez tratada esta división y el estado del funcionalismo español, podemos pasar a comentar los principales logros y deficiencias del movimiento, tanto actual como tradicional, que ven estos gramáticos.

Los autores aquí mencionados parecen estar de acuerdo en que el principal logro de este movimiento es la gran capacidad descriptiva y explicativa que presenta, especialmente debido a lo intuitivo que resulta el sistema de análisis de la lengua propuesto por este movimiento respecto a otros de sus coetáneos.

También se puede considerar como uno de los logros de este funcionalismo el recuperar algunos aspectos de la gramática tradicional española y situarlos en un marco teórico distinto, más científico y fundamentado, que da lugar a la construcción de una gramática sólida con claras bases en las que vinieron antes, sin abandonar todo lo relativo a ellas en favor de una novedad que no siempre resulta mejor simplemente por ser más moderna.

La inclusión en el movimiento del componente pragmático de la lengua es considerada, por su parte, tanto un logro del funcionalismo como una de sus principales deficiencias, dado que algunos autores como Narbona creen que este aporta un necesario cambio de enfoque en algunos aspectos, mientras que otros como Iglesias Bango parecen opinar lo contrario (García González, 2017: 149-150).

Gutiérrez Ordóñez, por su parte, considera que «el principal problema del funcionalismo sería la división interna, acompañada de cierta resistencia de las distintas escuelas a no renunciar a nada con el objetivo de buscar caminos más anchos y captar más seguidores» (García González, 2017: 150).

2.2.4 Pasamos, por último, a tratar algunos de los principales puntos de avance en los que en estos momentos se encuentra trabajando este movimiento y a qué retos y dificultades se enfrentaría como consecuencia.

El primero de ellos sería la incorporación al funcionalismo de la pragmática de la que hemos hablado anteriormente, la cual parece ser considerada por todos los gramáticos aquí mencionados como uno de los principales puntos de interés y, simultáneamente, la principal dificultad a la que se enfrenta el funcionalismo en la actualidad.

Algunos autores, como Guillermo Rojo, consideran necesaria una vuelta al *núcleo duro* de la gramática, no dejándose distraer por aspectos como los marcadores, los conectores o la propia pragmática cuando algunos aspectos puramente gramaticales aún merecen un mayor estudio.

Por su parte, José Antonio Martínez García también se posiciona a favor de un estudio del español desde una perspectiva gramatical, pero opina que deberían incorporarse a esta tanto la lexicología como la semántica, las cuales podrían facilitar la investigación y la inclusión de la pragmática en las teorías funcionalistas, a pesar de que este punto de vista chocaría en parte con la compartimentalización de las teorías gramaticales alarquianas y su reticencia a tratar en ellas aspectos semánticos y no puramente sintácticos o formales.

Otros autores, como Salvador Gutiérrez Ordóñez, ven cierta pérdida de interés en la actualidad por el estudio puramente teórico en favor de un enfoque más dirigido hacia la aplicación práctica de la lingüística¹⁰ y consideran que, por tanto, el principal reto y objetivo al que se enfrenta el funcionalismo actual es el desarrollo de una gramática funcional «que concite intereses, sobrepase la oración, tenga en cuenta las funciones semánticas, informativas y conversacionales, y, además, pueda aplicarse de

¹⁰ En áreas como la enseñanza de lenguas o el estudio de las patologías del lenguaje.

manera práctica, llegando a ser útil para la enseñanza de segundas lenguas» (García González, 2017: 148-149).

Junto a Salvador Gutiérrez parece posicionarse Antonio Narbona, puesto que también considera que ese tratamiento supraoracional es uno de los principales puntos en los que debería centrar su atención el funcionalismo español, con un estudio de la sintaxis de enunciados y otros aspectos que se englobarían en la denominada *macrosintaxis*.

Manuel Iglesias, por su parte, plantea la dirección a tomar en la actualidad del movimiento en torno a ese funcionalismo², al que hacía referencia en ocasiones anteriores, de una manera mucho más clara y específica, siendo sus objetivos más inmediatos los siguientes (García González, 2017: 152):

- 1) Prestar atención hacia ciertas influencias que poseen algunas relaciones de contenido en la combinatoria: como la correferencia, la inclusión designativa, la determinación designativa;
- 2) Describir y explicar los diferentes niveles funcionales, especialmente de las llamadas funciones periféricas;
- 3) Analizar factores que unen los diferentes enunciados dentro de un mismo texto, como los marcadores discursivos;
- 4) Integrar conceptos pragmáticos en las explicaciones gramaticales (caso de las adversativas, las concesivas o las subordinadas explicativas);
- 5) Recurrir cada vez más a textos orales reales;
- 6) Aplicar todas estas innovaciones a la enseñanza de lenguas (especialmente a las segundas lenguas).

Englobando de este modo varios de los aspectos detallados por los autores mencionados con anterioridad en este apartado y marcando claramente la dirección a tomar por los investigadores pertenecientes al movimiento.

2.2.8 Como puede verse, la labor investigadora de Emilio Alarcos Llorach ha dejado una gran marca en la lingüística española, tanto del siglo XX como de la actualidad, con multitud de escuelas que, si bien encajan dentro de lo que denominamos *funcionalismo*, difieren entre ellas, como es de esperar del trabajo de distintos discípulos y seguidores de una corriente científica.

Además, como así lo atestigua la existencia de obras como *Visión panorámica del funcionalismo español* (García González, 2017), la inspiración transmitida por la figura y la obra del gramático salmantino no se limita a aquellos que recibieron sus lecciones o coincidieron con él en el tiempo, sino que existe un interés entre los lingüistas más jóvenes por continuar con la labor de los estudios funcionalistas.

3 - El estudio de sus fuentes

3.1 Respecto a las fuentes de Emilio Alarcos se ha asumido y comentado mucho, pero se ha estudiado muy poco en profundidad. Existen muchos autores que, hablando de las obras del autor salmantino, no dudan en señalar semejanzas o incluso «claras influencias» por parte de algún autor anterior o coetáneo del que nos ocupa, pero sin dar demasiados detalles de en qué consisten dichos parecidos y dándolos, en muchos casos, por obvios y manifiestos para cualquiera que conozca ambas teorías.

3.2 Las primeras referencias que hemos encontrado al estudio de las fuentes de Emilio Alarcos proceden de César Hernández Alonso que, en su obra de 1984 *Gramática funcional del español*, señala a Holt como una posible influencia en el tratamiento del aspecto verbal por parte de Alarcos.

Unos años después, José Juan Batista Rodríguez relaciona, en su artículo de 1987 «Algunas precisiones sobre la "gramática funcional"», ciertos tratamientos de las teorías alarquianas —concretamente el uso del *se* de pasiva refleja— con los realizados con antelación por Samuel Gili Gaya (Batista Rodríguez 1987: 62).

Por su parte, Genaro Alonso Megido ve, en su tesis doctoral *La transposición sintáctica en español: los transpositores relativos*, antecedentes del fenómeno de la transposición en autores de la tradición español como Rodolfo Lenz y Samuel Gili Gaya (Alonso Megido, 1989: 108). Aunque no los relaciona directamente con el autor salmantino, sino con el concepto de transposición en general, dado que la introducción de este en la gramática española es obra de Emilio Alarcos, creemos conveniente hacer referencia a ello en este apartado.

En 1991, Bonifacio Rodríguez Díez publica «Bases para una gramática funcional del español» en *Glosa*, artículo en el que ve tres autores clave para el desarrollo de la gramática funcional: Saussure, Martinet y Hjelmslev (Rodríguez Díez, 1991: 455-467). Al igual que ocurre en el párrafo anterior, este autor no señala la influencia directa de estas fuentes en la obra de Emilio Alarcos, sino en la gramática funcional en general; pero, dado que fue el autor salmantino el principal introductor de dicha gramática en nuestro país, consideramos que pueden aplicársele directamente.

3.3 Con motivo de la publicación de la *Gramática de la lengua española* por parte de Emilio Alarcos, aparecen varios artículos en la revista *Español actual* comentando la nueva publicación alarquiana y algunos de sus autores hacen referencia a las influencias que otros gramáticos tienen en ella.

En «Alarcos entre líneas», Ángel López García-Molins ve ciertas similitudes, en lo relativo al estudio de la morfosintaxis, entre la nueva obra alarquiana y las teorías de Andrés Bello y Gili Gaya (López García-Molins, 1993: 49), aunque no dedica espacio a detallar dichas semejanzas.

Emilia Prieto de los Mozos, en su artículo «Huellas teóricas en la *Gramática de la lengua española* de E. Alarcos Llorach», ve influencias o, al menos, cercanías, por parte de las obras de Trubetzkoy, Jakobson, Hjelmslev, Saussure, Martinet y Coseriu; pero sin entrar en detalle respecto a cuáles son estas, y afirma también que Emilio Alarcos «cita frecuentemente a Bello y otros maestros de la llamada “gramática tradicional”» (Prieto de los Mozos, 1993: 79).

Por su parte, María Antonia Martín Zorraquino ve ciertas influencias por parte de Bello, Jakobson, Benveniste y Hjelmslev en su artículo «Las categorías verbales en la *Gramática de la lengua española* de Alarcos» (Martín Zorraquino, 1993: 58), las cuales no detalla en profundidad, y ciertas coincidencias en el tratamiento de la voz verbal con la obra de Coseriu en «La estructura del predicado y los valores del *se* en la *Gramática de la lengua española* de Alarcos» (Martín Zorraquino, 1994: 56), artículo en el que también afirma que «apoya Alarcos, de modo más o menos explícito, su

razonamiento en las postulaciones de Bello» (Martín Zorraquino, 1994: 54) para el tratamiento de los valores del *se*, que pasa a detallar brevemente en las siguientes páginas.

Dentro de la misma publicación, en el artículo titulado «La *Gramática* de Alarcos entre la descripción y la norma», Julio Borrego Nieto afirma que el autor salmantino toma directamente algunos elementos de Andrés Bello¹¹ —más concretamente la terminología referida al tratamiento de los tiempos verbales, con nombres como *copretérito* o *ante-presente*— y mantiene también un enfoque cercano a la tradición española, probablemente debido al carácter divulgador de la *Gramática*, que demuestra que conocía perfectamente a los gramáticos anteriores a él y sus teorías.

César Hernández Alonso, en «Reajuste de funciones en la *Gramática* de E. Alarcos: revisión crítica», dice que el autor «Recoge en ella [la *Gramática*] los avances de un funcionalismo moderado, de corte centroeuropeo, y a esto suma una devoción y atención —quizás excesiva en algunos puntos— a otro gran gramático de nuestra lengua, don Andrés Bello» (Hernández Alonso, 1994: 38), para, en la página siguiente hablar de la influencia que ejerce sobre Alarcos Lucien Tesnière en algunos aspectos (Hernández Alonso, 1994: 39).

En «El tratamiento de la tradicional morfología en la *Gramática* de Alarcos», Bonifacio Rodríguez Díez afirma que la obra se integra en la tradición gramatical española con autores como Salvá, Bello, Cuervo, Gili Gaya y Fernández Ramírez (Rodríguez Díez 1994a: 69), aunque no habla directamente de influencia por parte de estos autores. Unas páginas más tarde, sí pasa a hablar de influencia por parte de Amado Alonso y de Hjelmslev (Rodríguez Díez 1994a: 73-74), de Salvá y de Fernández Ramírez (Rodríguez Díez 1994a: 75), de Jakobson, de Bello y, finalmente de Gili Gaya (Rodríguez Díez 1994a: 78); aunque no desarrolla qué elementos de su teoría se ven afectados por dichas fuentes.

¹¹ Llega a afirmar también que el autor venezolano es «la única autoridad que cita expresa y repetidamente» en la *Gramática* (Borrego Nieto, 1994: 16).

Por último, en lo que respecta a los artículos surgidos a raíz de la publicación de la *Gramática*, Salvador Gutiérrez Ordóñez es el que más desarrolla sus afirmaciones respecto a las fuentes alarquianas en su artículo «Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos», aunque en total este tratamiento no alcanza las veinte páginas y es tan solo indicativo. En él hace referencia a las fuentes de la gramática tradicional española:

Conoce a la perfección las aportaciones de nuestros clásicos (Nebrija, Correas...) así como de los grandes autores de los siglos XIX y XX. Es un gran admirador de A. Bello, cuya obra es referencia constante en casi todos sus trabajos. También se constata la inspiración de V. Salvá, R. Lenz, R. Seco, S. Gili Gaya, S. Fernández Ramírez y de las Gramáticas de la Real Academia (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 518-519).

En el mismo artículo, añade también que hay presencia en la obra de Emilio Alarcos de las escuelas estructuralistas, señalando a autores como Saussure, Bally, Sechehaye, Trubetzkoy, Jakobson, Hjelmslev y Martinet (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 519-522); y del Descriptivismo americano, cuyas huellas casi imperceptibles parecen notarse en los conceptos alarquianos de *sintagma*, *monema* y *oración* (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 522).

3.4 En el año 2001 se publica el *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, obra en la que multitud de autores publican gran diversidad de artículos, algunos de los cuales tratan las teorías gramaticales del autor salmantino y sus posibles fuentes.

El primero de ellos es «Alarcos y la lingüística europea», de Eugenio Coseriu, quien afirma que influenciaron la obra del autor fuentes como Hjelmslev, Andrés Bello, Martinet, Jakobson y Trubetzkoy, estos dos últimos en lo referente al desarrollo de su fonología.

Ángel López García-Molins, en «Alarcos o cuando la lingüística española empezó a existir en el mundo», señala la influencia de la Glosemática de Hjelmslev como una de las principales fuentes de las primeras teorías alarquianas.

Por su parte, Manuel Alvar López, en «Emilio Alarcos y sus innovaciones lingüísticas», ve cierta cercanía entre algunas teorías lingüísticas del gramático salmantino y las de Coseriu, aunque no llega a afirmar en ningún momento que estas influyan en el desarrollo de aquellas.

En «Emilio Alarcos, gramático: de la tradición al funcionalismo» César Hernández Alonso afirma que el autor homenajeado admiraba públicamente a Bally, por lo que es fácil suponer que este fuera una influencia en su obra (Hernández Alonso, 2001: 163). También señala que estaba formado en las teorías de Nebrija, Correas, Salvá, Amado Alonso y Andrés Bello y que conocía las de autores más cercanos a su tiempo como Fernández Ramírez, Gili Gaya, Hjelmslev, Jakobson, Saussure, Trubetzkoy y Tesnière (Hernández Alonso, 2001: 164), aunque no afirma que estas fueran una influencia directa en el desarrollo de sus propias teorías.

Por último, en «El funcionalismo alarquiano», Josefina Martínez Álvarez señala que Emilio Alarcos toma para el desarrollo de sus propias teorías algunos elementos de Saussure, Hjelmslev y Jakobson.

3.5 En años posteriores se han publicado algunos artículos que también tratan estos temas, aunque no se encuentran englobados en una misma obra.

El primero del que hablaremos es obra de José Javier Rodríguez Toro y tiene el título «La gramática histórica del español según E. Alarcos». En él, el autor nombra a varias fuentes que han afectado principalmente a la fonología alarquiana —Saussure, Trubetzkoy, Jakobson, Martinet— y a Menéndez Pidal y Amado Alonso como influencias de sus teorías lingüísticas en general.

Por su parte, Vidal Lamíquiz publica en 2002 el artículo titulado «Criterios del estructuralismo lingüístico y su entrada en la lingüística española», en el que afirma que Alarcos es el gran introductor del estructuralismo en España y que, con él, trajo los avances de las escuelas de Praga y Copenhague, pero no profundiza en qué avances son estos.

Salvador Gutiérrez Ordóñez, vuelve de nuevo a tratar las influencias recibidas por Alarcos al desarrollar sus teorías. En su artículo de 2002 «La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach», desarrolla brevemente cómo han influenciado a distintas partes de su obra autores como Hjelmslev —en la *Gramática estructural*— (Gutiérrez Ordóñez, 2002: 327-329), Jakobson —en sus estudios sobre el verbo— (Gutiérrez Ordóñez, 2002: 330-331) y Bally —en lo relativo a la teoría de la transposición— (Gutiérrez Ordóñez, 2002: 339), afirmando que esta última la desarrolla al mismo tiempo que Tesnière pero sin indicar que haya influencia de un autor en el otro.

Más recientemente, este mismo autor vuelve sobre el tema en «Eran los años cincuenta: la llegada del estructuralismo a España», artículo en el que afirma que Alarcos recibió influencia de las distintas escuelas del estructuralismo europeo, uniendo dichas corrientes con la tradición gramatical hispana de autores como Andrés Bello (Gutiérrez Ordóñez, 2018: 8). También indica que Jakobson y Trubetzkoy son sus principales influencias en el desarrollo de su fonología (Gutiérrez Ordóñez, 2018: 8-9), que Bühler y Jakobson influyen en su tratamiento de los verbos (Gutiérrez Ordóñez, 2018: 24) y que Hjelmslev es la principal influencia para la escritura de su *Gramática estructural* (Gutiérrez Ordóñez, 2018: 25).

Por último, en su artículo «Algunos precedentes del funcionalismo sintáctico español: las formas no personales del verbo en R. Lenz», Lucía Blanco González señala la influencia de autores como Andrés Bello, Eduardo Benot, Vicente Salvá, Rafael Seco, Samuel Gili Gaya, Salvador Fernández Ramírez y Rodolfo Lenz en la obra de Emilio Alarcos, dedicando su atención exclusivamente a la que este último tiene en el tratamiento de las denominadas formas no personales de los verbos y dejando al resto de autores como una mera mención en su introducción.

3.6 Pero no podemos finalizar este apartado sin dedicar parte de él a desarrollar lo que el propio Alarcos dice de las influencias recibidas a la hora de desarrollar sus teorías lingüísticas.

En *Estudios de gramática funcional*, podemos observar varios apartados en los que hace referencia a otros autores que le han influido. En el prefacio de la obra nos dice: «Cualquiera podrá ver que en estos estudios se adoptan puntos de vista procedentes de tres grandes maestros: Hjelmslev, Jakobson y Martinet, y también que nuestra orientación (o desorientación) se decide por un rumbo u otro según nos parece» (Alarcos Llorach, 1982: 9).

Aparte de estas referencias a autores estructuralistas europeos, conviene reproducir también una cita en la que centra su atención sobre la obra de uno de los mayores gramáticos de la tradición española:

[...] Mucho ha llovido desde entonces, y las precipitaciones sucesivas (Martinet, Hjelmslev, Togeby, Bull, Klum, Pottier, Benveniste, Weinrich, etc.), han removido el terreno primitivo. Hoy, el que suscribe ve las cosas más claras, y a la vez menos seguras; pero, en el fondo, encuentra la roca firme de Andrés Bello y no se deja emparar por los nuevos aguaceros teóricos (Alarcos Llorach, 1982: 120-121).

Por último, en lo que se refiere a esta obra, podemos comprobar cómo en su propia bibliografía (Alarcos Llorach, 1982: 353-367), el autor cita como obras de Hjelmslev, Trubetzkoy, Jakobson, Correa, Chomsky, Pottier, Martinet, Coseriu, Gili Gaya, Amado Alonso, Dámaso Alonso o Alvar, entre muchos otros. Aunque este hecho no demuestra que los haya utilizado como base para sus teorías sintácticas¹², sí que nos sirve para afirmar que los conocía en el momento de desarrollarlas.

Años más tarde, en su publicación «Las oraciones degradadas *quondam* subordinadas», Alarcos dice lo siguiente: «Sin que nos remontemos a los griegos, toda la tradición, desde al menos Salvá y sobre todo desde Andrés Bello, pesa sobre nosotros y nos condiciona. Todo lo que se nos ocurre está más o menos implícito en nuestros predecesores» (Alarcos Llorach, 1990: 33), de modo que con estas líneas está reconociendo directamente la influencia de estos autores y los posteriores de la tradición gramatical castellana en el desarrollo de sus teorías.

¹² Especialmente porque la mayor parte de las obras citadas por el autor salmantino tratan sobre aspectos de fonología.

Dentro del mismo artículo, refiriéndose a la transposición, pasa a mencionar también a Bally como influencia directa y a Tesnière como desarrollador de una teoría semejante: «Otro punto en que comencé (y siguen otros) insistiendo es el de la *transposición*, brotado en última instancia de la viejísima lectura de Bally y que casi (y digo casi porque no hay que pillarse los dedos) se identifica con la traslación de Tesnière» (Alarcos Llorach, 1990: 35).

Por último, incluidos entre los artículos publicados en la revista *Español Actual* con motivo de la aparición de su *Gramática* a los que nos referimos en párrafos anteriores, en sus publicaciones «Después de la gramática» y «Apostillas leves a las ponencias», el autor salmantino muestra su admiración por Bello (Alarcos Llorach, 1993: 7), afirma que para su concepto del término *sintagma* sigue las teorías de Hjelmslev (Alarcos Llorach, 1994a: 81) y reconoce el uso de una nomenclatura tradicional y de otros cambios causados por la influencia de la tradición gramatical española para facilitar la lectura de su *Gramática* en la medida de lo posible:

Al final, vencidas las vacilaciones y animado con entusiasmo razonable, llegué con Dámaso Alonso a un acuerdo para que la nueva gramática resonase según bases teóricas modernas de la lingüística, aunque se procurara la máxima claridad terminológica aceptando o adaptando la nomenclatura más tradicional conocida (Alarcos Llorach, 1993: 9).

Rehíce, pues, mi esquema inicial conforme estas ideas y cambié el orden analítico de mayor a menor por el tradicional de comenzar la exposición con las unidades y terminar con sus combinaciones. Omití o reduje las novedades o discusiones, procurando en todo momento "no ofuscar" al lector. También me preocupé de señalar las normas generalmente aceptadas por la lengua culta, sin condenar usos muy frecuentes tildados de incorrectos. Quise lograr un combinado difícil: ser nuevo sin estridencias y tradicional sin sobrecargas ni lastres (Alarcos Llorach, 1993: 9).

4 - Un largo camino por recorrer

4.1 A pesar de que existen algunos estudios sobre las fuentes e influencias de las teorías alarquianas, todavía queda mucho por decir a este respecto, por lo que hemos considerado necesario dedicar a este aspecto un trabajo de mayor envergadura que aquellos mencionados en el apartado anterior.

Este relativamente escaso estudio de las fuentes alarquianas puede ser debido a la extendida suposición de que estas se limitan a diversos movimientos del Estructuralismo, especialmente a la Glosemática de Hjelmslev en un primer momento y al Funcionalismo martiniano en etapas posteriores.

De este modo, se han desechado en algunos casos las aportaciones del gramático salmantino como una mera traducción y adaptación al ámbito de la lengua española de la obra de otros lingüistas de gran renombre.

4.2 En contraposición a esta teoría, desde aquí queremos presentar otra opción: las fuentes del funcionalismo alarquiano y, por tanto, las del español, no se limitan a las grandes obras estructuralistas del siglo XX —aunque su influencia es innegable en muchos aspectos—, sino que toman gran parte de elementos de la tradición gramatical española, especialmente de autores como Eduardo Benot, Andrés Bello y Rodolfo Lenz, entre otros, haciendo gala así del eclecticismo que en ocasiones anteriores hemos afirmado que caracteriza al funcionalismo español.

4.3 El estudio de estas fuentes no solo serviría para arrojar algo de luz sobre un tema sumergido en una relativa oscuridad, sino que también se podría recuperar a

algunos de los grandes autores de la tradición gramatical española, cuyas teorías han sido, al menos en parte, desestimadas con la llegada de las nuevas corrientes estructuralistas y generativistas.

Además, este conocimiento de las fuentes reales del funcionalismo español serviría para comprender mejor los fundamentos de dicho movimiento, con lo que este no solo ganaría en legitimidad, sino que, además, se facilitarían los futuros avances en su estudio.

4.4 Pero, debido a la gran extensión de la obra lingüística del autor salmantino, nos vemos obligados a reducir nuestro ámbito de estudio para poder realizar un análisis de una profundidad que, si bien seguramente resulte insuficiente, se acerque a lo que merece la obra de Emilio Alarcos Llorach.

Por ello, en este caso hemos decidido centrarnos en las teorías más puramente sintácticas de este lingüista y no en otras como las relativas a la fonología, la lingüística general o la dialectología hispánica, entre sus muchos otros ámbitos de estudio.

**SEGUNDA PARTE: EMILIO ALARCOS Y SU
ESTUDIO DE LA SINTAXIS**

Las teorías sintácticas de Emilio Alarcos

Una vez finalizado el necesario tratamiento del contexto lingüístico en que se desarrollan las teorías alarcuianas, recordada la importancia de la figura del autor y analizado el tratamiento dado con anterioridad por parte de otros estudiosos a las influencias de diversas teorías gramaticales en las del autor salmantino, procedemos ahora a analizar estas últimas, con el fin de poder detallar sus aspectos más importantes y característicos para tomarlos como base en los estudios comparativos que se realizarán en apartados posteriores.

Por ello, la presente segunda parte de esta tesis doctoral constará de un único apartado, centrado en las teorías sintácticas del propio Emilio Alarcos Llorach, una vez finalizado el cual pasaremos al estudio comparativo entre estas y la de algunos autores estructuralistas y pertenecientes a la tradición gramatical española en la tercera y cuarta partes de esta tesis respectivamente.

5 - Emilio Alarcos Llorach¹³

5.1 Como ya se ha indicado en ocasiones anteriores, en la gramática funcional del español destaca enormemente el nombre de Emilio Alarcos Llorach, por lo que hemos considerado apropiado centrar en él este trabajo.

De este modo, pasaremos a detallar algunos aspectos de su teoría sintáctica para, en los apartados siguientes, compararlos a los de algunos autores: por un lado, los estructuralistas y funcionalistas que, predominantemente, han centrado su atención en el estudio del francés; y, por otro, aquellos considerados como parte de la tradición gramatical del español.

A modo de introducción a ello, consideramos conveniente citar el siguiente fragmento de Martínez García, que, si bien hace referencia a la gramática funcional española en general y no a la obra de Emilio Alarcos en particular, consideramos que es aplicable a esta misma en gran parte:

(...) cabe señalar a modo de aproximación que la «gramática funcional del español» se ha nutrido de tres principales fuentes, todas ellas europeas: 1) la lingüística estructural y funcional, que, teniendo como inspirador a F. De Saussure, sin embargo, se importa tomándola principalmente del francés A. Martinet, del danés L. Hjelmslev (pese a que ambos se han mostrado escasamente propicios al desarrollo de una «sintaxis»), con aisladas incorporaciones del ruso R. Jakobson, abierto al tratamiento de cualquier faceta del lenguaje; 2) la sintaxis estructural del francés L. Tesnière, línea de investigación muy minoritaria que hasta hace poco ha pasado casi inadvertida, salvo para el funcionalismo español (y quizá para B. Pottier); y 3) la gramática tradicional del hispanoamericano A. Bello, y, sobre todo, R. Lenz. En líneas generales,

¹³ Fragmentos de este apartado han sido publicados con anterioridad como capítulos de libro bajo los títulos «Las fuentes martinetianas en el Funcionalismo sintáctico de Emilio Alarcos Llorach» (García González, 2018) y «La transposición: teorías, fuentes y estado actual» (García González, 2019).

y en lo que se refiere a la herencia recibida, el «funcionalismo gramatical español» se configura como el cruce y la integración de estas tres fuentes (Martínez García, 1994b: 14-15).

Además de los autores que trataremos en apartados subsiguientes, merece la pena nombrar algunas otras corrientes y escuelas de estudio lingüístico que han tenido influencia sobre la obra del autor salmantino, aunque no específicamente sobre su teoría sintáctica sino sobre su concepción del estudio lingüístico más amplio:

En primer lugar, Ferdinand de Saussure y la Escuela de Ginebra, de quien toma elementos como la distinción *lengua/habla*, el *principio de sistematicidad*, el *principio de inmanencia* o la teoría del *signo*. Además de dichos aspectos, cabe destacar cómo de Saussure toma también la postura antinormativista¹⁴, alejándose de la posición adoptada generalmente por la Gramática Tradicional.

La Escuela de Praga también influye enormemente en la teoría alarquiana, si bien en este caso en su *Fonología* y no en su *Sintaxis*, especialmente los *Principios de Fonología* de R. Jakobson y la obra del mismo título de N. Trubetzkoy.

Sobre todo, en los primeros años de investigación gramatical de Alarcos, influye enormemente también la Escuela de Copenhague, con la Glosemática de Hjelmslev, de quien mantiene algunos postulados en sus trabajos de sintaxis funcional posteriores¹⁵.

Por último, el Descriptivismo americano también parece influir en su teoría lingüística, al menos en opinión de Gutiérrez Ordóñez (1997c: 522-523), alejándolo en

¹⁴ Es destacable la aparición de este aspecto en su *Gramática de la lengua española*, pues esta es una obra académica que, a pesar de ello, trata de mantener un carácter descriptivista y huir de recomendaciones sobre lo *correcto* e *incorrecto* en el uso de la lengua española.

¹⁵ De ellos destaca especialmente el de los tipos de relaciones gramaticales, incluyendo entre ellos la de *interdependencia*.

algún aspecto —concretamente en su concepción de *monema* y de *sintagma*¹⁶— de las corrientes lingüísticas europeas.

Además, toma como propia la teoría de las articulaciones del lenguaje de Martinet —cuya obra trataremos más adelante— y la amplía, añadiendo a las dos del autor francés —función distintiva en el plano del significante y función significativa— una tercera, aplicando la función distintiva al plano del contenido.

5.2 Una vez comentados estos aspectos de la teoría lingüística general de Alarcos, podemos pasar a centrarnos más concretamente en su aspecto puramente sintáctico, detallando algunos de sus principales conceptos y aportaciones a la lingüística funcional del español.

En primer lugar, se debe destacar que la unidad superior de la sintaxis de Emilio Alarcos coincide con la tomada por el Estructuralismo clásico, esto es, el *enunciado*. El cual define del siguiente modo:

La secuencia de signos proferida por un hablante (manifestada por una combinación de fonemas sucesivos) queda delimitada entre el silencio previo a la elocución y el que sigue a su cese, y va acompañada por un determinado contorno melódico o curva de entonación. El signo (o el conjunto de signos) que emite el hablante, y ha de captar el oyente, consiste en un mensaje con sentido cabal y concreto dentro de la situación en que se produce. Se llama enunciado a esta unidad mínima de comunicación (Alarcos Llorach, 1994b: 255).

Establece también una serie de características comunes a todos los enunciados, las cuales pueden servir como herramientas para su identificación y pueden extraerse de la definición anteriormente expuesta: todos los enunciados «1.º son mensajes completos e inequívocos en la situación dada; 2.º son secuencias de fonemas enmarcadas entre el silencio precedente y la pausa final; 3.º se modulan con un particular contorno melódico» (Alarcos Llorach, 1994b: 256).

¹⁶ A pesar de que Salvador Gutiérrez detecta influencias de la corriente descriptivista en el desarrollo de este término por parte de Alarcos, el propio autor afirma que su mayor influencia para este es Hjelmslev, tal y como indicamos en el apartado correspondiente al estudio previo de sus fuentes.

Dentro de los enunciados, distingue dos tipos según la existencia o ausencia de una forma verbal que actúe como núcleo de los mismos: a los primeros los denomina *oraciones*, mientras que los segundos reciben el nombre de *frases*.

A diferencia de lo que postula la Gramática Tradicional, Alarcos afirma que para que exista una oración no es necesaria la presencia de un sujeto léxico, ya que basta con la de un sujeto gramatical —la cual se observa en los morfemas personales de la forma verbal que desempeña la función de núcleo—. En caso de que un sujeto léxico exista, este deberá concordar en persona y número con el sujeto gramatical de la oración¹⁷.

Si bien una oración, según la definición del autor salmantino, puede consistir únicamente en un núcleo verbal, esta puede también tener otros elementos, denominados *adyacentes*.

Estos adyacentes pueden ser de diferentes tipos según la función que desempeñen en el enunciado y se tratarán más adelante: *sujeto explícito* o *sujeto léxico*, *objeto directo*, *objeto preposicional* o *suplemento*, *objeto indirecto*, *atributo* y *adyacente circunstancial*.

Por su parte, Alarcos establece como unidad mínima de la sintaxis al *sintagma*, el cual define en base al Descriptivismo americano y no al Estructuralismo europeo, como ya se ha dicho anteriormente. En palabras de Salvador Gutiérrez Ordóñez (1997c: 536):

Alarcos, a diferencia de Martinet, coloca como unidad básica de la Sintaxis al *sintagma*. «Son los sintagmas y no los monemas las unidades que desempeñan determinadas funciones en la estructura de la oración» (1977: 5). De donde se deduce que el sintagma es el funitivo sintáctico mínimo o unidad de función sintáctica. Esta posición lo aleja de las concepciones del sintagma como combinación de dos o más

¹⁷ Al respecto de la concordancia entre sujeto léxico y verbo existen numerosas particularidades para los casos de sujetos coordinados que deberán concertar con el verbo en persona y número en base a sus propiedades particulares, pero estos no serán tratados aquí por no ser considerados relevantes para el tema central del presente trabajo.

elementos; pero no por ello pierde valor sintagmático. Todo lo contrario, se convierte en la unidad, en la piedra básica de la Sintaxis.

Las relaciones entre estos sintagmas —siempre según la teoría expuesta por Emilio Alarcos— pueden ser de tres tipos distintos en función del orden jerárquico que se establece entre ellos: interdependencia, constelación —también denominada coordinación— y dependencia —subordinación—. Para explicar estas relaciones hace uso de los términos *constante* y *variable*, los cuales se definen de la siguiente manera (Alarcos Llorach, 1994b: 32):

Cuando en una función uno de los funtivos es condición necesaria para la presencia del otro funtivo, se llamará al primero *constante*. Será *variable* un funtivo cuya presencia no es condición necesaria para la existencia del otro funtivo con que tiene función.

De este modo, interdependencia será la relación entre dos constantes, constelación entre dos variables y dependencia entre una constante y una variable¹⁸.

5.3 A continuación, pasaremos a tratar dos conceptos extremadamente importantes para la teoría sintáctica de Alarcos Llorach y que se encuentran interrelacionados entre sí: *categorías* y *funciones*. En palabras de Gutiérrez Ordóñez (1997c: 530): «En los trabajos de Alarcos [...] categorías y funciones son vistas como dos caras de una misma moneda».

En su obra *Gramática estructural*, Alarcos define *función* de la siguiente manera: «Es *función* toda dependencia establecida entre una clase y su elemento [...] o entre los elementos [...] entre sí» y afirma que «los términos de una función serán sus *funtivos*, esto es, objetos que tienen función con otros objetos» (Alarcos Llorach, 1977a: 32).

¹⁸ O, dicho de otro modo, es *interdependencia* toda relación que se produce entre elementos que dependen uno del otro y otro del uno y ninguno de ellos es eliminable, pues ambos son necesarios para la gramaticalidad de la secuencia; *constelación* es la relación opuesta, en la que ambos elementos son independientes y, por tanto, eliminables sin afectar a la gramaticalidad de la secuencia; y, por último, *dependencia* es la relación que se da entre un elemento principal y no eliminable y otro secundario que depende del primero y, por tanto, es eliminable sin afectar a la gramaticalidad de la secuencia.

Por su parte, en *Gramática de la lengua española*, el autor salmantino afirma del siguiente modo que las categorías —o *clases funcionales*, como las denomina en este momento— se definen en base a las funciones sintácticas que pueden desempeñar (Alarcos Llorach, 1994b: 59):

Dentro de cada enunciado las palabras desempeñan variadas funciones, y, según estas, se agrupan en diferentes clases.

Las funciones permiten discernir varias clases de palabras autónomas con particular comportamiento: *sustantivo*, *adjetivo*, *adverbio* y *verbo*.

Las palabras agrupadas en una misma clase funcional se caracterizan por rasgos internos comunes, perceptibles en la composición fónica de los significantes y que aluden a significados concretos.

Sin embargo, en la misma obra, pasa a definir cada una de esas categorías inmediatamente después, sin hablar de las funciones sintácticas que les sirven de base hasta casi doscientas páginas más tarde, por lo que se puede observar un cierto apego a la clasificación categorial tradicional, basada en aspectos morfológicos o semánticos y no sintácticos¹⁹.

Esto se puede apreciar también en otras de sus obras, donde la definición de categoría no es siempre funcional. En palabras de Salvador Gutiérrez Ordóñez (1997c: 538): «Alarcos afronta las categorías ya desde una perspectiva funcional, ya desde una visión morfológica, ya desde ambas, según el ámbito en el que se desarrolle su investigación».

Una vez comentado este hecho, sí se ha de reconocer que las definiciones de las *clases funcionales* en la *Gramática de la lengua española* se hacen en base a las funciones sintácticas que pueden desempeñar y, por tanto, son fieles al enfoque puramente funcional del autor, si bien la ausencia de la definición de las diferentes

¹⁹ En este caso, dicho apego parece deberse a la calidad divulgadora de la obra en cuestión, como él mismo indica en «Después de la gramática» (Alarcos Llorach, 1993: 9).

funciones hasta muchas páginas más adelante parece complicar innecesariamente la labor del lector.

De este modo, se define el *sustantivo*²⁰ como aquella «palabra capaz de cumplir en los enunciados llamados oraciones la función de sujeto explícito [...] o la de objeto directo [...] sin necesidad de ningún otro elemento» (Alarcos Llorach, 1994b: 60).

Adjetivo es definido como «estas palabras que funcionan como adyacentes del sustantivo» (Alarcos Llorach, 1994b: 78).

Adverbio, por su parte, es definido de la siguiente manera:

En sentido estricto, *adverbio* designa una clase de palabras invariables en su significante y a menudo indescomponibles en signos menores, destinadas en principio a cumplir por sí solas el papel de adyacente circunstancial del verbo. Esta función no impide que además, dentro de un grupo unitario nominal, se presente el adverbio como adyacente de un adjetivo o de otro adverbio distinto (Alarcos Llorach, 1994b: 128).

Si bien en este caso puede observarse cómo se dan junto a la definición funcional algunas características de carácter morfológico y se asocia la categoría de adverbio a las funciones de adyacente circunstancial, adyacente de adjetivo y adyacente de adverbio.

Verbo, por su parte, se define como «una clase de palabras que funcionan como núcleo de la oración, y que, en consecuencia, son susceptibles de aparecer representándola sin necesidad de otras unidades» (Alarcos Llorach, 1994b: 137).

De un modo un tanto peculiar define también la *interjección*, pues parece considerarla una categoría que no tiene función propia dentro de la oración al mismo tiempo que puede relacionarse con otras unidades y formar con ellas enunciados complejos (Alarcos Llorach, 1994b: 240). Llega incluso a hablar de transposición a

²⁰ Cabe recordar que los términos aquí tratados son categorías funcionales, por lo que no se habla de aspectos puramente morfológicos como la flexión de género y número al hablar de este u otros tipos de sintagmas, con la excepción del *adverbio*.

interjección, lo cual parece dar a entender que sí la considera un tipo de categoría funcional: «Muchas palabras usadas aisladamente con entonación exclamativa, quedan transpuestas a la función propia de la interjección. Son las llamadas interjecciones impropias»²¹ (Alarcos Llorach, 1994b: 247), aunque no parece darle este tratamiento en el resto de su obra.

5.4 A continuación, pasaremos a tratar las diferentes funciones con las que Alarcos trabaja en su teoría sintáctica, siendo algunas de ellas —*sujeto, objeto directo, adyacente circunstancial...*— comunes a otras teorías lingüísticas anteriores y otras —*suplemento, atributo oracional...*— de creación propia.

En primer lugar, cabe destacar que el autor salmantino establece una prueba para comprobar si dos elementos se encuentran dentro de un enunciado cumpliendo la misma función sintáctica: si dichos elementos pueden coordinarse entre sí, realizan la misma función; en cambio, si pueden coexistir dentro del mismo enunciado sin estar coordinados, las funciones que desempeñan deben ser distintas entre ellas²².

Pasando ahora a las propiedades de cada una de las funciones sintácticas propiamente dichas, hemos de hacer notar que, en *Gramática de la lengua española*, Alarcos hace uso del método tradicional de realizar preguntas al verbo para identificar las diferentes funciones desempeñadas por los sintagmas que aparecen en el enunciado.

Si bien este método ha sido rechazado por él mismo anteriormente —en *Estudios de gramática funcional del español*—, creemos que su uso en esta obra en concreto se debe al carácter más generalista de la misma, según el cual el autor podría

²¹ Este constituye también un ejemplo de lo que más adelante se verá, en el apartado correspondiente a la transposición, como caso de confusión entre transposición a categoría y transposición a función. Además, también se podría tomar como un ejemplo de transposición sin transpositor lexicalizado, cuya existencia Alarcos no parece contemplar, como se verá más adelante.

²² Esta propiedad será vital a la hora de describir una de las funciones sintácticas definidas por primera vez por Emilio Alarcos Llorach: el *suplemento*.

haber optado por un método cuya falibilidad conoce en favor de simplificar la identificación de estas funciones sintácticas por parte del no entendido.

Debido a dicha falibilidad, aquí no se proporcionará la pregunta que identificaría cada una de las diferentes funciones y no podemos considerar que estas formen parte realmente de las teorías sintácticas de Emilio Alarcos, ya que aceptar esto implicaría afirmar también que el autor salmantino ha olvidado sus propias reticencias al respecto de usar dicho método.

En primer lugar, se trata la función *sujeto explícito*, cuyas propiedades son las siguientes (Alarcos Llorach, 1994b: 266-274):

1. Es una función sustantiva.
2. Esta se identifica gracias a la concordancia de número y persona existente entre este y el sujeto gramatical presente en los morfemas personales del verbo que actúa como núcleo del enunciado.
3. Este sujeto explícito no es obligatorio, como ya se indicó en la definición de *oración* anteriormente.
4. En caso de aparecer, el sujeto explícito puede consistir en una serie de elementos coordinados, los cuales podrían desempeñar esa función por sí solos.
5. Además, carece siempre de preposición.
6. Por último, los sustantivos contables que aparezcan en singular desempeñando la función de sujeto deberán ir precedidos de un artículo u otro identificador, mientras que aquellos que aparezcan en plural o coordinados con otro sustantivo pueden aparecer sin artículo —los sustantivos no contables no están sujetos a esta restricción—.

La segunda de las funciones aquí tratadas es la de *objeto directo* y sus características son las siguientes (Alarcos Llorach, 1994b: 277-278):

1. Se trata de una función sustantiva

2. Se caracteriza por poder aparecer sin necesidad de índices funcionales y, en caso de llevar uno, este será la preposición *a*.
3. Suele aparecer postpuesto al verbo y, en caso negativo, es necesaria la aparición de un pronombre átono con los morfemas de género y número correspondientes representando esta función de forma redundante.
4. No es eliminable, si no apareciera deberá ser sustituido por un pronombre átono con los morfemas de género y número correspondientes.
5. Por último, no concuerda necesariamente en número y persona con el verbo núcleo de la oración.

El *objeto preposicional* o *suplemento* es la primera de las funciones sintácticas definidas por primera vez por Emilio Alarcos que se trata aquí y son estas sus propiedades (Alarcos Llorach, 1994b: 283-286):

1. Es una función sustantiva.
2. Se caracteriza por ir siempre precedido por una preposición.
3. No puede eliminarse sin dejar como sustituto un pronombre tónico precedido por la preposición correspondiente.
4. Puede anteponerse al verbo sin necesidad de crear una redundancia.
5. No suele ser compatible con objetos directos dentro de la misma oración, si bien existen excepciones a este caso.
6. No son coordinables con adyacentes circunstanciales ni con objetos directos a pesar de poder llevar las mismas preposiciones que estos²³.
7. Por último, el uso de estructuras ecuacionales²⁴ permite su identificación, pues, al contrario de lo que sucede con los adyacentes

²³ Esta característica será la determinante para diferenciar los suplementos de los adyacentes circunstanciales, ya que, según las propias palabras de Alarcos, si no son coordinables no puede afirmarse que cumplan la misma función sintáctica.

²⁴ Para los fines del presente trabajo, basta con saber que estas son un tipo de construcción de focalización con el verbo *ser* en las que uno de los elementos de la secuencia es una estructura de relativo. Por ejemplo: *es de él de quien no me fio*. Para un tratamiento detallado de las estructuras

circunstanciales, en estas estructuras deberá reaparecer la preposición (ej. *DE música es DE lo que entiende*, frente a *CON rapidez es como acabó*)

La siguiente función tratada en la *Gramática* es el *objeto indirecto* y sus propiedades son las siguientes (Alarcos Llorach, 1994b: 289-292):

1. Es una función sustantiva.
2. Es compatible con cualquier otro adyacente en la misma oración.
3. Suele designar al destinatario de la acción verbal²⁵.
4. Siempre va precedido de la preposición *a*.
5. Suele situarse tras el verbo, pero si se antepusiera a este deberá aparecer un pronombre átono sin morfema de género, pero con variación de número, desempeñando su función de forma redundante.
6. No es eliminable y, en caso de hacerse, deberá ocupar su lugar un pronombre personal sin morfema de género y con variación de número.
7. En caso de existir tanto objeto directo como objeto indirecto dentro de la misma oración y sustituirse ambos por pronombres, el objeto indirecto siempre se sustituirá por el pronombre *se*, mientras que el objeto directo lo hará por el pronombre átono correspondiente a su persona, género y número.

Otra de las funciones que trata es la de los *adyacentes circunstanciales*, cuyas características son (Alarcos Llorach, 1994b: 295-298):

ecuacionales recomendamos la lectura del capítulo «Estructuras ecuativas y ecuacionales» de *Variaciones sobre la atribución* de Salvador Gutiérrez Ordóñez.

²⁵ En este caso podemos comprobar cómo Alarcos da una propiedad de índole semántica para definir una de sus funciones sintácticas, lo cual resulta extraño en comparación con lo que hace con el resto de ellas, pero no choca enormemente dentro de sus teorías, debido a que su apego a la tradición gramatical se deja ver en ciertas ocasiones a lo largo de todas sus obras.

1. Existe una gran variedad de ellos, si bien Alarcos considera que esta distinción se basa únicamente en criterios semánticos y no gramaticales.
2. Circunstanciales de diferente tipo pueden coexistir dentro de una misma oración sin aparecer coordinados entre sí²⁶.
3. Pueden omitirse sin necesidad de ser sustituidos por pronombres, adverbios u otro tipo de palabras, ya que su presencia o ausencia no modifica la estructura ni el sentido del enunciado.
4. Suelen aportar contenidos léxicos marginales a los aportados por el núcleo verbal y sus objetos²⁷.
5. Son altamente permutables dentro de la secuencia.
6. Carecen de índices funcionales inequívocos.
7. No concuerdan obligatoriamente con el sujeto morfológico en número ni en persona.
8. Algunos de ellos pueden ser sustituidos por adverbios, pero no todos²⁸.

A continuación, procede a definir la siguiente función sintáctica, el *atributo* (Alarcos Llorach, 1994b: 300-302):

1. Al igual que los objetos directos y los objetos preposicionales, los atributos delimitan la aplicación designativa del verbo que funciona como núcleo de la oración en la que aparecen.
2. Al eliminarse, deben ser sustituidos por un elemento pronominal átono invariable independientemente de su persona, número y género (*lo*).
3. Siempre que la palabra o palabras que cumplan esta función lo permitan, el atributo concordará en género y número con el sujeto

²⁶ Esto parece demostrar una distinción de tipo sintáctico entre ellos además de una puramente semántica, aunque el autor salmantino no la contemple, dado que, según su propia prueba, dos sintagmas que no son coordinables no pueden encontrarse ocupando la misma función sintáctica y dicha prueba no es de tipo semántico sino puramente gramatical.

²⁷ Nos encontramos aquí ante otra propiedad puramente semántica, como ya había ocurrido en el caso del complemento indirecto.

²⁸ Lo cual nos puede dar a entender que el propio Alarcos dudaba de la definición de *adverbio* como aquel que cumple la función de adyacente circunstancial.

explícito, en caso de haberlo, y siempre en número con el sujeto morfológico²⁹.

4. Alarcos afirma, además, que no existe una verdadera justificación sintáctica para la distinción entre los denominados predicados nominales y predicados verbales, por lo que contempla la existencia de atributos en estos últimos, que englobaría lo que otros autores han denominado *complementos predicativos*.
5. Además, afirma que tanto los adjetivos como los sustantivos pueden desempeñar esta función sintáctica, al hablar de cómo el participio³⁰ y el infinitivo³¹ pueden desempeñarla.

En relación con los casos de atribución, creemos conveniente destacar un aspecto particular de la teoría sintáctica del autor salmantino que le aleja de otros estudiosos anteriores: Alarcos desecha la existencia de la denominada tradicionalmente *voz pasiva* en castellano, arguyendo para ello que esta no es un caso particular de construcción sintáctica sino un mero ejemplo de atribución, en la que el atributo es un verbo en participio que actúa como adjetivo. A su parecer, no existen razones sintácticas suficientes para diferenciarla de la denominada *activa*³².

Aparte de las funciones a las que dedica un capítulo completo en la *Gramática*, Alarcos hace referencia a otras varias a lo largo de dicha obra y, en base a dichas

²⁹ Al igual que en otros casos de concordancia, existen reglas particulares en el caso de coordinarse varios elementos en esta función, pero no serán tratadas aquí por no considerarse de especial relevancia para el tema del presente trabajo.

³⁰ «Como atributo puede aparecer el derivado verbal llamado participio, que se ha visto funciona como los adjetivos» (Alarcos Llorach, 1994b: 302).

³¹ «El infinitivo funciona como los sustantivos. Puede aparecer, por tanto, en el papel de atributo» (Alarcos Llorach, 1994b: 311).

³² Tanto las denominadas tradicionalmente *oraciones pasivas* como el resto de las estructuras atributivas constan de un sujeto, un núcleo verbal y un atributo que concordará en género y número con el sujeto y que, independientemente de si se trata de un sustantivo o adjetivo cualquiera o de un verbo en participio, en caso de elidirse será sustituido inevitablemente por el pronombre invariable *lo* (si elidimos el adjetivo en *el niño es inteligente*, obtenemos la secuencia *el niño LO es*; por su parte, si elidimos el participio en *el niño fue castigado*, obtenemos *el niño LO fue*).

referencias, podemos sacar de ellas una lista de propiedades, aunque él no las detalle explícitamente:

Una de estas funciones es el *adyacente de sustantivo* o *adyacente nominal*, cuyas propiedades son las siguientes (Alarcos Llorach, 1994b: 78, 81, 83-84, 90, 93-95, 98, 104):

1. Se trata de una función adjetiva.
2. El sustantivo que la desempeña debe concordar en género y número con el sustantivo al que acompaña.
3. Puede anteponerse o posponerse al sustantivo, aunque existen ciertas restricciones al respecto.
4. No se trata de una función única, un mismo sustantivo puede tener multitud de adyacentes nominales distintos.
5. En caso de aparecer varios, existen ciertas restricciones respecto al orden en el que aparecen.

Otra de estas funciones es la de *adyacente del adjetivo*, que se caracteriza por lo siguiente (Alarcos Llorach, 1994b: 128, 144):

1. Se trata de una función adverbial.
2. Acompaña a un adjetivo, al que complementa.

De forma similar se definiría la función de *adyacente del adverbio* (Alarcos Llorach, 1994b: 128, 144):

1. Se trata de una función adverbial.
2. Acompaña a un adverbio, al que complementa.

Otro de estos tipos de adyacentes sería el *adyacente de la interjección* que se caracteriza por lo siguiente (Alarcos Llorach, 1994b: 244, 248-251):

1. Es una función sustantiva.

2. Suele aparecer con preposición, aunque no tiene una concreta asociada.
3. Acompaña a una interjección, o expresión transpuesta a interjección, a la cual complementa.

Para el caso de las formas no personales de los verbos, contempla también la función de *adyacente temático*, cuyas propiedades son las siguientes (Alarcos Llorach, 1994b: 144-145, 14-149):

1. Es equiparable al sujeto explícito de los verbos en forma personal.
2. Por tanto, es una función sustantiva.
3. Al no tener los infinitivos, participios y gerundios morfemas personales, no deberá concordar con ellos en número y persona.

En el caso de los participios, habla también del *adyacente preposicional del participio* o *adyacente agente*, aunque no parece considerarlo una función sintáctica realmente diferenciable de un adyacente adjetivo que pudiera acompañar a cualquier otro atributo (Alarcos Llorach, 1994b: 303-305):

1. Aparece siempre con la preposición *por*.
2. Hace referencia en la realidad al agente de la acción verbal del participio.
3. Forma una unidad sintáctica con el participio que lo precede.
4. A nivel sintáctico no existe diferencia entre este adyacente y otros adyacentes de adjetivo similares, esta diferencia se presenta a nivel semántico.

Contempla también la existencia de los *adyacentes oracionales*, que se caracterizan por las siguientes propiedades (Alarcos Llorach, 1994b: 133):

1. Se encuentran separados por pausas del resto del enunciado.
2. A pesar de ser libremente permutables dentro del enunciado, se diferencian de los adyacentes circunstanciales.

3. Afectan a todo el enunciado y no solo al verbo que sirve como núcleo de este.

La última de las funciones sintácticas contempladas por Emilio Alarcos es una cuyo concepto es de su propia creación —al igual que en el caso del suplemento—, si bien no aparece recogida en la *Gramática de la lengua española*³³, sino en *Estudios de gramática funcional del español*, esta es la denominada *atributo oracional*³⁴ (Alarcos Llorach, 1982: 312):

1. Es una función adverbial, generalmente desempeñada por adverbios de los terminados en *-mente*.
2. La considera como un tipo particular de aditamento o adyacente circunstancial cuya separación de estos está justificada sintácticamente³⁵.
3. Son transformables en atributos de una oración atributiva³⁶.
4. Constituyen una unidad fónica independiente, separada generalmente del resto de la oración por pausas que gráficamente se representan por comas.
5. Son libremente permutables dentro de la oración siempre que se encuentren entre pausas.

5.5 Una vez tratadas las distintas funciones que contempla Emilio Alarcos, pasamos a centrarnos en torno al mecanismo de la transposición, al cual dedicamos su

³³ Aunque tal vez se incluya en esta obra dentro de los que ha denominado *adyacentes oracionales*, dadas sus semejanzas con estos.

³⁴ Dicha denominación viene dada a raíz de cómo estos elementos se comportan en la oración, puesto que presentan una situación semejante a la de los atributos frente a los sujetos en las estructuras atributivas tradicionales, si bien su objeto de referencia es la oración al completo y no un elemento de ella.

³⁵ Esto ha llevado a autores posteriores como Salvador Gutiérrez Ordóñez a considerarla una función sintáctica propia y no como un subtipo de aditamento.

³⁶ Esta transformación se lleva a cabo convirtiendo el adverbio terminado en *-mente* en el adjetivo del que procede y transponiendo el enunciado original a sustantivo mediante la conjunción *que*: DESGRACIADAMENTE, *todo ha terminado* puede convertirse en ES UNA DESGRACIA *que todo haya terminado*.

propio subapartado dada su importancia dentro de la teoría sintáctica funcionalista y sobre cuyo origen Gutiérrez Ordóñez (1997c: 544) propone la siguiente posibilidad que estudiaremos más adelante:

No es improbable que el desembarco inicial de este concepto [transposición] en la teoría gramatical de Alarcos haya llegado primeramente a través de Ch. Bally, autor al que conoce y admira.

En cualquier caso, es indiscutible que este término³⁷ y, con él, el desarrollo teórico que conlleva, fueron introducidos en la gramática funcional del español por el gramático salmantino, y el tema de sus posibles fuentes de inspiración será tratado en profundidad más adelante.

Si bien ni en sus *Estudios de gramática funcional del español* ni en su *Gramática de la lengua española* Alarcos nos da una descripción explícita de en qué consiste exactamente la transposición, sí podemos extraer de los textos que este es un proceso de cambio supuestamente categorial que, a su vez, facilita un cambio en las posibilidades funcionales del elemento transpuesto. Esto puede verse, por ejemplo, en las siguientes líneas referidas a la función del artículo (Alarcos Llorach, 1982: 238):

De ahí que pueda indicarse como una de las funciones del artículo la de ser "traspositores" de cualquier signo léxico a la categoría de los nombres (esto es, de términos nucleares del grupo nominal).

Sin embargo, en ocasiones utiliza el término de forma que puede dar lugar a confusiones respecto a si el resultado de la transposición es una nueva categoría o una nueva función (Alarcos Llorach, 1982: 250):

[...] aquí, el segmento que funciona como término adyacente, es decir, como adjetivo, es o bien un nombre, o bien una oración, los cuales, para ello, van acompañados por un elemento funcional, o transpositor, que les confiere su nueva función: /de/ produce el paso del nombre a la función de adjetivo [...]

³⁷ Al menos con el sentido utilizado aquí, ya que había sido utilizado con anterioridad por otros autores de la tradición gramatical española para hacer referencia a permutaciones de elementos dentro de la oración.

En el párrafo citado se puede observar, no solo cómo nuestro autor habla de una transposición a función en lugar de a categoría, sino también cómo identifica como función al adjetivo, por lo que podríamos suponer una confusión puntual por su parte entre funciones y categorías. En cambio, en las siguientes líneas extraídas de las dos obras anteriormente nombradas, Alarcos Llorach habla, sin lugar a duda, de una transposición a función y no a categoría (subrayado nuestro):

En otras palabras, lo que importa señalar es la existencia: [...] de transpositores de la oración a la función de aditamento (Alarcos Llorach, 1982: 314).

Anteriormente (capítulo XVI) hemos examinado los usos del transpositor fundamental del español /que/, separando dos signos distintos, el /que¹/ y el /que²/, los cuales se distinguen, entre otros rasgos, por transponer el primero la oración a las funciones típicas del nombre, y el segundo a las peculiares del adjetivo (Alarcos Llorach, 1982: 314).

Después de este examen, quedan como transpositores de oraciones a la función de aditamento (desempeñando en ellas la misma función) los tres signos dependientes /donde, cuando, como/ (Alarcos Llorach, 1982: 318).

[...] Otras veces la unidad que restringe la aplicación de la cualidad denotada por el adjetivo es un sustantivo convertido a función adyacente por una preposición (Alarcos Llorach, 1994b: 87).

Cuando un sustantivo (y los grupos equivalentes) resulta transpuesto por una preposición al oficio propio de los adjetivos, queda como adyacente de un núcleo nominal (Alarcos Llorach, 1994b: 329).

Por su parte, Gutiérrez Ordóñez defiende que, para Alarcos, la transposición es «un mecanismo sintáctico que consiste en cambiar un sintagma o grupo sintagmático (oraciones incluidas) de una categoría a otra» y anota respecto a estas *transposiciones a función* lo siguiente:

Con relativa frecuencia Alarcos habla también de «transposición de un elemento X a una función Y» («transpositores de oraciones a la función de aditamento» EGF: 318). Se ha de entender desde una perspectiva finalista: los transpositores son capacitadores funcionales que realizan un cambio de categoría (adverbialización de

oraciones, en este caso) con el fin de que puedan contraer una función dada (aditamento) (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 544).

Opinión con la que, a la vista de los ejemplos presentados y del que se expondrá a continuación, no estamos enteramente de acuerdo.

En una publicación sobre el artículo, Iglesias Bango (1986: 110) nos transmite las siguientes palabras de Alarcos respecto a la función del mismo:

[...] «el papel del artículo queda limitado esencialmente a transponer el nombre clasificador [o común] en identificador [o propio]».

«[...] cuando un artículo se antepone a elementos cuya función habitual no es la de nombre, el papel de aquél evidentemente consiste en transponer tales elementos a la función que el nombre desempeña en la oración. Sin duda, pues, el artículo es un transpositor a nombre de cualquier otro elemento funcional [...]».

Si bien el segundo de ellos parece argumentar a favor de la teoría expuesta anteriormente por Gutiérrez Ordóñez, el primero muestra un caso claro de cambio de clase dentro de los sustantivos, no de categoría, al que el autor salmantino otorga el nombre de *transposición*, por lo que no nos atreveríamos a asegurar que dicho mecanismo sea, siempre hablando desde el punto de vista de la teoría alarquiana, puramente categorial³⁸. Aunque estuviésemos dispuestos a aceptar que todas las referencias a *transposición a función* fuesen puramente finalistas, la atribución de esa propiedad transclasificadora al artículo demuestra que el autor salmantino no consideraba la transposición como un fenómeno puramente categorial.

Pero, dejando de lado este apartado sobre la naturaleza categorial o no de la transposición según Alarcos Llorach, pasamos a otro de los aspectos fundamentales de esta teoría.

³⁸ Salvo que consideremos los sustantivos comunes una categoría distinta de los sustantivos propios, lo cual no parece encajar con lo que hemos visto anteriormente en las teorías sintácticas de Emilio Alarcos.

Para Emilio Alarcos, toda transposición requiere la existencia de un *transpositor* que, «combinado con el sintagma o grupo sintagmático de origen, da como resultado una nueva categoría» (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 544). Además, «no contempla la existencia de transpositores no lexicalizados (pausa, orden...)» como sí lo harán otros autores que continúan trabajando en esta teoría (Gutiérrez Ordóñez, 1997c: 544). De este modo, toda transposición requerirá la presencia de un elemento explícito que facilite el cambio categorial.

Alarcos diferencia también entre *transpositor* e *índice funcional*, siendo este último definido como «signo dependiente que sirve para discriminar qué función contrae, entre varias posibles, una unidad dada» por Martínez García (1994b: 262), definición que consideramos apropiada para el uso que Alarcos da al término a pesar de no proporcionarla él directamente en su producción lingüística.

El autor salmantino se refiere a algunos casos de transposición —aquellos en los que la categoría de partida es una oración— como *degradaciones*, debido a la jerarquía categorial de la que parte y en la que la oración ocupa un puesto superior al de sustantivos, adjetivos y adverbios.

A raíz de ello, dice lo siguiente de subordinantes como las conjunciones y los relativos:

Las conjunciones de subordinación [...] degradan (al igual que los relativos) la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple alguna de las funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio (Alarcos Llorach, 1994b: 227).

[...] las conjunciones de subordinación son propiamente transpositores de oraciones [...] los relativos cumplen asimismo el papel de transpositores de oraciones, pero, a diferencia de las conjunciones, desempeñan determinado oficio dentro de la estructura de la oración degradada (Alarcos Llorach, 1994b: 234)³⁹.

³⁹ Podemos también observar en este fragmento cómo para Emilio Alarcos un mismo elemento del enunciado puede ser, al mismo tiempo, transpositor y fectivo dentro de la estructura que introduce y transpone.

Emilio Alarcos ofrece también las siguientes pruebas de la efectividad de la transposición:

1. la diferencia en las posibilidades funcionales del nuevo segmento respecto a la base;
2. la posibilidad de conmutación únicamente por elementos de la categoría de llegada; y
3. la posibilidad de coordinación únicamente con elementos de la categoría de llegada.

Esa diferencia en las posibilidades funcionales del segmento permite a Alarcos Llorach (1982: 183) asemejar el mecanismo de la transposición al de la derivación del modo siguiente:

No olvidemos que una trasposición no es un mecanismo que suponga en el hablante una misteriosa y compleja transformación de unos elementos gramaticales en otros: es un mecanismo análogo a la derivación. Si de un sintagma sencillo como el adjetivo *blanco* obtenemos por derivación, es decir modificando ciertos morfemas, un sintagma verbal como *blanquea*, igualmente podemos obtener un sustantivo funcional: bien mediante el traspositor /que/¹, bien mediante la utilización de un infinitivo. El conjunto de lexemas que en un caso aparece configurado como oración, en el otro, con los oportunos morfemas, se convierte funcionalmente en sustantivo de estructura interna compleja.

Lo cual, desde el punto de vista de Gutiérrez Ordóñez (1997c: 545), «se hace más comprensible si asumimos que el transpositor no es un signo autónomo y necesita, al igual que los derivativos, apoyarse en otra magnitud para construir un funtivo».

Nuestro autor, además, admite tanto las transposiciones morfológicas (derivativas) como las transposiciones sintácticas, no limitando, por tanto, el concepto de transpositor a la idea de una palabra separada del elemento transpuesto.

Esto es observable particularmente en el caso de las formas no personales de los verbos: infinitivo, gerundio y participio; donde Alarcos considera a estas como transposiciones de verbo a las categorías de sustantivo, adverbio y adjetivo

respectivamente, aunque con algunas excepciones como se pueden apreciar en los fragmentos reproducidos a continuación⁴⁰:

Se incluyen en la conjugación verbal tres unidades que, si bien comportan el mismo signo léxico que las otras formas del verbo, se caracterizan por rasgos particulares: en primer lugar, la imposibilidad de funcionar como núcleo de oración (§ 312), y, luego, la carencia de los morfemas propios de aquellas. Se trata de los llamados *infinitivo*, *gerundio* y *participio*, considerados, no sin razón, como *formas nominales del verbo*. En realidad, son unidades derivadas del signo léxico de los verbos y que funcionan, respectivamente, en los papeles de los sustantivos, de los adverbios y de los adjetivos. Sin embargo, tales unidades derivadas conservan en parte las posibilidades combinatorias admitidas por el signo léxico verbal. Es decir, las formas nominales del verbo (también conocidas como *formas no personales del verbo* o *verboides*), aun cuando por su función ni son verbos ni constituyen oración, se comportan dentro de un grupo complejo unitario como núcleo de él y son susceptibles de llevar adyacentes análogos a los que el verbo recibe en la oración (Alarcos Llorach, 1994b: 142-143).

Es perfectamente aceptable, pues, la opinión tradicional de que el infinitivo o, con más propiedad, el grupo sintagmático con infinitivo, funciona como equivalente de los sintagmas llamados nombres, y que, por tanto, es uno de los procedimientos que la lengua utiliza para trasponer a esta categoría nominal una primitiva oración (Alarcos Llorach, 1982: 182-183).

El *gerundio* es también un derivado del signo léxico del verbo. [...] Sus funciones, en principio, son las que cumple el adverbio, y de este modo aparece como adyacente circunstancial en la oración. De los rasgos morfemáticos verbales solo conserva, como el infinitivo, la expresión de la anterioridad [...] Pero en lo demás, carece de variaciones morfemáticas como los adverbios [...] También, como los adverbios, el gerundio disfruta en general de libertad de posición en el enunciado (Alarcos Llorach, 1994b: 144-145).

El gerundio puede ser adyacente de un sustantivo [...] *El rector inaugurando la nueva Facultad, Las ranas pidiendo rey*. Esta capacidad, análoga a la de los adjetivos, permite al gerundio aparecer en funciones de tipo atributivo: *Vieron el coche rodando por la ladera, Se oyó la sirena rasgando el silencio*. Incluso, algunos gerundios se han estabilizado en funciones de adjetivo *Hay que hablarlo con agua*

⁴⁰ En estos casos suponemos que el autor salmantino considera como transpositores los morfemas de infinitivo, participio y gerundio, pues, como hemos indicado anteriormente, no contempla la posibilidad de transposición sin un elemento explícito que facilite este cambio categorial.

hirviendo, La vida es el texto eterno, la retama ardiendo al borde del camino (Alarcos Llorach, 1994b: 145).

El *participio* se deriva de la raíz verbal mediante un derivativo que confiere a la unidad resultante la función propia del adjetivo [...] Como los adjetivos, los participios poseen variación de género y número y admiten gradación (Alarcos Llorach, 1994b: 147).

El propio Alarcos considera la capacidad de estas formas no personales de los verbos de combinarse con adyacentes puramente verbales a pesar de funcionar como sintagmas sustantivos, adjetivos o adverbiales, como puede observarse a continuación:

Por otra parte, según lo dicho en § 200, el infinitivo adopta términos adyacentes propios de los verbos: *Quiero decir unas palabras*, donde *palabras* es objeto directo del infinitivo (como lo sería con un verbo personal: *Diré unas palabras*); *Debes creer en sus promesas*, donde *promesas* es objeto preposicional del infinitivo; *Te conviene escribir al directo*, donde el último sustantivo es objeto directo del infinitivo [...] (Alarcos Llorach, 1994b: 144).

Cuando el gerundio se combina, igual que el infinitivo, en grupo unitario con otras palabras, lleva términos adyacentes, los cuales son determinaciones o especificaciones de su signo léxico y presentan los rasgos propios de los adyacentes verbales [...] (Alarcos Llorach, 1994b: 145).

Aunque aparentemente no contempla para el participio esta combinatoria con adyacentes verbales, sí habla de que pueden tener adyacente temático en construcciones absolutas, donde el participio sería el núcleo y el sustantivo su adyacente temático (Alarcos Llorach, 1994b: 148-149).

Considera, en cambio, que los participios poseen adyacentes de adjetivo, si bien creemos que todos ellos podrían ser ejemplos de suplementos y/o adyacentes circunstanciales del participio y no de adyacentes del adjetivo:

[...] [el participio] admite adyacentes varios como los adjetivos: *Ese artículo está escrito con los pies*, *Le regalaron un cuadro pintado a la acuarela*, *Son gentes predestinadas al ocio*, *Le erigieron un busto esculpido en granito*, *Lo encerraron en un barracón desprovisto de ventanas*, *Lo han encontrado atado de pies y manos*, *No era hombre preocupado por el futuro*, etc. (Alarcos Llorach, 1994b: 148).

Dejando ya de lado todo lo relativo a las formas no personales de los verbos, debemos centrarnos ahora en otros dos elementos que habitualmente sirven para transponer oraciones a otras categorías: los relativos y las conjunciones:

«Las palabras conocidas como *pronombres relativos* [...] son capaces de transponer o degradar [...] los enunciados llamados oraciones a la función de adyacente dentro de un grupo nominal unitario, tal como actúa el adjetivo respecto del sustantivo» (Alarcos Llorach, 1994b: 98).

Pero lo más característico de estos relativos no es solo que puedan transponer oraciones, sino su capacidad de desempeñar una función dentro del elemento que introducen: «Con independencia del papel transpositor de los relativos, estos cumplen su propio oficio en la oración transpuesta» (Alarcos Llorach, 1994b: 99).

Por su parte, de la capacidad transpositora de las conjunciones nos dice lo siguiente:

Las conjunciones de subordinación, en cambio [respecto a las conjunciones coordinantes], degradan (al igual que los relativos, § 133) la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple alguna de las funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio, esto es, la de ser adyacentes subordinados a un núcleo verbal o, en su caso, sustantivo. Se trata, pues, de transpositores, o elementos que habilitan a determinada unidad para funciones distintas de las propias de su categoría (Alarcos Llorach, 1994b: 227-228).

A diferencia de los relativos, las conjunciones son únicamente transpositoras y no cumplen ninguna función dentro de la estructura a la que transponen (Alarcos Llorach, 1994b: 234).

Además, debemos hacer notar que, con bastante frecuencia a lo largo de su amplia bibliografía, Alarcos añade el adjetivo *funcional* a la categoría de llegada cuando habla de la transposición, para mostrar que el resultado de esta no pertenece a

la categoría morfológica correspondiente, sino a las definidas en base a sus posibilidades funcionales⁴¹.

Por último, Alarcos distingue entre transposiciones simples y transposiciones múltiples —del mismo modo que, veremos más adelante, hace Tesnière con su *traslación*— utilizando para ellas los términos *transposición inmediata* y *transposición mediata* respectivamente. Una transposición inmediata es aquella en la que un elemento se ve sometido a un único proceso de cambio categorial, mientras que una transposición mediata es aquella en la que este se ve sometido a dos o más transposiciones sucesivas.

⁴¹ A pesar de considerar el mecanismo de la transposición como análogo de la derivación, como hemos señalado anteriormente, Alarcos muestra claramente que no considera a aquel como un subtipo de este mediante este método.

**TERCERA PARTE: EMILIO ALARCOS
LLORACH Y EL ESTRUCTURALISMO EUROPEO**

Posibles fuentes estructuralistas

En esta tercera gran parte de la presente tesis doctoral, procederemos a realizar un estudio de las teorías gramaticales y especialmente sintácticas de distintos autores del movimiento estructuralista europeo con el fin de llevar a cabo una comparación entre estas y las del funcionalismo alarquiano, pretendiendo así identificar, en la medida de lo posible, las semejanzas entre ellas y, así, poder sacar ciertas conclusiones entorno a la influencia que aquellas pudieron o no haber tenido en el desarrollo de esta.

Como hemos indicado en apartados anteriores, los autores en los que nos centraremos para esto son los siguientes: André Martinet, Charles Bally, Albert Sechehaye, Émile Benveniste y Lucien Tesnière.

Una vez realizado el estudio comparativo de las teorías de cada uno de estos autores con las de Emilio Alarcos Llorach, procederemos a resumir brevemente las conclusiones sacadas de dicho estudio antes de proceder al siguiente apartado, centrado en la tradición gramatical española.

6 - André Martinet⁴²

6.1 André Martinet es uno de los principales representantes del funcionalismo francés y, por tanto, uno de los autores que ejerce gran influencia en la teoría lingüística de Emilio Alarcos. Salvador Gutiérrez Ordóñez (1997c: 521-522) ha llegado a afirmar que es a través de este autor como le llegan al salmantino algunos de los aspectos fundamentales de su obra, tales como la concepción funcionalista o la idea del principio de economía del lenguaje.

6.2 Sin embargo, el primer elemento en el que nos centraremos dentro de la teoría lingüística de André Martinet es el de la doble articulación del lenguaje. Es el autor francés el que introduce y detalla esta idea, a pesar de que él mismo afirma que el concepto del lenguaje humano como articulado es expresado con anterioridad a su teoría (Martinet, 1978a: 20).

Según Martinet, la primera articulación se basa en la idea de la función significativa, según esta, la experiencia se transmite de manera comunicativa mediante la emisión de una sucesión de unidades mínimas cargadas de significado —a las que denomina monemas— cuya reproducción en un orden determinado posee una carga significativa mayor a la de la suma de cada una de ellas por separado.

Por su parte, la segunda articulación estaría basada en la idea de la función distintiva, según la cual cada una de las unidades de la primera articulación constaría de una sucesión de unidades mínimas sin carga semántica —a las que denomina fonemas— que permiten distinguir unos monemas de otros diferentes.

⁴² Fragmentos de este apartado han sido publicados con anterioridad como capítulo de libro bajo el título «Las fuentes martinetianas en el Funcionalismo sintáctico de Emilio Alarcos Llorach» (García González, 2018).

En definitiva, ambas articulaciones ayudan a mantener la economía del lenguaje, pues sin ellas sería necesario un número de elementos igual al total de posibilidades de comunicación existentes.

Es importante recordar lo que ya se dijo en el apartado destinado a Emilio Alarcos: que este autor toma la idea de la doble articulación del lenguaje de Martinet y la amplía añadiendo una tercera articulación. De este modo, resulta innegable la influencia del autor francés en la obra del salmantino, que no solo la toma para desarrollar su propia teoría lingüística, sino que además la utiliza como base sobre la que construir.

6.3 A continuación, pasamos a detallar el concepto de *sintaxis* empleado en la teoría martinética. A diferencia de lo hecho por autores anteriores a él, Martinet no concibe «la sintaxis como la forma en que los monemas (o morfemas) se combinan para formar todos los enunciados posibles dentro de la lengua», sino que la define como el «estudio y constatación de la forma en que los oyentes son capaces de reconstruir la experiencia que les está siendo comunicada partiendo de su presentación lineal en la cadena hablada» (Martinet, 1978a: 202).

De esta definición podemos extraer la concepción funcionalista, a la que también se acoge Alarcos, de que el lenguaje existe para comunicar y, por ello, la labor de la sintaxis es entender mediante qué estructuras es posible dicha comunicación.

Además, establece dos tipos de relaciones entre los elementos de un enunciado: la coordinación y la subordinación.

Considera coordinación como un tipo de expansión —adición de uno o más elementos que no modifican las relaciones entre los ya existentes en el enunciado— en el que se añade un elemento cuya función ya existe en el enunciado original.

Por su parte, subordinación sería un tipo de expansión en el que se añade un elemento cuya función no se encuentra en el enunciado original y que vendrá determinada, bien por el propio elemento introducido, por su posición respecto a los

demás o por la inclusión de monemas funcionales —concepto que será tratado más adelante—.

En lo relativo a las relaciones entre elementos del enunciado, no puede decirse que Emilio Alarcos se basara en la obra martinetiana para establecer su teoría, ya que las tres relaciones que él define —constelación⁴³, dependencia⁴⁴ e interdependencia— son tomadas de Louis Hjelmslev y no coinciden con las empleadas por Martinet.

6.4 Uno de los aspectos principales de cualquier teoría sintáctica es el relativo a qué unidades emplear. André Martinet decide recurrir al concepto de *monema*, el cual define como «las más pequeñas porciones del habla que tienen involucrada alguna significación» (Martinet, 1971: 40), como unidad mínima de la sintaxis, si bien define también otro término, *sintagma*, con el fin de referirse a las combinaciones de dos o más monemas que desempeñan una misma función sintáctica sin estar coordinados entre sí.

Conocido esto, podemos determinar que la definición de sintagma empleada por Emilio Alarcos⁴⁵ no es la misma que utiliza el autor francés y que, por tanto, no está tomada de este.

Partiendo de dichas definiciones, Martinet divide los monemas —y por extensión los sintagmas— en cuatro tipos: autónomos, dependientes, funcionales y predicativos. Dicha distinción se basa en cómo estos establecen su función respecto al resto del enunciado.

La función de los monemas o sintagmas autónomos no depende de su posición con respecto al resto del enunciado o de la inclusión de otros monemas, sino que establecen por sí mismos su referencia a algún elemento de la experiencia y su relación con el resto de estos comunicados en el enunciado.

⁴³ Equivalente, en principio, a la *coordinación* martinetiana.

⁴⁴ Equivalente, por su parte, a la *subordinación* martinetiana.

⁴⁵ Recordemos que, para Alarcos, sintagma es el funitivo sintáctico mínimo o unidad de función sintáctica, independientemente de su complejidad interna.

Define monemas o sintagmas dependientes como aquellos que requieren de algo más para determinar su función en el enunciado, bien su posición dentro de este, bien la inclusión de otro elemento.

Afirma, además, que un mismo monema o sintagma puede comportarse como autónomo en unos contextos y como dependiente en otros distintos.

Por su parte, son monemas o sintagmas funcionales aquellos que indican la función de otros elementos del enunciado.

Por último, son monemas o sintagmas predicativos aquellos en torno a los que se construye el enunciado y que no pueden ser eliminados sin destruir este, no correspondiéndoles a ellos determinar sus relaciones con el resto de elementos del enunciado.

Es evidente la semejanza entre los *monemas funcionales* de Martinet y los *índices funcionales* de Alarcos, por lo que no parece descabellado creer que aquellos hayan podido influir en la creación de estos últimos, debiéndose el cambio de nomenclatura al hecho de que Alarcos no hace uso de los *monemas* martinetianos.

Por otro lado, Martinet también realiza una distinción de los monemas basada en otras características, diferenciando monemas gramaticales —denominados *morfemas*— de monemas léxicos —denominados *lexemas*—.

Son monemas gramaticales aquellos cuyo contenido es puramente gramatical, transmitiendo ideas como la de género, número o caso; mientras que los monemas lexicales son aquellos cuyo contenido es léxico y tienen, por tanto, un inventario mucho más amplio. Los monemas funcionales anteriormente nombrados serían monemas gramaticales, mientras que el resto podrían ser tanto gramaticales como léxicos.

6.5 A continuación, pasamos a tratar el concepto de *función*, el cual ya hemos nombrado en subapartados anteriores, pero del que no hemos dado la definición del autor francés.

El propio Martinet hace notar la naturaleza polisémica del término en el ámbito lingüístico, por lo que consideramos conveniente recordar que nos referimos aquí a las funciones sintácticas y no a las funciones del lenguaje o a las de las unidades fónicas.

En su obra *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, Martinet define función como la contrapartida lingüística de la relación entre un elemento de la experiencia y la experiencia en su totalidad. Esto se entiende más fácilmente si acudimos al ejemplo empleado por el mismo autor en *Estudios de sintaxis funcional*, en el que afirma que, para poder transmitir lingüísticamente la experiencia de ver a un perro comiendo sopa de una escudilla, dicha experiencia debería dividirse en los siguientes elementos:

1. Un animal de una especie particular realiza una actividad,
2. la acción de comer,
3. una materia alimenticia percibida como algo pasivo y
4. un recipiente concebido en su función de recipiente.

Cada uno de dichos elementos corresponderá a una función (Sujeto, predicado, complemento directo y complemento circunstancial respectivamente⁴⁶) (Martinet, 1978b: 118-119).

La función es, por tanto, «lo que enlaza las unidades lingüísticas correspondientes a los elementos en los que ha sido necesario analizar la totalidad de la experiencia para poderla comunicar» (Martinet, 1978b: 120).

Dicho concepto de función, si bien tiene cierta semejanza al empleado por Emilio Alarcos, no coincide del todo con este, por lo que consideramos que no puede afirmarse de forma categórica que sea una fuente del mismo.

Dentro de este concepto, Martinet establece una jerarquía funcional, según la cual existen funciones primarias y funciones subprimarias. Son funciones primarias aquellas que se refieren al enunciado como conjunto y no a un segmento del mismo.

⁴⁶ Haciendo uso de la terminología tradicional para no causar confusiones, puesto que la terminología propia del autor francés aún no ha sido tratada en este trabajo.

Por su parte, son funciones subprimarias las que se refieren a segmentos del enunciado y no a este en su conjunto.

Dicha jerarquía funcional no parece existir en la obra del autor salmantino, por lo que no se puede decir que haya sido una influencia en su obra.

Por otro lado, Martinet afirma que no todos los monemas están capacitados para desempeñar determinadas funciones sintácticas y afirma que algunos aspectos, como su contenido léxico, determinan qué funciones puede desempeñar un monema. Un ejemplo de esto sería la imposibilidad de un monema que haga referencia a un objeto inanimado de desempeñar la función de sujeto agente de un enunciado.

Afirma también que cada idioma establece unas posibilidades combinatorias diferentes para sus monemas, pero que en todos ellos existe algún tipo de limitación respecto a qué funciones pueden desempeñar.

Estas afirmaciones son las que le llevarán a determinar las categorías gramaticales —o clases de monemas, como él las denomina—, por lo que, al igual que hará Alarcos, establece el concepto de función como un primitivo teórico del que se parte para establecer el de categoría.

Para distinguir entre las diferentes funciones que pueden desempeñar los monemas dentro del enunciado, Martinet establece unos criterios de identificación, entre los que se encuentran la concordancia con algún elemento del enunciado, la aparición de un determinado monema funcional, la posición del monema cuya función se ha de identificar en el enunciado, formas pronominales particulares de una función o el comportamiento particular de estos al transformar el enunciado a su forma pasiva.

El establecimiento de estos criterios de identificación es de enorme utilidad y coincide en muchos aspectos con el utilizado por Emilio Alarcos, por lo que parece lógico afirmar que ha podido tener cierta influencia en la obra del autor salmantino.

Sin embargo, existe una diferencia vital entre ambos procedimientos y esta es la utilización de la pasiva, puesto que Alarcos Llorach niega, como ya se dijo en el apartado correspondiente, que esta construcción tenga propiedades que justifiquen la

defensa de su existencia como un caso particular de oración, al menos en castellano, mientras que Martinet sí considera que es un tipo particular de construcción.

A la hora de definir las diferentes funciones sintácticas, André Martinet utiliza un amplio inventario de estas que sobrepasa en mucho al empleado por la gramática tradicional, incluyendo algunas de las definidas por esta como sujeto, objeto, dativo o complemento agente, pero también otras muchas como la privativa, la traslativa o la de equivalencia (Martinet, 1984: 209-247).

Si bien Martinet hace uso en su teoría sintáctica de un gran número de funciones, entre ellas no se encuentran algunas de las nombradas en el apartado correspondiente a Emilio Alarcos, como el suplemento o el atributo oracional. Por ello y por la ausencia de muchas de las definidas por el autor francés entre el inventario funcional del autor salmantino, creemos seguro afirmar que este aspecto de la teoría martinetiana no ha sido una de las fuentes de la teoría sintáctica de Alarcos.

Por último, dentro del tratamiento de las distintas funciones sintácticas, creemos digno de mención el hecho de que André Martinet le otorgue un papel de especial importancia a la función sujeto, colocándola en un nivel mucho más alto que el de cualquier otro complemento —aquellos monemas o sintagmas para los que, en oposición al monema predicativo, es necesario expresar su relación con el conjunto— y distanciándolo de estos por su carácter obligatorio, llegando a definirlo del siguiente modo (Martinet, 1978b: 309): «El sujeto es el elemento que, en todo enunciado no injuntivo⁴⁷ y no mutilado, acompaña necesariamente al predicado».

Ese carácter obligatorio de la función sujeto lo distancia de la teoría alarquiiana, en la cual esta no tiene mayor importancia para el enunciado que el resto de adyacentes y, por tanto, no se puede afirmar que este apartado de la obra del autor francés constituya una fuente para Emilio Alarcos.

6.6 Como ya se ha indicado anteriormente, Martinet establece sus categorías —o *clases léxicas*, como él las denomina— en base a las funciones que pueden

⁴⁷ Injuntivo: adj. ling. Díc. de las formas lingüísticas que expresan orden o mandato.

desempeñar. En sus propias palabras (Martinet, 1984: 49) «Los monemas se caracterizan principalmente por sus compatibilidades y [...] monemas con las mismas compatibilidades y mutuamente excluyentes forman una clase». Las compatibilidades a las que se refiere en esta cita son las compatibilidades relacionales con el resto de los elementos del enunciado, es decir las funciones que pueden desempeñar.

El término *clases léxicas* se opone al de *clases gramaticales*, el cual reserva para diferenciar entre aquellos monemas de contenido puramente gramatical — aquellos denominados *morfemas*—. Por tanto, dentro de su sistema categorial solamente se encontrarán monemas léxicos o *lexemas*.

En esa misma obra, Martinet parece negar la existencia de lo que tradicionalmente se ha conocido como subcategorías, es decir, subconjuntos de monemas formados dentro de una clase en base a algunos aspectos comunes que los diferencian de otros monemas de la misma clase.

Para solucionar este problema, propone la existencia de gran cantidad de clases de propio derecho, por lo que, por ejemplo, el subconjunto de los nombres propios y el de los nombres comunes no corresponderían a dos subcategorías de la categoría mayor de los sustantivos, sino a dos categorías diferentes.

A pesar de definir las clases en base a sus posibilidades combinatorias y funcionales, en su obra *Gramática funcional del francés* da también características morfológicas de dichas clases tras su definición, de lo que se puede deducir que, si bien es cierto que toma el concepto de función como primitivo teórico, no desestima la importancia de la morfología a la hora de marcar las diferencias entre categorías.

Al igual que ocurría en el caso de las funciones sintácticas, Martinet define un gran número de clases de monemas, las cuales exceden el total de categorías y subcategorías tradicionales, incluyendo entre ellas algunas como actualizadores del nombre, cardinales o presentadores.

Si bien se ha dicho anteriormente que Martinet rechaza la existencia de subconjuntos dentro de una clase de monemas, parece hacer una excepción en el caso

de los verbos, donde diferencia entre verbos copulativos y no copulativos, pero el hecho de que estos dos tipos de monemas mantienen sus mismas posibilidades combinatorias no le permiten justificar una división en dos clases propiamente dichas.

Este problema al que se enfrenta parece provenir de su concepción de la pasiva como un tipo especial de construcción y probablemente pudiera ser evitado si, como hace Alarcos, no la considerase como tal.

También define un grupo de monemas al cual no puede denominar como *clase* según su propia definición, puesto que sus integrantes no tienen una combinatoria clara: el de las *unidades asintácticas* —que corresponde a lo que tradicionalmente conocemos como *interjecciones*—.

Pasando ahora a las definiciones de cada una de las grandes categorías tradicionales, a pesar de que, como ya se ha indicado, Martinet define un inventario de clases léxicas mucho mayor, es necesario indicar que no parece dar una definición basada en posibilidades funcionales para los sustantivos a lo largo de las obras aquí estudiadas, por lo que no se incluirá en este apartado.

Por otro lado, define la clase de los *verbos* como la que designa a aquellos monemas cuya función es únicamente predicativa (Martinet, 1984: 177). Por tanto, en este caso sí hace uso del concepto de función para construir su definición.

La clase de los *adjetivos* es definida como la compuesta por aquellos monemas que expresan estados o cualidades, los cuales tienen la capacidad de usos predicativos y calificativos —expansión de lexemas no predicativos— (Martinet, 1984: 177). En este caso la definición se realiza por una mezcla de características semánticas y funcionales.

Por último, la clase de los *adverbios* es definida como aquella que engloba a los monemas que funcionan como expansiones del predicado, donde cuando este es una acción, el adverbio actúa como complemento de la misma, pero, cuando es un estado, el adverbio actúa como determinante de este (Martinet, 1984: 178). De este modo

vuelve a realizar una definición basada tanto en características semánticas como funcionales.

Como ya se ha dicho anteriormente, el hecho de que Martinet defina sus categorías en base a las funciones que pueden desempeñar es una característica que comparte con Emilio Alarcos, por lo que parece apropiado suponer que el autor salmantino se valió de las teorías martinetianas como fuente de inspiración a la hora de desarrollar esta parte de su teoría sintáctica.

Esta suposición se ve reforzada por el hecho de que ninguno de los dos autores parece abandonar por completo el uso de características morfológicas y semánticas a la hora de definir sus categorías funcionales, lo que los asemeja en su cercanía a la definición tradicional.

6.7 Por último, Martinet, a diferencia de Alarcos, no otorga al concepto de *transposición* gran importancia dentro de su teoría gramatical, sino que tan solo lo nombra en escasas ocasiones a lo largo de las obras aquí estudiadas y no detalla su funcionamiento en absoluto, más allá de comentar que en ciertos casos se puede transferir un monema de una clase a otras distintas.

También afirma el autor francés que, en los casos en los que un sintagma completo⁴⁸ ocupa la plaza de un monema, nos encontramos ante un caso de transposición (Martinet, 1984: 50).

Aunque esta explicación podría hacernos pensar que en casos como el del siguiente ejemplo existirían dos transposiciones: *los gatos negros traen mala suerte*, pues los sintagmas subrayados podrían ser sustituidos por monemas sin mayor problema, el ejemplo que el propio autor incluye tras su explicación nos hace creer que con esta se quería referir a los casos de la tradicionalmente denominada subordinación de oraciones y no a cualquier sintagma realizando una función que podría ser

⁴⁸ Recordemos que Martinet considera *sintagma* a una unión de dos o más monemas que desempeñan una misma función sintáctica sin estar coordinados entre sí.

desempeñada por un monema: «*On joue À QUI AURA FINI LE PREMIER [...], frente a On joue À CHAT*»⁴⁹ (Martinet, 1984: 50).

El escaso tratamiento de la transposición por parte del autor francés nos permite afirmar, con casi total seguridad, que la teoría sintáctica de Alarcos no tomó como fuente la de Martinet a la hora de desarrollar este concepto, sino que se basó en la obra de otros autores.

Si bien es cierto que podría argüirse que ha tomado el término del autor francés para después expandirlo, como hizo en el caso de las articulaciones del lenguaje, no nos parece que ese haya sido el caso, sobre todo teniendo en cuenta que Charles Bally, al que se le dedica el apartado siguiente del presente trabajo, utilizó dicho término mucho antes y es un autor al que Alarcos conoce y admira públicamente.

⁴⁹ *Jugamos A VER QUIÉN TERMINA PRIMERO frente a jugamos AL PILLA-PILLA.*

7 - Charles Bally

7.1 Charles Bally es un lingüista suizo que ha centrado sus estudios especialmente en la lengua francesa. Si bien uno de los factores por los que es más reconocido es por ser uno de los dos alumnos de Ferdinand de Saussure que publican los apuntes de este bajo el título de *Curso de lingüística general*, obra considerada como punto de partida para la Lingüística considerada como ciencia, las aportaciones de Bally a la lingüística general y a la francesa en particular no se limitan a ello, siendo considerado por muchos —Salvador Gutiérrez Ordóñez y Lucien Tesnière entre ellos— como el responsable de acuñar el término *transposición*, uno de los puntos fundamentales de la teoría lingüística alarquiana en torno a los que se desarrolla el presente trabajo.

7.2 A pesar de ser el introductor de dicho concepto, tan importante para el funcionalismo sintáctico, Bally no puede ser considerado un lingüista funcionalista, dado que no parte del concepto de función como primitivo teórico a la hora de definir sus categorías.

En primer lugar, en la terminología del autor suizo existe una distinción entre categorías lógicas y categorías léxicas, siendo las primeras una suerte de categorías mentales al modo aristotélico, más propias quizá del ámbito de la filosofía del lenguaje que del estudio lingüístico moderno, y las segundas definidas por él mismo del siguiente modo (Bally, 1965: 113): «Nous appelons *catégories lexicales* les classes de signes exprimant les idées destinées à se combiner dans le discours au moyen de ligaments grammaticaux»⁵⁰.

⁵⁰ Llamamos categorías léxicas a las clases de signos que expresan ideas destinadas a combinarse en el discurso por medio de ligamentos gramaticales.

Son estas últimas las que nos interesan, pues no se basan en un proceso mental sino en signos lingüísticos observables e invariables dentro de una misma lengua y, por tanto, estudiables con mayor facilidad.

Estas *categorías léxicas* son las que se corresponden con nuestras actuales categorías gramaticales, siendo los sustantivos aquellos que designan sustancia, adjetivos los que designan cualidades, verbos los que designan procesos y adverbios los que designan modalidades de las cualidades o de las acciones.

Como puede verse, estas categorías están basadas en aspectos puramente semánticos y no funcionales, por lo que queda descartado que Emilio Alarcos se basara en ellas para desarrollar su propia teoría.

7.3 Pero es en el concepto de *transposición* en el que nos interesa realmente la teoría lingüística de Charles Bally. Como ya se ha indicado, es este un término de su propia creación, el cual se podría definir como un cambio en la capacidad funcional de un elemento, es decir, el término transpuesto cambia su valor gramatical, pudiendo así desempeñar funciones reservadas a otras categorías léxicas, sin perder por ello su valor semántico.

Pero, como hemos explicado en la página anterior, para Bally existen dos tipos de categorías y estas se encuentran conectadas entre sí. Por ello, el cambio llevado a cabo por la transposición se realiza en primer lugar en el ámbito de las categorías lógicas, donde recibe el nombre de *figura*.

Según el autor suizo, este cambio en las categorías lógicas implica una modificación de la categoría léxica, la cual se denomina *hipóstasis*. Una vez realizada esta sería cuando la transposición propiamente dicha tendría lugar. En palabras del propio autor: «Toda figura es la interversión de dos categorías lógicas: toda hipóstasis *transpone* de una categoría gramatical en otra» (Bally, 1977: 142).

Pero, en un momento posterior, con la publicación de *Linguistique générale et linguistique française*, Bally cambia su concepto de transposición del cambio entre categorías inicial a un cambio de función sintáctica sin modificar la categoría léxica del elemento transpuesto y afirma que no solo los elementos simples de la lengua son susceptibles de ser transpuestos, sino que también lo son oraciones completas.

De este modo, la transposición pasa a concebirse como un mecanismo enormemente productivo, ya que amplía en gran medida las posibilidades combinatorias de la lengua.

Este autor es también el primero en reconocer la existencia de dos elementos dentro de toda transposición, a los que denomina *transpositor* y *transponendo*, siendo el primero el encargado de ejercer la transposición sobre el segundo.

Además, Bally considera la derivación como un caso particular de transposición, dado que la producción de un sustantivo a partir de un verbo no cambia las propiedades puramente semánticas del original —dicho sustantivo sigue haciendo referencia a la acción a la que se refiere el verbo, como se puede observar en el caso de *lectura* y *leer*— y, por tanto, no se cambia su categoría léxica, a pesar de cambiar de categoría gramatical según nuestra concepción actual de las mismas.

Si comparamos esta teoría con la de la transposición de Alarcos, podemos observar varias semejanzas, especialmente en los términos empleados y en la concepción de dos elementos imprescindibles para llevar a cabo el mecanismo de la transposición: *transpositor* y *transponendo*.

Esto nos lleva a pensar que fue a través de este autor que dicho concepto llegó a la teoría sintáctica alarquiiana, a pesar de las claras diferencias en el modo de definir el funcionamiento del mismo —cambio funcional sin modificar la categoría para Bally y cambio categorial que, a su vez, permite el desempeño de otras funciones para Alarcos—, ya que estas se podrían justificar como una adaptación del mismo

mecanismo a dos sistemas categoriales diferentes —categorías léxicas para Bally y categorías funcionales para Alarcos—.

Este mismo hecho podría servir como explicación de por qué para Alarcos no todos los casos de derivación que son considerados por Bally como casos de transposición encajarían dentro de este fenómeno, aunque el autor salmantino acepte la existencia de la transposición sintagmémica como se ha dicho en el apartado correspondiente al tratamiento de las formas no personales de los verbos en su teoría sintáctica.

8 - Albert Sechehaye

8.1 Albert Sechehaye es, al igual que Bally, un lingüista suizo especializado en el estudio del francés y, junto a este, responsable de la publicación del *Curso de lingüística general* de Saussure. Pero, al igual que su compañero, a pesar de ser conocido en gran medida por dicha publicación, también dedicó parte de su obra a tratar el mecanismo de la transposición, ampliando en algunos aspectos lo que aquel había definido.

8.2 Sechehaye tampoco puede ser considerado un autor funcionalista, puesto que no define sus categorías en base al concepto de función, sino que diferencia tres campos distintos a la hora de representar la realidad: por un lado, la realidad en sí misma, por otro las categorías lógicas o categorías de las ideas —correspondientes a la visión que el hablante tiene de la realidad— y, por último, las clases de palabras o categorías gramaticales.

Por su parte, entre estos dos tipos de categorías —lógicas y gramaticales— existiría una relación estable y arbitraria —al modo saussureano—, si bien esta puede tener ciertas excepciones.

Basándose en esta teoría, Sechehaye establece cinco tipos de categorías gramaticales asociadas a cinco categorías lógicas:

1. Sustantivos —los representantes de la entidad—
2. Verbos —los representantes del proceso—
3. Adjetivos —los representantes de la cualidad—
4. Adverbios —los representantes del modo—
5. Preposiciones —las representantes de la relación—

El hecho de que Sechehaye defina sus categorías gramaticales en base a esta correspondencia con las categorías de las ideas y no al primitivo teórico de la función sirve para descartar también a este autor como fuente de ese aspecto de la teoría alarquiana.

8.3 A pesar de la asignación entre categorías lógicas y categorías gramaticales anteriormente expuesta, no se puede establecer una correspondencia biunívoca entre ellas, ya que pueden existir, por ejemplo, sustantivos que representen una acción — como en el caso de *lectura*, que representaría la acción de *leer*— y, por tanto, dicha equivalencia no sería perfecta.

Cuando se da este caso, es decir, cuando no existe una correspondencia entre las categorías de las ideas y las categorías gramaticales, es cuando Sechehaye acude al concepto de *transposición*.

Partiendo del hecho de que esta clasificación y relación entre tipos de categorías tiene más de lógico y filosófico que de lingüístico, el autor establece tres reglas de transposición:

1) Cualquier idea puede reducirse a la categoría de la entidad, con independencia de su categoría del pensamiento. Si denominamos "sustantivos" a las unidades que en la gramática reflejan la citada categoría de la entidad, esta primera regla puede reducirse, en términos que el propio lingüista considera gramaticales, a la afirmación de que cualquier miembro de una clase de palabras puede transponerse a la del sustantivo; 2) cualquier idea de relación o de proceso puede expresarse en forma adjetiva. En este punto Sechehaye insiste sobre la naturaleza mental de lo que llama "transposición": "Ici il faut insister sur le fait que, même en dehors de toute influence de cette sorte, cette transposition est possible par un acte de pensée pure. La relation d'une entité avec d'autres entités est assimilée à quelque chose qui lui serait propre"⁵¹; 3) cualquier idea de cualidad puede ser transpuesta a la categoría del proceso (Campos Carrasco y Alba Reina, 2002-2003: 28)

Observando estas, podemos determinar que, para él, el concepto de transposición no tiene un ámbito puramente gramatical, sino que se emplea para

⁵¹ Aquí hay que insistir en el hecho de que, incluso sin una influencia de este tipo, esta transposición es posible por un acto de pensamiento puro. La relación de una entidad con otras entidades se asimila a alguna cosa que le sería propia.

establecer relaciones que de otro modo serían difíciles de explicar entre categorías lógicas y categorías gramaticales.

Por todo ello, el concepto de transposición empleado por Sechehaye se aleja del de Alarcos en gran medida, motivo por el cual consideramos improbable que el autor salmantino haya tomado esta teoría y no la de Charles Bally como base a la hora de desarrollar la suya propia.

9 - Émile Benveniste

9.1 Émile Benveniste es un lingüista de origen sirio perteneciente al movimiento del estructuralismo francés. Sus trabajos se centran en el estudio de las lenguas indoeuropeas y en la lingüística general, siendo esta última la que nos interesa, especialmente por ser él uno de los primeros autores que emplea el concepto de transposición.

9.2 Partiendo de la definición que él mismo hace de categoría (Benveniste, 1977: 130): «Entenderemos por categorías las clases de formas caracterizadas distintivamente y susceptibles de funciones gramaticales», creemos que este autor se acerca más a la concepción funcionalista de las mismas que los dos últimos aquí tratados

A pesar de ello, Benveniste aún no llega al punto de autores como Martinet o el propio Alarcos, según los cuales son las funciones las que definen las categorías, ya que le otorga mayor importancia a los aspectos formales de las mismas que a sus capacidades funcionales a la hora de definir las.

9.3 En lo relativo a la transposición, si bien Benveniste afirma que es necesaria para cualquier descripción funcional de la lengua, indica también lo poco tratado que está el concepto en los aspectos relativos a la morfología, en sus propias palabras (Benveniste, 1977: 117):

El papel de consideración que tiene la transposición podría ser ilustrado en todos los capítulos de una descripción funcional. Pero no es nada estudiado en algunas partes de la morfología nominal, donde sin embargo es esencial, particularmente en la derivación

Con motivo de dicha ausencia en el tratamiento de la transposición, centra su estudio sobre la misma en torno a los sustantivos y adjetivos franceses formados por derivación mediante la partícula *-eur*. En primer lugar, determina una distinción entre los adjetivos y los sustantivos de este tipo, ya que los primeros nunca denotan una profesión concreta y pueden ser complementados por adverbios, a diferencia de los segundos.

Afirma, además, que los sustantivos de este tipo son de creación reciente, mientras que los adjetivos se encuentran ya en el más primitivo francés. El origen de estas palabras es, principalmente, verbal y, por ello, considera a este tipo de derivación como un caso de transposición a sustantivo agente de un verbo —*danseur* sería una transposición del verbo *danser*— con una particularidad: en realidad nos encontraríamos ante dos transposiciones distintas, las cuales dan lugar a dos acepciones de la palabra: por un lado, una que actúa como definición —el que danza como profesión— y, por otro, una que actúa como descripción —el que danza ante mis ojos—. En este caso, la primera sería capaz de formar parte de un predicado, pero la segunda no.

Continuando con este tipo de derivados en *-eur*, Benveniste considera las expresiones formadas por adjetivos calificativos acompañando a estos sustantivos como casos particulares de transposición nominal de oraciones complejas del tipo *qui marche bien* → *un bon marcheur*⁵².

En este tipo de construcciones, el verbo es transpuesto a sustantivo por la terminación *-eur* y, a su vez, el adverbio que lo acompaña debe ser transpuesto a adjetivo para poder seguir haciéndolo tras la primera transposición. De este modo, el nuevo adjetivo no califica realmente al sustantivo, sino a la acción que su verbo primigenio representa.

Dado que en francés los adverbios no producen derivados, para poder llevar a cabo la transposición aquí descrita, se escogen adjetivos ya existentes de similar

⁵² Que camina bien → un buen caminante.

significado al adverbio transpuesto —*bon/bien*— a los que se les otorga una función nueva —no califican al sustantivo al que acompañan, como es propio de los adjetivos, sino a la acción que denota su verbo primigenio—.

Considerando estos casos de derivación como casos de transposición sintagmémica, en el concepto de transposición de Benveniste se pierde la capacidad del elemento transpuesto de seguir cumpliendo las funciones propias de su categoría original, el cual se puede observar dentro de la teoría de Emilio Alarcos incluso en casos de transposición derivativa, pues los que contempla el autor salmantino son los de las formas no personales de los verbos, los cuales seguirán llevando complementos propios de estos a pesar de comportarse funcionalmente como sustantivos, adjetivos o adverbios⁵³. Por ello, consideramos que Benveniste no es utilizado como una de las fuentes de la teoría sintáctica de Alarcos.

⁵³ Al menos en los casos de infinitivo y gerundio.

10 - Lucien Tesnière⁵⁴

10.1 Lucien Tesnière es un lingüista francés de la primera mitad del siglo XX y uno de los más importantes autores del estructuralismo, especialmente gracias a sus estudios de sintaxis, en los que aboga por una total independencia por parte de esta respecto a otros campos de la lingüística como la morfología y la semántica.

En su obra, destaca enormemente el extenso estudio que hizo del mecanismo de la transposición —o *traslación*, como él la denomina—, en el cual sobrepasa con creces lo desarrollado por otros lingüistas de su ámbito.

10.2 Este autor realiza una distinción dentro del concepto de *frase*: esta posee una *forma externa* —el conjunto de fonemas ordenados de forma lineal de que se compone la misma— y una *forma interna* —su esquema estructural y su esquema semántico—.

Según él, la morfología sería la disciplina que se ocuparía del estudio de la forma externa, mientras que la sintaxis de la interna. A diferencia de lo que han hecho otros autores tradicionalmente, Tesnière separa completamente, por tanto, la sintaxis de la morfología.

De este modo, afirma que «el objeto de la sintaxis es el estudio de la frase» y que «la frase es un “conjunto organizado” cuyos elementos constituyentes son las “palabras”» (Tesnière, 1994: 21).

Dentro de ese conjunto, las palabras se encuentran organizadas mediante conexiones entre ellas y estas establecen relaciones de *dependencia* entre un *regente* y

⁵⁴ Fragmentos de este apartado han sido publicados con anterioridad como capítulo de libro bajo el título «La transposición: teorías, fuentes y estado actual» (García González, 2019).

un *subordinado*, es decir, para el autor francés existe una jerarquía dentro de la frase y el objeto de la sintaxis estructural es el estudio de dicha jerarquía.

Al conjunto entre un regente y todos los subordinados que dependen de él, directa o indirectamente, lo denomina *nudo*. Dentro de cada uno de estos nudos, el regente tendría función nodal, mientras que los subordinados podrían desempeñar funciones diferentes respecto a su regente⁵⁵.

10.3 Al igual que otros autores que hemos tratado anteriormente, Tesnière habla de dos tipos de categorías: por un lado, categorías del pensamiento y, por otro, categorías gramaticales, siendo las últimas las que más nos interesan y que, en sus propias palabras, «son competencia de la “semántica”» (Tesnière, 1994: 82).

Por su parte, divide las clases de palabras en dos grandes grupos: *palabras llenas* —con carga semántica— y *palabras vacías* —sin carga semántica—. A su vez, dentro de las palabras llenas realiza una distinción entre *palabras llenas particulares* —aquellas con contenido semántico y contenido categórico— y *palabras llenas generales* —aquellas solo con contenido categórico—.

Pero no han de confundirse las palabras llenas generales con las palabras vacías, pues, si bien las primeras carecen de contenido semántico, sí tienen carga semántica al poseer contenido categórico.

Dado que el único contenido común a todas las palabras llenas es el categórico, es este el que utiliza Tesnière para realizar una clasificación de las mismas en cuatro grupos: *sustantivos* —aquellos que expresan la idea de sustancia—, *verbos* —aquellos que expresan la idea de proceso—, *adjetivos* —aquellos que expresan los atributos abstractos de las sustancias— y *adverbios* —aquellos que expresan los atributos abstractos de los procesos—.

Por otro lado, clasifica las palabras vacías en base a su función, estableciendo dos grandes tipos: los *juntivos* —aquellos capacitados para aumentar el número de

⁵⁵ Esto se asemejaría al comportamiento que tenían los monemas de Martinet respecto al monema predicativo.

elementos de una frase indefinidamente— y *traslativos* —aquellos capacitados para modificar la categoría de las palabras llenas dentro de una frase—.

De este modo, Tesnière llega a una división en categorías semejante a la que utilizan la mayoría de los autores —al menos en lo relativo a las palabras llenas—, pero realiza esta en base a criterios semánticos y no a criterios funcionales, por lo que, si bien su sintaxis estructuralista se asemeja en muchos aspectos al funcionalismo sintáctico propiamente dicho, no puede considerarse como tal.

10.4 Tesnière define *función* de las palabras como el «papel que les es asignado en el mecanismo de la expresión del pensamiento» (Tesnière, 1994: 66) y, como ya se ha indicado anteriormente, considera que la función del regente es la nodal, mientras que sus subordinados tendrán otras funciones distintas con las que establecer su relación con aquel.

Además, dentro de la estructura de la frase distingue tres tipos de elementos en base a su función: *verbos*, *actantes* y *circunstantes*, afirmando que los actantes son siempre sustantivos o equivalentes a estos y los circunstantes son adverbios o equivalentes a ellos. El verbo actúa siempre como regente de toda la frase verbal y los actantes y circunstantes son sus subordinados inmediatos.

De este modo se aleja de la concepción tradicional de que la oración está compuesta de dos elementos jerárquicamente igual de importantes, sujeto y predicado, y considera al sujeto como un actante más, del mismo modo que Alarcos lo considera un adyacente.

Define los actantes como «las personas o cosas que participan a cualquier nivel en el proceso» (Tesnière, 1994: 175) y, además, afirma que diferentes verbos —o incluso uno mismo en diferentes situaciones— pueden exigir una diferente cantidad de actantes, desde ninguno hasta tres. Esto es especialmente importante para nosotros, puesto que es la introducción del concepto de *valencia verbal*, vital dentro de la sintaxis funcionalista, aunque introducido de forma posterior a Alarcos.

Dentro de los actantes, distingue tres tipos en base a la función que desempeñan en relación con el verbo —tantos como puede llegar a tener un verbo dado dentro de una oración— y los denomina *primer actante*, *segundo actante* y *tercer actante*⁵⁶.

Al primer actante lo denomina *sujeto*, por mantener el término empleado por la gramática tradicional, y lo define como aquel que, desde el punto de vista semántico, realiza la acción del verbo.

El segundo actante es el conocido en la gramática tradicional como complemento directo, objeto directo o complemento de objeto, pero Tesnière lo denomina simplemente *objeto* y lo define como aquel que, desde un punto de vista semántico, soporta la acción.

A pesar de esto, reconoce que en los casos de la denominada *pasiva* los papeles del primer y segundo actante se invierten, lo que le lleva a diferenciar estructuralmente el segundo actante activo del segundo actante pasivo, al que la gramática tradicional denominaba complemento agente y que él llama *contra-sujeto*.

El tercer actante, por su parte, es, desde el punto de vista semántico, «aquel en cuyo beneficio o detrimento se realiza la acción» (Tesnière, 1994: 181). Este era denominado por la gramática tradicional *complemento indirecto* u *objeto indirecto*, pero Tesnière no utiliza ninguna denominación concreta para él más allá de *tercer actante*.

Si bien estas funciones se asemejan a sus equivalentes en la teoría alarquiana, cabe destacar que Tesnière las define en base a sus valores semánticos dentro de la oración y no a sus propiedades funcionales propiamente dichas, por lo que se puede establecer una relación más cercana con la gramática tradicional que con la obra del autor salmantino.

Además, el tratamiento especial que da a la voz pasiva, le aleja aún más de las teorías alarquianas en las que esta no es sino un simple caso de atribución.

⁵⁶ Esta denominación se debe a que el primero aparece en todas las frases donde el verbo tiene al menos un actante, el segundo en todas en las que tiene al menos dos y el tercero solo en aquellas en las que tiene tres.

Por último, el autor francés define los circunstantes como aquellos subordinados que expresan las circunstancias en las que se desarrolla el proceso indicado por el verbo. Además, afirma, como ya se indicó anteriormente, que esta función está siempre desempeñada por adverbios o equivalentes y, por ello, existen tantos subtipos de circunstantes como subtipos de adverbios —tiempo, modo, cantidad, etcétera—.

El número de circunstantes que puede tener un determinado verbo no está limitado de ningún modo —a diferencia de lo que ocurre con los actantes—, si bien el número de circunstantes de un mismo tipo que pueden acompañar a un mismo verbo sí se encuentra limitado —a un total de dos, siempre y cuando no se contradigan entre ellos— (Tesnière, 1994: 203).

10.5 Por su parte, en su obra *Elementos de sintaxis estructural*, Tesnière parte del ejemplo *le livre de Pierre*⁵⁷ para explicar que la *traslación* consiste en «transferir una palabra llena de una "categoría" gramatical a otra categoría gramatical, es decir, en transformar un tipo de palabra en otro tipo de palabra».

En el ejemplo mencionado, el sustantivo *Pierre* pasa a convertirse sintácticamente en un adjetivo al mismo nivel que *rouge* en la frase *le livre rouge*⁵⁸ (Tesnière, 1994: 625).

Como consecuencia de dicho cambio categorial se origina un cambio de función, debido al hecho de que la función que una determinada palabra puede ocupar se encuentra ligada a su categoría.

Cabe destacar el énfasis que el autor francés pone en esta obra en el hecho de que la traslación consiste en un proceso que afecta únicamente a la categoría de la palabra o palabras que se ven afectadas por él y que el cambio de función resultante no es más que una consecuencia de dicho cambio categórico (Tesnière, 1994: 626):

⁵⁷ El libro de Pierre.

⁵⁸ El libro rojo.

Pero este efecto estructural [el cambio de función] no es lo que caracteriza la traslación. No es más que su consecuencia, inmediata por otra parte, pero de diferente naturaleza, ya que es estructural y no categórica.

A diferencia de lo que hace el autor francés, Alarcos no da una definición tan clara de la *transposición* y, como hemos comentado anteriormente, el hecho de que esta se limite a cambios categoriales y como consecuencia de ello provoque cambios funcionales aparece más en la obra de sus seguidores —bien como aportación propia, bien como interpretación de las palabras de Alarcos— que en la del propio autor salmantino.

Dentro de la traslación, Tesnière establece una diferenciación que cabe mencionar: la existente entre las traslaciones *vivas* y las traslaciones *congeladas*. El ejemplo utilizado para ilustrar esta distinción es el del participio presente *fatigant* frente al adjetivo verbal *fatigantes* en las oraciones *des étapes fatigant les plus résistants*⁵⁹ y *des étapes très fatigantes*⁶⁰ respectivamente, en los cuales se puede observar cómo *fatigant* conserva las propiedades del verbo del que procede —incluida la *u* en su escritura—, mientras que *fatigantes* ha pasado a convertirse en un adjetivo que no conserva nada de sus orígenes verbales —incluso habiendo perdido la *u* antes nombrada—.

De este modo, equipara la traslación *congelada* a la derivación y afirma incluso que muchos derivados son en realidad «antiguos núcleos transferidos» (Tesnière, 1994: 639-640).

Continuando con esta semejanza entre traslación y derivación, Tesnière considera que las denominadas formas no personales del verbo —infinitivo, participio y gerundio— son en realidad traslaciones de verbo a sustantivo, adjetivo y adverbio respectivamente, llegando a afirmar, incluso, que las perífrasis verbales son casos particulares de traslación doble, en las que el verbo en infinitivo o participio está transpuesto a sustantivo o adjetivo respectivamente y este se transpone de nuevo a

⁵⁹ Etapas que cansan a los más resistentes.

⁶⁰ Etapas muy agotadoras.

verbo mediante la intervención del auxiliar, el cual funcionaría como traslativo (Tesnière, 1994: 879).

Dicha asimilación de las formas no personales del verbo a casos de transposición —traslación según la terminología de Tesnière— a sustantivo, adjetivo y adverbio se encuentra también en la teoría de Emilio Alarcos, como fue indicado ya en el apartado correspondiente, aunque el autor salmantino no hace referencia ninguna a una doble transposición presente en las perífrasis verbales.

Respecto a la marca de la traslación, el autor francés ofrece dos alternativas: una traslación con marcante y una traslación sin él. En el primer caso otorga a este el nombre de *traslativo* y lo define como «el marcante de la traslación». Afirma, además, que el traslativo puede preceder al transferendo —el sintagma afectado por la traslación— o seguir a este, y que los nombres con los que se le conoce son «preposición» y «posposición»⁶¹ respectivamente (Tesnière, 1994: 646).

En contraposición a esta, el autor francés reconoce la existencia de una traslación no marcada, a la que denomina «traslación sin traslativo» y de la cual da ejemplos como *la tour Eiffel*, en la que el nombre propio *Eiffel* actúa como adjetivo al complementar al sustantivo *tour* sin ningún tipo de marcante morfológico (Tesnière, 1994: 651-652).

Alarcos, por su parte, afirma que toda transposición requiere la presencia de un transpositor, por lo que no aceptaría casos de transposición sin marcante. Además, tampoco considera como transpositores aquellos a los que más adelante se conocerá dentro del funcionalismo español como «no lexicalizados», tales como la aposición o el estilo directo.

Como un tipo particular de traslación, al que denomina «traslación funcional», Lucien Tesnière (1994: 685) presenta un cambio de función sin que medie un cambio de categoría, fundamentada en un cambio de subcategoría del transferendo.

⁶¹ Los casos de traslativos en posposición contemplados por Tesnière parecen reducirse a modificaciones desinenciales, tales como las de caso o las de derivación verbal.

Un ejemplo de esta «traslación funcional» sería el producido por la *a* del complemento indirecto del castellano: sin cambiar la categoría del transferendo lo capacita para ocupar dicha función sintáctica.

Este elemento de su teoría es especialmente importante, pues nos muestra que la *traslación* de Tesnière no se limita a la mera transcategorización, sino también a la capacitación para ocupar funciones sintácticas distintas.

Alarcos, por su parte, aparta estos casos de su teoría de la transposición y afirma que esos *traslativos funcionales* no son transpositores sino meros índices funcionales, marcando así otra diferencia entre ambas teorías.

10.6 Dentro del proceso de traslación, el autor francés diferencia multitud de formas y hace una clasificación de estas:

10.6.1 En primer lugar, desde el punto de vista del estema⁶², señala principalmente las «traslaciones en cascada» y las «traslaciones invertidas». Las primeras consisten en una sucesión de traslaciones del mismo tipo —de una categoría gramatical concreta a otra— en las que el transferido de cada una de ellas está subordinado al transferendo de la anterior.

Para comprender mejor esta «cascada de traslaciones» se puede poner el ejemplo que utiliza el propio Tesnière (1994: 659), pero traducido al castellano: *el primo del hijo de la mujer de mi tío*, en el que *mi tío* se encontraría subordinado a *la mujer*, que a su vez se encontraría subordinado a *el hijo* y, por último, este a *el primo*, todos ellos con el traslativo *de*.

El segundo tipo de traslación desde el punto de vista del estema —la «traslación invertida»— consiste en la sucesión de dos traslaciones de fórmula inversa, la cual se aprecia claramente en el siguiente ejemplo: *un joven de León*, donde *joven* es un adjetivo transferido a sustantivo por el traslativo *un* y a él se encuentra subordinado un sustantivo, *León*, transferido a adjetivo por el traslativo *de* (Tesnière, 1994: 660).

⁶² La representación gráfica de las relaciones jerárquicas entre elementos de la estructura sintáctica.

10.6.2 Una vez tratado el punto de vista del estema, Tesnière establece la distinción entre «traslación de primer grado» y «traslación de segundo grado».

La primera se define como aquella traslación en la que el transferendo es «una clase de palabra, es decir, un elemento de la frase simple sin más, y no un nudo regente, a su vez, de una frase entera»⁶³.

En cambio, si el transferendo es un «nudo verbal con todos sus subordinados eventuales, es decir, una frase entera» constituye una traslación de segundo grado (Tesnière, 1994: 661). En función de dicha distinción establece también la que se da entre «traslativos de primer grado» y «traslativos de segundo grado» (Tesnière, 1994: 662).

Alarcos, a su vez, hace referencia a este último tipo de cambio con el nombre de *degradación*, debido a que considera que se está reduciendo el puesto en la escala jerárquica de la oración transpuesta. De este modo, podríamos equiparar las traslaciones de segundo grado del autor francés con las degradaciones alarquianas.

10.6.3 Basándose en el modo en el que la traslación «se presenta dentro de cada núcleo»⁶⁴, el autor francés distingue entre «traslación simple» y «traslación múltiple», siendo las definiciones de estas dadas por su propio nombre.

Un ejemplo de traslación simple sería *el joven*, donde el adjetivo *joven* se ve transferido a sustantivo, mientras que un ejemplo de traslación múltiple sería *el de León*, donde el sustantivo *León* se ve transferido en primer lugar a adjetivo por el traslativo *de* y en un segundo momento a sustantivo de nuevo por el traslativo *el*⁶⁵ (Tesnière, 1994: 663).

Esta distinción puede asimilarse a las transposiciones inmediatas y mediatas de Alarcos, como ya se hizo notar en el apartado correspondiente al autor salmantino.

⁶³ En definitiva, aquellos en los que el transferendo es un sustantivo, un adjetivo o un adverbio y no una estructura oracional.

⁶⁴ Es decir, en función del número de traslaciones realizadas sobre el mismo elemento.

⁶⁵ Este constituye, a su vez, un ejemplo de lo que Tesnière llama *traslación reversiva*, ya que la segunda traslación es inversa a la primera y la categoría resultante tras el proceso es la misma que la categoría de origen.

10.6.4 Un tipo de traslación al que dedica particular atención es el que denomina «traslación formal». Dicha atención se debe a que, en opinión de Tesnière, lo transferido en este caso «no es el contenido sintáctico de una palabra sino su 'forma' exterior» (de ahí su nombre).

Por este motivo —el hecho de que no existe una categoría sintáctica de origen— esta traslación no puede considerarse de primer ni de segundo grado, sino que es la propia traslación la que otorga al transferendo un carácter sintáctico del que carecía anteriormente (Tesnière, 1994: 665).

Si bien en un primer momento podríamos equiparar esta traslación a lo que en nuestra propia gramática funcionalista del español denominamos «uso metalingüístico» —como se infiere del ejemplo *J'aime superbement et magnifiquement: Ces deux adverbes joints font admirablement*⁶⁶ (Tesnière, 1994: 666) donde lo que se indica es que a Molière (autor original de la frase) le gustan las palabras *superbement* y *magnifiquement*—, la observación de otros ejemplos nos hace pensar que dentro de esta «traslación formal» se encuentra también lo que nosotros denominamos «estilo directo» (Tesnière, 1994: 667):

En general, hay traslación formal cada vez que se citan las palabras empleadas por alguien. Así, en estas alegres fanfarronadas de militares en vísperas de una campaña:

—*Peut-être seras-tu général.*⁶⁷

—*Ce «peut-être» est une insulte.*⁶⁸

(Roger Boschet, *Le Général Daumesnil*),

(Hachette, 1938, pág. 63).

Cf. también

⁶⁶ Me gustan *soberbiamente* y *magníficamente*: estos dos adverbios juntos funcionan admirablemente.

⁶⁷ Tal vez sea usted un general.

⁶⁸ Ese "tal vez" es un insulto.

*Toutes les nuits... le roulement de la voiture, le «porte
s'il vous plaît!» du cocher, le faisaient tressaillir.⁶⁹*

(A Daudet, *Le petit chose*, 1.^a parte, X).

Por su parte, Emilio Alarcos no consideraría estos casos de «traslación formal» como ejemplos de transposición, tal vez por la ausencia de un transpositor lexicalizado, el cual el autor salmantino considera condición indispensable para poder hablar de este fenómeno.

10.7 En cuanto a las categorías de partida y de llegada, Tesnière (1994: 698) presenta el siguiente cuadro para clasificar los diferentes hechos de traslación:

		Categoría de llegada		
		Sustantivo	Adjetivo	Adverbio
Categoría de partida	Sustantivo		Preposición (<i>de</i>) Caso (genitivo)	Preposición (<i>sur</i>) Caso (locativo)
	Adjetivo	Pronombre Adjetivo sustantivado		Adverbio en - <i>ment</i>
	Adverbio	<i>L'embonpoint</i>	<i>Un homme bien</i>	
	Verbo	Infinitivo Sustantivo verbal	Participio Adjetivo verbal	Gerundio

Por su parte, para la clasificación de los traslativos, hace uso de una cierta terminología que deberemos explicar: las oposiciones *constitutivos/subsidiarios*, *autónomos/aglutinados* y *variables/invariables*.

Tesnière (1994: 92-93) denomina *constitutiva* a «toda palabra susceptible de asumir una función estructural y de formar nudo», es decir, a toda palabra capaz de ser funtivo por sí misma; en cambio, denomina *subsidiaria* a «toda palabra que no sea susceptible de asumir una función estructural y de formar nudo». Esta distinción, es, por tanto, de tipo estructural.

Utiliza el término *aglutinadas* para referirse a «las palabras cuya individualidad se está perdiendo por la aglutinación», es decir, aquellas palabras que están pasando o

⁶⁹ Cada noche... el rodar del carruaje, el «¡la puerta, por favor!» del cochero, le hacían temblar.

han pasado a formar parte de otras, como es el caso de los componentes de las palabras compuestas, los tiempos compuestos o los verbos con composición preverbal. *Autónomas* son, pues, todas las palabras que no están afectadas por este fenómeno y, por tanto, conservan su completa autonomía (Tesnière, 1994: 47).

Por último, la distinción entre palabras *variables* e *invariables* parece autoexplicativa y se trata de una diferencia de tipo morfológico, por lo que el propio autor afirma que «no ha de ser enfocada por sí misma en una exposición consagrada a la sintaxis estructural», aunque reconoce su utilidad en ciertos momentos (Tesnière, 1994: 97).

Una vez aclarados los términos usados por Tesnière, cabe destacar que la clasificación de los traslativos que realiza basándose en ellos se apoya, al menos parcialmente, en hechos morfológicos y, por tanto, el propio autor advierte contra su utilización salvo en caso de necesidad (Tesnière, 1994: 699):

Traslativos	Constitutivos	Subsidiarios	
	Autónomos		Aglutinados
Variables	Verbos auxiliares	Artículo Pronombre relativo	
Invariables		Preposición Conjunción de subordinación	Terminación (desinencia) Prefijo vacío

Cabe destacar que no existe en la obra de Alarcos una clasificación de los diferentes tipos de transposiciones ni de transpositores de una extensión o profundidad semejante a la del autor francés. Sin embargo, el salmantino presenta una serie de pruebas para la existencia del mecanismo que ya hemos comentado en el apartado correspondiente y de las que las teorías de Tesnière carecen.

10.8 La cercanía, tanto cronológica como temática, entre ambos autores ha llevado a algunos gramáticos a equiparar dichas teorías, a hablar de cómo el autor francés ejerce una gran influencia en la obra de Alarcos e, incluso, a asumir que este

último se había limitado a trasladar la teoría de Tesnière a la lengua castellana para desarrollar su teoría de la transposición.

Mediante esta comparación, hemos podido observar algunas de las semejanzas y diferencias entre ambas, con lo que esperamos haber arrojado un poco de luz sobre este asunto.

De este modo, hemos podido constatar que el número de diferencias en los aspectos fundamentales de cada teoría supera con creces al de sus semejanzas y que, en algunos casos, la teoría de la transposición de Alarcos se encuentra menos definida que la de la traslación de Tesnière.

Debido a ello, consideramos que, si bien es posible que el autor salmantino tuviera contacto con la obra del gramático francés antes de desarrollar su propia teoría de la transposición y que, por tanto, influyera en su propia producción, no puede calificarse a esta última de una mera adaptación de la primera a la lengua castellana, ya que incluso en algunos casos parece más arcaica que aquella a la que supuestamente copia.

11 - Influencias del estructuralismo europeo

11.1 A lo largo de esta tercera parte, hemos podido comprobar cómo Emilio Alarcos toma ciertos elementos de su teoría sintáctica de varios autores pertenecientes al Estructuralismo francés, especialmente de André Martinet y Charles Bally, pero no se limita solo a adaptarlos a la gramática de la lengua española, sino que los utiliza como base sobre la que construir y ampliar de este modo lo hecho por ellos.

11.2 De Martinet creemos poder afirmar que toma conceptos como los de articulación del lenguaje e índice funcional, así como la concepción funcionalista de la lengua, la idea de tomar la función sintáctica como un primitivo teórico en base al que definir las categorías gramaticales o clases de palabras, y algunos criterios de identificación de funciones dentro del enunciado, siendo así uno de los autores que más influencia ejercen sobre el salmantino dentro de este movimiento.

11.3 De Bally parece seguro afirmar que toma el concepto de transposición y, a partir de él, amplía en mucho la teoría sobre el mismo, alejándose de la original del autor suizo, debido, entre otros posibles aspectos, a las diferencias en la concepción de las categorías por parte de ambos autores.

11.4 Por su parte, aunque Sechehaye y Benveniste también utilicen algunos conceptos en común con Alarcos, como el de transposición, las enormes diferencias en su uso nos hacen creer que estos dos autores no ejercen una gran influencia en el desarrollo de la teoría gramatical alarquiiana.

11.5 Por otro lado, el número de semejanzas con las teorías lingüísticas de Lucien Tesnière existentes en la obra de Emilio Alarcos, especialmente en lo relativo a la teoría de la transposición —o como la denomina el autor francés, traslación—, no

supera a sus diferencias, por lo que creemos que el autor salmantino ha llegado a conclusiones semejantes en algunos aspectos a las de Tesnière por sus propios medios y no por influencia directa de este.

11.6 Por último, parece evidente que la teoría sintáctica de Emilio Alarcos Llorach no puede tener como fuentes únicas las estudiadas hasta el momento en este trabajo y, junto con otros movimientos como el Descriptivismo americano o la Glosemática de Hjelmslev, creemos que una de las principales influencias del autor salmantino se encuentra en la tradición gramatical española —cuya relación con la obra alarquiana se analizará en los próximos apartados—, a raíz de lo cual nos gustaría finalizar con una cita tomada de *Estudios de Gramática Funcional* (Alarcos Llorach, 1982: 120-121):

[...] Mucho ha llovido desde entonces, y las precipitaciones sucesivas (Martinet, Hjelmslev, Togeby, Bull, Klum, Pottier, Benveniste, Weinrich, etc.), han removido el terreno primitivo. Hoy, el que suscribe ve las cosas más claras, y a la vez menos seguras; pero, en el fondo, encuentra la roca firme de Andrés Bello y no se deja empapar por los nuevos aguaceros teóricos.

**CUARTA PARTE: EMILIO ALARCOS LLORACH
Y LA TRADICIÓN GRAMATICAL ESPAÑOLA**

Posibles fuentes en la tradición gramatical española

Al igual que hicimos en la tercera parte, centraremos esta en el estudio de las teorías de distintos autores pertenecientes a la tradición gramatical española, con el objetivo de compararlas con las de Emilio Alarcos y poder así dilucidar en qué aspectos pudo verse influido el autor salmantino a la hora de desarrollar su funcionalismo sintáctico.

Los autores sobre los que se centrará el presente estudio, como ya se ha indicado con anterioridad, son los siguientes: Vicente Salvá, Andrés Bello, Eduardo Benot, Rodolfo Lenz, Rafael Seco y Samuel Gili Gaya. Debemos destacar la diferencia fundamental a la que nos enfrentamos al estudiar la obra de Samuel Gili Gaya respecto a la del resto de autores de este apartado, ya que, por su coincidencia temporal con la propia obra de Emilio Alarcos, no nos atrevemos a hablar directamente de influencia por parte del autor ilerdense en el salmantino, sino que nos referiremos a los puntos en común entre sus teorías como coincidencias y no como antecedentes.

Del mismo modo que hicimos en la tercera parte, una vez realizado este estudio comparativo, procederemos a resumir brevemente las conclusiones sacadas de dicho estudio antes de proceder al siguiente y último apartado.

12 - Vicente Salvá

12.1 Vicente Salvá fue un gramático español de la primera mitad del siglo XIX conocido entre otras cosas por la publicación en 1827 de una de las más importantes y detalladas obras gramaticales del español, su *Gramática de la lengua castellana*, la cual fue reeditada y corregida en múltiples ocasiones en vida de su autor y cuya influencia en autores posteriores parece innegable, dada su popularidad.

Como corresponde a los estudios gramaticales de la época, su teoría gira en torno al concepto de *palabra*, no al de *oración*, lo cual se puede ver tanto en su división de la gramática en distintas disciplinas como en su tratamiento de las mismas.

12.2 A pesar de ello, su definición de la gramática se aleja ligeramente de «el arte de hablar» tradicional, acercándose ya al descriptivismo que caracterizará a la lingüística de un siglo después, aunque no abandone del todo ese concepto:

La gramática de la actual lengua castellana no es otra cosa que el conjunto ordenado de las reglas de lenguaje que vemos observadas en los escritos o conversación de las personas doctas que hablan el castellano o español, pues de ambos modos se designa nuestro idioma (Salvá Pérez, 1988: 121).

Su división en disciplinas de la gramática, como decíamos antes, sí resulta más conservadora y está centrada en el concepto de *palabra*: «Resulta dividida naturalmente la gramática en *Analogía*, *Sintaxis*, *Ortografía* y *Prosodia*, que son las cuatro partes que me propongo examinar respecto de la lengua castellana» (Salvá Pérez, 1988: 123).

12.3 A pesar de que el objeto de estudio de este trabajo es la sintaxis, uno de los primeros elementos de la teoría gramatical de Salvá que deberemos tratar es el

correspondiente a las categorías de palabras, el cual coloca dentro de la subdisciplina que ha denominado *analogía*. El autor considera que estas categorías se pueden reducir a tres: *nombre*, *verbo* y *partículas*, a pesar de que normalmente se hable de nueve, ya que suelen separarse como categorías independientes el *artículo*, *pronombre*, *participio* —considerando estos tres como incluidos dentro del nombre—, preposición, adverbio, interjección y conjunción —estos otros incluidos dentro de las partículas indeclinables— (Salvá Pérez, 1988: 137).

Dentro del nombre incluye tanto sustantivos como adjetivos y los define del siguiente modo: «Las palabras que significan un ser o una calidad, y que son susceptibles de números, casos y géneros» (Salvá Pérez, 1988: 137). Para marcar la distinción entre sustantivos y adjetivos, acude a propiedades semánticas —los primeros denotan a entes o cualidades en abstracto— y sintácticas —los primeros pueden aparecer solos en la oración y no requieren de otro nombre, ya sea expreso o implícito; mientras que los segundos califican a algún otro y no pueden formar oración por sí solos— (Salvá Pérez, 1988: 137-138).

Como puede observarse, define estas categorías en base a criterios semánticos y morfológicos, aunque acude ya a propiedades puramente sintácticas como la relación existente entre estas palabras y su capacidad de formar enunciados completos por sí solas.

Del *artículo* dice lo siguiente:

El artículo es una palabra corta que, antepuesta al nombre o a alguna otra parte de la oración que haga sus veces, señala la especie a que pertenece el objeto, o bien nos sirve para empezar a determinar el individuo de que hablamos, a más de designar siempre su número y su género (Salvá Pérez, 1988: 201).

Por su parte, el pronombre «es un signo que indica las personas que intervienen en la conversación» y, por ello, se limita a las tres posibilidades: el hablante, el oyente y un tercero (Salvá Pérez, 1988: 202).

El verbo es definido como «la parte de la oración que expresa los movimientos o acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos y algunas

veces el estado de los mismos seres o la relación abstracta entre dos ideas» (Salvá Pérez, 1988: 207).

Para las *partículas* comienza dando una propiedad morfológica común a todas ellas: «Carecen de la declinación o inflexión que hallamos en el nombre y en el verbo» (Salvá Pérez, 1988: 283), dando a continuación definiciones más detalladas de cada una de ellas.

Del adverbio afirma que puede unirse a cualquier palabra, cualquier parte de la oración —excepto con conjunciones e interjecciones— «para modificar su significado en virtud del que tiene el mismo adverbio» (Salvá Pérez, 1988: 284). En este caso, nos presenta Salvá una definición basada en la combinatoria, la cual nos indica a qué tipos de palabras complementan o afectan los adverbios, si bien al no separar *sustantivo* de *adjetivo*, señala que afecta a los *nombres* en general.

Dado que define los adverbios en base a su uso y combinatoria, esto le permite ver ya algunos casos de palabras que pertenecen a una categoría o a otra en función de esta:

Otros [adverbios] son verdaderos nombres, ora sustantivos, ora adjetivos, que se emplean adverbialmente, como *claro, junto, mal, presto, pronto, solo, tarde*, etc., los cuales no pueden distinguirse más que por su colocación y significado. Cuando digo: *El paseo me ha probado mal; tarde nos veremos*, uso adverbialmente las voces *mal* y *tarde*, que son sustantivas en estas frases: *el mal se le agrava; la tarde está fresca*; y en esta otra: *Mal ejemplo nos ha dado*, llena *mal* las funciones de adjetivo (Salvá Pérez, 1988: 285).

De este modo vemos ejemplos de cambios categoriales propiciados únicamente por medios sintácticos y no derivativos, lo que podríamos considerar como un antecedente temprano de la *transposición*.

Continuando con las categorías, al hablar de las preposiciones dice:

Llamamos *preposiciones* unas pocas partículas de significado bastante vago que expresan indispensablemente la relación entre dos partes del discurso, contribuyendo a fijar el sentido en que se toma cada una de ellas, si son palabras de muchas acepciones; y se anteponen o

preponen precisamente a la palabra que rigen⁷⁰, de donde les ha venido el nombre de *preposiciones* (Salvá Pérez, 1988: 287).

En esta definición se vuelve a dar importancia a la combinatoria para diferenciar términos, pues «la preposición une y afecta dos partes de la oración, mientras el adverbio puede modificar sólo una» (Salvá Pérez, 1988: 287).

Las conjunciones las define como «las palabras que sirven para expresar la relación que hay entre las partes de la oración o entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones ni contribuir para fijarlo» (Salvá Pérez, 1988: 289). Nuevamente utiliza su combinatoria para diferenciar términos, aunque aplica también los cambios de significado que genera la preposición y no aporta la conjunción para diferenciar una de otra.

A continuación, dedica varias líneas a explicar en detalle cada tipo de conjunción, pero baste para este trabajo destacar que las divide en *copulativas*, *disyuntivas*, *adversativas*, *condicionales*, *comparativas*, *causales*, *finales*, *ilativas* y *continuativas* (Salvá Pérez, 1988: 289-290),

Finalmente, procede a definir las *interjecciones* como «ciertas palabras o frases muy cortas con que expresamos rápidamente los movimientos o afectos del ánimo» (Salvá Pérez, 1988: 290).

En definitiva, utiliza criterios principalmente semánticos y morfológicos para realizar la división de sus clases de palabras, aunque se puede percibir ya cierto interés por la combinatoria como una propiedad que puede servir para identificar una u otra categoría gramatical e incluso para modificar esta en una misma palabra.

12.4 Una vez explicadas las distintas categorías gramaticales contempladas por Salvá, podemos proceder a su estudio de la sintaxis propiamente dicha, la cual sirve, en sus propias palabras, para explicar «el uso, colocación y variaciones que tienen en

⁷⁰ Cabe destacar el hecho de que Salvá considera que las palabras precedidas por preposición están regidas por estas.

el discurso las diversas partes suyas que van hasta aquí analizadas⁷¹» (Salvá Pérez, 1988: 295).

Como se indicaba en el apartado correspondiente a la historia de la lingüística, los estudios gramaticales de primera mitad del siglo XIX giran principalmente en torno al concepto de *palabra* y, respecto a ella, desarrollan las distintas disciplinas. La sintaxis pasaría a centrarse en el estudio del orden, el régimen y la concordancia, los cuales permiten la formación de oraciones. En palabras del propio Salvá:

Siempre que tratamos de expresar un pensamiento (lo cual se llama en lenguaje gramático *formar una oración*)⁷², hallamos que las partes que lo componen guardan todas cierta dependencia mutua, es decir, que unas rigen a otras, y que las declinables se corresponden o *concuerdan* en sus varias terminaciones. Examinemos, pues, ante todo lo que es *régimen* y *concordancia*, y hecho esto, recorreremos las partes de la oración por el mismo orden que ocupan en la Analogía, para señalar su sitio en el discurso y las alteraciones que pueden sufrir en su estructura y significado, según la manera con que están colocadas (Salvá Pérez, 1988: 295).

Respecto al concepto de régimen afirma que ciertas palabras tienen la capacidad de regir, de exigir la presencia de otras, pero esta no es común a todas ellas: «Las palabras que pueden regir a otras son el nombre⁷³, el verbo, las preposiciones y las conjunciones; pero ninguna rigen los adverbios ni las interjecciones, salvo *ay* en ciertos casos» (Salvá Pérez, 1988: 297-298).

Mientras que define la concordancia como «La armonía de las diversas terminaciones de las palabras declinables [...], la cual es la correspondencia que guardan entre sí los nombres concertando en género y número, o bien los nombres con el verbo conviniendo en número y persona» (Salvá Pérez, 1988: 298).

⁷¹ Se refiere a los elementos que trata en la parte primera: *analogía*, la cual engloba los tipos de palabras y su variación.

⁷² De este modo, podemos deducir que definiría *oración* como la expresión de un pensamiento completo.

⁷³ Recordemos que Salvá considera que tanto los artículos como los pronombres y participios se engloban también en el concepto de *nombre*, junto con los sustantivos y los adjetivos.

Esta concepción de la sintaxis tomando como punto de partida la palabra en lugar de la oración se encuentra todavía muy alejada de la sintaxis alarquiada, pero como se verá en apartados posteriores, con el estudio de otros autores más cercanos temporalmente, servirán como base para fundamentar las teorías funcionalistas actuales.

No dispone la sintaxis de Salvá del concepto de *función sintáctica*, sino que, como corresponde a una gramática latinizante, acude a los casos para tratar de explicar los fenómenos de la lengua relacionados con estas. Si bien afirma que, dado que la lengua castellana carece de desinencias de caso para los nombres, estas serán suplidas generalmente por preposiciones:

No las necesita el *nominativo* o *caso recto* porque representa al nombre sin relación alguna. Cuando unido a un verbo activo expresa la persona que obra, es el *supuesto* y lo denominamos *persona agente*. El *genitivo* de los latinos denota el dueño o poseedor de una cosa, o bien la que es la principal respecto de otra y entonces se le da el nombre de *genitivo de posesión*, v. g. *La casa de mi padre; el muro de la ciudad*. Va también en genitivo la materia de que algo está hecho, como *Estatua de bronce*, y tiene este caso otros varios usos que casi todos se suplen en castellano con la preposición *de*. Colócase en *dativo* aquello hacia lo cual se dirige o tiene tendencia otra cosa, o bien le resulta daño o provecho de la acción del verbo, sin ser el objeto directo de ella, y para esto empleamos en unas locuciones la preposición *a* y en otras la *para*: *Ofrecer socorro a los sitiados; El padre trabaja para sus hijos*. El *acusativo* recibe en latín la acción del verbo y por esto lo llamamos *persona paciente* o *caso objetivo*. Éste lleva la preposición *a* si es una persona, v. g. *He visto a Juan*, o bien va sin ella si es un animal irracional o una cosa, v. g. *He visto muchos prodigios*. El *vocativo* de los latinos termina en general como el nominativo y expresa la persona con quien hablamos, la cual está sola o precedida de la interjección *oh* (que se escribe entonces *o*), como entre nosotros sucede: *Oíd, hijos míos; oíd, o valientes*. Sirve el *ablativo* para significar la materia de que se trata, el modo de ejecutar una acción, el instrumento que se emplea, la persona agente en la forma pasiva, etc., etc., lo cual expresamos con las preposiciones *de, sobre, con, por* y otras. Teniendo los pronombres *yo, tú, él, nosotros, vosotros* y *ellos* terminaciones para el acusativo y el dativo, nos ahorramos el rodeo de la preposición *a* en muchas locuciones en que es necesario para los demás nombres: *Le* (al sujeto de quien se habla) *han herido; Nos* (a nosotros o nosotras) *abruman los pesares* (Salvá Pérez, 1988: 315-316).

Como puede comprobarse, el autor aquí tratado aplica los conceptos gramaticales de la lengua latina para explicar el funcionamiento del castellano, como era común en las gramáticas tradicionales, con las dificultades que esto supone. De este modo, define estos casos en base a propiedades semánticas —como en el caso del dativo o del acusativo— y formales —aunque estas se reduzcan a la presencia o ausencia de ciertas preposiciones—. Además, podemos ver que considera como un tipo de dativo aquellos que aparecen con la preposición *para* y que la presencia de la preposición *a* con el acusativo depende del carácter de persona o no de lo referido.

No se le escapa que en el caso de los pronombres sí existen desinencias de caso y centra su atención en la particularidad de su doble construcción:

Para el dativo y el acusativo tienen dichos pronombres dos terminaciones, a saber, *mí, ti, sí, él, ella, ello, nos y nosotros, vos y vosotros, sí, ellos y ellas* cuando los rige alguna preposición; y *me, te, se, le y lo, la, lo, nos, os, se, les y los, las, los* cuando están solos sin preposición alguna (Salvá Pérez, 1988: 374).

Por otro lado, afirma que «no es lo más frecuente que en la variada construcción castellana ocupen los casos un sitio fijo, como lo prescribe a los suyos la ordenanza, por decirlo así, rigurosa de otras lenguas» (Salvá Pérez, 1988: 316). Según dicha afirmación, parece considerar que el orden no determina el caso de las palabras, pero, más adelante, hablando del verbo, sí contempla algunas situaciones en las que esta importa:

Se halla algún tanto coartada esta libertad de colocar donde más acomode el verbo cuando lleva expreso el supuesto y rige además dos nombres que no son afijos, el uno en acusativo y el otro en dativo, pues entonces es casi indispensable para la claridad que se guarde el orden natural de colocar ante todo el supuesto⁷⁴ seguido del verbo, después el objeto⁷⁵ de éste y por fin el complemento o dativo⁷⁶: *El correo dio esta noticia a mi hermano*. No habría inconveniente en que fuese el nominativo después del verbo diciendo *Dio el correo esta noticia a mi hermano*; pero si parecería violento decir *Esta noticia dio el correo a mi hermano* o *A mi hermano dio esta noticia el correo*, menos podrían

⁷⁴ Equivalente al actual *sujeto*.

⁷⁵ Equivalente al actual *complemento directo*.

⁷⁶ Equivalente al actual *complemento indirecto*.

tolerarse los giros de *Esta noticia a mi hermano dio el correo* o *A mi hermano esta noticia dio el correo* (Salvá Pérez, 1988: 448-449).

Presta también especial atención a los oficios del adverbio, los cuales no encajan en sus casos, pero de los que sí percibe su capacidad de determinar o modificar aquellas palabras a las que acompaña:

[...] hablaremos de la sintaxis de todos [los adverbios] en general. El adverbio se coloca de ordinario detrás de los verbos, y delante de las otras partes de la oración; por lo que *más, muy, menos y tan* preceden casi siempre a las dicciones que modifican, pues rara vez van con los verbos: *Ella es muy hacendosa; Ha llegado el correo más temprano que el martes último; Pensaba cuerdamente; Le hablé después*. Y aunque a veces antecede con elegancia al mismo verbo, deben los principiantes abstenerse de semejante giro, pues por haberlo adoptado buenos escritores han sido duros unas veces, y oscuros otras. [...] Pero hay adverbios, cuales son *apenas, casi, nunca* y algún otro, que suenan mejor antepuestos a los verbos, v. g. *Nunca le he hablado*, o bien, *No le he hablado nunca; Casi le maté; Apenas tengo tiempo para comer* (Salvá Pérez, 1988: 512-513).

En todas circunstancias ha de cuidarse mucho de que el adverbio vaya bastante pegado a la dicción que modifica, para que de su mala colocación no resulte a la sentencia un sentido diverso del que intentamos darle (Salvá Pérez, 1988: 513).

Como puede comprobarse, la ausencia de un concepto de *función sintáctica* limita enormemente el desarrollo de una teoría gramatical por parte del lingüista, pero todos los aspectos que estamos viendo aquí servirán de apoyo para que los gramáticos posteriores construyan y avancen sus teorías para acercarse a la concepción funcionalista propia de Emilio Alarcos.

12.5 Dejando ya de lado los casos y oficios de las palabras, otro de los aspectos de las teorías sintácticas de Vicente Salvá en el que queremos centrarnos es la distinción que hace ya el gramático valenciano entre el *que* conjuntivo y el *que* relativo, distinción que, como se ha visto en el apartado correspondiente, lleva a Alarcos a denominarlos *que₁* y *que₂* respectivamente:

El adjetivo *que* es indeclinable: *El lobo que destruyó nuestro ganado; los pastores que seestean* [...] Este relativo lleva algunas veces antepuesto el artículo definido, el cual se ajusta a las reglas de la concordancia [...] Por referirse siempre a la persona o cosa que lo

preceden, se distingue fácilmente de la conjunción *que*, cuyo oficio es enlazar los dos términos de una comparación o el verbo determinante con su determinado (Salvá Pérez, 1988: 335).

12.6 También merece la pena prestar atención a su tratamiento de los derivados verbales, pues ya percibe que estos pueden comportarse en muchos casos como sustantivos, adjetivos o adverbios:

El infinitivo propiamente dicho cuando lleva algún artículo, bien explícito, o un adjetivo de los denominados *pronombres posesivos* o *demonstrativos*, hace las veces de sustantivo masculino del número singular (Salvá Pérez, 1988: 402).

Todos los participios [activos]⁷⁷ son adjetivos de una sola terminación (Salvá Pérez, 1988: 404).

Los participios pasivos tienen que concertar en género y número, como los adjetivos de dos terminaciones, con el sustantivo a que se juntan, menos si van determinados por el auxiliar *haber*, pues entonces subsisten indeclinables y no varían por más que sean distintos el género o el número del objeto de la acción del verbo [...] pero si van con el participio pasivo los auxiliares *ser*, *estar*, *tener*, *llevar*, *quedar*, etc. sucede todo lo contrario⁷⁸ (Salvá Pérez, 1988: 405).

Por más que el gerundio sea tan indefinido como el riguroso infinitivo, sus oficios son de muy diversa naturaleza. Unido a *estar* (nunca puede ir con *ser*) o a cualquier otro verbo, significa que se ejecuta la cosa en el modo, tiempo y persona que tiene el verbo que se le junta (Salvá Pérez, 1988: 410-411).

[...] tiene el gerundio otro [uso] parecido al *ablativo absoluto* de los latinos (Salvá Pérez, 1988: 411).

Finalmente, el gerundio tiene en ciertas frases el valor, bien del infinitivo solo, v. g. *Le acabo de ver hablando con su tía*, esto es, *hablar con su tía*; bien el de la preposición *con* rigiendo al mismo infinitivo o a algún verbal que sea su equivalente: *Venciendo se engríen los conquistadores*, es decir, *Los conquistadores se engríen con vencer o con la victoria* (Salvá Pérez, 1988: 412).

⁷⁷ Vicente Salvá diferencia entre participio activo (abundante, correspondiente, obediente, etc.) y participio pasivo (cansado, correspondido, habitado, etc.) (Salvá Pérez, 1988: 403-405).

⁷⁸ Esta puntualización que hace Vicente Salvá respecto a la utilización del participio con los verbos del tipo *ser*, *estar*, *tener*, *llevar*... nos llama la atención particularmente, pues si considera que se trata de la misma situación en todos ellos, estaría afirmando que lo que hoy consideramos *atributo* se puede construir tanto con los verbos denominados habitualmente *copulativos* como con verbos *predicativos*, cosa que también defenderá más de un siglo más tarde Emilio Alarcos.

Observaré, por fin, que el gerundio ejerce en muchos casos los oficios de adverbio, como *Paseaba galopando*; *No le hables gritando* (Salvá Pérez, 1988: 514).

12.7 Encontramos en su *Gramática de la lengua castellana* también un antecedente de lo que se denominará *subordinación*, ya que, para Salvá, un verbo puede estar determinado por otro, como se puede ver en los siguientes fragmentos:

Es de esencia suya que todas las frases de sus tiempos [del subjuntivo] estén determinadas por un verbo de los otros modos con el que las enlaza alguna conjunción (Salvá Pérez, 1988: 414).

Téngase presente que no siempre se expresa el verbo determinante de conjetura, promesa, etc., ni la partícula *que* (Salvá Pérez, 1988: 422).

Los verbos *determinante* o *antecedente*⁷⁹ y *determinado* o *consiguiente*⁸⁰, mencionados ya varias veces, guardan entre sí cierta correspondencia (Salvá Pérez, 1988: 440).

El determinante y el determinado pueden hallarse unidos de tres maneras: primera, por medio de un relativo; segunda, llevando el consiguiente al infinitivo con preposición o sin ella; y tercera, cuando los enlaza una conjunción o una frase que haga sus veces (Salvá Pérez, 1988: 441).

En el caso de subordinaciones de unos verbos a otros, como vemos, Salvá no habla de funciones más allá de determinación, sin equipararlas en ningún momento a las que cumplen otras palabras como los sustantivos o adjetivos. Además, pone como un ejemplo de este tipo de relación el siguiente «*Sabida es la cobardía de los enemigos que nos asaltan*» (Salvá Pérez, 1988: 441), que Alarcos no consideraría en ningún caso como un verbo afectando a otro verbo, sino que a lo que afecta es al sustantivo *enemigos*.

⁷⁹ El que se considera habitualmente principal.

⁸⁰ El que se considera habitualmente subordinado.

13 - Andrés Bello

13.1- Andrés Bello fue, entre otras muchas cosas, un filólogo y humanista venezolano considerado como uno de los más grandes gramáticos de la tradición española, siendo su principal obra la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, publicada por primera vez en 1847 y reeditada innumerables veces, siendo considerada aún hoy día imprescindible para el estudio de la lingüística hispánica.

De su obra cabe destacar, en primer lugar, su interés por centrar el estudio de la lengua en esta como fin en sí mismo, adelantándose así al principio de inmanencia saussureano en varias décadas, como ya nos hace notar Álvarez Martínez (1997: 200-201).

13.2 Pasando ahora a sus teorías gramaticales propiamente dichas, comenzamos con la definición de *gramática* de Bello, que mantiene un corte tradicional y normativo, acorde con el de otros autores de su época: «La GRAMÁTICA de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada» (Bello López, 1988: 165), definición que amplía del siguiente modo: «El bien hablar comprende la *estructura material* de las palabras, su *derivación y composición*, la *concordancia* o armonía que entre varias clases de ellas ha establecido el uso, y su *régimen* o dependencia mutua» (Bello López, 1988: 166).

Como decíamos, esta concepción de la gramática encaja perfectamente con lo esperado de un autor de la primera mitad del siglo XIX, pero a medida que vayamos conociendo mejor las particularidades de sus teorías gramaticales, podremos percibir

que Andrés Bello no era solo un continuador del pensamiento anterior a él, sino que lo revolucionó en numerosos aspectos.

13.3- El apartado de su teoría gramatical que más nos interesa para este trabajo es, como se lleva indicando desde el principio, el referido a la sintaxis, la cual estaría formada, según sus propias palabras, por «la concordancia⁸¹ y el régimen» (Bello López, 1988: 166).

Lo primero que debemos destacar de sus teorías sintácticas, es el hecho de que define las categorías de palabras de un modo funcional:

Atendiendo ahora a los varios oficios de las palabras en el razonamiento, podemos reducirlas a siete clases, llamadas *Sustantivo, Adjetivo, Verbo, Adverbio, Preposición, Conjunción, Interjección* (Bello López, 1988: 175).

A este uso, pues, han de referirse y acomodarse las diferentes clases de palabras, de manera que cada clase se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento (Bello López, 1988: 785).

Como decíamos, esta división de las palabras en base a su *oficio* es una muestra de la visión funcional de la gramática que ya tenía Bello en el siglo XIX y que es un claro antecedente del funcionalismo sintáctico de autores posteriores como Emilio Alarcos. Bello define sus clases de palabras en base a criterios puramente funcionales y lo hace al mismo tiempo que define las funciones u oficios que estas podrán desempeñar dentro de la oración.

Bello divide las *proposiciones*⁸² en *sujeto* y *atributo*, donde el sujeto «significa una cosa o porción de cosas» y el atributo⁸³ «da a conocer lo que acerca de ella o ellas

⁸¹ Define *concordancia* como «la armonía que deben guardar entre sí el adjetivo con el sustantivo y el verbo con el sujeto» (Bello López, 1988: 535).

⁸² Bello diferencia entre proposiciones y oraciones del siguiente modo: una proposición es aquella estructura con verbo, mientras que la oración es «toda proposición o conjunto de proposiciones que forma sentido completo» (Bello López, 1988: 301).

⁸³ Aquello a lo que Bello denomina *atributo* se correspondería con lo que otros gramáticos han denominado como *predicado* y, como se verá más adelante, el autor venezolano utilizará el término *predicado* para hacer referencia al que otros gramáticos llamarán *atributo*, lo que puede dar lugar a cierta confusión.

pensamos» (Bello López, 1988: 175)⁸⁴. Debemos notar que, si bien la definición que da de las clases de palabras es puramente funcional, la definición de las funciones se hace en base a criterios semánticos y no formales.

El atributo puede componerse de una única palabra o de un conjunto de varias, pero en cualquier caso tiene un núcleo que deberá concordar en persona y número con el sujeto, que transmite también el tiempo del mismo atributo y que es la parte más importante, el verbo: «El VERBO es, pues, una palabra que denota el atributo de la proposición, indicando juntamente el número y persona del sujeto y el tiempo mismo del atributo» (Bello López, 1988: 177).

Igual que el verbo es el núcleo del atributo, el sustantivo será el núcleo del sujeto que, al igual que el atributo, puede estar formado por una única palabra o por un conjunto de las mismas (Bello López, 1988: 177): «El SUSTANTIVO es, pues, una palabra que puede servir para designar el sujeto de la proposición. Se dice que *puede servir*, no que *sirve*, porque, además de esta función, el sustantivo ejerce otras, como después veremos» (Bello López, 1988: 178).

Considera que «la palabra dominante en la oración es el sustantivo sujeto, a que se refiere el verbo atribuyéndole alguna cualidad, acción, ser o estado» (Bello López, 1988: 377), por lo que da la vuelta a la concepción alarquiiana según la cual el sujeto se subordina al verbo igual que el resto de complementos, ya que Bello subordina el verbo al sujeto (al menos en un sentido semántico), pero mantiene la idea de que existe un orden jerárquico en el que los elementos inferiores se subordinan a uno superior, ya sea directamente o a través de intermediarios.

En base a estas dos funciones definirá las demás, pues afirma que todas las partes del atributo se refieren al verbo y todas las del sujeto al sustantivo (Bello López, 1988: 178).

⁸⁴ De este modo, podemos comprobar una concepción tradicional de la proposición como la suma de sujeto más predicado, viendo así que asigna al sujeto un valor jerárquico superior al de otros complementos.

Presta atención particular a las denominadas *estructuras copulativas*, pero no para tratarlas como un tipo particular de construcción, como podría haberse esperado, sino para todo lo contrario:

La división que suele hacerse de la proposición en sujeto, cópula y predicado⁸⁵, no tiene ni fundamento filosófico, ni aplicación práctica al arte hablar.

[...]

El verbo *ser* se junta con adjetivos que lo determinan y que, ejerciendo este oficio, se refieren al mismo tiempo al sustantivo. Pero ésta no es una particularidad que distinga a *ser*, pues como se dice *es bueno, es malo*, se dice también *está ciego, está sordo, nació enfermo, murió pobre, duerme tranquilo, corre apresurado, anda triste, se muestra esforzado*, etc., etc.⁸⁶ (Bello López, 1988: 787-788).

Este pensamiento muestra un claro antecedente de la idea funcionalista según la cual no existe una diferencia real entre oraciones predicativas y oraciones copulativas, ya que tanto unas como otras pueden tener complementos adjetivos que afecten a un sintagma nominal a través de un verbo.

Bello considera que, dado que los sustantivos son, por lo general, incapaces de establecer el referente exacto de entre los elementos de la realidad, es necesario combinarlos con otras palabras que puedan modificarlos, reduciendo así los elementos a los que podrían hacer referencia. De entre todos los modos de modificar los sustantivos de los que dispone la lengua, el principal es el *adjetivo*, que puede aparecer directamente unido al sustantivo o actuando sobre él como parte del atributo (Bello López, 1988: 178-179).

Los adjetivos deben concordar en género (Bello López, 1988: 180-183) y número (Bello López, 1988: 179) con los sustantivos a los que afectan, independientemente de si lo hacen directamente o como parte del atributo.

⁸⁵ Recordemos que Bello denomina *predicado* a lo que otros autores denominan *atributo* y viceversa.

⁸⁶ Si bien los dos primeros ejemplos que da con el verbo *estar* podrían englobarse dentro de los denominados *verbos copulativos*, no cabe duda de que el resto de ejemplos no encajarían en dicha categoría y, por tanto, nos encontramos ante la prueba de que Andrés Bello, ya en el siglo XIX, considera que existen casos de atribución con verbos no copulativos.

Se reconocen dos modos en los que un adjetivo puede modificar a un sustantivo: «Agregando a la significación del sustantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significación, algo de lo que en ella se comprende, según la idea que nos hemos formado del objeto» (Bello López, 1988: 179). Los primeros *particularizan* o *especifican*, mientras que los segundos *desenvuelven*, *explican*⁸⁷ (Bello López, 1988: 179). Estos se pueden diferenciar en ocasiones en base a su anteposición (los segundos) o posposición (los primeros) con respecto al sustantivo al que afectan (Bello López, 1988: 180).

Respecto al adjetivo, también se indica que este puede aparecer sin el sustantivo al que afectaría, que se puede presuponer, y se dice que «en estos casos el adjetivo parece revestirse de la fuerza del sustantivo tácito, y se dice que *se sustantiva*» (Bello López, 1988: 183).

También se comentan de pasada otros métodos de sustantivación del adjetivo, como la toma de este en toda la generalidad de su significado o algunas locuciones formadas generalmente por la unión de un artículo al adjetivo en cuestión (Bello López, 1988: 183).

De este modo, tenemos una primera muestra de un cambio categorial que facilita el desempeño de una función para la que en principio la palabra estaría inhabilitada, consistiendo, pues, en un antecedente claro del mecanismo de la transposición que más adelante utilizará Emilio Alarcos.

En sentido contrario también habla Bello de cambios categoriales. Un sustantivo puede comportarse como adjetivo al utilizarse para «especificar o explicar otra palabra de la misma especie, como cuando decimos *el profeta rey, la dama soldado; la luna, satélite de la tierra*» (Bello López, 1988: 183). Todos estos son ejemplos de adjetivación del sustantivo, diciendo que este se halla «en aposición

⁸⁷ Bello denomina a estos últimos *epítetos* o *predicados*.

cuando se construye directamente con otro sustantivo, como en todos los ejemplos anteriores» (Bello López, 1988: 184).

Pero no es este el único modo de adjetivación del sustantivo, ya que también vemos un caso de este fenómeno en «*Colón fue el descubridor de la América*» (Bello López, 1988: 184), donde *descubridor* actúa como epíteto de *Colón*, pero no está en aposición por referirse a él a través del verbo como parte del atributo.

Este último ejemplo demuestra «que un adjetivo o sustantivo adjetivado puede hallarse en dos relaciones diversas a un mismo tiempo: especificando a un verbo, y sirviendo de predicado a un sustantivo» (Bello López, 1988: 184).

De este modo, nos encontramos ante una pronta referencia a una de las propiedades del que hoy denominamos *atributo*, el complementar a dos elementos simultáneamente: el verbo y un sintagma nominal, en este caso el que cumple la función de sujeto.

El hecho de que sustantivos y adjetivos puedan cambiar de oficios entre sí y que ambos permitan variación de género y número lleva a Bello a considerarlos «como pertenecientes a una misma clase de palabras, con el título de NOMBRES»⁸⁸ (Bello López, 1988: 185), que se oponen a los verbos en base a la variación que les aportan sus desinencias y a la función que desempeñan y a los adverbios también en base a la función desempeñada y a que estos últimos no tienen variación desinencial.

Bello equipara en cierta medida los adverbios a los adjetivos, en tanto que los primeros modifican al verbo, al adjetivo y a otros adverbios del mismo modo que los segundos modifican al sustantivo y al verbo (Bello López, 1988: 185), mostrando así que las funciones de los adverbios serían las de afectar a adjetivos, verbos y otros adverbios y dando de ellos una definición funcional, al igual que ya había hecho para las otras clases de palabras.

⁸⁸ Esta asimilación de sustantivos y adjetivos en una única categoría denominada *nombre* no es originaria de Bello, pues ya era utilizada por Vicente Salvá como pudimos comprobar en el apartado anterior.

Para hablar de las *preposiciones*, Bello comienza afirmando que no solo los adjetivos o sustantivos adjetivados pueden modificar a los sustantivos y que no solo los adverbios pueden modificar a verbos, adjetivos y otros adverbios, sino que existen otro tipo de construcciones que pueden afectar a todos esos tipos de palabras (Bello López, 1988: 186).

Estas construcciones siempre constan de un elemento al que denomina *término* y, en muchas ocasiones, este aparece precedido por una preposición, «cuyo oficio es anunciarlo, expresando también, a veces la especie de relación de que se trata (*de, a, en, sobre, con*)»⁸⁹ (Bello López, 1988: 186). Los términos pueden existir sin preposición, pero estas no pueden aparecer por sí solas.

A estas expresiones que constan de un término y, en ocasiones, de una preposición, las denomina *complementos*, pues su función es «completar la significación de la palabra a que se agregan» (Bello López, 1988: 187). El término de estos complementos es, normalmente, un sustantivo (o adjetivo sustantivado), por lo que así obtenemos otra de las funciones del sustantivo⁹⁰: ser término de un complemento.

A pesar de ello, no solo los sustantivos o equivalentes pueden cumplir la función de término, sino que hay también casos de adjetivos y adverbios en esta función (epítetos o predicados y adverbios de lugar o tiempo, respectivamente) e incluso complementos que tienen por término otro complemento (que a su vez tendrá su propio término y posible preposición), como por ejemplo *se escabulló por entre los dedos*, donde *entre los dedos* sería un complemento que funciona como término y, junto a la preposición *por* es complemento de *escabulló* (Bello López, 1988: 187).

Por otra parte, también da una definición funcional de las conjunciones:

La CONJUNCIÓN sirve para ligar dos o más palabras o frases
análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento, como dos

⁸⁹ Nuevamente nos encontramos ante una definición funcional, en este caso de la preposición.

⁹⁰ Recordemos que anteriormente había indicado que el sustantivo es aquella palabra que puede desempeñar la función de sujeto, pero que no está limitada a ella.

sujetos de un mismo verbo (*la ciudad y el campo están desiertos*), dos verbos de un mismo sujeto (*los niños leer o escriben*), dos adjetivos de un mismo sustantivo (*mujer honesta y económica*), dos adverbios de un mismo verbo (*escribe bien, aunque despacio*), dos adverbios de un mismo adjetivo (*servicios tarde o mal recompensados*), dos complementos de una misma palabra (*se expresa sin dificultad pero con alguna afectación*), dos términos de una preposición (*baila con agilidad y gracia*), etc. (Bello López, 1988: 188-189).

De este modo, parece Bello contemplar las conjunciones como únicamente coordinantes y en ningún caso subordinantes o transpositoras (usando una terminología más actual).

Aprovechando su tratamiento de las conjunciones, Bello nos da a conocer también un elemento clave de su teoría sintáctica: «Los complementos equivalen muchas veces a los adjetivos o a los adverbios, y por consiguiente puede la conjunción enlazarlos con aquéllos o éstos (*hombre honrado y de mucho juicio; una carta bien escrita, pero en mal papel*)» (Bello López, 1988: 189), lo que podría interpretarse, desde el punto de vista del funcionalismo actual, como una afirmación de que solo pueden coordinarse elementos en la misma función sintáctica y que los denominados *complementos* ocupan realmente las mismas funciones que los adjetivos y adverbios propiamente dichos.

Si bien no podemos afirmar que esta fuera la intención de Bello al escribir las palabras arriba reproducidas, creemos que estas pueden suponer un claro antecedente de las teorías alarquianas correspondientes.

La última categoría de palabra a la que hace referencia Bello en su *Gramática* es la *interjección*, que define del siguiente modo:

La INTERJECCIÓN es una palabra en que parece hacernos prorrumpir una súbita emoción o afecto, cortando a menudo el hilo de la oración como *ah, eh, oh, he, hi, ay, sus, bah, zas, hola, tate, cáspita*. Señálanse con el signo !, que se pospone inmediatamente a ellas o a la palabra, frase u oración que las acompaña (Bello López, 1988: 190).

En este caso no se da una definición funcional de la interjección, sino que parece basarse más en criterios puramente semánticos.

Todas estas definiciones las resume en la nota I de la siguiente manera:

En castellano, y acaso en todas las lenguas, se observa que una parte de la oración se convierte a veces en otra distinta, y mientras dura la transformación deja de ser lo que era, y manifiesta las propiedades de la clase a que accidentalmente pasa. La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales.

El sustantivo es la palabra dominante; todas las otras concurren a explicarlo y determinarlo.

El adjetivo y el verbo son signos de segundo orden; ambos modifican inmediatamente al sustantivo.

El adverbio es un signo de orden inferior; modifica modificaciones;

Los adjetivos, verbos y adverbios no bastan para todas las modificaciones, mediatas o inmediatas, del sustantivo; hay otro medio destinado al mismo fin, que es el complemento. El complemento significa una relación, y presenta necesariamente el objeto en que ésta termina, llamado *término*; a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo⁹¹. Esta palabra es la preposición.

El complemento, por lo dicho, o consta de término solo (las más veces denotado por un sustantivo), o de preposición y término. Él es, además, o un signo de segundo orden, como el adjetivo, o un signo de orden inferior, como el adverbio⁹².

La conjunción no tiene propiamente rango; es un vínculo entre elementos análogos⁹³; liga sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones.

⁹¹ Este podría tomarse también como un antecedente del concepto de *índice funcional* alarquiano que, si bien parece provenir de las teorías de André Martinet, no tiene por qué limitarse a tener una única fuente.

⁹² Al considerar que los complementos son, funcionalmente, adjetivos o adverbios, está considerando también que se lleva a cabo un cambio de categoría —puesto que la mayoría de términos son originariamente sustantivos— que parece estar propiciada por la función en sí misma, ya que existen complementos que constan únicamente de un término sin preposición ninguna que pudiera servir de transpositor.

⁹³ Para Bello, las conjunciones son siempre coordinantes y no puede darse coordinación más que entre términos equiparables a nivel sintáctico.

La interjección, en fin, es como un verbo inconjugable, que envuelve el sujeto y está siempre en la primera persona del presente de indicativo. (Bello López, 1988: 786-787)

13.4 Aparte de las clases de palabras como tal, Bello habla de *frases sustantivas, adjetivas, adverbiales y verbales*, las cuales estarían compuestas por la palabra de la clase correspondiente y todos sus modificadores, ya sean otras palabras o complementos. Por ejemplo: «*La última tierra de occidente* es una frase sustantiva, porque se compone del sustantivo *tierra* modificado por los adjetivos *la*⁹⁴ y *última* y por el complemento *de occidente*» (Bello López, 1988: 191). Estas frases podrían desempeñar las mismas funciones que las palabras de la clase correspondiente, por lo que a nivel funcional serían consideradas equivalentes.

Especial atención merece también, en referencia al cambio de oficios, lo que nos transmite en el apéndice a su clasificación de las palabras por sus oficios:

Las palabras mudan frecuentemente de oficios, y pasan por consiguiente de una clase a otra. Ya hemos notado que el adjetivo se sustantiva y el sustantivo se adjetiva. *Algo, nada*, que son sustantivos en *algo sobra, nada falta*, puesto que hacen el oficio de sujetos, son adverbios en *el niño es algo perezoso*, donde *algo* modifica al adjetivo *perezoso*, y en *la niña no adelanta nada*, donde *nada* modifica a la frase verbal *no adelanta*, compuesta de un verbo y del adverbio negativo *no*. *Poco, mucho*, son sustantivos en *piden mucho y alcanzan poco*, puesto que significan lo pedido y lo alcanzado; son adjetivos en *mucho talento, poco dinero*, donde modifican a los sustantivos *talento* y *dinero*; y son adverbios en *su conducta es poco prudente*, donde *poco* modifica al adjetivo *prudente*, y *sus acciones se critican mucho*, en que *mucho* modifica a la frase verbal *se critican*. *Más* es sustantivo cuando significa una mayor cantidad o número, sin que se le junte o se le subentienda sustantivo alguno, como en *no he menester más*; en esta misma expresión se hace adjetivo si se le junta o subentiende un sustantivo, *más papel, más tinta, más libros, más plumas* (y nótese que cuando hace el oficio de adjetivo, no varía de terminación para los diversos números o géneros); es adverbio, modificando adjetivos, verbos o adverbios, v. gr. En las expresiones *más valeroso, adelanta más, más aprisa*; y en fin, se hace muchas veces conjunción, como cuando equivaliendo a *pero* enlaza dos atributos; *el niño sabía perfectamente la lección, mas no supo decirla*. A cada paso encontramos adverbios y complementos

⁹⁴ Andrés Bello considera los artículos como un tipo de adjetivo, como se detallará más adelante.

transformados en conjunciones, v. gr. *luego, consiguientemente, por tanto, sin embargo*. (Bello López, 1988: 192).

No solo podemos percibir en este párrafo una serie de ejemplos claros de cambio de categoría que da lugar al desempeño de una función distinta a la tradicionalmente asignada a las palabras afectadas, claro antecedente de la transposición alarquiada, sino también una concepción completamente funcionalista de las categorías sintácticas que es propia del Estructuralismo y del Funcionalismo de Alarcos, si bien en un momento muy anterior al surgimiento de cualquiera de las dos corrientes.

13.5 Bello dedica también especial atención a los *pronombres*, los cuales define como «los nombres que significan primera, segunda o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra» (Bello López, 1988: 261) y divide en tres tipos: *personales, posesivos y demostrativos*.

Los pronombres personales son aquellos que transmiten únicamente la idea de persona y su paradigma está limitado a los de primera y segunda persona (*yo, nosotros, nosotras, tú, vosotros, vosotras* y sus variaciones de caso, que detallaremos más adelante), dejando fuera los de tercera persona «porque de los otros, que generalmente se miran como de tercera, apenas podrá señalarse alguno que no sea capaz de tomar en ciertas circunstancias la primera o segunda» (Bello, 1988: 261), a pesar de que más adelante, al hablar de los casos acusativo y dativo en los pronombres personales sí parece incluirlos: «El uso del acusativo y el dativo en los pronombres declinables por casos, que son *yo, tú, él y ello*, es una de las materias de más dificultad y complicación que ofrece la lengua» (Bello López, 1988: 573).

Esta teoría que deja fuera los de tercera persona no ha perdurado hasta nuestros días y Alarcos no la mantiene, puesto que considera los de tercera persona como pronombres personales de propio derecho.

Como indicábamos en los párrafos anteriores, Bello afirma que hay variación de caso en los pronombres personales en función de cómo se relacionan con el resto de palabras de la proposición.

Esos casos son: *nominativo* cuando el pronombre sirve de sujeto; *complementario acusativo* cuando ejerce de complemento objeto directo del verbo; *complementario dativo* cuando ejerce de complemento del verbo, pero es otro el objeto directo del mismo y el pronombre es «sólo la persona en cuyo provecho o daño redunda» este (Bello López, 1988: 265); y *terminal* cuando es término. En los casos acusativo y dativo, los pronombres de primera y segunda persona, tanto en singular como en plural tienen la misma forma (Bello López, 1988: 265-266), aunque se diferencian por la función ocupada.

Son pronombres *posesivos* «los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera) juntan la de posesión, o más bien, pertenencia» (Bello López, 1988: 267), siendo estos *mío, tuyo, suyo* y sus variaciones de género y número, si bien estos carecen de variación de caso.

Por último, los «pronombres *demonstrativos* son aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos señalando su situación respecto de determinada persona» (Bello López, 1988: 270), siendo su paradigma *esto, eso, aquello* y sus correspondientes variantes de género y número, aunque, al igual que los posesivos, carecen de variación de caso independiente de la función que ocupen.

13.6 En lo que se refiere al artículo definido, Bello afirma que este es un adjetivo y, por tanto, se comporta funcionalmente como tal cuando se utiliza junto a un sustantivo o una expresión sustantiva (Bello López, 1988: 277-278).

Estos artículos son susceptibles de sustantivación, como cualquier otro adjetivo, y esta es la que da lugar a las formas *él, ella, ellos y ellas*, del mismo modo que los adjetivos demostrativos *este, ese y aquel* dan lugar a los pronombres demostrativos tratados anteriormente (Bello López, 1988: 280).

Esas formas sustantivas se han de declinar por casos, al igual que los pronombres personales, y tienen las mismas posibilidades de nominativo, complementario acusativo, complementario dativo y terminal, si bien, a diferencia de lo que ocurría con los personales, aquí sí hay distinción de forma entre el acusativo y

el dativo, teniendo el primero variación de género (*lo/la*) y el segundo no (*le*) (Bello López, 1988: 283).

Estos sustantivos tienen también la particularidad de variar de forma en los casos acusativo, dativo y terminal cuando se encuentran en construcciones reflejas, siendo las dos primeras *se* y la tercera *sí*, a diferencia de los pronombres de primera y segunda persona que mantienen las formas correspondientes a sus casos en estructuras reflejas (Bello López, 1988: 285-286).

Existe, además, otro caso que es usado únicamente en segunda persona y cuya forma coincide con la del nominativo: el *vocativo*, que se utiliza para llamarla y atraer su atención (Bello López, 1988: 286). Dado que nunca tiene desinencia propia, se ha de entender más bien «como una aplicación o uso particular que hacemos del nominativo» (Bello López, 1988: 798).

La declinación por casos en castellano es exclusiva de los pronombres *yo*, *tú*, *él* y *ello* en todos sus números y géneros, pero el resto de estructuras sustantivas no varían su forma en modo alguno independientemente del uso que se les dé (Bello López, 1988: 287).

Esto no quiere decir que no existan esas funciones para el resto de estructuras, solo que no son declinables en función de ellas. En estos casos, el complemento acusativo se representa, o bien con la estructura sin variación, o bien anteponiendo a esta la preposición *a*, mientras que en el caso de sustantivos declinables se puede representar en caso complementario acusativo si aparece sin preposición o en caso terminal si se utiliza la preposición *a* (*ME llaman A MÍ*) (Bello López, 1988: 287).

En las estructuras indeclinables, el complemento dativo siempre deberá llevar la preposición *a*, pero en los nombres declinables se representará bien mediante el caso complementario dativo, bien con la preposición *a* y el caso terminal (*A MÍ ME lo dijo*) (Bello López, 1988: 288).

A pesar de usarse la preposición *a* tanto para complementos acusativos como para dativos, Bello advierte de que no debe creerse que siempre que aparezca esta

preposición nos encontraremos ante uno de estos complementos, pues dicha preposición puede aparecer en otras funciones.

Al mismo tiempo, el no llevar ninguna preposición tampoco sería marca clara de complemento acusativo, pues existen otras funciones que pueden ser ocupadas por estructuras sustantivas sin preposición.

La marca real de los complementos acusativo y dativo es la posibilidad de sustituirlos en la tercera persona por las formas correspondientes de su declinación (*lo, la o le*) (Bello López, 1988: 288). Mediante este método, Bello nos da una estrategia sintáctica para reconocer de forma inequívoca la función de un determinado elemento del enunciado, lo cual es también una característica del funcionalismo sintáctico de Emilio Alarcos.

13.7 Bello dedica también un capítulo completo al relativo *que*, indicando ya en las primeras páginas su capacidad para ocupar una función sintáctica dentro de la estructura que introduce, ya sea esta la de sujeto, término o complemento (Bello López, 1988: 299). Dicha capacidad es tratada extensamente por autores posteriores como Emilio Alarcos, pero, como se pudo ver en el apartado anterior, no era contemplada por otros precedentes como Vicente Salvá.

Además, indica que la totalidad de la estructura introducida por el relativo cumple una función respecto al sustantivo que la precede, ya sea explicar o especificar, equiparándola así a los adjetivos (Bello López, 1988: 300). Esto aplica también a otros relativos como *quien* (Bello López, 1988: 308-311) y *cuyo* (Bello López, 1988: 311-312), a los que también dedica sus propios capítulos (Bello López, 1988: 651-654 y 657-659 respectivamente).

Denomina a estas estructuras de relativo *subordinadas* cuando son especificativas (siendo la que la contiene *subordinante*) e *incidentes* cuando son explicativas (siendo la que la contiene *principal*) (Bello López, 1988: 301).

También contempla la posibilidad de subordinaciones encadenadas, como en el ejemplo de *los muebles son de que está adornada la casa que habitamos*, donde *que*

habitamos sería subordinada respecto a *de que está adornada la casa* y esta respecto a *los muebles son* (Bello López, 1988: 301).

Afirma que el relativo *que* es un adjetivo sustantivado en los anteriores ejemplos, lo que explicaría su capacidad para desempeñar funciones sustantivas en la estructura que introduce y para complementar al sustantivo que lo precede (Bello López, 1988: 301).

Si bien también indica que de este adjetivo *que* nace un sustantivo neutro con la misma forma, pero cuyo valor difiere del primero y, para ilustrarlo, presenta el ejemplo siguiente: «Esto *que* te refiero es puntualmente lo *que* pasó» (Bello López, 1988: 301-302), indicando que, dado que el relativo reproduce los sustantivos neutros *esto* y *lo*, debe ser también él un sustantivo neutro.

Dicha distinción no coincide con la que se hará en las teorías alarquianas, pero Bello aporta a ese *que* sustantivo propiedades coincidentes con el *que* conjunción alarquiano:

El sustantivo *que* pertenece muchas veces a la proposición subordinante y no reproduce ninguna idea precedente, sino anuncia una proposición que sigue: «*Que* la tierra se mueve alrededor del sol es cosa averiguada» es como si dijéramos *esto*, *la tierra se mueve alrededor del sol*, *es*, etc.: toda la diferencia entre *esto* y *que* se reduce a que empleando el primero, quedarían las dos proposiciones flojamente enlazadas. Proposición subordinante, *que es una cosa averiguada*; proposición subordinada, señalada por el *que* anunciativo, *la tierra se mueve alrededor del sol*. *Que* es el sujeto de la proposición subordinante.

Otras veces este *que* sustantivo y anunciativo es complemento o término: «Los animales se diferencian de las plantas en *que* sienten y se mueven»: *en que* es *en esto*; *que* es término de la preposición *en*.

«Los fenómenos del universo atestiguan *que* ha sido criado por un ser infinitamente sabio y poderoso»: *atestiguan que es atestiguan esto*; *que* es la cosa atestiguada; complemento acusativo de *atestiguan* (Bello López, 1988: 304).

En estos casos podemos observar que las funciones cumplidas por el *que* no son respecto a la estructura que introducen sino solo respecto a la subordinante, frente

a la que ocupan funciones sustantivas, siendo así equiparable en cierta medida al *que* conjunción alarquiano⁹⁵, a pesar de seguir considerándolo un relativo.

Otro uso del relativo *que* señalado por Bello es aquel en el que «se vuelve conjunción comparativa, colocado después de los adjetivos *mismo, igual, diferente, distinto, diverso*, o de adverbios y complementos formados con ellos» (Bello López, 1988: 622), siendo en este caso reconocido por el autor que sí nos encontramos ante una verdadera conjunción: «Sirve este *que* para comparar dos conceptos, y lo hace como verdadera conjunción, ligando elementos análogos» (Bello López, 1988: 623).

13.8 Respecto a las proposiciones, las divide en *regulares* y *anómalas*, siendo las primeras las que constan «de sujeto y atributo expresos o que pueden fácilmente suplirse» (Bello López, 1988: 481) y las segundas aquellas que «carece[n] de sujeto, no sólo porque no lo lleva[n] expreso, sino, porque según el uso de la lengua, o no puede[n] tenerlo o regularmente no lo tiene[n]» (Bello López, 1988: 482).

De este modo, contempla la posibilidad de proposiciones con atributo y sin sujeto, pero nunca de proposiciones sin atributo, a pesar de colocar al sujeto como la parte más importante de la oración y afirmar que el atributo se subordina a él.

Dentro de las proposiciones regulares, diferencia entre *transitivas* e *intransitivas* en base a su posibilidad de llevar o no complemento acusativo (Bello López, 1988: 483-484) y divide las transitivas en *oblicuas, reflejas* y *recíprocas* en base a qué es su complemento acusativo⁹⁶ (Bello López, 1988: 490). El dativo también puede ser oblicuo, reflejo o recíproco, pero el carácter de la proposición transitiva se determina en base a su acusativo, no a su dativo (Bello López, 1988: 491). Las

⁹⁵ Cabe destacar que Bello conocía el uso del término *conjunción* para este *que* *anunciativo* por parte de otros gramáticos, pero decide desecharlo porque considera que no todo lo que une elementos debe ser llamado conjunción, igual que no se denomina así a las preposiciones, ya que las conjunciones, según su propia concepción de las mismas, unen elementos que no dependen unos de otros, por lo que este tipo de *que* no tiene sentido englobarlo entre ellas, ya que sí existe esa relación de dependencia (Bello López, 1988: 304-305).

⁹⁶ Es oblicuo el acusativo de las estructuras en las que sujeto y acusativo no tienen el mismo referente. Es reflejo en las estructuras en las que sujeto y acusativo tienen el mismo referente. Por último, es recíproco en aquellas estructuras en las que hay dos o más sujetos y cada uno de ellos ejerce una acción sobre los demás.

proposiciones anómalas también pueden ser transitivas e intransitivas en base al mismo criterio (Bello López, 1988: 499).

Esta clasificación en base a la estructura posible de la oración puede ser un antecedente de la idea de valencia verbal utilizada en la sintaxis funcionalista actual. Propositiones anómalas serían aquellas en las que el verbo no tiene sujeto en su valencia, intransitivas aquellas en las que no hay complemento directo, etcétera.

13.9 Por último, también debemos prestar especial atención al tratamiento que hace Bello de los denominados *derivados verbales*, los que define del siguiente modo:

Los que llamo derivados verbales son, a mi juicio, medios de que se sirva la lengua para desnudar al verbo de los accidentes de número, persona, tiempo y modo, y darle en la oración el oficio de sustantivo, adjetivo o adverbio. Pero al mismo tiempo que de esta manera lo transforma, le conserva sus construcciones; es decir, le da complementos acusativos, le agrega afijos o enclíticos, lo modifica con adverbios y hasta puede ponerle sujeto (Bello López, 1988: 808).

Bello trata, pues, estos derivados como elementos verbales de categoría no verbal: «El *infinitivo* es un derivado verbal sustantivo» (Bello López, 1988: 345), «El infinitivo ejerce todos los oficios del sustantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de complemento, ya de término» (Bello López, 1988: 345-346), «el participio es un derivado verbal adjetivo, que tiene variedad de terminaciones para los números y géneros» (Bello López, 1988: 348), «El *gerundio* es un derivado verbal que hace el oficio de adverbio» (Bello López, 1988: 352); pero que conservan la combinatoria verbal:

[...] aunque el infinitivo, mientras conserva el carácter de tal, se construya con adjetivos precedentes a la manera de los sustantivos ordinarios, como antes se ha observado, en todas sus otras construcciones imita al verbo de que se deriva. Las construcciones características del verbo y que sólo le son comunes con los derivados verbales, consisten en llevar sujeto, complemento acusativo y afijos o enclíticos (Bello López, 1988: 346)

[...] su significado [del gerundio] es como el del infinitivo, por cuanto representa la acción del verbo en abstracto; pero su oficio es diverso, por cuanto modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios y los complementos» (Bello López, 1988: 353).

Este tratamiento coincide en gran medida con el que hará, años más tarde, Emilio Alarcos de estos mismos derivados.

14 - Eduardo Benot

14.1 Eduardo Benot fue un lingüista español de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX cuya obra más influyente, publicada a título póstumo en 1910, fue el *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*.

En sus teorías lingüísticas, especialmente en la obra mencionada, le otorga al comportamiento gramatical dentro de la cláusula de los distintos elementos una importancia muy superior a la de sus características morfológicas, lo que representa una concepción funcionalista de la sintaxis que, a nuestro parecer, es una clara influencia en el surgimiento posterior del funcionalismo alarquiano.

Resume muy bien esta concepción funcionalista el siguiente fragmento, en el que compara los elementos de la secuencia con objetos que pueden ser utilizados como herramientas para distintos fines:

Los vocablos, así como los objetos, pueden servir para multitud de usos muy distintos de aquel para que fueron inventados ó contruídos. Un hacha suele utilizarse para clavar, y un martillo para hender, ó un tonel vacío y cerrado para salvar á un náufrago arrebatado por el mar. Una mesa ó una silla nos sirven frecuentemente de escalera para alcanzar algo puesto á poca altura. Un objeto pesado cualquiera substituye á los prensapapeles, cuando entran en una habitación corrientes de aire que los desordenan. En las casas, la sala destinada á recibir las visitas suele servir de bufete ó biblioteca. El comedor puede destinarse á dormitorio, y una alcoba á comedor. Un piso bajo, todo entero, suele servir de almacén. De modo que, no de la estructura, sino del uso, resulta á veces que una habitación sea escritorio, comedor, taller, almacén, etc. De modo análogo, las palabras sirven para diferentes oficios [...] *Sembrado* es adjetivo en *terreno SEMBRADO*, y es sustantivo en *hay buenos SEMBRADOS* (Benot Rodríguez, 1910: 77).

14.2 Lo primero que debemos destacar de la teoría gramatical de este autor, es el abandono del concepto de *palabra* como núcleo de la misma. Haciendo uso de una comparación con la música y los sonidos que la conforman, el autor gaditano explica que no son las palabras las que permiten hablar, sino la combinación de ellas de un modo determinado, apropiado y sistemático:

[...] no se habla con palabras, sino con su combinación. Así, sin sonidos no hay música; pero un párvulo, manoteando desafortadamente sobre las teclas de un piano, produce sonidos, mas no música. La música ha de buscarse en la sistemática combinación de los sonidos. De modo análogo, la esencia íntima del hablar no ha de buscarse en las palabras, sino en su apropiada y sistemática CONSTRUCCIÓN ELOCUTIVA. [...] Lo esencial es el sistema de construcción (Benot Rodríguez, 1910: 80).

El lenguaje no está, pues, en las palabras, sino en su coordinación sistemática (Benot Rodríguez, 1910: 81).

Divide esas combinaciones de palabras o *masas elocutivas* en dos clases: aquellas que tienen significado cabal e independiente y las que carecen de él. A las primeras las denomina *tesis*, *anéutesis negativa*, *anéutesis interrogativa* y *anéutesis exclamativa*, en función del fenómeno psicológico que pretendan expresar⁹⁷. Por su parte, las segundas serán las que denomine *oraciones* (Benot Rodríguez, 1910: 82-85).

Como podemos observar, reserva el término *oración* para lo que hoy conocemos como subordinadas u oraciones transpuestas, *tesis* para los enunciados completos de carácter afirmativo y *anéutesis* para todos los demás enunciados completos.

Otros términos que es imprescindible conocer para entender su teoría gramatical son los de *comprensión* y *extensión*:

Una palabra tiene más **extensión** que otra, cuando se refiere á mayor número de objetos; así, *cuadrúpedo* tiene mayor extensión que *caballo*.

Y una palabra tiene más **comprensión** que otra, cuando incluye en su significación mayor número de caracteres: *caballo*, pues, tiene

⁹⁷ Afirmación, negación, interrogación y exclamación respectivamente.

más comprensión que *cuadrúpedo* [resaltados del autor] (Benot Rodríguez, 1910: 21).

Se entiende, pues, que estas dos ideas se encuentran en relación inversa, por lo que cuanto mayor sea una menor será la otra y viceversa.

Para transmitir los pensamientos, será necesario, pues, acudir a métodos que permitan designar de forma apropiada toda la información a transmitir, lo cual se consigue «aumentando la comprensión y fijando la extensión de las palabras» (Benot Rodríguez, 1910: 22).

14.3 Para aumentar la comprensión, Benot nos ofrece dos modos distintos: mediante la agregación de palabras y mediante cambios desinenciales a la masa elocutiva en cuestión⁹⁸.

Aprovechando esta capacidad de algunas palabras para ver modificada su extensión y su comprensión, define sustantivo como «toda palabra cuya comprensión puede aumentar» (Benot Rodríguez, 1910: 27)⁹⁹.

Por otro lado, todo elemento utilizado para aumentar la comprensión de una palabra se considera un *determinante*, independientemente de si se trata de palabras en sí mismas, de oraciones o de desinencias. Y, dentro de los determinantes, realiza una división en (Benot Rodríguez, 1910: 27):

1. Demostrativos, «los que fijan la situación de los objetos respecto de la persona que habla»,
2. Posesivos, «los que llevan en sí la idea de posesión ó pertenencia»,
3. Adjetivos, «los que expresan cualidades de forma, color, nación, etc.» y
4. Genitivos «los determinantes complejos que indican posesión ó pertenencia por medio del monosílabo ó partícula DE».

⁹⁸ Estas desinencias generalmente son de género, pero pueden incluir otros tipos como los sufijos aumentativos, despectivos, etcétera.

⁹⁹ El propio autor rechaza la concepción etimológica del término según la cual *sustantivo* sería aquello que tiene *sustancia*, pero, como se verá más adelante, tampoco se adecua por completo a su propia definición basada en la posibilidad de aumentar su comprensión.

Tras ello afirma que los genitivos son complejos de carácter adjetivo, ya que la posesión o pertenencia es una cualidad, por lo que podríamos inferir que los *posesivos* propiamente dichos también tendrían carácter adjetivo, puesto que la cualidad por la que determinan al sustantivo al que acompañan es la misma que la de los genitivos, con lo que podríamos dividir los determinantes en demostrativos y adjetivos¹⁰⁰ (Benot Rodríguez, 1910: 27).

Posteriormente, afirma que los adjetivos también son palabras de «significación vaga y general» y que, por tanto, pueden también ver aumentada su comprensión, al igual que los sustantivos (Benot Rodríguez, 1910: 32). De este modo, nos encontramos ante un primer problema: o bien la definición dada anteriormente para el sustantivo era incompleta o bien habría que incluir los adjetivos dentro de ella, lo que parece que no hace el autor gaditano.

14.4 Al igual que había métodos para aumentar la comprensión, también existen distintos modos de fijar la extensión de las palabras, los cuales coinciden con los dados para la primera modificación: la agregación de palabras y el cambio desinencial.

Pero tanto las palabras como las desinencias utilizadas para fijar la extensión son distintas de las empleadas para aumentar la comprensión, dado que las palabras y desinencias que se aplican a los sustantivos para fijar su extensión no les aportan nuevos caracteres (Benot Rodríguez, 1910: 34). Por ejemplo, el artículo *el* en *he visto hoy funcionar EL telégrafo* no está aportando ninguna nueva información que pudiera aumentar la comprensión de la palabra *telégrafo*, pero sí está limitando su extensión a un ente de la realidad concreto de entre todos los telégrafos existentes.

¹⁰⁰ Salvo que consideremos también cualidad a la posición respecto al hablante, en cuyo caso los demostrativos también serían adjetivos, al menos según su carácter.

A las palabras que sirven para fijar la extensión de otras sin modificar sus caracteres se denomina *determinantes de la extensión* y, entre ellos, se incluyen tanto los artículos como los numerales cardinales (Benot Rodríguez, 1910: 35-37)¹⁰¹.

14.5 En base a si son determinantes o determinables, divide los distintos vocablos, pero afirma que estos pueden pertenecer a cualquiera de estas dos categorías dependiendo de su contexto concreto, que no hay palabras que siempre sean uno de ellos¹⁰², si bien afirma que los elementos determinables son los sustantivos (en comprensión y extensión) y los verbos (solo en extensión), mientras que los determinantes son los demostrativos, posesivos, adjetivos, desinencias de género, artículos, numerales, desinencias de plural, adverbios, ablativos y otras palabras y desinencias que fijan la extensión de los verbos (Benot Rodríguez, 1910: 73)¹⁰³.

Los determinantes serían lo que hoy llamamos *adyacentes* (adjetivos y adverbios), mientras que los determinables serían los elementos que tienen adyacentes (sustantivos y verbos). Dentro de los determinantes diferencia entre determinantes-vocablo, determinantes-frase y determinantes-oración (Sarmiento González, 1991: XXXIX y XL) (Benot Rodríguez, 1910: 73).

Define *determinantes-vocablo* como «aquellos que constan de una sola palabra», *determinantes-frase* como «los que están constituidos por un grupo mayor ó menor de palabras, entre las cuales no hay ningún verbo en desinencia personal» y *determinantes-oración* como «los compuestos de varias palabras, entre las cuales hay verbo en desinencia personal» (Benot Rodríguez, 1910: 83).

¹⁰¹ No lo indica directamente, pero dado que incluye entre los *determinantes* a las desinencias que aumentan la comprensión, podemos considerar que incluye entre los *determinantes de la extensión* a aquellas desinencias que fijan la extensión sin otorgar nuevos caracteres a la palabra afectada, como es el caso del número

¹⁰² «El significado DETERMINANTE ó DETERMINABLE de las palabras depende en gran manera, no de su estructura especial, sino del sentido que se les da en cada cláusula» (Benot Rodríguez, 1910: 73).

¹⁰³ De esto parece deducirse que no considera estos tipos como *categorías* de palabras tal y como las entendemos hoy en día sino más bien como tipos de sintagmas o incluso funciones sintácticas.

La necesidad de estos y otras construcciones similares a las que hará referencia la explica en el siguiente fragmento:

Con los vocablos de carácter adjetivo no hay siempre lo bastante para determinar los sustantivos.

Ni con los vocablos de carácter adverbial basta en toda ocasión para para limitar el significado de los verbos.

Ni tampoco, por último, con los vocablos sustantivos hay generalmente lo necesario para formar los nominativos, acusativos y dativos que las cláusulas exigen.

Es, por consiguiente, indispensable construir expresiones complejas que tengan el carácter de

ADJETIVOS,

ADVERBIOS,

y SUBSTANTIVOS,

para que suplan á tales deficiencias (Benot Rodríguez, 1910: 195).

Parece innegable, en vista de dicho fragmento, que Benot tenía una visión funcional de la sintaxis que se adelanta a la de otros autores en varias décadas y que, claramente, pudo ser una influencia en el desarrollo de las teorías alarquianas, siendo esas expresiones complejas de carácter adjetivo, adverbial y sustantivo ejemplos de lo que hoy denominamos transposición.

Para construir esas expresiones complejas, acude al concepto de *nexo*, el cual define de forma equiparable al actual *transpositor*, es decir, aquel vocablo que otorga a la oración el carácter de adjetivo o adverbio «En general, es nexos cualquier signo simple ó compuesto que dé al grupo de palabras que le sigue oficio de adjetivo ó de adverbio, aumentando en el primer caso la COMPRESIÓN de algún nombre, y fijando en el segundo la EXTENSIÓN de algún verbo» (Benot Rodríguez, 1910: 86).

Parece que limita la definición de *nexo* a los casos de transposición a adjetivo y a adverbio, pero afirma que «Cualquier *nexo* tiene la propiedad de privar de sentido

independiente á toda tesis ó anéutesis con la cual se junta» (Benot Rodríguez, 1910: 87), lo que sería aplicable a cualquier transpositor oracional.

Lo relativo a dichas expresiones complejas se desarrollará en un subapartado posterior, una vez expuestos los demás elementos de la teoría gramatical de Eduardo Benot necesarios para extendernos lo deseado en ellos.

14.6 Por otra parte, considera que la función de los verbos es únicamente *conexionar* los nombres entre sí. No fijan la extensión ni aumentan la comprensión de los nombres, sino que lo que hacen es establecer relaciones entre ellos o, en ocasiones, atribuirles conceptos, por lo que son elementos esenciales: «El VERBO, pues, conexiona dos ó más individualidades entre sí, ó atribuye conceptos á una sola individualidad» (Benot Rodríguez, 1910: 45).

Al conjunto de palabras que constituye una *combinación de combinaciones* lo denomina *cláusula*¹⁰⁴ y afirma que estas tienen como núcleo un verbo, que es el encargado de conexionar los demás elementos entre sí (Benot Rodríguez, 1910: 47).

Estas cláusulas tienen un fin elocutivo concreto, que se ve reflejado en el verbo y en los accidentes que lo acompañan, y contempla la existencia de cláusulas formadas por un único vocablo, el verbo, si el contexto así lo permite, por lo que se deduce que este es capaz, por sí solo, de transmitir un fin elocutivo: «[El verbo] es la palabra que no solamente conexiona individualidades y conceptos, sino que también expresa el fin elocutivo de una enunciación» (Benot Rodríguez, 1910: 48).

14.7 Esta combinación de elementos dentro de la cláusula es la que, en sus propias palabras, «constituye [...] la prodigiosa ARQUITECTURA DEL LENGUAJE» (Benot Rodríguez, 1910: 92). Por tanto, todos los elementos de una misma cláusula están interconectados:

En la cláusula no hay entidades inconexas, sino nominativos, acusativos y dativos, ligados siempre entre sí y con un verbo. Las palabras aisladas é inconexas carecen de la capacidad indispensable para

¹⁰⁴ Estas cláusulas serían equivalentes a lo que hoy conocemos como *oraciones* o *enunciados verbales*.

satisfacer la constante necesidad que el hombre experimenta de exteriorizar cuanto siente, piensa y quiere, á fin de comunicarse con los demás seres inteligentes. Pero esos materiales, desprovistos de toda vida, la adquieren cuando se organizan con el carácter de nominativos, acusativos y dativos, conexionados con sus verbos (Benot Rodríguez, 1910: 91).

De este modo, se basa en la nomenclatura latinizante de los *casos*¹⁰⁵ para definir los distintos oficios de cada uno de esos elementos interconectados en la oración. Los cuales considera más importantes que la categoría morfológica de los vocablos que puedan aparecer en ellos.

14.7.1 Dentro de las distintas relaciones de sustantivos con verbos, por tanto, habla del nominativo como «aquella palabra que unida al verbo fija fundamentalmente el sentido de cualquiera enunciación» y, si bien reconoce que algunos de ellos transmiten la idea de agencia, causa o producción, también reconoce que estas no son necesarias para hablar de ellos (Benot Rodríguez, 1910: 53-54), como en los verbos *impersonales relativos* o el verbo *ser* (Benot Rodríguez, 1910: 118).

También parece que considera como nominativo al complemento del verbo *haber* usado de forma impersonal «*Aun HAY patria, Verensundo. HAY hechos gloriosos. HAY días aciagos*», a pesar de que Alarcos lo consideraría complemento directo (o acusativo según la terminología del gramático gaditano), los cuales pone como ejemplos de nominativos no agentes (Benot Rodríguez, 1910: 119).

Respecto a la relación entre nominativo y verbo, parece considerar que estos no son complementos uno del otro, sino cosas independientes que funcionan juntas (Benot Rodríguez, 1910: 54).

Indica también que el nominativo concuerda con el verbo en persona y número, equiparándolo así casi¹⁰⁶ por completo a lo que Alarcos denomina *sujeto* (Benot Rodríguez, 1910: 54-56); pero solo en el caso de «verbos en DESINENCIA PERSONAL»,

¹⁰⁵ No debe confundirse *caso* ni *declinación* en la terminología de Benot con las desinencias de las palabras, pues se refiere a una distinción puramente gramatical basada en la función desempeñada por los diferentes elementos de la estructura.

¹⁰⁶ Salvo por algunos aspectos puntuales como su aparición con el verbo *haber* o el caso del verbo *ser* que se verá más adelante.

en oposición a los infinitivos, participios y gerundios, que considera que también pueden ir acompañados de un «nominativo no desinencial, esto es, nominal ó pronominal; como AL SALIR YO *del teatro*, AL SALIR TÚ *de la escuela*, ENTRANDO NOSOTRAS *en la iglesia, sucedió tal cosa*» (Benot Rodríguez, 1910: 124).

Por ello acaba definiendo *nominativo* de dos modos: «Nominativo es la palabra que, unida al verbo, da á conocer clara y distintamente el sentido de una enunciación» y «Nominativo es la palabra con la cual concierta el verbo», siendo el primero de ellos de carácter semántico y el segundo gramatical (Benot Rodríguez, 1910: 56).

Considera, por tanto, que en muchos casos se expresa dos veces el nominativo: una de forma explícita en una palabra o combinación de palabras propia y otra en forma desinencial, dentro de la terminación del propio verbo, lo que permite la omisión de la primera «sin menoscabo de la claridad» cuando esta es de primera¹⁰⁷ o segunda persona, pues estas individualizan perfectamente a su referente (Benot Rodríguez, 1910: 124-125).

En caso de tratarse de verbos impersonales absolutos, estos se conjugan en tercera persona de singular, ya que no existe un nominativo con el que concordar (Benot Rodríguez, 1910: 126).

Es un caso particular el del verbo *ser*, que, según su propia concepción del nominativo, puede aparecer con dos de ellos «cuando manifiesta que una idea está comprendida en otra: *La esfera* (nominativo) *ES un cuerpo redondo* (nominativo)», por lo que no la considera una función única en todos los contextos (Benot Rodríguez, 1910: 126).

Como decíamos antes, Benot considera a los complementos del verbo *haber* casos de nominativo:

El verbo haber en su acepción de existir sólo se usa en tercera persona de singular, si bien los nominativos de este verbo pueden aparecer en singular ó en plural: *Este mes HAY UN ECLIPSE* (nominativo

¹⁰⁷ En algunos casos de primera persona, no considera esto posible, puesto que las desinencias verbales de primera y tercera persona pueden coincidir y, por tanto, dar lugar a ambigüedades

en singular con verbo en singular). *Este año* HAY VARIOS ECLIPSES (nominativo en plural con verbo en singular) (Benot Rodríguez, 1910: 127).

A este respecto indica que «el verbo haber en la acepción de existir se denomina impersonal, y como se ve, no obedece á la regla de la concordancia de nominativo y verbo» (Benot Rodríguez, 1910: 127), por lo cual podemos deducir que da más importancia a la definición semántica del nominativo que a la morfológica de las dos citadas en un párrafo anterior.

Indica que el nominativo en español nunca lleva preposición y afirma también que, en ocasiones, se utiliza su posición para diferenciarlo del acusativo: «El nominativo no se indica por preposición ninguna; pero á veces se distingue de su acusativo por la POSICIÓN que ocupa [...] La posición ante el verbo es signo de nominativo, cuando nominativo y acusativo son igualmente de cosa» (Benot Rodríguez, 1910: 125).

Contempla también la existencia de nominativos-frase y nominativos-oración: «Son NOMINATIVOS-FRASE las entidades elocutivas sin sentido independiente ni verbo en desinencia personal, y son NOMINATIVOS-ORACIÓN las entidades elocutivas sin sentido independiente, pero con verbo en desinencia personal» (Benot Rodríguez, 1910: 128) los cuales consideramos que son, en algunos casos (al menos los segundos) antecedentes del concepto de transposición, aunque afirma tanto que «no todos los verbos existentes en la lengua admiten nominativos-oración» como que estos son los únicos que pueden aparecer con algunos verbos: «Únicamente los exigen los verbos denominados IMPERSONALES RELATIVOS» (Benot Rodríguez, 1910: 129), «á veces sólo es posible el empleo de nominativos-oración; por ejemplo: *Conviene* QUE RECAPACITES SOBRE EL PARTICULAR. No cabría decir: *Conviene* TU RECAPACITACIÓN» (Benot Rodríguez, 1910: 130).

14.7.2 El siguiente caso del que habla es el *acusativo*, el cual define como «la palabra ó conjunto de palabras que designan al ser sobre el cual ejerce su acción el

nominativo»¹⁰⁸ (Benot Rodríguez, 1910: 56) y afirma que su relación no es con el verbo, sino con el nominativo. El verbo se limita a unir ambos elementos «como un puente une las dos orillas de un río» (Benot Rodríguez, 1910: 56).

Afirma que existen acusativos tanto de cosa como de persona, que los primeros no llevan preposición y que los segundos llevan la preposición «á» (Benot Rodríguez, 1910: 131), salvo cuando son entendidos como objetos, que no la llevan, o cuando los objetos se personifican, que la llevan (Benot Rodríguez, 1910: 131).

También considera que pueden ser acusativos (tanto de cosa como de persona) sin preposición aquellos representados por los pronombres «ME, TE, SE (singular), NOS, OS, SE (plural)» (Benot Rodríguez, 1910: 131) y «LE, LA, LO, LOS, LAS» (Benot Rodríguez, 1910: 132).

Al igual que con los nominativos, contempla la existencia de acusativos-frase y acusativos-oración, siendo los primeros aquellos «formados por varias palabras SIN verbo en desinencia personal» y los segundos aquellos «formados por muchas palabras entre las cuales aparece un verbo en desinencia personal»¹⁰⁹ (Benot Rodríguez, 1910: 133).

14.7.3 La última de estas funciones o casos, al menos por el momento, es el *dativo*, que define como «la individualidad interesada en el concepto expresado por el verbo»¹¹⁰ (Benot Rodríguez, 1910: 57). A diferencia de los acusativos, los dativos «sólo expresan relaciones de interés, conveniencia, etc., y por consiguiente, no están directamente relacionados con su nominativo» (Benot Rodríguez, 1910: 58).

Divide los dativos, en base a su significado, en *de daño o provecho* (también denominados *comunes*), *de finalidad*, *de posesión* y *de pasión*; lo que parece una

¹⁰⁸ Siendo esta una definición claramente semántica a pesar de la concepción generalmente funcionalista que tiene de la gramática.

¹⁰⁹ Aunque según esta definición sería *acusativo-oración*, por ejemplo, el siguiente: *vi al chico que te dije ayer*, a pesar de que Alarcos consideraría que la *oración* transpuesta en este caso es a adjetivo y ocuparía la función de adyacente del nombre de *chico*, no de complemento directo.

¹¹⁰ Al igual que había hecho con el *acusativo*, da para el *dativo* una definición puramente semántica.

división puramente semántica y que, por ello, no debería ser tratada en este trabajo; pero las diferencias formales y sintácticas que se pueden observar en estos subtipos de dativos se tratarán más adelante.

Según su estructura, los divide en *nominales* y *pronominales* «LOS NOMINALES van precedidos de la preposición *á*, como si fueran acusativos de persona (lo que á veces da lugar á ambigüedades) [...] LOS PRONOMINALES Ó DESINENCIALES no van precedidos de preposición ninguna» (Benot Rodríguez, 1910: 173). Dativo nominal puede ser cualquier sustantivo con la preposición *á* y el paradigma de los dativos pronominales es el siguiente: *le, les, me, te, se* (singular), *nos, os, se* (plural); pudiendo ser todos salvo los dos primeros usados también para los acusativos (Benot Rodríguez, 1910: 174).

Como decíamos antes, la clasificación en base al significado que hace Benot de los *dativos* nos interesa por ciertos elementos formales que asigna a cada uno de ellos: los *dativos de daño o provecho* se construyen con la preposición *a* (Benot Rodríguez, 1910: 175); los *dativos de finalidad* se construyen con la preposición *para* y suelen aparecer acompañando a otro dativo de los anteriores¹¹¹ (Benot Rodríguez, 1910: 175-176); los *dativos de posesión* no parecen tener ninguna particularidad formal en la teoría sintáctica de Benot que los diferencie de los que denomina *dativos comunes* (Benot Rodríguez, 1910: 176-178)¹¹²; y, por último, los *dativos de pasión*, que aparecen siempre en forma pronominal, no son una función única, como demuestra con el ejemplo «*El perro SE NOS está comiendo la carne* (con los dativos: SE y NOS)» (Benot Rodríguez, 1910: 179) y son eliminables sin alterar el significado del enunciado en el que aparecen, si bien afectaría a «la energía ó gracejo de la elocución» (Benot Rodríguez, 1910: 179), por lo que no sería equiparable tampoco al

¹¹¹ De este modo se aleja de la concepción alarquiiana de complemento indirecto, que sería una función única y nunca podría aparecer con una preposición distinta de *a*, coincidiendo en este caso con otro tipo de función sintáctica.

¹¹² Durante la explicación de sus *dativos de posesión*, Benot afirma que estos pueden aparecer simultáneamente con el genitivo *y*, para ejemplificarlo, presenta las siguientes oraciones: «*Él mismo SE cura SUS HERIDAS. Él mismo SE venda SUS HERIDAS*» (Benot Rodríguez, 1910: 177), donde *sus heridas* sería el genitivo, a pesar de que Alarcos identificaría esta función como complemento directo, dado que transmite un contenido de carácter posesivo.

complemento indirecto alarquiano, sino al *dativo superfluo*, *dativo de interés* (Alarcos Llorach, 1994b: 206, 293) que Alarcos toma directamente de Bello y denomina *incrementos átonos de interés* (Alarcos Llorach, 1994b: 293).

Dado que los dativos en forma pronominal carecen de distinción de género (y el *se* en particular también de número), Benot afirma que esto produce la necesidad en muchos casos de construir las cláusulas con dos dativos para evitar ambigüedades y que esto se extiende también al resto de casos de dativos en forma pronominal, siendo en ellos uno de los dativos puramente pleonástico (el que no está en forma pronominal) (Benot Rodríguez, 1910: 184-185), dando así lugar a casos de reduplicación.

14.7.4 En lo relativo a la concurrencia de dativos y acusativos, Benot contempla la particularidad que se da cuando ambos se encuentran en forma pronominal de tercera persona y que provoca que los dativos *le* y *les* se conviertan en la forma *se* y se colocan delante de los acusativos (Benot Rodríguez, 1910: 183-184), siendo esta una de las propiedades que Alarcos da de su *complemento indirecto*.

14.7.5 Según Eduardo Benot, en los verbos no se aumenta la comprensión, sino que solo se fija su extensión, pero considera que los nominativos, acusativos y dativos no hacen ninguna de las dos cosas, ya que estos solo se encuentran conectados entre sí por medio de dicho verbo (Benot Rodríguez, 1910: 59-60).

Para fijar la extensión del verbo, por tanto, es necesario recurrir a limitativos de tres tipos¹¹³: formados por un único vocablo, por un grupo de vocablos sin verbo en desinencia personal y por un grupo de vocablos con verbo en desinencia personal (adverbios, ablativos y oraciones-adverbio respectivamente): «La EXTENSIÓN de los verbos se fija y circunscribe principalmente por tres medios: por *adverbios*, por *ablativos* y por *modificadores desinenciales*» (Benot Rodríguez, 1910: 61).

Define, pues, *adverbio* como «toda palabra circunstancial que fija ó circunscribe la extensión de un verbo», dando así una definición puramente funcional de esta clase de palabra (Benot Rodríguez, 1910: 61).

¹¹³ Que serían equivalentes en cierta medida a los complementos circunstanciales actuales.

Por su parte, define *ablativo* como «todo conjunto de palabras con significación adverbial, ó sea de lugar, tiempo, orden, causa, fin» y afirma que para que puedan formarse es necesario el uso de *preposiciones*¹¹⁴: «Por tanto, los ABLATIVOS son expresiones formadas, en general, por preposiciones y sustantivos» (Benot Rodríguez, 1910: 62).

En referencia a lo anterior, cabe destacar el carácter transpositor de la preposición en la siguiente cita: «El conjunto de un sustantivo precedido de preposición, forma, pues, una **expresión adverbial**, y el sustantivo deja de serlo al fusionarse con la preposición, para constituir, por medio del conjunto, un compuesto limitativo de la extensión verbal» (Benot Rodríguez, 1910: 62), donde podemos ver la idea de que la unión de transpositor y transpuesto da lugar a una nueva categoría (adverbio) distinta de cualquiera de ellas y que lo capacita para desempeñar una nueva función (complemento circunstancial, en la terminología actual, determinante de la extensión del verbo para Benot), si bien parece que Benot no diferencia entre categorías y funciones como sí lo hace Alarcos (aunque no siempre, como se ha comentado en el apartado correspondiente).

Respecto a los ablativos, afirma que «en una misma cláusula puede haber más de un ablativo», por lo que no la considera una función única, cosa que no pasaba con nominativos¹¹⁵, acusativos y dativos¹¹⁶ (Benot Rodríguez, 1910: 64) y reconoce la existencia, excepcionalmente, de ablativos sin preposición (Benot Rodríguez, 1910: 64) y, dado que considera que los ablativos cumplen una función adverbial, podríamos pensar que estos serían casos de transposición sin transpositor no lexicalizado.

Como otro modo de limitar la extensión verbal habla también de las modificaciones desinenciales de estos, que afectan al tiempo, voz y modo de la acción¹¹⁷ (Benot Rodríguez, 1910: 65-70).

¹¹⁴ Las cuales podrían ser un antecedente del transpositor a adjetivo de Alarcos.

¹¹⁵ Con la excepción del doble nominativo en construcciones con el verbo *ser*.

¹¹⁶ Con la excepción de los dativos de pasión.

¹¹⁷ Considera los casos de *ser* + participio como tiempos compuestos de voz pasiva equiparables a los de *haber* + participio para la voz activa (Benot Rodríguez, 1910: 70).

14.8 A diferencia de Alarcos, Benot le dedica especial atención a la voz pasiva, hablando de varios casos diferentes de la misma y explicando de forma detallada todas sus características y diferencias con la activa a lo largo de varias páginas (Benot Rodríguez, 1910: 135-142, 154-171).

Diferencia entre voz activa y pasiva del siguiente modo:

Está una cláusula en la VOZ ACTIVA cuando el agente, esto es, lo producente, modificante ó causante aparece en nominativo, y lo producido, modificado ó causado resulta en acusativo [...] Está una cláusula en VOZ PASIVA cuando lo ejecutado, lo producido ó modificado, ó bien lo causado, aparecen en nominativo, y el agente, esto es, lo producente, modificante ó causante resulta en ablativo con la preposición POR (Benot Rodríguez, 1910: 136).

Contempla dos medios generales de expresar la voz pasiva: «Con el verbo SER y un participio» y «Con el signo SE y los tiempos y terminaciones propios de la voz activa» (Benot Rodríguez, 1910: 136) y varios otros medios más especiales de hacerlo «por medio de participios con los verbos *estar, ir, hallar, quedar, resultar, etc.*» (Benot Rodríguez, 1910: 137).

Dentro de la pasiva, destaca el *ablativo-agente* como un caso particular respecto al resto de ablativos mencionados anteriormente, pues este no presenta las circunstancias del verbo limitando su extensión, sino que señalan la función de «CAUSANTE Ó EJECUTANTE del acto expresado por el verbo de la voz pasiva (ó sea nominativo-agente de la voz activa)», indicando que debería recibir otra denominación distinta de *ablativo* para evitar confusiones, pero no aportando una alternativa (Benot Rodríguez, 1910: 138).

Dedica también varias páginas al tratamiento de estructuras reflejas (reflexivas, recíprocas, deponentes y adventicias), tratándolas como estructuras particulares de voz activa o pasiva (Benot Rodríguez, 1910: 143-166), pero dado que habla de ellas en relación a la agentividad o no del nominativo, no las trataremos en este trabajo, por ser su valor más semántico que sintáctico.

14.9 Una vez tratados estos puntos de la teoría gramatical de Eduardo Benot, podemos pasar a explicar en detalle los de las construcciones complejas que funcionan como adjetivos, adverbios y sustantivos, las cuales fueron introducidas en páginas anteriores, pero no detalladas como merecen.

14.9.1- Denomina *oraciones-adjetivo-determinantes* o *adjetivos-oración* a estas oraciones que hoy denominaríamos transpuestas a sintagma adjetivo, «por ser su oficio equivalente ó análogo al de los vocablos adjetivos calificadores [...] en cuanto aumentan la comprensión de los correspondientes sustantivos» (Benot Rodríguez, 1910: 198). «Las oraciones-adjetivo son, pues, entidades elocutivas enteras, pero no independientes, destinadas á determinar un sustantivo cualquiera ú otra palabra que haga oficio de sustantivo» (Benot Rodríguez, 1910: 199).

Pero también afirma que, aparte de esta ampliación de la comprensión que también aportan los *adjetivos* propiamente dichos, «se agrega en esas oraciones la idea de nominativo y la de tiempo presente, pasado ó futuro, etc. Y análogamente de todos los demás complejos oracionales¹¹⁸» (Benot Rodríguez, 1910: 199), aportando así también la idea de que, si bien esas oraciones transpuestas aportan un valor determinante o adjetivo, también incluyen el contenido asociado a las funciones propias de la oración original.

Dentro de las oraciones-adjetivo, habla en caso particular de las que denomina *incidentales*, pues no determinan el sustantivo al que acompañan sino que aportan sobre él información puramente incidental y que podríamos equiparar a las explicativas de nuestra terminología actual (entendidas como las que se oponen a las especificativas) (Benot Rodríguez, 1910: 229), indicando que su estructura es prácticamente la misma que la de las determinantes y, en muchos casos, es necesario recurrir a su sentido para diferenciarlas, si bien existe otro factor claramente identificativo: las incidentales aparecen precedidas de una «PAUSA en la enunciación oral, y de una COMA [...] en la enunciación escrita» (Benot Rodríguez, 1910: 230), por

¹¹⁸ Los cuales se tratarán más adelante, en el apartado correspondiente a la estructura de la cláusula.

lo que «la PAUSA es, pues, un verdadero elemento gramatical en las oraciones incidentales» (Benot Rodríguez, 1910: 231)¹¹⁹.

Benot también notó la importancia de los relativos como transpositores a adjetivo, si bien no usaba esta terminología:

Los adjetivos-oración se unen á las palabras que ellos determinan por medio de los siguientes vocablos, denominados NEXOS: QUE, QUIEN, CUYO, CUAL, en masculino y femenino, en singular y en plural, unas veces solos y otras acompañados de preposiciones (Benot Rodríguez, 1910: 199).

A cada uno de estos nexos asigna uno o varios casos en función del sentido aportado al sustantivo al que determinan: *que*, sin variación de género ni número, es el determinante por nominativo; *que* y *a quien*, siendo este último variable en número, los determinantes por acusativo (el primero para personas y cosas y el segundo solo para personas); *a quien*, *a quienes* (para personas), *al cual*, *a la cual*, *a los cuales*, *a las cuales* (para personas y cosas) y *a que* (para cosas) los determinantes por dativo; *cuyo*, *cuya*, *cuyos* y *cuyas* los determinantes por genitivo; y *quien*, *quienes* (para personas), *el cual*, *la cual*, *los cuales*, *las cuales* (para personas y cosas) y *que* (para cosas), siempre acompañados todo ellos por preposiciones, los determinantes por ablativo (Benot Rodríguez, 1910: 201-204)¹²⁰.

Habla también de la capacidad de estos nexos para «CONDENSAR dos casos correspondientes á dos entidades distintas: uno de la tesis ó de la anétesis, y otro de una oración-adjetivo.» (Benot Rodríguez, 1910: 214), indicando así que la estructura de relativo cumple una función dentro de la tesis o anétesis mientras que el relativo

¹¹⁹ Alarcos también ve un valor gramatical en la presencia o ausencia de pausas, representadas en la escritura mediante comas, como puede comprobarse, por ejemplo, en su definición de atributo oracional.

¹²⁰ Esta clasificación se basaría en la función que tendría el relativo o, en su defecto, su referente dentro de la estructura transpuesta. Por tanto, sería un adjetivo-oración determinante por nominativo si el caso de su referente en la cláusula original que da lugar a él fuera el de nominativo (equiparable a la función de sujeto), determinante por ablativo si este fuera ablativo (equiparable a la función de complemento circunstancial), etcétera. Demostrando de este modo que Benot ya contemplaba, al menos hasta cierto punto, la doble función de los relativos: transpositores y funitivos dentro de la estructura que introducen.

en sí cumple otra dentro de la cláusula que introduce, pudiendo estas ser la misma o dos distintas.

14.9.2 También define los *adverbios-frase* y *adverbios-oración* de forma funcional, indicando que es su «oficio [...] el expresar circunstancias de tiempo, modo, lugar, etc.» (Benot Rodríguez, 1910: 250). Serían, por tanto, conjuntos de palabras sin sentido independiente entre las que hay un verbo en forma personal (en los adverbios-oración) o no personal (en los adverbios-frase) y cuya función equivale a la de un adverbio o ablativo (Benot Rodríguez, 1910: 250).

Al igual que con los adjetivos-oración, los adverbios-oración y los adverbios-frase también suelen verse acompañados de ciertos nexos que los unen a los verbos a los que hacen referencia y a los que circunscriben con ideas de tiempo, modo, causa, fin y muchas otras, eliminando así el carácter de entidad elocutiva independiente a la estructura introducida por ellos (Benot Rodríguez, 1910: 250).

A diferencia de los nexos de los adjetivos-oración, los nexos de los adverbios-oración y los adverbios-frase no son esenciales para la existencia de estos, solo para eliminar de ellos el carácter de independencia y así conectarlos al verbo cuya extensión fijan (Benot Rodríguez, 1910: 251). De este modo, podemos observar cómo Benot ya era consciente de la diferencia entre los relativos, que cumplen una función dentro de la oración que transponen, y otros transpositores, cuya única función es la de convertir el elemento transpuesto en otro tipo de sintagma para que pueda desempeñar nuevas funciones sintácticas.

14.9.3 Al igual que en el caso de adjetivos y adverbios, Benot contempla la posibilidad de encontrarnos antes sustantivos complejos, a los que denomina *sustantivos-oración* u *oraciones-sustantivo* y cuyo oficio «es igual al de los sustantivos que expresan los casos simples en nominativo, acusativo ó dativo» (Benot Rodríguez, 1910: 287).

Estos carecen de sentido independiente, pero aportan un contenido gramatical más elevado que sus equivalentes simples al poder expresar también circunstancias de persona, tiempo, lugar, modo, etcétera. En definitiva:

Los sustantivos-oración son, pues, entidades elocutivas completas, aunque no independientes, formadas para reemplazar ó suplir la falta de sustantivos en la lengua, y no destinadas á determinar, circunscribir ni modificar nombres ni verbos. Son combinaciones de estructura tal, que no pueden aparecer aisladas en las cláusulas; antes bien, sólo adquieren significado agregadas á una tesis ó á una anétesis (Benot Rodríguez, 1910: 288).

Al igual que en los casos anteriores, Benot indica cuáles son los nexos propios de estos sustantivos-oración, que se encargarán de quitar a estos su sentido elocutivo, y a los que denomina *nexos conjuntivos*. Son los siguientes: *que, si, como, cuando, donde...* (Benot Rodríguez, 1910: 288-289).

Como estos sustantivos-oración son, a todos los efectos sintácticos, equivalentes a sustantivos propiamente dichos, pueden aparecer en cualquiera de los tres casos que Benot considera para ellos: nominativo, acusativo y dativo (Benot, 1910: 290), siendo los nexos los mismos independientemente del caso en el que se encuentre el sustantivo-oración (con la inclusión de la preposición *a* cuando sea necesario).

Además de estos, existen también en la teoría de Benot para los sustantivos los casos genitivo y ablativo, los cuales representan determinantes adjetivales y expresiones adverbiales respectivamente, y los sustantivos-oración no son una excepción, pudiendo encontrarse en dichos casos y, por tanto, cumpliendo su función en su conjunto (Benot Rodríguez, 1910: 291).

A pesar de analizarse como un conjunto respecto a la tesis o anétesis en la que se encuentren, estos sustantivos-oración también aceptan un segundo nivel de análisis que permite «determinar el valor aislado de las palabras que las componen» (Benot Rodríguez, 1910: 291-292). De este modo podemos ver, de nuevo, cómo Benot ya percibe la pervivencia de las distintas funciones sintácticas dentro del elemento transpuesto de la que años más tarde hablará Emilio Alarcos.

Para el caso del nominativo, Benot afirma que solo los verbos *impersonales-relativos* admiten sustantivos-oración y los define como aquellos «que se refieren á afecciones de la sensibilidad [...] ó á conceptos de la inteligencia»¹²¹ (Benot Rodríguez, 1910: 292). Esto le distancia del autor Salmantino objeto de esta tesis, dado que para Emilio Alarcos no existe dicha limitación y una oración transpuesta a sintagma nominal podría ejercer la función de sujeto de cualquier verbo.

Al igual que para el nominativo, también limita el número de verbos que pueden aceptar sustantivos-oración en acusativo, siendo estos los *verbos de pasión*, *verbos de voluntad* y *verbos de entendimiento* (Benot Rodríguez, 1910: 305).

Contempla también para estos sustantivos-oración en caso acusativo la supresión delnexo *que*, tanto en lengua oral como en lengua escrita sin que esto afecte al carácter de no-independencia de la estructura, provocando esta supresión un tipo de construcción especial en la que el sustantivo-oración deberá aparecer tras el verbo al que pertenece y, dentro de la propia estructura del sustantivo-oración, su nominativo deberá posponerse a su verbo (Benot Rodríguez, 1910: 319s). Este apunte nos hace ver que lo que aporta a la oración transpuesta su carácter de sustantivo no es únicamente el nexos, dado que puede mantenerlo sin aparecer este, lo que podría ser un antecedente de transpositor no lexicalizado.

Respecto a los sustantivos-oraciones en dativo no tiene nada que añadir respecto a las reglas ya dadas para los dativos en general (Benot Rodríguez, 1910: 322).

En cuanto a los sustantivos-oración en genitivo, indica que pueden acompañar a sustantivos que se encuentren ellos mismos en cualquiera de los cinco casos (nominativo, acusativo, dativo, genitivo o ablativo) (Benot Rodríguez, 1910: 322-323) y a otras palabras distintas de los sustantivos, tales como adjetivos y participios (Benot Rodríguez, 1910: 324). Incluso acepta como casos de genitivo a los que acompañan a expresiones del tipo *en vista de*, *con motivo de*, *con la condición de* y similares, donde

¹²¹ *Verbos de la sensibilidad y verbos del entendimiento*, respectivamente.

la presencia del *de* permite referirse a estos como ejemplos de genitivo (Benot Rodríguez, 1910: 324).

Por último, respecto a los sustantivos-oración en ablativo, indica que estos van siempre precedidos de preposiciones que los «especifican y les quitan el carácter de independencia» (Benot Rodríguez, 1910: 325), pudiendo así equipararlas nuevamente con el concepto alarquiano de transposición.

En otro apartado, indica que en los casos de nexos determinantes por ablativo, en los cuales, recordemos, debe aparecer siempre una preposición, esta suele colocarse delante de la palabra determinada y no del nexo, como sería lo conveniente, usando para ilustrarlo el ejemplo siguiente: «*Sé Á LO QUE vienes* (Cervantes); debiendo decir *Sé LO Á QUE vienes*» (Benot Rodríguez, 1910: 226) dándose incluso casos en los que la preposición aparece tanto ante el sustantivo determinado como ante el relativo que introduce la cláusula determinante: «*Sólo EN un caso es EN EL QUE el consejo interviene* (en este ejemplo sobra un EN)» (Benot Rodríguez, 1910: 229).

15 - Rodolfo Lenz

15.1 Rodolfo Lenz es un lingüista alemán, naturalizado en Chile, de finales del siglo XIX y principios del XX. Entre sus muchas aportaciones a la filología y la lingüística se encuentran sus estudios gramaticales sobre el español y su interés por la enseñanza. Tanto sabía de nuestra lengua, que de él se llegó a afirmar lo siguiente:

(...) Si hay quizá en Chile tres o cuatro chilenos (Pizarra, Sandalio Letelier, Paulsen, Nercasseau y Morán) que conozcan el castellano tan a fondo como Lenz, no hay hasta ahora ninguno, absolutamente ninguno, que pueda competir con él en la metodología de la enseñanza (Escudero, 1963: 7).

Su principal obra gramatical, en la que vamos a centrar nuestro estudio en este apartado, es *La oración y sus partes*, cuya primera edición se publicó en 1920, aunque fue reeditada en múltiples ocasiones.

15.2 En primer lugar, debemos destacar el hecho de que Lenz rechaza la definición tradicional de *gramática* como «el arte de hablar y escribir correctamente», apoyándose en Bello para defender que la labor de esta es contener «la exposición teórica, abstracta, de todos los principios generales que rigen un idioma dado» (Lenz, 1935: 24).

Esta concepción de la gramática desde un punto de vista más descriptivo y menos normativo que el de otros autores anteriores le acerca, al igual que a algunos de los demás gramáticos tratados en estas páginas, a la concepción moderna de la lingüística a pesar de encontrarse situado temporalmente en un momento anterior.

Además, el autor alemán afirma categóricamente que «la unidad natural del lenguaje no es la palabra, como se creía, sino la oración, o, digámoslo mejor, la frase»

(Lenz, 1935: 58). De este modo, se acerca más a una gramática centrada en la sintaxis, en el estudio de las relaciones entre los elementos constituyentes de enunciados, que a las gramáticas más tradicionales y latinizantes basadas en el estudio de las palabras y sus variaciones y régimen.

15.3 Para el término *oración*, Lenz nos transmite la definición de Wundt: «La oración es la expresión fonética (o lingüística) de la descomposición intencional de una representación total en sus elementos lógicamente relacionados» (Lenz, 1935: 61), la cual ya hace referencia a las relaciones existentes entre sus constituyentes y la intencionalidad del productor de la misma, lo cual la acerca en cierto modo al concepto de *enunciado* estructuralista y, por tanto, a la *oración* alarquiiana.

Si bien seguimos considerando, como se ha indicado en apartados anteriores, que la inspiración directa para la definición de *enunciado* del autor salmantino al que se dedica este estudio es el Estructuralismo europeo y no la obra de Rodolfo Lenz.

15.4 Una vez definido el concepto de *oración*, pasemos a ver cómo caracteriza el autor alemán las diferentes partes de la misma:

Lenz define el *sustantivo* de la siguiente manera: «Sustantivo es toda palabra que sirve de sujeto activo o pasivo de una proposición» (Lenz, 1935: 138) e indica que las funciones que este puede desempeñar en la oración son las siguientes:

- 1) Sujeto; 2) predicado; 3) complemento acusativo o directo; 4) complemento dativo o indirecto; 5) atributo adnominal (modificando al sustantivo, caso genitivo); 6) atributo adverbial (generalmente con preposición, modificando a sustantivos, adjetivos, adverbios y verbos) (Lenz, 1935: 99).

Por su parte, define el *adjetivo* del siguiente modo: «Es adjetivo toda palabra variable que modifica o determina a un sustantivo, sea como atributo inmediato o como atributo predicativo¹²²» (Lenz, 1935: 224) e indica que las funciones que puede desempeñar en la oración se reducen a las dadas en su definición (Lenz, 1935: 186-187).

¹²² Que se corresponderían en la terminología actual con adyacente nominal y atributo respectivamente.

Por último, define adverbio como «toda palabra invariable que sirve para modificar o determinar al verbo o a cualquier palabra calificativa¹²³» (Lenz, 1935: 242).

En todos ellos destaca la definición en base a criterios funcionales, la cual, si bien no es idéntica a la alarquiiana, sí coinciden en su base, por lo que podemos plantearnos una influencia directa por parte de Lenz en la obra del autor salmantino.

Es especialmente interesante el caso del adverbio, pues incluye en su definición la función de adyacente del adjetivo, de la cual carecen otras teorías gramaticales posteriores pero que también aparece en la teoría de Emilio Alarcos.

Lenz define el verbo para el caso del castellano de la siguiente manera: «El verbo es una palabra que por sí sola expresa todo un juicio independiente (sujeto y predicado) y forma una oración» (Lenz, 1935: 392). De este modo, no solo indica que podemos encontrarnos ante oraciones completas formadas únicamente por un verbo, sino que también muestra, al igual que hacen otros autores aquí estudiados, la cualidad que posee el verbo según la cual se encuentra presente en él su sujeto, aunque no se represente de forma léxica por otra palabra.

Define conjunción del siguiente modo: «La conjunción es una palabra invariable que sirve para expresar la relación gramatical y lógica entre dos proposiciones o entre dos "elementos análogos" de una oración ensanchada o contraída. Esta relación puede ser de coordinación o de subordinación» (Lenz, 1935: 546). Por tanto, se aleja de la definición de Bello, según la cual las conjunciones solo podían ser coordinantes, para acercarse a una concepción más cercana a la actual.

En relación con su tratamiento de las conjunciones, concretamente de las subordinantes, afirma que el carácter gramatical de las proposiciones a las que introducen es equivalente al de un sustantivo, adjetivo o adverbio y que su función gramatical es sujeto, complemento directo (objeto), complemento ordinario

¹²³ Siendo estas *palabras calificativas* los adjetivos.

(circunstancial), atributo de un sustantivo, de un adjetivo o de un adverbio (Lenz, 1935: 551-552).

Como podemos comprobar, equipara esas proposiciones subordinadas a sustantivos, adjetivos y adverbios funcionales que se encuentran capacitados para desempeñar las funciones propias de dichas categorías, dándonos así otro ejemplo claro de antecedente de la transposición en la tradición española.

Y es que, como bien indica Álvarez Martínez (1997: 200-201), «Lenz se adelantó a Charles Bally y sobre todo a Lucien Tesnière, lingüista que desarrolló el concepto de “traslación” o “transposición”». Esto no quiere decir que sea el primero que estudió este fenómeno de cambio categorial en nuestra tradición, pero sí fue el que más interés puso en estudiar la figura del transpositor, como veremos a continuación.

Podemos encontrar en la obra de Lenz múltiples casos tanto de sustantivación¹²⁴ como de adjetivación, que podrían equipararse a transposiciones a sustantivo y a adjetivo respectivamente en las teorías alarquianas.

Dichas transformaciones siempre consisten en un cambio categorial producido con ayuda de un elemento lexicalizado que se puede equiparar al transpositor funcionalista, generalmente un artículo.

Aunque también contempla para la preposición un valor transpositor, a pesar de que dicho término no ha sido acuñado aún, indicando que el elemento que la sigue pasa a complementar al que la precede:

las preposiciones transforman al sustantivo que les sigue [...] de un elemento principal en un elemento secundario: en un atributo de otra palabra. La frase preposicional tiene la función, ya de un adverbio, ya de un adjetivo, y se halla subordinada al sustantivo, adjetivo, adverbio o verbo, al cual sirve de modificación. Para los casos normales podemos, pues, dar la *definición* siguiente:

¹²⁴ Dentro de la sustantivación, Lenz contempla dos posibilidades: una sustantivación *absoluta* y otra que ha denominado *relativa* o *pasajera*. Divide, a su vez, la sustantivación absoluta en *concreta* y *abstracta*. (Lenz, 1935: 139-147)

La Preposición es una palabra invariable que sirve para transformar un sustantivo en atributo o complemento de otro elemento de la misma proposición; (Lenz, 1935: 509)

Alarcos, como se ha indicado anteriormente, también ve este valor transpositor en muchos usos de las preposiciones y debe considerarse la teoría de Lenz como una posible fuente de inspiración para ello.

Además, esta necesaria aparición de un transpositor lexicalizado nos hace pensar que quizá sea de este autor de quien Alarcos toma parte de su concepción de la transposición, puesto que otros autores que también podían servir como fuente de la misma, como Bello o Benot, no parecían tan exigentes con la presencia de dicho elemento.

15.5 Pero los aspectos de la teoría gramatical de Rodolfo Lenz en los que más queremos centrarnos son en su tratamiento de las formas no personales del verbo y la pasiva.

Para hacer referencia a las formas no personales de los verbos, Lenz no usa la denominación *derivado verbal* de Bello, porque, indica, la existencia de más derivados de verbos que no son formas verbales (escribiente, escritor, escritura...) podría dar lugar a confusión.

Por ello, se decanta por el término *verboide*, adaptación al castellano de la denominación de Jespersen, o *alcaloide* (con valor etimológico semejante a «algo que es parecido a un verbo»). La definición que da de estos elementos es la siguiente:

Verboides son aquellas formas verbales que no encierran en sí la expresión de la persona del sujeto y que, si se agregan a un nominativo sujeto, no forman con él una proposición separable, aunque contengan todos los elementos de un juicio completo.

Los verboides del castellano son: el *infinitivo* (sustantivo verbal), el *participio* (adjetivo verbal) y el *gerundio* (adverbio verbal) (Lenz, 1935: 396)¹²⁵.

¹²⁵ Esta definición de infinitivo como *sustantivo verbal*, participio como *adjetivo verbal* y gerundio como *adverbio verbal* nos demuestra de nuevo la concepción funcionalista de las teorías gramaticales de Rodolfo Lenz, pues si en sentido morfológico no duda de que estas formas son verbos,

El término *verboide* es utilizado, a su vez, por Emilio Alarcos en su tratamiento de estos elementos. Aunque este uso no sea una prueba definitiva de su conocimiento de la obra de Lenz, otras semejanzas en su tratamiento, como la afirmación que hacen ambos de la imposibilidad de estos elementos para formar oraciones de forma independiente y autónoma, nos parece suficiente para afirmar que la obra del autor alemán llegó a influenciarle de algún modo, ya sea de forma directa o por medio de otros autores que funcionaran como intermediarios:

(...) Si consideramos como lo esencial del verbo el hecho de que encierre en sí la persona de su sujeto, o bien el hecho de que pueda agregarse a un sujeto para expresar con él (y en caso necesario con añadidura de atributos o complementos) un juicio completo independiente, es evidente que debemos separar del verbo todas las formas derivadas de la misma raíz que no cumplen con este requisito, es decir, los infinitivos, participios, gerundios, supinos, etc. (Lenz, 1935: 395).

15.5.1 Pasamos ahora a analizar el tratamiento del infinitivo por parte de Lenz: este autor lo considera funcionalmente como un sustantivo, pero también centra su atención sobre la capacidad del infinitivo para mantener en castellano complementos verbales a pesar de ser funcionalmente un sustantivo y combinarse con el artículo sin problema:

Todo infinitivo castellano, como sustantivo masculino que es, puede tomar el artículo *el*¹²⁶, guardando, sin embargo, su construcción verbal con sujetos y complementos de toda especie. En alemán todos los infinitivos pueden tomar el artículo neutro *das*, pero entonces exigen construcción substantiva completa (Lenz, 1935: 402).

no se le escapa que sus capacidades funcionales son equivalentes a las de otros tipos de palabras, tal y como afirmará también Emilio Alarcos.

¹²⁶ Respecto a su aparición con el artículo, Alarcos además señala que en esos casos el verbo puede finalizar su nominalización llegando a presentar variación de número (Alarcos Llorach, 1994b: 143).

Así lo hace también Alarcos, que afirma que actúan como sustantivos, pero no pierden su combinatoria original con adyacentes propios de los verbos (a excepción del sujeto).

En las mismas líneas, Lenz afirma que el infinitivo puede tener un sujeto¹²⁷, pero según la definición dada por Alarcos esto es inviable puesto que no existe concordancia, por lo que el autor salmantino se refiere a este complemento como *adyacente temático* (Alarcos Llorach, 1994b: 144).

15.5.2 A continuación, pasamos a observar el tratamiento que hace Rodolfo Lenz del gerundio:

El gerundio castellano es un adverbio verbal que expresa la acción, ya momentánea, ya duradera, presentándola como circunstancia secundaria que precede o acompaña a otra acción (Lenz, 1935: 408).

Como podemos observar, también en el gerundio Lenz ve carácter transpositor, aunque indicado mediante la expresión *adverbio verbal*. Esto coincide con la visión alarquiana de esta forma no personal del verbo.

Por su parte, en la gramática de Lenz no se habla de la posición del gerundio, mientras que Alarcos dice que esta es más o menos libre dentro de la oración, como correspondería a los complementos circunstanciales, función que suele ocupar este verboide.

15.5.3 Por último, Lenz define el participio del siguiente modo:

El participio castellano es un adjetivo verbal que expresa el resultado de la acción concluida, ya como cualidad, ya como simple acción pasada (Lenz, 1935: 411).

15.5.4 En relación con el participio, pasaremos ahora a ver el tratamiento que le da Lenz a la denominada *pasiva*, donde podemos observar ya la idea de que este tipo de construcción en castellano no es diferenciable de la llamada *activa* para casos de atribución:

¹²⁷ Aunque negara esta posibilidad para todos los verboides en páginas anteriores de la misma obra (Lenz, 1935: 400) donde los denomina «Las formas verbales sin sujeto».

Si se analiza en clase de gramática la oración *la casa está concluida* como una oración con el verbo *está* y el atributo predicativo *concluida*, lo mismo puede hacerse, según mi opinión, con oraciones como *el rey es querido por su pueblo*, y del mismo modo *los enemigos fueron vencidos = salieron vencidos*. Así, se puede eliminar de la gramática escolar toda la voz pasiva en castellano. Los niños no perderán nada. La conjugación pasiva castellana es algo tan ficticio como la declinación de los sustantivos (Lenz 1935: 111-112).

Alarcos mantiene esta idea punto por punto, como ya se indicó en el apartado correspondiente, y parece evidente que las teorías de Lenz han podido tener influencia en el desarrollo de este aspecto particular tan característico del funcionalismo sintáctico español.

16 - Rafael Seco

16.1 Rafael Seco Sánchez es un filólogo madrileño de principios del siglo XX, cuya corta vida no le permitió desarrollar más a fondo su carrera lingüística, pero fruto de ella es su *Manual de gramática española*, obra publicada por primera vez en 1930 que analizaremos en este apartado.

16.2 En esta obra se aleja, al igual que otros autores aquí tratados, de la concepción tradicional de *gramática* como «el arte de hablar y escribir correctamente un idioma», afirmando que «la gramática no es ni debe ser sino *la teoría del lenguaje*, la teoría de cada lengua, construida sobre la observación y la experimentación de los usos normales del idioma, así del hablado como del escrito» (Seco Sánchez, 1978: 3). De este modo, podemos comprobar cómo rechaza la concepción prescriptivista de la gramática en favor de una más descriptiva.

16.3 Toma la *oración* como unidad lingüística, no la *palabra* (Seco Sánchez, 1978: 5) y la define como «*la expresión de un juicio*. Juicio es la operación mental por la cual afirmamos una cosa de otra, relacionamos un concepto con otro concepto. [...] La oración nace, pues, cuando un juicio lógico se manifiesta al exterior por medio del lenguaje» (Seco Sánchez, 1978: 6). «La oración gramatical no solo será la expresión de un juicio, no se limitará a manifestar la relación entre un concepto y otro concepto, sino que también expresará nuestra actitud personal ante ellos y ante las cosas» (Seco Sánchez, 1978: 6). Mediante estos fragmentos podemos observar cómo ya Seco ve dos partes de la oración: lo propiamente dicho y la fuerza elocutiva.

A su vez divide la oración en *sujeto* y *predicado*: «*Sujeto* es aquello de que se afirma algo; *predicado* es aquello que se afirma del sujeto» (Seco Sánchez, 1978: 7).

Esta concepción sí que se acerca más a la definición tradicional, equiparando la importancia de sujeto y verbo a la hora de conformar una oración completa.

Para hablar de las categorías gramaticales o *partes de la oración*, acude a las funciones que estas pueden desempeñar, y las divide en nueve tipos distintos: «El *sustantivo* o *nombre*, el *adjetivo*, el *pronombre*, el *artículo*, el *verbo*, el *adverbio*, la *preposición*, la *conjunción* y la *interjección*», aunque afirma que esta última no puede ser considerada realmente una parte de la oración, debida su independencia (Seco Sánchez, 1978: 8). Esta división en nueve partes de la oración nos recuerda a la que ya hacía Salvá casi cien años antes.

16.3.1 Pasando ahora a las definiciones de estas partes de la oración, comenzaremos con la del *sustantivo*, el cual define del siguiente modo:

Todos cuantos seres rodean al hombre y pueden por ello ser objeto del lenguaje han sido y son designados con un nombre, sin el cual no podríamos referirnos a ellos de un modo comprensible.

Estos nombres con que se designan los seres que son objeto de nuestros juicios son los *sustantivos* o *nombres sustantivos*.

Los sustantivos sirven, pues, para nombrar cuanto tiene existencia, lo mismo si esta existencia es real, tangible, física, que si solamente se verifica en nuestra imaginación. Así, por ejemplo, *un libro* es un objeto cuya existencia real podemos comprobar con los sentidos; en cambio, el *ocio* no podemos nunca percibirlo de un modo material, sino solamente mediante una cierta operación mental (Seco Sánchez, 1978: 13).

De este modo, nos proporciona una definición puramente semántica del sustantivo, la cual amplía más adelante dándonos algunos rasgos morfológicos del mismo: «Cada parte de la oración tiene sus accidentes [gramaticales] característicos. En el sustantivo, estos accidentes son el *género* y el *número*» (Seco Sánchez, 1978: 17). Pero, como puede verse, a pesar de que cuando dividía en tipos las partes de la oración afirmaba que esta división estaba fundamentada por las funciones sintácticas que dichos elementos podían desempeñar, no aporta ninguna información de tipo puramente sintáctico para delimitar el concepto de *sustantivo*.

16.3.2 A continuación, nos centraremos en el modo en que el autor madrileño define el *adjetivo*:

Todas estas palabras que reducen más o menos la extensión indefinida del sustantivo, ya por la añadidura de una cualidad descriptiva, ya delimitándolo por el establecimiento de relaciones más complicadas, se llaman *adjetivos*. Es, por tanto, nota esencial del adjetivo la de acompañar y modificar al sustantivo (Seco Sánchez, 1978: 26-27).

En este caso, nos parece observar la influencia de las teorías de Benot, encontrándonos, para el adjetivo, ante una definición de un carácter más funcional que la de *sustantivo*.

Continuando con el adjetivo, pasa a explicar el concepto de concordancia y cómo el sustantivo y el adjetivo que lo acompaña deben aparecer en la misma forma, aunque no considera que los adjetivos posean género ni número propiamente dichos, puesto que estos solo corresponden, según su teoría, a los sustantivos: «Requiere, por tanto, el adjetivo, no géneros ni números (aunque así acaba de decirse por hablar en los términos de la gramática tradicional), que solo pueden tener los sustantivos, sino formas que se adapten a los géneros y números de los sustantivos a los que modifican» (Seco Sánchez, 1978: 32). De aquí podemos deducir que, para Rafael Seco, los adjetivos también tienen, al igual que los sustantivos, variación de género y número, aunque dichos conceptos no apliquen más allá de su flexión.

Seco contempla también varias posibilidades de sustantivación del adjetivo, ya sea constituyéndolo en un auténtico sustantivo concreto como en el ejemplo de *un ciego* (Seco Sánchez, 1978: 37), ya en sustantivos abstractos como en los ejemplos *Alabó lo noble de su conducta* (la nobleza) o *Empalaga por lo dulce* (por su dulzura) (Seco Sánchez, 1978: 38), ya mediante la adición de un artículo masculino *el*, como en los ejemplos *el vacío, el largo, el ancho, el grueso...* (Seco Sánchez, 1978: 38). «El artículo, como veremos más adelante, es el elemento sustantivador por excelencia. Sin embargo, no es necesario que al adjetivo le preceda ningún determinante para que haya sustantivación: *Una película de buenos y malos*» (Seco Sánchez, 1978: 39).

Al igual que ya lo hacía Bello, Rafael Seco habla de cambios categoriales también en sentido inverso:

La expresión *el soldado poeta* la hemos de entender en el sentido de «el soldado que es asimismo poeta»; es decir, que, además de sus atributos intrínsecos de *soldado*, añade todo aquel conjunto de cualidades que lleva consigo el significado de *poeta*. Por tanto, concretamos la idea de «soldado» atribuyéndole con carácter adjetivo cuanto contiene el concepto de «poeta». *Poeta* es, morfológicamente, un sustantivo, y aquí, como se ve, está empleado en un sentido muy semejante al de un adjetivo. Así como hay adjetivos sustantivados, vemos, pues, la posibilidad de que haya asimismo sustantivos en cierto modo adjetivados. *Soldado* y *poeta* se dice que van en *aposición* (Seco Sánchez, 1978: 39).

Claro es que la aposición tiene un sentido más general que el que acaba de explicarse y un valor esencialmente sintáctico, como ya veremos en lugar oportuno; pero en casos como los que hemos visto no deja de tener interés morfológico, por lo que supone de adaptación de un sustantivo para fines adjetivos, cuando la cualidad distintiva que trata de expresarse no encuentra manifestación exacta en ningún adjetivo de la lengua (Seco Sánchez, 1978: 39-40).

El nombre que otorga a este fenómeno por el que un sustantivo se adjetiva para poder complementar a otro sin necesidad de un elemento externo que favorezca dicho cambio de categoría¹²⁸ es el de *aposición*, reforzando así la concepción de que se basa en Bello para desarrollar esta parte de su teoría gramatical.

16.3.3 Respecto a los *pronombres*, afirma que esta denominación sirve para hacer referencia a distintos grupos de palabras cuya característica común es su capacidad para sustituir al sustantivo (Seco Sánchez, 1978: 41):

Los pronombres pueden ofrecer dos sentidos: uno, sustantivo, y otro, adjetivo. En el primero reproducen al sustantivo, desempeñando en la oración las mismas funciones que este; en el segundo reproducen al sustantivo antecedente, modificando en sentido determinativo a otro nombre. Así, en *Alguno vendrá*, *alguno* es pronombre con valor sustantivo; en *mi libro*, *mi*, que sustituye a la persona que habla, a la vez que determina al sustantivo *libro*, tiene valor adjetivo (Seco Sánchez, 1978: 42).

¹²⁸ Como lo haría el artículo para el caso de la sustantivación.

El pronombre se distingue esencialmente del nombre y del adjetivo calificativo en que estos designan a los seres por medio de un conjunto de caracteres o notas; los caracterizan: así, la palabra *ventana* no es sino una suma de notas (abertura + por encima del suelo + en la pared, etcétera) que constituyen un concepto más o menos complejo, imagen fija en nuestra mente de todas las ventanas posibles. En cambio, el pronombre designa a los seres sin caracterizarlos; los señala, actuando en la frase, en el diálogo, igual que un dedo índice: *yo; ahí; aquel; tuyo*. Nótese la ausencia de un significado fijo en estas palabras —a diferencia de *ventana, trabajador* o *embustero*—; su significación depende siempre de la situación. Esta situación es unas veces la de las personas que intervienen en la conversación (así en los pronombres personales, posesivos, demostrativos); otras veces es la de las palabras dentro de la frase (pronombres relativos...) (Seco Sánchez, 1978: 42)

Los pronombres pueden ser no solo *sustantivos* o *adjetivos*, sino también *adverbios*. Basta ver la relación que hay entre las palabras *yo-este-aquí* o *tú-ese-ahí*, o *él-aquél-allí*, para comprender que los adverbios *aquí, ahí, allí*, correlativos de los pronombres *este, ese, aquel*, cambiarán, como ellos, de significado en cuanto se altere la disposición de las personas; esto es, tienen la misma significación ocasional que los pronombres sustantivos y adjetivos (Seco Sánchez, 1978: 42-43).

Si las funciones que desempeña el pronombre son las de otros grupos de palabras —sustantivo, adjetivo, adverbio—, podemos concluir que el pronombre no se caracteriza por su función sintáctica, sino por su especial manera de significar los objetos. No es, pues, una verdadera parte de la oración, al menos en sentido tradicional (Seco Sánchez, 1978: 43).

En estos fragmentos, especialmente en el último, podemos observar una concepción funcionalista de las categorías que no parecía estar presente hasta ahora en las teorías gramaticales de este autor y que lo acercan al movimiento funcionalista posterior.

16.3.4 Al tratar sobre el artículo, se centra especialmente en su labor sustantivadora:

El artículo, pues, supone una corporeización, una materialización de la esencia expresada por el sustantivo solo, sin llegar a la concretización última que supone ya el demostrativo. El mismo valor actualizador se ve cuando precede a una oración sustantiva, como en *EL que sea tarde no nos impedirá dar una vuelta*.

De tal manera es característico del sustantivo el artículo que, cuando una palabra o expresión va precedida de él, queda sustantivada: EL *no sé qué*; EL *qué dirán*; *Más vale UN por si acaso que UN quién pensará* (Seco Sánchez, 1978: 56).

Vemos aquí un claro antecedente del poder transpositor del artículo, pues ya no solo sustantiva adjetivos, como se había indicado en el subapartado correspondiente a esta parte de la oración, sino también expresiones verbales completas¹²⁹.

16.3.5 Por su parte, define el verbo en base a criterios semánticos y morfológicos de la siguiente manera:

El verbo es la palabra por excelencia, que expresa el juicio mental incluyendo sus dos términos esenciales: el predicado y el sujeto. Así, en la forma verbal *leo* está contenida la idea de "leer" más la del sujeto que lee, "yo" (Seco Sánchez, 1978: 60).

Así como los sustantivos designan los objetos, y los adjetivos las cualidades de estos objetos, está en el verbo la expresión de los cambios, movimientos, alteraciones de estos mismos objetos en relación con el mundo exterior (Seco Sánchez, 1978: 60).

Resulta, pues, que el verbo expresa el fenómeno, pero relativo a una persona gramatical determinada y como ocurrido en una época también determinada. Esto es, *expresa el fenómeno con indicación de tiempo y de persona* (Seco Sánchez, 1978: 61).

16.3.6 Por otro lado, utiliza y amplía la definición de *adverbio* dada por Cejador y Frauca:

Así como el calificativo califica al nombre, así el adverbio califica al verbo. El concepto de adverbio es el de un calificativo que no se aplica a un nombre, a un objeto, sino que encierra la calificación indeterminada: *bueno* solo puede decirse de un sustantivo concreto; *bien* es esa misma cualidad sin individualizar¹³⁰ (Seco Sánchez, 1978: 114).

Este carácter no individualizado de la cualidad expresada por el adverbio hace que este sirva no solo para modificar a los verbos en todas sus formas, incluso las auxiliares, sino también a las palabras

¹²⁹ Si bien parece relevante mencionar que algunos de los ejemplos puestos aquí por Rafael Seco estarían, según las teorías alarquianas posteriores, transpuestos ya a sustantivo por otros medios distintos del artículo.

¹³⁰ Este fragmento sería el que reproduce la definición de Cejador y Frauca, mientras los dos siguientes son los aportes que el autor realiza a esta.

atributivas, esto es, a los adjetivos y a los mismos adverbios (Seco Sánchez, 1978: 114)

Adverbio es, en resumen, la palabra que califica o determina al verbo o a las palabras atributivas (Seco Sánchez, 1978: 115).

De este modo, nos encontramos ante una definición del adverbio que sí tiene en cuenta características funcionales, incluso llegando a afirmar que estos complementan tanto al verbo como a los adjetivos y a otros adverbios.

Seco considera que, al igual que los sustantivos podían adjetivarse y los adjetivos sustantivarse, los adverbios también son susceptibles de transformaciones categoriales:

En correlación con el tránsito de adjetivos a adverbios existe solo una corriente muy limitada de adverbios a adjetivos. Cuando decimos: *más pan, una cosa así, más y así* no son sino adjetivos.

Mucha mayor importancia tiene, en cambio, el uso de adverbios con carácter pronominal sustantivo que ya hemos explicado: *Los periódicos de hoy; Mañana es lunes; En aquel entonces; Los poetas de ayer.*

Los adverbios nominales pueden, por su parte, sustantivarse alguna vez en abstracto con el artículo neutro: *a lo lejos* (= en la lejanía) (Seco Sánchez, 1978: 120).

16.3.7 Continuando con sus definiciones de las distintas partes de la oración, dice lo siguiente de la *preposición*: «Estas palabras, que enlazan otras dos, expresando la relación ideológica que existe entre los conceptos que ambas representan, se llaman *preposiciones*» (Seco Sánchez, 1978: 123).

16.3.8 Por su parte, define la *conjunción* utilizando como base la definición anterior: «Si las preposiciones enlazan palabras, las conjunciones enlazan oraciones enteras y establecen relaciones entre ellas¹³¹. [...] El estudio de las relaciones

¹³¹ Seco incluye aquí una nota al pie en la que dice que: «Las conjunciones enlazan también, dentro de la oración, elementos que desempeñan un oficio sintáctico equivalente». De este modo, podemos comprobar que incluye dentro de este término tanto las coordinantes como las subordinantes, a diferencia de lo que hacía Bello, autor en el que, como ya hemos comprobado, basa gran parte de sus teorías gramaticales.

establecidas por preposiciones y conjunciones solo puede hacerse con fruto en la Sintaxis» (Seco Sánchez, 1978: 127).

Tanto la definición de *conjunción* como la *preposición* se hacen en virtud de su capacidad relacional, por lo tanto, sí podemos considerar ambas como puramente sintácticas, a pesar de que carezcan de función propiamente dicha dentro del enunciado.

16.3.9 Por último, al ver el tratamiento de las interjecciones realizado por Seco, cabe recordar que no las considera como verdaderas partes de la oración:

Las palabras con las cuales expresamos, repentina e impensadamente, por lo general, la impresión que causa en nuestro ánimo lo que vemos, oímos, sentimos, recordamos, queremos o deseamos, se llaman interjecciones.

La interjección no es propiamente ninguna parte de la oración, sino que está al margen de ella.

[...]

La interjección, junto con la entonación de la frase, constituye la expresión más palpable de la afectividad en el lenguaje. Sin embargo, no se limita a expresar los sentimientos: también desempeña, de manera rudimentaria, las otras funciones lingüísticas: la de *llamada* (propia del imperativo y del vocativo): ¡eh!, ¡pst!, ¡chist!, y la de *representación* de un contenido: ¡zas!, ¡plaf! (Seco Sánchez, 1978: 128).

16.4 Pasamos ahora a la descripción de las diferentes funciones sintácticas que pueden desempeñar las partes de la oración anteriormente tratadas.

16.4.1 La primera de ellas que trata, es la de sujeto, de la cual nos da una definición semántica a pesar de afirmar que lo hará en términos puramente gramaticales: «*Sujeto* es la persona o cosa —concepto sustantivo— de quien se afirma algo: una cualidad, un accidente o fenómeno; y *predicado* es aquello —cualidad o accidente— que se afirma del sujeto» (Seco Sánchez, 1978: 143).

Además, utiliza la figura del sujeto para diferenciar entre dos tipos de predicados, los nominales y los verbales, siendo los primeros aquellos que atribuyen

cualidades al sujeto y los segundos los que atribuyen a este fenómeno (Seco Sánchez, 1978: 44).

Esta distinción no continúa en las teorías funcionalistas alarquianas; de hecho, ya era desechada por algunos autores anteriores, como hemos mencionado en los apartados correspondientes.

A continuación, procede a aportar algunas características gramaticales para facilitar la identificación del sujeto en una estructura. La primera es relativa a la concordancia que este debe mantener con el verbo de la oración: «El sujeto y el verbo, así predicativo como cópula, de una oración deben hallarse en la misma persona y en el mismo número. Esta regla, que no ofrece excepciones, es de la mayor importancia para comprobar en casos dudosos experimentalmente el sujeto» (Seco Sánchez, 1978: 146). La segunda, por su parte, es relativa a su posición en la estructura: «No es preciso que el sujeto vaya delante del predicado» (Seco Sánchez, 1978: 146).

Además, indica que en el verbo se expresa por completo «el juicio mental, incluyendo sus dos términos esenciales: sujeto y predicado» (Seco Sánchez, 1978: 147), por lo que el sujeto puede no aparecer de forma explícita, sino integrado en la persona verbal, en los casos en los que no da lugar a confusión.

16.4.2 La siguiente función que procede a determinar es la de *complemento*, que define y divide de la siguiente forma:

Complemento, en general, es todo aquello que completa o perfecciona alguna cosa. Si decimos, por ejemplo, *la noche de Pascua*, la expresión *de Pascua* es, gramaticalmente, complemento de *la noche*, en el sentido de que la significación sumamente general de *la noche*, aplicable a todas las noches habidas y por haber, es perfeccionada y completa por el sustantivo *Pascua*, auxiliado de la preposición *de*, llegándose a la expresión *la noche de Pascua*, que tiene un sentido muy restringido. En la gramática tradicional se decía que "*noche* regía a *Pascua*" mediante una preposición. La relación de dependencia que existe entre ambas palabras se orientaba desde un punto de vista opuesto (*régimen*). Había en la oración ciertas palabras dominantes (*regentes*), de las cuales dependían otras subordinadas a ellas (*regidas*). Hoy entendemos que las palabras van determinándose y completándose mutuamente para formar un conjunto comprensible; y en este sentido,

las unas son *complementos* de las otras. La sintaxis del *régimen* procedía de arriba abajo; la sintaxis de los *complementos* procede de abajo a arriba (Seco Sánchez, 1978: 150).

Estudiando los complementos de la oración que venimos examinando [*El hijo de la lavandera de mi casa ha dado una limosna al ciego de la esquina*], encontramos tres clases distintas de ellos:

1.^a Palabras que completan al sujeto estricto, *el hijo*. En este caso está el *sustantivo lavandera*.

2.^a Palabras que completan al predicado verbal; son estas: *limosna* y *al ciego*; y

3.^a Palabras que completan a otros complementos: *mi casa* es complemento de *lavandera*; *esquina* es complemento de *ciego*.

Existen, pues, *complementos del sujeto*, *complementos del predicado* y *complementos de otros complementos*. (Seco Sánchez, 1978: 152-153)

Esta clasificación de los complementos basándose en la función a la que «perfeccionan y completan» se aleja de la concepción alarquiana, si bien puede tener sus bases en las teorías de Bello, como otros elementos de las teorías de Seco que ya hemos analizado anteriormente.

Además de los tres tipos de complementos indicados en las líneas anteriores, Rafael Seco contempla la existencia de un cuarto que no complementaría a un único elemento oracional sino a dos: el predicado y el sujeto u otro complemento. Denomina a este tipo de complementos *complemento predicativo* y lo sitúa a medio camino entre las oraciones con predicado nominal y las oraciones con predicado verbal: «Podemos definir, pues, el *complemento predicativo* como *un complemento mixto que, modificando al predicado oracional, se refiere asimismo a otro elemento de la oración*¹³²» (Seco Sánchez, 1978: 153-154).

Esta distinción entre predicados nominales y verbales aleja las teorías de Seco de las alarquianas, pero cabe destacar el apunte que hace el autor sobre la cercanía de ambos tipos en el caso de los complementos predicativos, pues puede servir de

¹³² cabe destacar que Seco indica en su definición de *complemento predicativo* que este hace referencia también a otro elemento de la oración y no lo limita solo a la función de sujeto.

antecedente para la afirmación alarquiiana de que los predicativos no son sino un tipo de atributo.

A continuación, pasa a enumerar los distintos tipos de funciones sintácticas que puede desempeñar un sustantivo y los medios por los que estos pueden reconocerse; y lo hace en base al concepto de *caso* procedente de las gramáticas latinizantes, si bien él mismo informa de que esta nomenclatura no se adecua perfectamente al castellano y la utiliza solo por comodidad:

En español, el sustantivo no cambia de forma según sus oficios en la oración, sino que, como se ha dicho, estos oficios se expresan, a lo más, o por su colocación, o por medio de preposiciones. Sin embargo, la clasificación en casos de los oficios gramaticales del nombre es útil y aplicable a los sustantivos españoles, aunque no con el sentido que tiene en las lenguas con declinación, sino solamente como medio de sistematización de las funciones sintácticas [...].

Las funciones sintácticas que un sustantivo puede desempeñar en la oración pueden clasificarse en seis *casos*: *nominativo*, *genitivo*, *acusativo*, *dativo*, *vocativo* y *ablativo* (Seco Sánchez, 1978: 155-156).

Del nominativo dice que: «Una palabra está en caso nominativo cuando es sujeto o predicado nominal en la oración. [...] En ninguno de los dos ejemplos lleva el sustantivo preposición alguna, ni la lleva jamás ninguna palabra en nominativo» (Seco Sánchez, 1978: 156).

Del genitivo: «Podemos decir que un sustantivo está en caso genitivo cuando está ligado a otro mediante la preposición *de* por una relación de posesión, propiedad, pertenencia o materia de que está hecha una cosa» (Seco Sánchez, 1978: 158). En este caso, aporta una definición semántica con un aspecto formal, la presencia de la preposición *de*.

Define el *acusativo* como el «objeto indispensable a los verbos transitivos, esta palabra que completa, termina o da virtualidad a un verbo transitivo» (Seco Sánchez, 1978: 158) y afirma que puede aparecer con la preposición *a* o sin ella dependiendo de varios factores, si bien el más general es que esta aparece con personas y no aparece con objetos, aunque haya excepciones (Seco Sánchez, 1978: 159-160). También

advierte en contra de la utilización de la pregunta *¿qué?* como método para identificar el acusativo de una oración, dado que puede dar lugar a errores y además «tiene el inconveniente de desviar la atención del estudiante hacia indicios externos, con lo cual le aleja en la misma medida del verdadero carácter gramatical del acusativo y de la auténtica comprensión del lenguaje» (Seco Sánchez, 1978: 160).

Por su parte, considera que se encuentra en caso dativo la palabra o palabras que, acompañadas siempre de las preposiciones *a* o *para*, expresen «en relación con verbos o adjetivos, la idea de objeto o término directo del hecho verbal, persona o cosa que recibe el daño o provecho resultante de lo que se predica, y fin que se propone o al cual tiende el sujeto o cualidad de que se trate» (Seco Sánchez, 1978: 162).

A pesar de estar hablando de las distintas funciones sintácticas de los sustantivos, hace alusión al vocativo por ser este uno de los casos a los que hizo referencia anteriormente, si bien él mismo reconoce esta incongruencia:

El vocativo no es precisamente un oficio del nombre, no es una verdadera función sintáctica, ya que el nombre en vocativo no forma parte de la oración. En cambio, llena —que no es lo mismo— una de las funciones del lenguaje: la de *llamada*, que ya señalamos también en la interjección. [...] En cuanto a la entonación, tanto el uno como la otra son independientes de la del resto de la frase (Seco Sánchez, 1978: 163).

Por último, para hablar del caso ablativo, dice lo siguiente:

Se encuentran, por tanto *en caso ablativo* todos aquellos nombres que están relacionados con el predicado, completando a lo que predica mediante la añadidura de ciertas circunstancias que acompañan al hecho, tales como el *lugar* donde ocurrió, el *tiempo* en que se verificó, la *manera* de ocurrir, el *instrumento* o *medio* de que se hizo uso, la *causa* que lo originó, el *asunto* de que se trataba, la persona o cosa que *acompañaba* o que *faltaba*, etc. (Seco Sánchez, 1978: 164).

Según este fragmento, podemos observar que equipara el *ablativo* a lo que Alarcos denomina *adyacente circunstancial* y que el propio Seco considera que estos pueden estar desempeñados tanto por sustantivos (con cualquier preposición), como por adverbios (Seco Sánchez, 1978: 165).

Una vez finalizado el tratamiento de las distintas funciones que puede desempeñar un sustantivo, Rafael Seco pasa a definir las que pueden desempeñar los adjetivos: «Un adjetivo puede ser en la oración sujeto, predicado nominal o complemento predicativo; pero, cualquiera que sea su oficio, se refiere siempre al sustantivo, ya con carácter atributivo, ya predicativo» (Seco Sánchez, 1978: 181), demostrando así la relación de dependencia que percibe entre estos.

A continuación, procede a superponer sobre los casos ya explicados, una terminología más actual referida a las funciones sintácticas, en concreto a aquellas que complementan al predicado:

Excluyendo el infinitivo, el participio y el gerundio, formas verbales auxiliares, de los cuales hablaremos oportunamente, una forma verbal no puede tener en la oración más valor que el de predicado. Sin embargo, el verbo por sí solo expresa casi siempre el hecho predicado de modo tan vago, que es preciso completarlo con la añadidura de un número mayor o menor de complementos.

Los complementos del verbo son unos *por atribución* (adverbios) y otros por *relación*. Sin embargo, su abundancia, tanto de un tipo como de otro, los ha hecho objeto de particular atención, y así, la gramática los ha clasificado tradicionalmente en tres grupos: *complementos directos*, *complementos indirectos* y *complementos circunstanciales* (Seco Sánchez, 1978: 185).

Llámase *complementos directos* a los sustantivos que completan la acción de los verbos activos transitivos. Dicho se está que en cada oración no puede haber sino uno solo de estos complementos. Todo cuanto hemos dicho sobre el acusativo es directamente aplicable aquí (Seco Sánchez, 1978: 185).

Son *complementos indirectos* los que se muestran en caso dativo, aunque realmente debe distinguirse entre complemento o término indirecto de la acción de un verbo transitivo y complementos en las distintas especies de caso dativo que vimos anteriormente. Lo que entonces se dijo sobre este caso, lo mismo en los sustantivos que en los pronombres, encuentra aquí oportuna aplicación (Seco Sánchez, 1978: 185-186).

Dentro de los *complementos circunstanciales* se incluyen dos clases de complementos: unos por atribución y otros por relación.

Son complementos por atribución los adverbios, cuyo uso principal, como se vio en Morfología, es precisamente la calificación y determinación del verbo.

Son complementos por relación los ablativos, ligados a los verbos, como se sabe, por distintas preposiciones, y aun, a veces, yuxtapuestos sin preposición intermedia.

De una y otra clase de complementos se ha dicho anteriormente cuanto hay que decir (Seco Sánchez, 1978: 186).

16.5 A la hora de clasificar los tipos de oraciones, acude a los conceptos de oración simple y oración compuesta:

Llamamos *oración simple* a la que consta de un sujeto y un predicado; *oración compuesta*, a la que tiene más de un sujeto y más de un predicado. [...] Como los términos sujeto y predicado son correlativos, y cada correlación de sujeto y predicado supone una oración, expresión de un juicio, podemos decir que la oración compuesta es realmente la que está formada por dos o más oraciones simples (Seco Sánchez, 1978: 192).

Dentro de la oración compuesta, contempla la posibilidad de que esta esté formada por coordinación o por subordinación (Seco Sánchez, 1978: 215-216) y las define del siguiente modo:

Llamamos *oraciones coordinadas* a aquellas oraciones simples que están relacionadas por conjunciones, pero que tienen en sí mismas sentido completo e independiente la una de la otra. Las oraciones coordinadas se clasifican según la clase de relación que las une y, por tanto, según las conjunciones que formalmente las enlazan. Así, hay las oraciones *coordinadas copulativas*, *distributivas*, *disyuntivas*, *adversativas* y *causales*¹³³ (Seco Sánchez, 1978: 216).

Las oraciones subordinadas pueden ser, por tanto, *sustantivas*, *adjetivas* o *adverbiales*, según que en la oración principal desempeñen el oficio de un sustantivo, un adjetivo o un adverbio respectivamente (Seco Sánchez, 1978: 225).

¹³³ Destaca la inclusión de las causales como un tipo de coordinadas, dentro de ellas diferencia entre causales propiamente dichas o consecutivas en base a si la segunda oración expresa la causa o la consecuencia de la primera

Como se indica en el último fragmento citado, las oraciones subordinadas pueden ser sustantivas, adjetivas o adverbiales, por lo que procede a explicar cada una de ellas:

[Las oraciones subordinadas sustantivas] desempeñan en la oración compuesta las mismas funciones sintácticas que el sustantivo en la oración simple; por consiguiente, pueden ser en ellas *sujeto* (*oraciones subjetivas*), *complemento directo* o *circunstancial* (objetivas), *indirecto* (finales) y *aposición, complemento con preposición de un adjetivo o sustantivo*, etc. (atributivas) (Seco Sánchez, 1978: 226).

Aquí podemos observar de nuevo la aceptación de sustantivos en funciones circunstanciales. También cabe destacar que en los complementos indirectos no incluye solo lo que hoy en día consideramos como tal, sino también las finales, lo cual es consecuencia de aceptar la preposición *para* como un indicativo de dativo y que no tiene correspondencia con las teorías alarquianas.

Dentro de las subordinadas objetivas de complemento circunstancial, incluye las causales, que «deben distinguirse de las coordinadas del mismo nombre» (Seco Sánchez, 1978: 230):

Las subordinadas causales admiten la construcción con verbo en subjuntivo, indicio [de] cierto tipo de dependencia; las coordinadas no. Estas indican algo que lógicamente puede ser causa, mientras que las subordinadas objetivas explican la razón perentoria del hecho afirmado en la oración principal [...].

«Estas oraciones de tipo causal vacilan realmente entre las de carácter sustantivo y las de carácter adverbial» (Seco Sánchez, 1978: 230).

Una vez finalizado su tratamiento de las oraciones subordinadas sustantivas, pasa a analizar las adjetivas:

Las oraciones subordinadas adjetivas se llaman también *de relativo*, porque, como se ve, son introducidas en la oración principal mediante la relación que existe entre los pronombres relativos y sus antecedentes (Seco Sánchez, 1978: 232).

La oración adjetiva nace de la necesidad de atribuir a un sustantivo una cualidad complicada que no tiene expresión en ningún adjetivo morfológico de la lengua. La cualidad halla modo de expresarse por medio del predicado y demás elementos de toda una oración, en la que el sustantivo que se ha de calificar figura de algún modo; mas como el adjetivo oracional resultante ha de atribuírsele al mismo sustantivo atributivamente, ello se consigue enlazando a este la oración mediante la relación gramatical existente entre el sustantivo tomado como antecedente y él mismo en forma pronominal relativa (Seco Sánchez, 1978: 232-233).

Por último, centra su análisis en el tipo de subordinada restante, la subordinada adverbial:

La oración subordinada adverbial es aquella que sustituye a un adverbio de la oración principal, o, lo que es lo mismo, la que modifica al verbo de la oración principal con el mismo carácter que pudiera hacerlo un adverbio cualquiera (Seco Sánchez, 1978: 239).

Se pueden distribuir en tres grupos: uno, que comprende las oraciones de carácter *circunstancial*, o sea las que expresan las tres relaciones fundamentales de *espacio*, *tiempo* y *modo* en la oración principal; otro, que expresa relaciones *cuantitativas*, y comprende las oraciones *comparativas* y *consecutivas*, y otro, que incluye oraciones de relación *causativa*, esto es, las *condicionales* y las *concesivas*, las cuales también ofrecen la particularidad de ir unidas a la oración principal por verdaderas conjunciones, como las oraciones coordinadas, sin perjuicio, sin embargo, de la correlación evidente entre los elementos de las oraciones relacionadas. En este grupo pueden incluirse también las subordinadas sustantivas *causales*, cuyo sentido, como dijimos antes, vacila ente lo sustantivo y lo adverbial (Seco Sánchez, 1978: 239).

16.6 El último apartado de la teoría gramatical expuesta por Rafael Seco en su *Manual de gramática española* es el referente a las formas no personales de los verbos:

Las que hemos llamado *formas auxiliares del verbo*, esto es, el *infinitivo*, el *participio* y el *gerundio*, son, en realidad, como ya se ha adelantado, formas híbridas, puesto que, sin perder su naturaleza verbal, adaptan y asimilan esta misma naturaleza a otros usos gramaticales.

En general, las tres formas de que hablamos son tres derivados verbales, que pueden identificarse así: el infinitivo es un *sustantivo verbal*; el participio es un *adjetivo verbal*; el gerundio es un *adverbio verbal*.

Así pues, se comportan dentro de las oraciones de que forman parte como tales sustantivos, adjetivos y adverbios; pero asimismo ofrecen la particularidad de obedecer en su construcción al tipo verbal de donde proceden, admitiendo los mismos complementos que los verbos a que corresponden (Seco Sánchez, 1978: 249).

Esta concepción de las formas no personales de los verbos como sustantivos/adjetivos/adverbios funcionales pero que mantienen la combinatoria propia de los verbos es muy cercana a la alarquiiana, si bien ya la habíamos visto reproducida en las obras de autores anteriores dentro de la tradición gramatical española.

17 Samuel Gili Gaya

17.1 Samuel Gili Gaya es uno de los más importantes gramáticos españoles de mediados del siglo XX. Destaca su labor en el ámbito de la sintaxis, llegando a ser el encargado de redactar el apartado correspondiente a esta en el *Esbozo* de la Real Academia, de la que fue miembro.

El hecho de que su obra era conocida por Emilio Alarcos parece innegable, dada su gran difusión e importancia durante la época de producción del autor sobre el que se centra esta tesis y, particularmente, debido a que fue gracias a la propuesta por parte de Gili Gaya que Alarcos fue considerado, y finalmente aceptado, para unirse a la Real Academia Española, lo que nos hace suponer que el conocimiento de las obras del otro les era común a ambos. A pesar de ello, como ya hemos indicado en el apartado introductorio de esta cuarta parte dedicada al estudio de los gramáticos de la tradición española, dado que los estudios de gramática de ambos autores fueron realizados de forma más o menos simultánea, quizá no deberíamos hablar aquí de influencias de uno en otro, sino de coincidencias entre ellos.

17.2 En primer lugar, veremos el tratamiento del concepto de *oración* por parte de este autor, que trata de delimitarlo desde tres puntos de vista: el psicológico, el lógico y el gramatical.

17.2.1- A nivel psíquico, las caracteriza por ser el resultado de la fragmentación del pensamiento en unidades psíquicas de intención, es decir, unidades de habla con sentido completo, independientemente de su longitud:

Un discurso se divide intencionalmente en partes bien diferenciadas para el espíritu del que habla. La intencionalidad de esta

división es su carácter esencial. Esta fragmentación mental del discurso en unidades psíquicas intencionales, a las que llamaremos desde ahora *oraciones psíquicas*, tiene su expresión fonética, comprensible siempre para el oyente, en la curva melódica del lenguaje (Gili Gaya, 1979: 18).

Toda oración es, pues, una unidad de atención por parte del hablante. Estas unidades de atención reveladas por la curva melódica, son también unidades de sentido, con las cuales declaramos, deseamos, preguntamos o mandamos algo. Bühler y otros definen, por ello, la oración como la menor unidad del habla con sentido completo en sí misma. Puede estar formada por una sola palabra o por muchas; puede articularse en un grupo fónico o en varios. La caracteriza en todos los casos la unidad de sentido y de intención expresiva con que ha sido proferida (Gili Gaya, 1979: 20).

17.2.2 Por su parte, la oración lógica es, tal y como la usaban autores anteriores aquí tratados, «la expresión verbal de un juicio», siendo ese juicio «la relación entre dos conceptos: sujeto y predicado» (Gili Gaya, 1979: 21).

17.2.3 Por último, a nivel gramatical, define la oración entorno a un núcleo que sería la única parte necesaria para conformarla y que es siempre un verbo en forma personal, excluyendo así infinitivos, participios y gerundios, el cual incluye en sí mismo los valores de sujeto sin los que no concibe la oración y que puede aparecer acompañado por otras palabras que actúan como sus complementos:

El núcleo de la unidad sintáctica es, para nosotros, un verbo en forma personal» (Gili Gaya, 1979: 22).

El infinitivo, el gerundio y el participio no son formas personales; por esto no constituyen oración por sí solos (Gili Gaya, 1979: 22).

Todos los elementos, palabras, frases u oraciones enteras, que se relacionen de modo inmediato o mediato con un verbo en forma personal, forman con él una oración (Gili Gaya, 1979: 23).

Un verbo en forma personal lleva consigo, en español, una relación entre dos conceptos explícitos: sujeto y predicado [...], los cuales pueden ser ampliados o determinados por medio de otras palabras (Gili Gaya, 1979: 23).

17.3 Una vez definida la oración, y dado que lo hace en base a una unión de sujeto y verbo¹³⁴ tanto desde el punto de vista lógico como desde el gramatical, procede a detallar el concepto de concordancia, el cual se da entre estos dos elementos y entre cualquier sustantivo y adjetivo que lo acompañen (Gili Gaya, 1979: 27), tratando a continuación las distintas excepciones a este fenómeno del mismo modo que en su momento lo hizo Bello.

17.4 A continuación, procede a dividir las oraciones en simples y compuestas en base a la cantidad de juicios que expresen:

Cuando la oración tiene un sujeto y un predicado se llama *simple*. Si contiene más de un sujeto y más de un predicado se llama *compuesta*. [...] La oración simple contiene un solo juicio, mientras que la compuesta es la combinación de dos o más. La oración compuesta es, pues, un complejo de oraciones simples, lógica y psíquicamente relacionadas (Gili Gaya, 1979: 39).

Además, continúa su división de las oraciones separando las oraciones simples en base a la calidad psicológica del juicio: *exclamativas, de posibilidad, dubitativas, interrogativas, afirmativas, negativas, optativas y exhortativas* (Gili Gaya, 1979: 40)¹³⁵.

Por otra parte, las divide también en base a las naturalezas gramaticales y semánticas de su predicado y su sujeto, que dan lugar a ciertas exigencias formales, en *atributivas* (o *cualitativas*) y *predicativas*, dividiéndose estas también en *intransitivas, transitivas, pasivas, reflexivas, recíprocas e impersonales* (Gili Gaya, 1979: 40). Es esta la división que nos interesa principalmente por ser la única puramente gramatical, mientras que la anterior es más psicológica y lógica que sintáctica.

En las oraciones atributivas considera que el predicado es una mera cualidad del sujeto y, por ello, se denomina *predicado nominal*. Por el contrario, en las

¹³⁴ Existiendo casos en los que aquel no aparece o incluso no puede aparecer, dado que su valor se ve contemplado dentro del de este.

¹³⁵ Esta división en base a criterios psicológicos nos recuerda levemente a los conceptos de *tesis* y *anátesis* de Eduardo Benot y nos hace plantearnos la posibilidad de que Gili Gaya sirva como nexo de unión entre las teorías de aquel y las de Emilio Alarcos, dado que podrían ser una fuente de las obras alarcianas, como ya tratamos en el apartado correspondiente, pero el autor salmantino no parece reconocer en su propia obra que se base en ellas directamente a la hora de desarrollarla.

predicativas el predicado expresa una acción relacionada con el sujeto y expresada por el verbo, por lo que denomina a este *predicado verbal* (Gili Gaya, 1979: 57).

17.4.1 Consideramos que merece la pena detenernos brevemente en el tratamiento de las oraciones atributivas y lo que las diferencia de las predicativas, tanto a nivel semántico como gramatical:

Las oraciones atributivas expresan cualidades del sujeto, le atribuyen conceptos adjetivos, los cuales pueden designarse por medio de un adjetivo propiamente dicho (*Pedro es alto*); de un sustantivo, que puede ser pensado como un conjunto de cualidades, o como un concepto unitario dentro del cual se clasifica el sujeto (*Pedro es médico*); de una frase adjetiva cualquier (*Pedro es de Madrid*; *Pedro es el que sabes*); de un adverbio adjetivado (*Pedro es así*), de un pronombre (*Pedro es aquél*) y, en general, por palabras o frases de valor nominal. Por consiguiente, el predicado nominal califica o clasifica al sujeto (Gili Gaya, 1979: 57).

En páginas posteriores se refiere al complemento de este tipo de predicados como *atributo* (Gili Gaya, 1979: 64).

En relación con estas, denomina *copulativos* a los verbos *ser* y *estar*, por ser los empleados para hacer de nexo entre el sujeto y el predicado «sin que añadan nada al significado de la oración» (Gili Gaya, 1979: 58), aunque reconoce que no siempre tienen usos copulativos, para proceder, a continuación, a dedicar varias páginas a explicar las diferencias de uso entre *ser* y *estar* en las que no nos detendremos aquí.

17.4.2 Por su parte, respecto a las oraciones predicativas afirma lo siguiente:

El verbo de una oración predicativa puede bastar por sí solo para expresar todo lo que queremos decir del sujeto, o puede llevar palabras que completen la predicación. En el primer caso, el verbo es de *predicación completa*; no hay en el predicado más palabra que él, p. ej.: *El niño duerme*; *El perro huyó*; *Escribiré*; *Estudia*. En el segundo caso, acompañan al verbo otras palabras que, por completar todo lo que deseamos decir del sujeto, se llaman *complementos*; el verbo es entonces de *predicación incompleta*. Ejemplos: *El niño duerme en la cuna*; *El perro huyó por aquella calle*; *Escribiré una carta a mi padre*; *Estudia la lección*. Desempeñan el papel de complementos todos los elementos que se hallan en el predicado fuera del verbo (Gili Gaya, 1979: 67).

Atendiendo a su función sintáctica, los complementos determinan la acción verbal, y pueden ser de tres clases: *directos*, *indirectos* y *circunstanciales*. En latín se expresaban los distintos complementos por medio de desinencias especiales de acusativo (directo), dativo (indirecto) y ablativo (circunstancial); pero, como el español perdió la declinación latina, el valor funcional de cada uno de los complementos hay que deducirlo del sentido de la oración, de la colocación de los elementos que la componen y, sobre todo, del uso de las preposiciones que han venido a sustituir a los casos latinos» (Gili Gaya, 1979: 68).

De este modo, podemos observar que la diferencia entre oraciones copulativas y predicativas para Gili Gaya no reside únicamente en su valor semántico, sino también en el número y tipo de complementos que cada una de ellas puede tener, por lo que ve diferencias sintácticas entre ellas.

17.5 A continuación, dado que está tratando la capacidad de las oraciones predicativas de aparecer con complementos, procede a adelantar algunos aspectos de estos que tratará en mayor profundidad en capítulos posteriores, pero que procedemos a mostrar aquí:

17.5.1- Procede a ofrecer una definición semántica del complemento directo y, además, ofrecer un método de identificación aplicable en la enseñanza —el método de realizar preguntas al verbo que Alarcos rechazaría en sus *Estudios de gramática funcional del español*, pero que reproducirá en su *Gramática de la lengua española*, como ya comentamos en el apartado correspondiente—:

En el *complemento directo* recae inmediatamente la acción verbal. Expresa la cosa hecha por el verbo. [...] En la enseñanza elemental puede usarse el artificio de poner el verbo en participio precedido del neutro *lo*, y la respuesta que se obtenga será el complemento directo (Gili Gaya, 1979: 68).

Respecto al complemento directo también afirma que puede o no llevar la preposición *a*, pero que «para llevar la preposición *a* es necesario que el complemento directo sea persona o personificación, y que esté determinado en la mente del que habla» (Gili Gaya, 1979: 69), como parecía creer Bello, aunque incluye que «También se emplea la preposición, aun tratándose de acusativos que designan cosas, cuando hay que evitar ambigüedad [entre sujeto y complemento directo]» (Gili Gaya, 1979: 70).

17.5.2 A continuación, realiza el mismo proceso para el complemento indirecto, utilizando de nuevo una definición semántica del mismo e indicando que este aparecerá siempre con preposición, sea esta *a* o *para*¹³⁶:

El *complemento indirecto* expresa la persona o cosa que recibe daño o provecho de la acción del verbo, o el fin a que dicha acción se dirige. [...] Los complementos indirectos se designaban en latín por el dativo; en español llevan siempre las preposiciones *a* o *para*» (Gili Gaya, 1979: 70).

17.5.3 Por último, se centra en el complemento circunstancial, indicando su función semántica —añadir al contenido del verbo valores de lugar, tiempo, modo, etcétera— y ofreciendo algunos aspectos verbales sobre ellos:

Complementos circunstanciales son los que expresan el lugar, modo, tiempo, medio, causa o instrumento de la acción verbal. [...] En latín se expresaban en ablativo, y en castellano suelen llevar alguna de las preposiciones *con, de, desde, en, hacia, hasta, por, sin, sobre, tras*, etc., y algunas veces *a* y *para* con significación muy distinta de la que les corresponde en el acusativo y dativo (Gili Gaya, 1979: 70).

También podemos comprobar que contempla la posibilidad de complementos circunstanciales sin preposición (aunque de forma puramente excepcional) (Gili Gaya, 1979: 97) y que, al parecer, considera a esta como una función puramente sustantiva y no adverbial, a diferencia de lo que hacen otros autores ya tratados.

De estos complementos afirma lo siguiente: «Los complementos, y aun el sujeto, delimitan en la oración la extensión de la acción verbal y contribuyen a fijar su contenido representativo» (Gili Gaya, 1979: 103). De este modo, podemos encontrar una coincidencia con la idea alarquiiana de que el sujeto no es distinto del resto de complementos verbales, dado que también afecta al verbo al igual que lo hacen los demás, aunque Gili Gaya no lo afirma de modo tan categórico como Emilio Alarcos.

17.5.4 A continuación, pasa a tratar otro tipo de complementos, en este caso aquellos que no afectan al verbo sino al sujeto:

¹³⁶ En este aspecto se aleja Alarcos de Gili Gaya y los autores anteriores a él, pues no acepta el uso de la preposición *para* en la función de complemento indirecto.

Del mismo modo que el predicado puede ir determinado y completado por los complementos, también el sujeto puede llevar palabras complementarias. Si decimos *el perro comió la carne*, el sujeto no tiene adherido ningún concepto que nos dé más indicaciones sobre él. Si digo *el perro del hortelano comió la carne*, las palabras *del hortelano* constituyen un complemento del sujeto, al cual puedo añadir otros: *el perro hambriento del hortelano...*; y así cuantos elementos completen el concepto escueto de *el perro* serán complementos del sujeto (Gili Gaya, 1979: 79).

Como podemos observar, al igual que ya hacía Seco, Gili Gaya considera el *complemento del sujeto* como un tipo de función sintáctica diferenciada de cualquier otro tipo de determinación de sustantivos, lo que le llevará a concebir una gran cantidad de complementos similares para todos los demás casos en los que sea necesario complementar un sustantivo. Para ilustrar esta situación, podemos observar el siguiente fragmento:

Tanto los complementos del sujeto como los del verbo pueden tener a su vez complementos propios. Si decimos, por ejemplo, *el perro del hortelano vecino comió la carne preparada para mi cena*, la palabra *vecino* es complementaria del complemento *del hortelano*; y *preparada para mi cena* es un complemento del acusativo¹³⁷ *carne* (Gili Gaya, 1979: 79).

Por su parte, Alarcos abandonará este modo de dividir los complementos en favor de utilizar un tipo único para todos aquellos elementos que afecten a un nombre: el *adyacente del sustantivo*, reduciendo así el número de complementos existentes en su sintaxis al agruparlos en base a sus propiedades comunes en lugar de en base a la función del elemento al que acompañan.

17.6 Pasando ahora a las distinciones entre oraciones transitivas, intransitivas, pasivas, reflexivas, recíprocas e impersonales, la que más nos interesa es la que separa pasiva de las demás.

De ellas dice que «estas constan esencialmente de sujeto paciente y verbo en la voz pasiva. Pueden llevar también expresado el agente o productor de la acción, acompañado de las preposiciones *por* o *de*» y denominando a este complemento

¹³⁷ A pesar de utilizar el término *complemento directo* en su definición, Gili Gaya recurre en algunas ocasiones a los nombres tradicionales de los mismos basados en los casos latinos.

ablativo agente (Gili Gaya, 1979: 72). Como podemos comprobar, Gili Gaya parece contemplar la existencia de la voz pasiva en castellano¹³⁸, que es negada por Alarcos, aunque más adelante esto será tratado en mayor detalle.

17.7 Gili Gaya otorga también cierta importancia al orden en la oración de sus distintos elementos. Afirma que, aunque este no es rígido al extremo de llegar a la construcción *lineal* perfecta, existen para cada construcción ciertas posibilidades que no son aceptables salvo en usos poéticos o retóricos (Gili Gaya, 1979: 81-94). De este modo se encuentra el autor cerca de ofrecernos una prueba puramente gramatical para identificar algunas funciones sintácticas¹³⁹, la de la permutación, pero no parece llegar a desarrollarla completamente.

17.8 Tras este breve tratamiento de las distintas funciones sintácticas que acompañan al predicado y al sujeto, procede a definir las partes de la oración:

Las partes de la oración, aun en lenguas como la nuestra en que de ordinario la terminación la caracteriza previamente como verbos, adjetivos, adverbios, substantivos, etc., cambian a menudo de categoría gramatical: los adjetivos se substantivan y se adverbializan; el infinitivo y otras formas verbales pueden substantivarse o adjetivarse de un modo permanente o transitorio, y —en fin— todas las palabras, con cambios o sin cambios de forma, reciben su función gramatical del conjunto oracional en que se insertan. La lengua española exterioriza con frecuencia el papel gramatical por medio de sufijos. El inglés, en cambio, posee una gran masa de vocabulario de función variable sin alteración de terminaciones. Pero en uno y otro idioma las categorías gramaticales dependen en cada caso del contexto (Gili Gaya, 1979: 98-99).

Como podemos comprobar, tiene una visión casi funcionalista de las categorías gramaticales, no solo contemplando la posibilidad de sustantivaciones, adjetivaciones y adverbializaciones; sino también indicando que es el contexto el que decide la categoría gramatical de los distintos elementos, independientemente de su morfología. En base a este criterio funcional, distingue «seis partes de la oración: substantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición y conjunción» (Gili Gaya, 1979: 99). El uso del

¹³⁸ Que se formaría, según podemos deducir por sus ejemplos, con el verbo *ser* como auxiliar más el verbo principal en participio.

¹³⁹ A las que se refiere como *elementos sintácticos* a lo largo de su obra (Gili Gaya, 1979: 97).

término *funcional* no parece casual, y la eliminación de esta lista de algunas categorías morfológicas tratadas con anterioridad nos lleva a pensar que esta obra podría ser un antecedente de los *Estudios de gramática funcional del español* de Emilio Alarcos, aunque su cercanía temporal sugiera más bien una simple coincidencia entre ambos autores.

17.8.1- A continuación, Gili Gaya procede a delimitar algunas de estas categorías gramaticales o partes de la oración en base a su dependencia o independencia:

Los sustantivos se piensan en sí mismos, como representaciones o conceptos *independientes*. Pueden designar personas (*Juan*), cosas (*árbol*), cualidades físicas o morales (*blancura*, *bondad*), acciones (*empujón*), estados (*quietud*), es decir, cualquier fragmento o aspecto de la realidad considerado como objeto independiente de nuestro pensar. Los adjetivos y los verbos son necesariamente *dependientes*: se piensan y expresan adheridos a un sustantivo. Un adjetivo necesita referirse a un sustantivo, al cual añade notas que lo determinan o precisan. Un verbo se piensa como una actividad o estado de un sustantivo. Los adverbios son también dependientes, no del sustantivo, sino del adjetivo o del verbo¹⁴⁰. Estas cuatro clases de palabras se completan y determinan semántica y funcionalmente entre sí, dentro del conjunto oracional. Hablando en términos lógicos diríamos que, en la oración, los conceptos representados por sustantivos, adjetivos y verbos restringen su extensión y aumentan en cambio su comprensión¹⁴¹; es decir, limitan el número de casos individuales a que se extienden, y acrecen las notas que comprenden (Gili Gaya, 1979: 99).

Esa dependencia o independencia podría entenderse también como las funciones que está capacitada para desempeñar cada categoría funcional, viendo así cómo el adverbio complementaría a adjetivos y verbos, como también defenderá Alarcos en sus propias teorías.

¹⁴⁰ Respecto a la capacidad del adverbio de complementar al verbo, Gili Gaya indica lo siguiente: «El adverbio, por ejemplo, designa de ordinario cualidades del verbo del mismo tipo que las expresadas por los complementos circunstanciales» (Gili Gaya, 1979: 104). De este modo asigna un valor circunstancial a estas partes de la oración, a pesar de haber afirmado anteriormente que estos complementos constituían una función puramente sustantiva.

¹⁴¹ Las referencias a la extensión y comprensión de los siguientes elementos parecen apuntar de nuevo a una gran influencia por parte de Benot en la obra de Samuel Gili Gaya, lo que refuerza nuestra teoría de que este autor actúa como puente entre las teorías de aquel y las de Emilio Alarcos.

Indica también que los pronombres, que representarían una categoría morfológica, no constituyen categoría funcional, ya que «funcionalmente son sustantivos, adjetivos o adverbios; de modo que no tienen más entidad que la que corresponde, en cada caso, a estas tres categorías de palabras» (Gili Gaya, 1979: 100-101). Este tratamiento es prácticamente idéntico al de la gramática alarquiiana, lo que nos hace ver otro punto de coincidencia entre ambas, pero dada la cercanía temporal de sus obras no podemos afirmar con certeza que se trate de influencia directa de uno en el otro.

Respecto a las últimas partes de la oración, preposiciones y conjunciones, procede a definir las en base a su valor conectivo:

Existen, además, palabras destinadas principalmente a expresar relaciones entre los componentes de una oración o entre oraciones distintas: preposiciones y conjunciones. Carecen de accidentes gramaticales. Su contenido significativo se limita a expresar una idea general de relación, unida a ciertos matices de la relación misma. Pero aun estos matices dependen de tal modo del sentido general de la oración, que una misma preposición o conjunción es apta para expresar relaciones múltiples; y a veces puede prescindirse de ellas (complementos sin preposición, coordinación y subordinación asindética) sin que la naturaleza de la relación se altere (Gili Gaya, 1979: 101).

17.8.2 Tras tratar las distintas categorías, procede a dedicar varias líneas a los cambios que se pueden producir de unas a otras:

Las palabras que figuran en el léxico general del idioma como ordinariamente expresivas de conceptos sustantivos, adjetivos, verbales o adverbiales, pueden intercambiarse entre sí (en español generalmente con cambios de sufijo) según el sentido general de la oración en que se encuentran. Cuando consideramos a un sustantivo como un conjunto de cualidades, el sustantivo se adjetiva, p. ej.: *una vajilla a lo príncipe* = principesca; *dictamen médico* = facultativo o propio de los médicos; con cambio de sufijo, *nariz perruna* = semejante a la del perro. Si la cualidad se abstrae de los seres que la poseen, el adjetivo se substantiva: *lo agradable*, *este viejo*, etc. La acción verbal produce en las cosas cualidades más o menos persistentes, que los participios (adjetivos verbales) expresan: *quemado*, *muerto*, *conmovido*, *satisfecho*; y estos adjetivos verbales pueden a su vez substantivarse de modo transitorio o permanente: *el herido*, *la fecha*, *entrada y salida de viajeros*. Los infinitivos pueden substantivarse: *un pesar*, *los andares*, etc., etc. Es

decir, que del mismo modo que los conceptos se interpenetran en la vida psíquica, las palabras que los designan se acomodan fácilmente a cambiar de función gramatical (Gili Gaya, 1979: 100).

Este párrafo resulta extremadamente importante para nuestro estudio, ya que no solo trata claramente los cambios categoriales que permiten el cambio de función gramatical —los cuales serán denominados por Alarcos tiempo después como *transposición*—, sino que también habla de la capacidad de la sufijación para realizar dichos cambios, tratando así de la misma manera la derivación que la transposición, coincidiendo así con la transposición sintagmémica o derivativa, la cual contempla Alarcos como una posibilidad para el caso de las formas no personales de los verbos —como los infinitivos y participios tratados aquí por Gili Gaya—.

17.8.3- Aprovechando esas transformaciones categoriales, procedamos ahora a analizar el tratamiento de los derivados verbales por parte del autor en que nos centramos en este apartado:

El infinitivo, el gerundio y el participio no son formas personales, puesto que no indican de por sí ninguna de las seis personas (tres del singular y tres del plural), que pueden ser sujeto de la oración. Por esto no forman oraciones, sino frases: *decir la verdad, comiendo fruta, contado un cuento*. Pronunciadas aisladamente, no constituyen unidades con sentido completo en sí mismas (Gili Gaya, 1979: 185).

La función más general que corresponde a cada una de estas tres formas no personales queda definida diciendo que el infinitivo es un sustantivo verbal; el gerundio, un adverbio verbal; y el participio, un adjetivo verbal (Gili Gaya, 1979: 186).

17.8.3.1- Una vez definidas brevemente las tres formas no personales de los verbos, procede Gili Gaya a tratar cada una de forma independiente, comenzando por el infinitivo:

Sin perder ninguno de sus caracteres sustantivos, los infinitivos mantienen las siguientes cualidades verbales:

- a) Pueden ser pasivos [...]
- b) La forma simple expresa la acción imperfecta; la compuesta es perfecta [...]

c) Admiten pronombres enclíticos [...]

d) Cuando van substantivados admiten, sin embargo, la construcción verbal con adverbios [...]

e) Tienen sujeto tácito o expreso [...]

Sin menoscabo de los caracteres verbales estudiados en el párrafo anterior, el infinitivo conserva todas las funciones sintácticas que corresponden al sustantivo; es decir, puede ser sujeto de la oración principal, o complemento de cualquier clase, con preposición y sin ella (Gili Gaya, 1979: 187-189).

De las cualidades aquí detalladas, nos interesan especialmente las presentadas en los puntos c y d, dado que demuestran que los infinitivos¹⁴² pueden seguir llevando complementos verbales, tal y como defenderá Alarcos en sus propias teorías.

Por su parte, respecto al punto e, Alarcos contemplará la posibilidad de considerar este complemento como *sujeto del infinitivo*, tal y como parece hacer Gili Gaya, pero es partidario de denominarlo *adyacente temático*, dado que no cumple la condición de concordancia con el verbo que él mismo exige para la función *sujeto*.

17.8.3.2 Respecto al gerundio, afirma que su función más habitual «es la de modificar al verbo como un adverbio de modo: *contestó llorando, viene volando, pasa corriendo, hablaba gritando*» (Gili Gaya, 1979: 194). Dado que, como hemos indicado anteriormente, considera que los adverbios designan cualidades del verbo similares a las de los complementos circunstanciales, podremos deducir que esta propiedad también se aplica a su concepción del gerundio.

17.8.3.3 Por último, en lo que se refiere al participio, nuestro autor afirma que «Fuera de su construcción con verbos auxiliares, el participio es un adjetivo verbal, cuyo significado activo o pasivo, depende de la naturaleza del verbo de que procede, o de la acepción particular en que se use cuando éste se presta a más de una» (Gili Gaya, 1979: 199). De este modo le asigna a este derivado verbal una categoría adjetiva, pero con algunas particularidades, como la expresada en el siguiente párrafo:

¹⁴² Y, por extensión, el resto de derivados verbales.

En estilo literario, y con menos frecuencia en la lengua hablada, se emplea el participio en las frases absolutas, que corresponden al ablativo absoluto oracional de la Gramática latina: *oídos los reos, el juez dispuso...*; *preparado el viaje, fue a despedirse de todos sus amigos; llegado el plazo, tuvieron que pagar a sus acreedores* (Gili Gaya, 1979: 201).

17.8.4 Relacionado con el tratamiento de los participios iniciado en los párrafos anteriores, pasamos aquí a exponer las teorías de Gili Gaya respecto a la construcción pasiva en castellano, la cual trató brevemente en páginas anteriores:

[...] consideramos la pasiva como una frase verbal más (Gili Gaya, 1979: 106-107).

La pasiva puede ser considerada en español como una frase verbal que modifica el concepto de la acción, ni más ni menos que las estudiadas en el capítulo anterior (Gili Gaya, 1979: 121).

Una oración pasiva es por su forma una oración atributiva. Entre *esta mujer es hermosa* y *esta mujer es admirada* no existe ninguna diferencia formal; en uno y otro caso tenemos un sujeto al cual se atribuye una cualidad por medio de un predicado nominal compuesto de verbo copulativo y atributo. Pero la naturaleza del atributo, en el primer caso un adjetivo léxico y en el segundo un participio, modifica sustancialmente el significado de la oración. *Ser hermosa* es una cualidad del sujeto; *ser admirada* es una acción ajena que termina y se cumple en él. Una persona *es respetable por sí misma*; para *ser respetada* es menester que alguien la respete. Cuando no se expresa el ablativo agente, la diferencia de significado y función depende, pues, de que el atributo se sienta como un adjetivo léxico o como una forma verbal (Gili Gaya, 1979: 123).

Esta constituye la primera referencia que hemos encontrado hasta el momento de que, a nivel sintáctico, la denominada *voz pasiva* no es más que un caso de atribución, tal y como defenderá Alarcos, si bien Gili Gaya parece defender esta postura solo para algunos casos concretos, mientras que en los demás considera que son casos de perífrasis verbales.

17.9 Una vez ha realizado su descripción de las partes de la oración, con todo lo que ello conlleva, procede a desarrollar las diferentes funciones que cada una de esas partes puede desempeñar.

17.9.1 Gili Gaya contempla las siguientes funciones para los sustantivos: sujeto, atributo, complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial, complemento de otro sustantivo, complemento de un adjetivo y vocativo (Gili Gaya, 1979: 206).

17.9.1.1 En lo que respecta al sujeto, añade a la información dada al respecto del mismo en páginas anteriores la siguiente:

Este es un uso esencialmente sustantivo, hasta el punto de que BELLO definía el sustantivo como vocablo «que es o puede ser sujeto de la oración». Aunque no sea posible admitir estas palabras como definición del sustantivo, encierran sin embargo una de sus características más importantes, puesto que toda palabra, frase u oración que sirva de sujeto, queda sustantivada por este solo hecho. A los conceptos sustantivos corresponde exclusivamente la función de sujeto (Gili Gaya, 1979: 206-207).

De este modo, aplica el carácter sustantivo a la función de sujeto por el mero hecho de cumplirla y coincide nuevamente con la teoría de la transposición alarquiana en este aspecto.

17.9.1.2 A continuación, procede a ampliar el concepto de atributo del siguiente modo:

La significación de atributo o predicado nominal es netamente adjetiva, como hemos visto en el capítulo IV. Por consiguiente, el sustantivo que desempeña el papel de atributo es considerado como portador de un conjunto de cualidades, es decir, queda adjetivado (Gili Gaya, 1979: 207).

Aplicando así el carácter adjetivo a la función de atributo y hablando de nuevo de un cambio categorial necesario para poder desempeñarla, aunque en este caso Alarcos no estaría completamente de acuerdo, ya que considera que el atributo puede ser un sintagma nominal sin estar sometido a transposición.

17.9.1.3 Respecto a los complementos verbales (directo, indirecto y circunstancial) dice:

Este oficio es esencialmente sustantivo, tanto si se trata del complemento directo como del indirecto o de los circunstanciales. Toda

palabra, frase u oración que desempeñe el papel de complemento del verbo, con preposición o sin ella, está substantivada necesariamente. El verbo sólo puede complementar su significación en conceptos substantivos (Gili Gaya, 1979: 207).

En este aspecto Alarcos se aleja del autor que nos ocupa, pues consideraba que eran principalmente los adverbios los que cumplían funciones circunstanciales, mientras que Gili Gaya parece pensar que esta es una función principalmente sustantiva, aunque con algunas excepciones, como puede verse en el siguiente fragmento: «Los complementos circunstanciales que expresan relaciones de lugar, tiempo y modo equivalen a los adverbios» (Gili Gaya, 1979: 210).

17.9.1.4 Por su parte, en lo que respecta a los complementos de sustantivo, afirma que estos pueden ser desempeñados por otro sustantivo, ya sea por sí solo o acompañado de una preposición, que toma así valores adjetivos:

Un sustantivo puede determinar, aclarar o precisar el significado de otro sustantivo, ya sea juntándose simplemente con él a manera de atributo calificativo o determinativo (*El rey soldado; Lima, capital del Perú*), ya relacionando ambos sustantivos por medio de una preposición (*punto de hierro; un día sin pan*). En el primer caso se dice que el sustantivo complementario está en *aposición*. En el segundo, es un complemento con preposición (Gili Gaya, 1979: 210).

La preposición y su término forman un concepto adjetivo que califica al sustantivo al cual complementa. [...] No siempre puede hacerse esta sustitución, por no tener el idioma en uso todos los adjetivos equivalentes, pero es evidente el carácter adjetivo de la frase preposicional complementaria de un sustantivo (Gili Gaya, 1979: 212).

17.9.1.5 En lo que respecta a los complementos de adjetivo, indica lo siguiente:

La cualidad que expresa un adjetivo respecto al sustantivo a que se refiere, puede limitarse o concretarse mediante un sustantivo precedido de preposición. Si digo, por ejemplo, que *mi maestro es sabio*, la cualidad de *sabio* se la atribuyo de un modo general; pero si digo *sabio en Jurisprudencia*, restrinjo la significación del adjetivo. De este modo los sustantivos con preposición completan o determinan a los adjetivos (Gili Gaya, 1979: 213).

17.9.1.6 Por último, respecto a los vocativos, afirma que estos son un caso particular que se encuentra, al igual que las interjecciones, fuera de la oración:

El vocativo no es complemento de ninguno de los componentes de la oración, ni guarda con ellos relación gramatical alguna. Por esto va sin preposición. Los vocativos son, como las interjecciones, palabras aisladas del resto de la oración por medio de pausas, refuerzo de intensidad y entonación especial en el lenguaje hablado, y de comas en el escrito (Gili Gaya, 1979: 214).

17.9.2 Una vez finalizadas las distintas funciones que pueden ser ocupadas por sustantivos, pasa nuestro autor a analizar las que pueden desempeñar los adjetivos:

Consiste la función peculiar del adjetivo en determinar o calificar al sustantivo, cualquiera que sea el oficio que éste desempeñe en la oración [...] bien por simple atribución asindética (*hombre estimable; fruta madura*), bien por medio de una oración atributiva con verbo copulativo (*este hombre es estimable, la fruta estaba madura*) (Gili Gaya, 1979: 215)

De este modo, podemos deducir que aplica a los atributos y complementos de sustantivo, sean los que sean, un carácter adjetivo.

Además, hace referencia a adverbializaciones y sustantivaciones de adjetivos, siendo especialmente notable el papel del artículo en estas últimas (Gili Gaya, 1979: 222-223).

Además, indica que los adjetivos pueden verse modificados y determinados, generalmente por medio de adverbios, de sustantivos con preposición o de medios morfológicos (sufijos y prefijos) (Gili Gaya, 1979: 225-226).

Trata el artículo como un adjetivo funcional, del que afirma lo siguiente:

El artículo es, histórica y funcionalmente, un adjetivo demostrativo de significación debilitada; no expresa localización, como los demostrativos, ni puede usarse independientemente de los sustantivos. Con razón dice LENZ que, más que una clase especial de palabras, los artículos son un accidente gramatical de los sustantivos (Gili Gaya, 1979: 241-242)¹⁴³.

17.9.3 Por último, pasa a analizar el funcionamiento de las preposiciones y los términos a los que acompañan:

¹⁴³ A pesar de lo que pueda parecer aquí, más adelante pasará a explicar una capacidad del artículo más allá de ser un simple accidente del sustantivo: la de transponer.

La función propia de toda preposición consiste en servir de nexos entre un elemento sintáctico cualquiera y su complemento. Designaremos a este último con el nombre de *término de la preposición*, de acuerdo a la nomenclatura de BELLO, porque en él termina y se consuma la relación que la preposición establece. El elemento sintáctico relacionado es *inicial* de la relación; su complemento es *terminal*, cualquiera que sea el orden con que uno y otro se construyan. Podemos decir, por ejemplo, *pintaban las paredes con cal* o *con cal pintaban las paredes*, sin que *pintaban* deje de ser el elemento inicial, y *cal* el término de la relación. Por esto la preposición va siempre unida a su término, formando con él una unidad sintáctica y fonética que no puede destruirse sin alterar el sentido. Aun en los casos de hipérbaton más extremado, la preposición permanece unida a su término (Gili Gaya, 1979: 246).

El término de la preposición es necesariamente un sustantivo, o una palabra o frase a él equivalente. Por el solo hecho de ser término de una preposición se substantivan todos los vocablos o expresiones (Gili Gaya, 1979: 247).

La creencia de que ciertas palabras rigen determinadas preposiciones no es en sí misma errónea, pero es incompleta. Es indudable que la naturaleza de la relación que una preposición establece no puede depender únicamente del elemento inicial de la relación, sino de los dos elementos relacionados y de la preposición que los enlaza. El significado y el carácter de la relación nace de la concurrencia de tres factores, y no del régimen de uno solo (Gili Gaya, 1979: 248-249).

De este modo, podemos observar cómo Gili Gaya nota la necesidad de preposición y término de mantenerse unidos en una misma unidad sintáctica inseparable, que Alarcos considerará como una muestra de que ambos elementos unidos conforman un nuevo sintagma capacitado para ocupar funciones sintácticas diferentes a las que podía llevar a cabo el término por sí solo.

17.10 A continuación, procede a describir los diferentes tipos de oraciones compuestas existentes en castellano:

El análisis lingüístico ha descubierto la útil diferencia entre oraciones yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas, según contengan o no signos expresivos de la relación existente entre los componentes, y según la clase de relación que tales signos expresen. Pero es evidente que con la simple yuxtaposición significamos constantemente las mismas conexiones que podemos expresar por medio de conjunciones y relativos (Gili Gaya, 1979: 262-263).

Como vamos a ver en seguida, la coordinación o la subordinación existen siempre, aunque no se empleen conjunciones ni relativos (Gili Gaya, 1979: 263).

De este modo podemos observar que Gili Gaya considera la yuxtaposición como un mero caso de coordinación o subordinación asindética y no como un tipo de relación distinto de estas.

Tras eliminar la yuxtaposición de los distintos tipos de relación entre las proposiciones que conforman una oración compuesta, procede a marcar las diferencias entre coordinación y subordinación:

Aunque la mayoría de las conjunciones se ha especializado en su papel coordinante o subordinante, la diferencia entre coordinación y subordinación no está tanto en la naturaleza de las conjunciones empleadas en cada caso, como en el grado en que la subordinada se haya incorporado a la principal hasta convertirse en elemento sintáctico de ésta (Gili Gaya, 1979: 272).

Las conjunciones coordinantes establecen la misma clase de relación entre oraciones distintas que entre elementos análogos de una misma oración (Gili Gaya, 1979: 275).

Toda oración subordinada se halla incorporada a la principal, y guarda con ella la misma relación que guardan con el verbo los elementos sintácticos de la oración simple. Analizaremos las oraciones subordinadas lo mismo que analizábamos las oraciones simples; y siempre hallaremos que la subordinada ejerce con respecto a la subordinante una de las siguientes funciones sintácticas: sujeto, complemento del sujeto; atributo, complemento del atributo; complemento del verbo: directo, indirecto, circunstancial; complemento de cualquier complemento (Gili Gaya, 1979: 285).

En todos los elementos sintácticos que acabamos de enumerar existe siempre, en la oración simple, un sustantivo, un adjetivo o un adverbio, según quedó explicado en la Primera Parte de este libro. Por consiguiente, la oración subordinada desempeñará dentro de la principal la misma función que corresponde a un sustantivo, a un adjetivo o a un adverbio, y será un equivalente de alguna de estas tres clases de palabras. Por esto las oraciones subordinadas se clasifican en substantivas, adjetivas y adverbiales» (Gili Gaya, 1979: 285).

Esa equiparación de las oraciones subordinadas a sustantivos, adjetivos y adverbios a nivel funcional es también coincidente con las teorías alarquianas, según

las cuales se produce una transposición a esas categorías o, como lo denomina Alarcos en el caso de las oraciones, degradación.

17.10.1 Dado que las subordinadas sustantivas son funcionalmente sustantivos, los oficios que pueden desempeñar serán los mismos que los que puede ocupar un sustantivo morfológico, es decir, pueden ser sujeto, complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial y complemento con preposición¹⁴⁴.

17.10.2 Por su parte, las subordinadas adjetivas son definidas por la existencia de un relativo que las precede. Estos relativos tienen «un doble papel: primero reproducir el sustantivo, y luego servir de nexo conjuntivo entre la oración principal y la subordinada. Por ello las oraciones que vamos a estudiar reciben tradicionalmente el nombre de *oraciones de relativo*» (Gili Gaya, 1979: 301).

A su vez, dichas oraciones pueden sustantivarse mediante el uso de artículos y demostrativos, al igual que pueden hacerlo los adjetivos morfológicos: «Hay que recordar que las oraciones de relativo son funcionalmente adjetivos, y por lo tanto rigen para ellas las mismas leyes de substantivación que para los adjetivos» (Gili Gaya, 1979: 304). Este no es solo un antecedente de la labor transpositora del artículo, sino también de la existencia de transposiciones encadenadas, ya que los relativos crean oraciones adjetivas y, por tanto, transponen a adjetivo.

17.10.3 Por último, dedica varios párrafos a tratar las oraciones subordinadas adverbiales, dado que constan de algunas particularidades:

Las oraciones subordinadas adverbiales ejercen el mismo papel que correspondería a un adverbio; es decir, modifican cualitativa o cuantitativamente a la principal. La función modificativa del verbo puede expresarse, bien por un adverbio morfológico o una frase adverbial, bien por un complemento circunstancial¹⁴⁵, o bien, cuando la modificación es muy compleja, por medio de una oración subordinada

¹⁴⁴ Englobando en este grupo a todos los complementos de sujeto, de complemento directo, etcétera.

¹⁴⁵ De este modo volvemos a encontrarnos la aparente equiparación entre la función de complemento circunstancial y la ocupada por los adverbios que complementan al predicado, aspecto que ya ha sido tratado con anterioridad en este apartado.

con verbo conjugado. Por esto se confunden a menudo los límites entre las subordinadas substantivas que ejercen función de complemento circunstancial del verbo, y las que vamos a estudiar en el capítulo presente [relativo a la subordinación adverbial]. De un modo general se dice que éstas no afectan sólo al verbo, sino a toda la oración principal, a la cual se oponen enterizamente. Sin embargo, la distinción entre las subordinadas al verbo y las subordinadas a la oración entera no es siempre fácil de deslindar (Gili Gaya, 1979: 311).

En la práctica puede adoptarse el criterio formalista de llamar *complementarias substantivas* a las que se enlazan con el verbo principal como término de una preposición. Por el hecho de ser término de preposición tales oraciones son *substantivas* y equivalen a substantivos morfológicos, p. ej.: *se habla de que aumentarán los impuestos* equivale a *se habla de aumentos en los impuestos*; en *te esperaré hasta que den las seis*, el término de la preposición *hasta* podría enunciarse diciendo *hasta las seis*. En cambio las modificaciones que expresan las adverbiales no son términos de preposición¹⁴⁶ (Gili Gaya, 1979: 296).

Dentro ya del análisis de las oraciones subordinadas adverbiales, emplea la clasificación de Seco para dividir las, esto es: oraciones de carácter circunstancial —espacio, tiempo y modo—; oraciones subordinadas que expresan relaciones cuantitativas —equivalen a adverbios de cantidad y comparación, oraciones *comparativas* y *consecutivas*—; y oraciones de relación causativa —oraciones *condicionales* y *concesivas*, dado que afirma que las *causales* varían entre carácter sustantivo y adverbial— (Gili Gaya, 1979: 312).

17.11 Ya para finalizar, Gili Gaya dedica un último capítulo a tratar enlaces que van más allá de la sintaxis de oraciones, los cuales afirma que se encargan de mantener la «coherencia representativa, lógica o afectiva» (Gili Gaya, 1979: 325) entre oraciones de un texto y la continuidad del discurso. Estos enlaces pueden ser conjunciones, repeticiones, anáforas, elipsis, el propio ritmo del texto... No se consideran puramente elementos sintácticos, a su parecer, pero merece la pena comentar su existencia, ya que podríamos tomarlos como antecedentes de la sintaxis de enunciados o *macrosintaxis* que autores posteriores estudian en la actualidad.

¹⁴⁶ Nos llama particularmente la atención la selección de estos ejemplos por parte de Gili Gaya, ya que según la teoría de Alarcos no serían casos de complementos circunstanciales, sino de suplementos. De este modo, nos sirven para determinar que el autor ilerdense no percibe una distinción real entre estos y los complementos circunstanciales introducidos por una preposición.

18 - Influencias de la tradición gramatical española

18.1 Como hemos podido comprobar a lo largo de esta cuarta gran parte de la presente tesis doctoral, Alarcos toma varios elementos de otros autores de la tradición gramatical española o, al menos, coincide con ellos en su tratamiento.

A pesar de ello, al igual que lo hacía con los aspectos tomados del estructuralismo europeo, casi nunca se limita a reproducirlos de forma directa, sino que los utiliza para ampliar y construir sobre ellos sus propias teorías.

18.2 De Vicente Salvá parece tomar elementos, o al menos coincidir en su tratamiento, tales como la perspectiva descriptivista que ya el autor valenciano demostraba en el siglo XIX, la definición de las categorías en base a sus posibilidades combinatorias, la distinción entre los diferentes tipos de *que* y el tratamiento de los derivados verbales como sustantivos, adjetivos y adverbios a efectos funcionales.

18.3 Con Andrés Bello, autor al que debemos recordar que nombra y cita en numerosas ocasiones a lo largo de sus obras, vemos coincidencias en aspectos como la definición de las clases de palabras en base a sus oficios, utilizando criterios funcionales y no semánticos para ello; la afirmación de que no existen diferencias reales entre las oraciones que han venido denominándose *copulativas* y las *predicativas*; la doble dependencia por parte del atributo, por un lado hacia el verbo y por otro hacia el sustantivo; la asignación al adverbio de la función de determinar al adjetivo como propia y no solo de complementar al verbo; el tratamiento de los derivados verbales como elementos funcionales de categoría sustantiva, adjetiva o adverbial; el estudio de la doble función de los relativos, por un lado como funtivos dentro de la estructura que introducen y por otro como capacitadores de dicha

estructura para cumplir su propia función respecto a lo que la antecede; y, por último, aunque no por ello menos importante, a la afirmación de que se producen en la lengua cambios categoriales que facilitan el desempeño de funciones para las que las palabras originarias no estarían capacitadas anteriormente, siendo este un claro antecedente de la idea de transposición.

18.4 De Eduardo Benot parece tomar, a pesar de que no hace referencia a este autor en ninguna de sus obras¹⁴⁷, también gran cantidad de elementos: en primer lugar, la concepción extremadamente funcionalista de la sintaxis que el autor gaditano presentaba ya en el periodo de cambio de siglo; la idea de sistematicidad de la lengua, perdiendo importancia el concepto de *palabra* en favor de la combinación sistemática de estas; el tratamiento de los relativos como funtivos en la estructura que introducen; ciertos antecedentes de la idea de sintagma, como los sustantivo-oración y sustantivo-frase, por poner un ejemplo de los múltiples que podríamos encontrar en las teorías de Benot; o, referente a la teoría de la transposición, los numerosos antecedentes de la misma que presentan el concepto de nexos¹⁴⁸, la capacidad transformadora de la preposición y la constatación de que perviven en los elementos transpuestos sus capacidades combinatorias originales a pesar de haber pasado a comportarse funcionalmente como otros elementos distintos, todos ellos aspectos presentes en la teoría alarquiana.

18.5 Rodolfo Lenz también parece aportar a las teorías de Emilio Alarcos algunos aspectos fundamentales. Al igual que ya ocurría con otros autores mencionados, cabe destacar el enfoque descriptivo y no normativo que hace de la gramática el lingüista alemán; también basa sus definiciones de las partes de la oración en criterios funcionales, incluyendo para el adverbio la de adyacente del adjetivo, y centra el estudio del lenguaje en la frase en lugar de en la palabra, como venían haciendo otros autores anteriores; equipara las oraciones subordinadas a sustantivos,

¹⁴⁷ O, al menos no que nosotros hayamos encontrado en el desarrollo de esta investigación, dado que no nos atrevemos a afirmar categóricamente que el autor salmantino no haya mencionado nunca a tan grande gramático de nuestra tradición.

¹⁴⁸ Que recordemos que en la terminología de Benot sería equivalente al *transpositor* alarquiano.

adjetivos y adverbios, dando así más antecedentes del concepto de transposición alarquiano, afirmando a su vez que estos cambios se producen gracias a que existe en la secuencia algún elemento que así lo permite, anticipando de este modo la idea del transpositor lexicalizado sin el cual Emilio Alarcos no concibe la posibilidad de transposición; pero, el aspecto que más llamativo nos parece de los tratados en las teorías de Rodolfo Lenz es el de los derivados verbales o *verboides*, como él los denomina, los cuales trata como sustantivos, adjetivos y adverbios funcionales que son incapaces de formar oraciones de forma autónoma, pero que mantienen sus capacidades combinatorias internas propias de un verbo; por último, relacionado con dicho tratamiento de las formas no personales de los verbos, cabe destacar también la idea que más adelante mantendrá Alarcos de que hablar de voz pasiva en castellano no tiene sentido gramatical: «La conjugación pasiva castellana es algo tan ficticio como la declinación de los sustantivos» (Lenz 1935: 111-112).

18.6 Con Rafael Seco parece coincidir también en varios aspectos importantes de sus propias teorías funcionalistas, que nos hacen plantearnos su posible influencia: la concepción descriptiva y no normativa de la gramática, también presente, como ya hemos indicado, en la mayoría de los autores tratados en este apartado; el tomar como unidad lingüística la oración en lugar de la palabra, la cual se dividiría por un lado en la expresión y por otro en la fuerza elocutiva; la concepción funcional de las categorías gramaticales —si bien es cierto que Seco es un poco inconsistente en este aspecto—; la posibilidad de que se produzcan cambios categoriales, incluso de oraciones a sustantivos, adjetivos y adverbios, destacando el poder sustantivador del artículo; el tratamiento de las formas no personales de los verbos como sustantivos, adjetivos y adverbios que mantienen la combinatoria propia de los verbos conjugados; y, por último, la presentación de ciertas estrategias de identificación de las diferentes funciones sintácticas que, aunque incluya entre ellas el método rechazado por Alarcos de realizar preguntas al verbo, nos parece destacable dada la importancia que da el autor salmantino a la utilización de estas estrategias sintácticas como método para reconocer las diferentes funciones.

18.7 Por último, también hemos podido observar numerosas coincidencias entre las teorías de Alarcos y las de Samuel Gili Gaya¹⁴⁹, tales como la visión funcional de las categorías —percibiéndose claramente en la obra del gramático ilerdense la influencia de Eduardo Benot tanto en este como en otros aspectos—; la existencia de cambios categoriales que permiten a los elementos afectados el desempeño de nuevas funciones sintácticas, incluyendo entre los mecanismos para llevar a cabo estas modificaciones tanto el uso de artículos y relativos —de los cuales también se afirma que cumplen una función dentro de la estructura que introducen— como la propia derivación, presentando así un posible antecedente o coincidencia con la transposición sintagmémica aceptada por Alarcos; el tratamiento de los derivados verbales como elementos funcionalmente diferentes a un verbo pero que mantienen la combinatoria propia de estos; la concepción de la pasiva como un mero caso de atribución y no como un tipo de construcción especial distinta de estas; la importancia de la posición en la estructura para determinar la función desempeñada por un elemento dentro de la oración, presentando así un antecedente de la permutación como estrategia sintáctica; y, por último, el reconocimiento de que la yuxtaposición no es un tipo diferenciado de relación sintáctica, sino un mero caso de coordinación o subordinación asindética.

18.8 Si bien el número de autores de nuestra tradición gramatical es infinitamente mayor que el de los aquí tratados, consideramos que estos son los que más semejanzas tienen en su concepción de la gramática con el autor salmantino y que tanto la cercanía en el tiempo como la popularidad de la que gozaban justifica su aparición en este trabajo por encima de la de muchos otros de indudable importancia como Antonio de Nebrija, Gonzalo Correas o Julio Cejador y Frauca.

18.9 Como podemos comprobar, la cantidad de conceptos del funcionalismo alarquiano tomados de la tradición española —o, como mínimo, coincidentes en su

¹⁴⁹ El hecho de que ambos autores fueran coetáneos no nos permite hablar en este caso de fuentes o influencias, dado que las diferencias entre sus teorías y el trasfondo gramatical común a ambos nos hace decantarnos más por la idea de que han llegado a puntos similares por caminos distintos que por la de que uno de ellos influyese en el otro de forma directa, aunque tampoco podemos afirmar esto con rotundidad.

tratamiento con el de los autores de la misma— no es desdeñable en absoluto y consideramos que su aportación es tan importante o incluso más que la de los estructuralistas franceses para el desarrollo de las teorías del funcionalismo sintáctico español. A pesar de ello, el hecho de que muchos de los autores estudiados en este apartado traten los mismos elementos de forma similar, dificulta la labor de afirmar que Emilio Alarcos pudiera haber tomado aspectos concretos de su teoría gramatical de uno u otro autor, por lo que las afirmaciones que aquí hemos hecho parecen menos fuertes y seguras que las emitidas en el apartado correspondiente a las influencias del estructuralismo europeo en la obra alarquiiana.

**QUINTA PARTE: CONCLUSIONES,
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS**

Para finalizar

En esta última parte de la presente tesis doctoral, procederemos a tratar de expresar de la manera más clara y concisa posible las conclusiones a las que hemos llegado durante el desarrollo de nuestro estudio, no solo repitiendo lo dicho anteriormente, sino tratando de darle un enfoque más claro que facilite la comprensión de todo lo tratado hasta el momento.

Una vez finalizado dicho apartado de conclusiones, se presentará una lista detallada de las obras consultadas para la realización del presente trabajo y citadas a lo largo del mismo.

Por último, se incorpora como anexo un breve glosario de términos lingüísticos utilizados a lo largo de estas páginas, en el que se incluyen también aquellos que tienen diferentes acepciones según el autor que los utilice y que ha sido realizado tomando como fuentes tanto las propias obras gramaticales en las que dichos términos aparecen como los diferentes diccionarios y glosarios que se encuentran citados en la bibliografía.

19 - Conclusiones

A lo largo de la presente tesis doctoral hemos hablado en varias ocasiones de la importancia que tiene la figura de Emilio Alarcos Llorach en el panorama lingüístico español y de cómo sus teorías gramaticales han marcado un antes y un después en el estudio de nuestra lengua, introduciendo en este los movimientos más científistas del ámbito europeo.

También hemos planteado la necesidad de un estudio detallado de las posibles fuentes que influenciaron el desarrollo de dichas teorías lingüísticas, dada la escasez de trabajos al respecto hasta el momento y la necesidad de determinar el origen de algunos elementos del funcionalismo sintáctico español.

Una de las posibles teorías al respecto sería la que afirma que el autor salmantino toma las teorías del movimiento estructuralista europeo y las adapta a la lengua española, ejerciendo así de simple conducto para introducir estas en nuestra lingüística. Por otra parte, podría existir la teoría opuesta, según la cual Alarcos es un mero continuador de la labor de los grandes gramáticos de la tradición española que únicamente perdura en los avances introducidos por estos siguiendo una evolución natural de los mismos que lo lleva a desarrollar una teoría sintáctica similar en muchos aspectos a la desarrollada de forma más o menos simultánea en el resto de Europa.

En nuestro caso, nos decantamos por pensar que la realidad se encuentra en un punto más o menos intermedio entre estos dos extremos, teoría a favor de la cual creemos haber reunido suficientes pruebas a lo largo de este estudio.

Entre dichas pruebas se encontrarían las propias afirmaciones del autor salmantino, en las que nos hace notar su conocimiento de autores de la tradición gramatical española y del estructuralismo europeo por igual, con citas como las siguientes:

[...] Mucho ha llovido desde entonces, y las precipitaciones sucesivas (Martinet, Hjelmslev, Togeby, Bull, Klum, Pottier, Benveniste, Weinrich, etc.), han removido el terreno primitivo. Hoy, el que suscribe ve las cosas más claras, y a la vez menos seguras; pero, en el fondo, encuentra la roca firme de Andrés Bello y no se deja empapar por los nuevos aguaceros teóricos (Alarcos Llorach, 1982: 120-121).

Sin que nos remontemos a los griegos, toda la tradición, desde al menos Salvá y sobre todo desde Andrés Bello, pesa sobre nosotros y nos condiciona. Todo lo que se nos ocurre está más o menos implícito en nuestros predecesores (Alarcos Llorach, 1990: 33).

Pero, dado que queremos realizar un estudio propio y no fiarnos ciegamente de las palabras del autor, nos hemos dedicado a analizar las teorías de Emilio Alarcos, centradas en el estudio de la sintaxis, para localizar los posibles puntos en común con otros autores, tanto anteriores a él como coetáneos.

De este modo, hemos podido encontrar algunos aspectos de clara inspiración estructuralista y muchos otros en los que su origen parece más difuso, especialmente teniendo en cuenta el tratamiento que se les ha ido dando a lo largo de los siglos XIX y XX en la gramática española.

El primero de estos elementos que queremos comentar es el de el abandono de la concepción normativista de la gramática en favor de un enfoque descriptivo. Si bien este es uno de los principales aspectos de la lingüística moderna de la que Ferdinand de Saussure es considerado el indiscutible iniciador, hemos podido observar cómo multitud de autores de la tradición gramatical española optan por este mismo enfoque muchos años antes de la publicación del *Curso*. Entre ellos se encuentran Vicente Salvá y Rodolfo Lenz, los cuales ya abandonan la idea de *gramática* como *arte de hablar* en favor de un estudio descriptivo de la lengua de su época. Emilio Alarcos no parece citar las obras de Lenz en ningún momento, al menos no que nosotros hayamos podido localizar, pero sí hace referencia en varias ocasiones, entre ellas en la segunda

cita que hemos reproducido en este mismo apartado, a Vicente Salvá como uno de sus referentes, lo que nos lleva a pensar que dicha concepción de la gramática no se limita a una temprana adopción por parte del lingüista de las teorías estructuralistas, sino que también ha podido basarse en las obras de sus predecesores en el estudio de la lengua española para desarrollarla, como también parece demostrar que otros autores más cercanos en el tiempo a él, como Rafael Seco, tomen este mismo enfoque descriptivo.

Pasando ahora a centrarnos en el estudio propiamente dicho de la gramática, cabe destacar el abandono por parte de las teorías funcionalistas del concepto de *palabra* como aquel en el que debe centrarse el estudio de la sintaxis, en favor del *enunciado*. Si bien este término con la exacta definición que le aplica Emilio Alarcos no parece provenir directamente de ningún autor concreto, podemos observar antecedentes del mismo en autores de la tradición española anterior a Alarcos como Eduardo Benot, Rodolfo Lenz y Rafael Seco, que proceden a utilizar términos como *cláusula* y *proposición* para hacer referencia a ese nuevo objeto de la sintaxis que los alejaría de la arcaica concepción centrada en las palabras y el régimen.

Dentro del enunciado, Alarcos concibe la posibilidad de que los elementos del mismo se relacionen entre sí de tres modos distintos: por constelación —o coordinación—, por dependencia —o subordinación— y por interdependencia. En este aspecto nos parece indiscutible que toma dicha división de la obra de Louis Hjelmslev, la cual le marcó enormemente en un primer momento pero que no hemos tratado en profundidad en este estudio por centrarnos de forma más concreta en la concepción funcionalista posterior del autor salmantino, dado que ese último tipo de relación no parece estar presente ni en los autores del estructuralismo francés como Martinet ni en los de la tradición gramatical española.

Otro de los aspectos más importantes de la obra gramatical alarquiiana es la concepción funcional de la lengua y el uso del concepto de *función* como primitivo teórico en base al que construir el de *categoría*. Dado que la sintaxis es el estudio de las relaciones entre los distintos elementos del enunciado, tiene sentido que dichas relaciones sean las que determinen las categorías sintagmáticas o partes de la oración.

Dicho enfoque está claramente visible en la obra de Martinet, como hemos comentado en el apartado correspondiente, pero también se puede observar en autores hispanohablantes como Andrés Bello, Rodolfo Lenz, Rafael Seco, Samuel Gili Gaya o, en un grado muy elevado, Eduardo Benot. Desde aquí queremos defender la posibilidad de que Emilio Alarcos conociera perfectamente a estos autores de la tradición española y aceptase sus teorías en la misma medida en las que aceptaría las martinietianas, por lo que su cercanía al estructuralismo en este aspecto sería también fruto de una continuación de la obra de los grandes gramáticos españoles del XIX y principios del XX.

Respecto a estas funciones, es destacable también el uso por parte de Alarcos de estrategias sintácticas para diferenciar unas de otras. Esta idea puede parecer en un primer momento provenir de autores como André Martinet, al cual queda bastante claro que el autor salmantino conocía y cuya obra seguía en otros aspectos de su teoría lingüística como el de la fonología; pero podemos observar cómo también se encuentra presente en otros autores como Rafael Seco o Samuel Gili Gaya que no parecían tener influencias tan claras del estructuralismo europeo y, si bien no podemos afirmar con certeza que Alarcos Llorach se basara en ellos para el desarrollo de este aspecto de su teoría gramatical, el hecho de que también hayan llegado al mismo punto nos hace plantearnos la posibilidad de que partan de fuentes comunes, como lo serían las obras de Bello, Benot o Lenz.

Uno de los principales indicadores de la función sintáctica desempeñada por un elemento que Alarcos señala en sus obras es el denominado *índice funcional*, del cual hemos visto antecedentes en la obra de André Martinet, pero también en la de otros autores como Andrés Bello, al que Alarcos menciona en varias ocasiones a lo largo de sus estudios y al que afirma seguir en muchos aspectos:

El complemento significa una relación, y presenta necesariamente el objeto en que ésta termina, llamado *término*; a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. [subrayado nuestro] (Bello López, 1988: 786-787).

Relacionado con este concepto de función del que hablamos, Emilio Alarcos utiliza un nuevo término que sustituiría al tradicional de *palabra*, este es el *sintagma*, que define como la unidad mínima capacitada para desempeñar una función sintáctica. Dicho término es inspirado, si confiamos en la palabra del propio autor, de las obras de Louis Hjelmslev; pero nosotros también percibimos en él la influencia de autores de la tradición gramatical española, especialmente de Eduardo Benot, que, con sus sustantivos-frase, sustantivos-oración, adjetivos-frase, etcétera, presenta un claro antecedente de los sintagmas complejos de dichas categorías al concebir que estos elementos están capacitados para desempeñar las distintas funciones sintácticas al igual que lo estarían las palabras de esa misma clase.

Con respecto a una de las funciones sintácticas utilizadas por Alarcos en su teoría, el *atributo*, nos gustaría también hacer referencia a la idea de que este puede aparecer tanto en las tradicionalmente denominadas *oraciones copulativas*, de las que en teoría es propio, como en las *oraciones predicativas*. El autor salmantino defiende que no existe una diferencia real entre los complementos de este tipo que podemos encontrarnos, lo cual también era defendido por Andrés Bello un siglo antes —del mismo modo que señalaba la doble dependencia de este, por un lado, del verbo y, por otro, del sustantivo al que determinaría— y que consideramos que debe ser tenido en cuenta como una posible influencia más de la obra de este autor en la de Emilio Alarcos.

Pasando ahora a otra función sintáctica utilizada por Emilio Alarcos, la del *adyacente del adjetivo*, queremos recordar lo que se indicó ya en los apartados correspondientes a Andrés Bello y Rodolfo Lenz, que ya estos autores percibían que la función principal asociada a los adverbios, o elementos que se comportan como tales, era la de determinar al adjetivo y no solo la de dar información circunstancial sobre el verbo, como otros autores de nuestra tradición parecían afirmar. Este aspecto nos hace pensar de nuevo en que, sea de forma consciente o no, Emilio Alarcos toma mucho de estos autores a la hora de desarrollar sus teorías sintácticas.

Uno de los aspectos que hemos considerado más importantes de la gramática alarquiana y al que más líneas hemos dedicado es el de la *transposición*, entendida como un cambio categorial que permite el desempeño por parte del sintagma resultante de nuevas funciones sintácticas¹⁵⁰. El origen del término parece claro, dado que el introductor del mismo es Charles Bally y el propio Alarcos reconoce que lo toma de este, si bien su tratamiento teórico se aleja bastante del del autor suizo al desarrollar Emilio Alarcos su teoría de forma mucho más detallada que aquel. Lo que queremos proponer aquí no es que dicho término proceda de otro lado, sino que el desarrollo de la teoría de la transposición alarquiana tiene bases en muchos otros autores anteriores a él, tanto del estructuralismo francés como de la tradición gramatical española. En primer lugar estaría la influencia de Bally que ya hemos mencionado y resulta innegable, pero aparte de esta vemos claras muestras de antecedentes de este concepto en autores como Andrés Bello, Rodolfo Lenz y, sobre todo, Eduardo Benot, los cuales desarrollan y explican, en ocasiones sirviéndose para ello de coloridas metáforas basadas en mobiliario, estos cambios categoriales que permiten el desempeño de funciones sintácticas distintas a las que tradicionalmente corresponderían a la palabra o palabras afectadas por ellos.

Respecto al concepto de *transpositor*, es evidente de nuevo que toma dicho término de Charles Bally, pero vemos antecedentes de este también en la tradición gramatical española con el *nexo* de Eduardo Benot o con los apuntes por parte de Rodolfo Lenz en los que hace referencia a un elemento que siempre está presente cuando estos cambios se llevan a cabo y cuya labor considera que es el facilitarlos, sirviendo así de *transpositor lexicalizado* —por usar una terminología actual—, sin el cual Emilio Alarcos, al igual que Lenz, no consideraría posible la transposición.

Además, cabe destacar que el autor salmantino determina como una de las características de la transposición que el elemento transpuesto mantiene su combinatoria original, lo cual también era defendido por Eduardo Benot, cosa que no

¹⁵⁰ Aunque, como hemos indicado en el apartado correspondiente, no consideramos que dicha definición sea exactamente aplicable a la teoría alarquiana, ya que el autor salmantino parece tener algunas dificultades para atenerse a ella hablando en algunos casos de transposición a categoría y en otros de transposición a función, entre otros problemas.

hemos podido percibir en los autores del movimiento estructuralista francés aquí estudiados como posibles influencias.

Respecto a la transposición, además de lo que hemos comentado hasta ahora, cabe recordar que existen comparaciones entre el tratamiento alarquiano del fenómeno y el realizado por Lucien Tesnière para su equivalente *traslación*, comparación que hemos desarrollado en profundidad en el apartado correspondiente llegando a la conclusión de que no se trata de un caso de influencia, sino de desarrollo simultáneo con coincidencias y diferencias clave en las teorías de ambos gramáticos. Otra prueba que creemos que puede servir para defender esta postura es la de que el término *transposición* ya tenía un uso en la tradición gramatical española que Emilio Alarcos claramente conocía, el de cambio de posición de un elemento dentro de la estructura, y que, por ello, habría resultado infinitamente más cómodo y claro para nuestro gramático el adoptar el término de *traslación* en lugar de el de *transposición* si lo hubiera conocido en el momento de desarrollar este concepto.

Uno de los aspectos en común entre la teoría de la transposición alarquiana y la de la traslación de Tesnière sería el de la concepción de los derivados verbales como un ejemplo de este fenómeno realizado mediante derivación, al que denominamos transposición sintagmémica y del que vemos también semejanzas con la teoría sintáctica de Gili Gaya. Uno de los aspectos que lleva a Emilio Alarcos a considerar los derivados verbales como ejemplos de transposición es el de su capacidad funcional análoga a la de sustantivos, adjetivos y adverbios, pero manteniendo al mismo tiempo la combinatoria propia de las demás formas verbales; propiedades que podemos observar también referidas a estos elementos en autores de la tradición gramatical española como Vicente Salvá, Andrés Bello o Rodolfo Lenz¹⁵¹ y que, por ello, consideramos que pueden constituir antecedentes de dicho tratamiento por parte de Emilio Alarcos.

¹⁵¹ Con el que también comparte el uso del término *verboides* para referirse a estos derivados verbales. Aunque Alarcos prefiera la utilización de otros por encima de este, el hecho de conocerlo y utilizarlo puede dar a entender que también conocía perfectamente las teorías de Rodolfo Lenz a pesar de no hacer referencia directa a este autor en ningún momento a lo largo de sus obras.

En relación con uno de estos derivados verbales, el participio, queremos llamar de nuevo la atención sobre el tratamiento de la voz pasiva dado por Emilio Alarcos, que afirma que la concepción de esta como un tipo de estructura particular no tiene sentido real, dado que simplemente se trataría de una estructura atributiva en la que el atributo es un participio en lugar de un adjetivo morfológico o un sintagma adjetivo de cualquier otro tipo. Este tratamiento es también el defendido por parte de Gili Gaya, de manera más o menos coincidente en el tiempo con el de Alarcos, y por parte de Rodolfo Lenz, en este caso varias décadas antes de las obras alarquianas.

Por último, queremos comentar el caso de los relativos, los cuales tienen frecuentemente una doble labor en la secuencia según el propio Emilio Alarcos: la de servir como transpositores y la de ejercer como funtivos dentro de la estructura que introducen y transponen. Dicha doble labor de los relativos es también comentada por otros autores como Andrés Bello, Eduardo Benot y Samuel Gili Gaya, lo cual, sumado al resto de aspectos aquí comentados nos hace pensar que la influencia de la tradición lingüística hispánica en las obras alarquianas es más que probable. Además, queremos también tratar brevemente el caso del relativo *que* y su oposición al *que* conjuntivo, la cual es desarrollada en detalle por Emilio Alarcos y de la que se puede percibir un antecedente en el mismo tratamiento desarrollado un siglo antes por Vicente Salvá.

Si bien no podemos afirmar de manera categórica que el autor salmantino tenga como fuentes directas las obras de autores que él mismo no ha mencionado de ningún modo, creemos haber expuesto en suficiente detalle nuestro caso a favor de dicha teoría. Nos parece que la influencia por parte de Eduardo Benot y Rodolfo Lenz, gramáticos que no se encuentran mencionados en ningún momento por Emilio Alarcos, es igualmente importante para el desarrollo de las teorías funcionalistas españolas como el de otros autores a los que sí hace referencia directa como Vicente Salvá, Andrés Bello, Charles Bally o André Martinet. De encontrarnos en lo cierto a este respecto, no solo estaríamos demostrando que Emilio Alarcos conocía en detalle las obras de estos predecesores suyos en el campo del estudio del español, sino

también que el eclecticismo que se le atribuye es mucho mayor de lo que podría parecer en un primer momento.

Además, creemos haber aportado suficientes pruebas como para defender que la influencia de la tradición gramatical en el desarrollo del funcionalismo sintáctico español es, como mínimo, tan importante como la del movimiento estructuralista francés y que muchos de los elementos que se asocian a la lingüística científica posterior a Saussure ya habían sido concebidos en gran medida por nuestros gramáticos décadas antes de la publicación del *Curso de lingüística general*. Entre estos autores, consideramos que el que más merece nuestra atención y reconocimiento dada su concepción extremadamente funcionalista de la gramática es Eduardo Benot, pero no debemos olvidarnos tampoco de figuras como Andrés Bello o Rodolfo Lenz.

Bibliografía consultada

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1949. «Sobre la estructura del verbo español moderno». *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 15:50-80.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1957. «Los pronombres personales en morfología». *Revista de la Facultad de Filología* 7:13-24.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1976. *La lingüística hoy*. Santander: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1977a [1951]. *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Segunda edición. Madrid: Gredos.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1977b. «Lingüística estructural y funcional». Pp. 47-62 en *Comunicación y lenguaje*, editado por R. Lapesa. Bilbao: Karpos.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1977c. «Metodología estructural y funcional en lingüística». *Revista Española de Lingüística* 7 (2):1-16.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1982 [1970]. *Estudios de gramática funcional del español*. Tercera edición. Madrid: Gredos.

ALARCOS LLORACH, Emilio. 1985a. «Generalidades en torno a la gramática funcional». Pp. 7-13 en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, editado por E. Alarcos Llorach. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.

- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1985b. «Otra vez sobre pasividad y atribución en español». Pp. 15-22 en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, editado por E. Alarcos Llorach. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1985c. «Preámbulo». Pp. 5-6 en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, editado por E. Alarcos Llorach. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1990a. *La noción de suplemento*. Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad de La Rioja.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1990b. *Las gramáticas de la academia*. Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad de La Rioja.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1990c. «Las oraciones degradadas quondam subordinadas». Pp. 33-43 en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística; Tenerife, 2-6 de abril de 1990*, editado por M. Á. Álvarez Martínez. Madrid: Gredos.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1993. «¿Después de la Gramática?» *Español actual: Revista de español vivo* 60:7-12.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1994a. «Apostillas leves a las ponencias». *Español actual: Revista de español vivo* 61:81-86.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1994b. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. 2000. «Variación enésima sobre un motivo inactual: pasividad y atribución». Pp. 35-42 en *Lengua y discurso: Estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, editado por P. Carbonero Cano, M. Casado Velarde, y P. Gómez Manzano. Madrid: Arco Libros.
- ALONSO MEGIDO, Genaro. 1989. *La transposición sintáctica en español. Los transpositores relativos*. León: Universidad de León.

- ALONSO MEGIDO, Genaro. 1990. «El concepto de transposición en la Gramática funcional». *Contextos* VIII (15-16):201-222.
- ALVAR LÓPEZ, Manuel. 2001. «Emilio Alarcos y sus innovaciones lingüísticas». Pp. 149-162 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Ángeles. 1987. «¿Aditamento o complementos circunstanciales?» Pp. 47-58 en *In Memoriam Inmaculada Corrales*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Ángeles. 1997. «Rodolfo Lenz: contribución gramatical y lexicográfica». *Historiographia Linguistica* 24 (1-2):197-212.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, Alfredo Ignacio. 1993. «Los “que” del español y la transposición verbal: hacia una sistematización de la oposición “que1” y “que2”». *Verba: anuario galego de filoloxía* 20:293-309.
- ARIZA VIGUERA, Manuel. 2002. «La lingüística histórica española». Pp. 11-20 en *Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística: Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después*, editado por A. Bernabé, J. A. Berenguer, M. Cantarero, y J. C. de Torres. Madrid: Sociedad Española de Lingüística.
- AZPIAZU TORRES, S. 2000. «La predicación nominal: infinitivos y nomina actionis». Pp. 13-22 en *Cuestiones de actualidad en lengua española*, editado por L. Santos Río, J. Borrego Nieto, J. Fernández González, y R. Senabre. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- BALLY, Charles. 1965 [1932]. *Linguistique générale et linguistique française*. Cuarta edición. Berne: Francke.
- BALLY, Charles. 1977 [1913]. *El lenguaje y la vida*. Séptima edición. editado por A. Alonso (trad.). Buenos Aires: Losada.

- BARGALLÓ ESCRIVÀ, M. 1989. «Apuntes sobre terminología gramatical». *Sintagma* 1:27-34.
- BATISTA RODRÍGUEZ, José Juan. 1987. «Algunas precisiones sobre la “gramática funcional”». Pp. 59-82 en *In Memoriam Inmaculada Corrales*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- BELLO LÓPEZ, Andrés. 1978 [1847]. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: EDAF.
- BELLO LÓPEZ, Andrés. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*. Vol. I. editado por R. Trujillo. Madrid: Arco Libros.
- BELLO LÓPEZ, Andrés. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*. Vol. II. editado por R. Trujillo. Madrid: Arco Libros.
- BENITO RUANO, Eloy. 2001. «El amigo». Pp. 75-78 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- BENOT RODRÍGUEZ, Eduardo. 1910. *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Librería de los sucesores de Hernando.
- BENOT RODRÍGUEZ, Eduardo. 1991 [1910]. *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*. editado por R. Sarmiento. Barcelona: Anthropos Editorial del Hombre.
- BENVENISTE, Émile. 1977 [1974]. *Problemas de lingüística general II*. editado por J. Almeda (trad.). México D. F.: Siglo veintiuno editores.
- BENVENISTE, Émile. 1980 [1966]. *Problemas de lingüística general I*. Novena edición. editado por J. Almeda (trad.). México D. F.: Siglo veintiuno editores.

- BERNABÉ PAJARES, Alberto. 2004. «La génesis de la terminología lingüística». *Revista Española de Lingüística* 34(2):363-396.
- BLANCO GONZÁLEZ, Lucía. 2018. «Algunos precedentes del funcionalismo sintáctico español: las formas no personales del verbo R. Lenz». Pp. 65-77 en *Estudios panhispánicos: lingüística teórica y aplicada*, editado por E. Álvarez García y M. V. Barrio Corral. León: Universidad de León.
- BORREGO NIETO, Julio. 1994. «La Gramática de Alarcos entre la descripción y la norma». *Español actual: Revista de español vivo* 61:5-18.
- BOSQUE MUÑOZ, Ignacio. 1997. «La investigación gramatical sobre el español. Tradición y actualidad». Pp. 9-38 en *Estudios de lingüística*, editado por M. do C. Henríquez Salido y M. Á. Esparza Torres.
- BREVA-CLARAMONTE, Manuel. 2001. «El signo en el nacimiento de la gramática “general” de Platón al Brocense». Pp. 17-34 en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: León, 2-5 de marzo de 1999*, editado por M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, y M. Villayandre Llamazares. Madrid: Arco Libros.
- CABALLERO BONALD, José Manuel. 2001. «Retrato de una amistad». Pp. 63-66 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- CALERO VAQUERA, María Luisa. 2000. «La recepción de Bello en las gramáticas españolas del XIX». Pp. 1-20 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.
- CALERO VAQUERA, María Luisa. 2007. «Desarrollo de la sintaxis en la tradición gramatical hispánica». Pp. 89-118 en *Historiografía de la lingüística en el*

ámbito hispánico, editado por J. Dorta Luis, C. J. Corrales Zumbado, y D. Corbella Díaz. Madrid: Arco Libros.

CALERO VAQUERA, María Luisa. 2008. «Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española, hacia una (r)evolución de la sintaxis». Pp. 11-42 en *Gamma-temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*, editado por M. Maquieira Rodríguez y M. D. Martínez Gavilán. León: Universidad de León, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios.

CAMPOS CARRASCO, Nuria, y María José ALBA REINA. 2003. «Traslación, transposición, transformación, metábasis, transferencia... ¿Diferentes términos para un mismo concepto?» *Pragmalingüística* 10-11:21-35.

CARRASCO GUTIÉRREZ, Ángeles. 2000. «Los sistemas temporales de Andrés Bello y Hans Reichenbach». Pp. 319-347 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.

CARTAGENA, Nelson. 2000. «Modernidad de la gramática de Andrés Bello (1847-1997)». Pp. 21-37 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.

CEJADOR Y FRAUCA, Julio. 1905. *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la Lengua Castellana en el Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

CHOMSKY, Noam. 1970 [1965]. *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. editado por C. Peregrín Otero (trad.). Madrid: Aguilar.

- COSERIU, Eugenio. 2001. «Alarcos y la lingüística europea». Pp. 107-118 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- DANNEMANN, Manuel. 1990. «Rodolfo Lenz, etnólogo y estudioso del folklore». *Revista Chilena de Antropología* 8:77-92.
- DELGADO LEÓN, Feliciano. 1977. «Gramática clásica, gramática española, historia de la Lingüística». *Revista Española de Lingüística* 7(2):81-96.
- DORTA LUIS, Josefa. 1987. *Modos y tiempos del verbo en la tradición gramatical hispánica: desde Nebrija hasta Bello (1492-1860)*. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. Secretariado de Publicaciones.
- DORTA LUIS, Josefa. 2000. «La concepción de los modos verbales de Andrés Bello». Pp. 349-374 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.
- ESCUADERO, Alfonso M. 1963. «Rodolfo Lenz». *Thesaurus* XVIII:1-40.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio. 1990. «En torno al concepto funcionalista de predicación». Pp. 436-444 en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística; Tenerife, 2-6 de abril de 1990*, editado por M. Á. Álvarez Martínez. Madrid: Gredos.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina. 2017. «Macrosintaxis y lingüística pragmática». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 71:5-34
- GARCÍA GONDAR, Francisco. 2000. «Tradición e innovación en la gramática de Andrés Bello: la arbitrariedad lingüística y sus consecuencias metodológicas». Pp. 38-81 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la*

- gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Cristina. 2007. «Estado actual del funcionalismo español: una primera aproximación». *Contextos XX* (47):103-122.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Cristina. 2017. *Visión panorámica del funcionalismo español*. León: Universidad de León.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Pablo. 2018. «Las fuentes martinianas en el Funcionalismo sintáctico de Emilio Alarcos Llorach». Pp. 49-63 en *Estudios panhispánicos: lingüística teórica y aplicada*, editado por E. Álvarez García y M. V. Barrio Corral. Universidad de León.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Pablo. 2019. «La transposición: teorías, fuentes y estado actual». Pp. 727-745 en *Mundo hispánico: cultura arte y sociedad*, editado por A. Lobato Fernández, E. de los Reyes Aguilar, I. Pereira García, P. García Teijelo, y C. García González. Universidad de León.
- GARCÍA MARTÍN, José Luis. 2001. «Una hermosa vida». Pp. 97-101 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- GARCÍA MARTÍN, José María, y Lucía BINOTTI. 2001. «La forma del objeto directo en las gramáticas españolas de los siglos XV al XVII». Pp. 447-458 en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: León, 2-5 de marzo de 1999*, editado por M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, y M. Villayandre Llamazares. Madrid: Arco Libros.
- GARRIDO MEDINA, Joaquín. 1987. «Relación entre las propiedades sintácticas y semánticas de las unidades léxicas como base de la gramática». Pp. 211-224 en *In Memoriam Inmaculada Corrales*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.

- GIL, Alberto. 2000. «La gramática de Andrés Bello vista desde la perspectiva de la gramática del texto. Oraciones de relativo, frases escindidas y de sujeto, deixis y predicación». Pp. 375-390 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.
- GILI GAYA, Samuel. 1979 [1961]. *Curso superior de sintaxis española*. Doceava edición. Barcelona: Bibliograf.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús. 2001. «Lo latino de las gramáticas del español». Pp. 35-44 en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: León, 2-5 de marzo de 1999*, editado por M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, y M. Villayandre Llamazares. Madrid: Arco Libros.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús. 2016. «Categorías en La oración y sus partes (1920) de Rodolfo Lenz: Clases». *Boletín de Filología* LI (1):147-185.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús, y Darío ROJAS GALLARDO. 2019. «Rodolfo Lenz (1920) frente a la Gramática de la lengua castellana (1847) de Andrés Bello». *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 57 (1):105-124.
- GONZÁLEZ MUÑIZ, Ángel. 2001. «Imagen de Emilio Alarcos Llorach: el hombre, el humanista, el poeta». Pp. 49-62 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. s. f. «Emilio Alarcos Llorach». *Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico Electrónico*. Recuperado 29 de septiembre de 2021 (<https://dbe.rah.es/biografias/5924/emilio-alarcos-llorach>).

- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1983. «La determinación inmanente de las funciones en sintaxis». *Contextos I* (2):41-56.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1984. «¿Es necesario el concepto “oración”?» *Revista Española de Lingüística* 14 (2):245-270.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1985a. «Conceptos básicos en la teoría de la transposición sintáctica». Pp. 63-86 en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, editado por E. Alarcos Llorach. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1985b. «Sobre las categorías, las clases y la transposición». *Contextos III* (5):75-112.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1986. «Observaciones sobre el estilo directo en español». *Estudios humanísticos. Filología* 8:23-38.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1989 [1986]. *Variaciones sobre la atribución*. León: Universidad de León.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1991. «La transposición en las “interrogativas indirectas”». *Voz y Letra: revista de literatura* 2 (1):77-104.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1993. «¿Hacia dónde va el funcionalismo sintáctico?» *Español actual: Revista de español vivo* 60:13-34.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1994a. «El artículo sí sustantiva». Pp. 483-508 en *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México; Salamanca, 25-30 de noviembre de 1991*, editado por B. Garza Cuarón, J. A. Pascual Rodríguez, y A. Alonso González. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1994b. «Gramática funcional: visión prospectiva». Pp. 696-708 en *Actas del Congreso de la Lengua Española: Sevilla, 7 al 10 de octubre, 1992*. Instituto Cervantes.

- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1994c. «Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos». *Español actual: Revista de español vivo* 61:19-36.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1997a. «Comentario sintáctico». Pp. 181-198 en *Comentario Lingüístico de textos*, editado por M. Crespillo y P. Carrasco. Málaga: Universidad de Málaga.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1997b. *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1997c. *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 1998. «La interdependencia en sintaxis». *Cauce: Revista Internacional de Filología, Comunicación y sus Didácticas* 20-21 (2):703-725.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2000. «La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach». *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures* 29 (2):95-123.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2001a. «D. Emilio Alarcos, Maestro». Pp. 35-48 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Leganés: Gredos.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2001b. «Prólogo. Memoria y vida». Pp. 25-27 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez de Alarcos. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2002. *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid: Arco Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2016a. «Apuntes Conversacionales Para Seguir Pensando.» Pp. 273–289 en *Oralidad y análisis del discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez*, editado por A. M. Bañón Hernández, M. del M. Espejo

- Muriel, B. Herrero Muñoz-Cobo, J. L. López Cruces, y L. M. Cortés Rodríguez. Almería: Universidad de Almería.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2016b. «Relaciones y Funciones En Sintaxis y Macrosintaxis.» Pp. 515–539 en *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, editado por A. López Serena, A. Narbona Jiménez, S. del Rey Quesada, y R. Cano-Aguilar. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. 2018. «Eran los años cincuenta: La llegada del estructuralismo a España». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (BSEHL)* 12:1-34.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador, y Manuel IGLESIAS BANGO. 1984. «Sobre el principio de articulación en lingüística». *Contextos* II (3):67-80.
- HABLER, Gerda. 2000. «Andrés Bello y el método analítico». Pp. 103-127 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. 1984. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. 1994a. «Reajuste de funciones en la Gramática de E. Alarcos». *Español actual: Revista de español vivo* 61:37-52.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. 1994b. «Sobre la transposición lingüística». Pp. 309-320 en *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México; Salamanca, 25-30 de noviembre de 1991*, editado por B. Garza Cuarón, J. A. Pascual Rodríguez, y A. Alonso González. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César. 1996 [1984]. *Gramática funcional del español*. Tercera edición. Leganés: Gráficas Cóndor, S. A.

- HERNÁNDEZ ALONSO, César. 2001. «Emilio Alarcos gramático: de la tradición al funcionalismo». Pp. 163-170 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- HERNANZ CARBÓ, Mara Lluïsa, y José María BRUCART MARRACO. 1987. *La sintaxis. I. Principios teóricos. La oración simple*. Barce: Crítica.
- HERRERA CASO, Consuelo. 2008. «La inexistencia de la voz pasiva en español». Pp. 335-344 en *Estudios de traducción, cultura y lengua: in memoriam Virgilio Moya Jiménez*, editado por I. Pascual Febles, M. Sarmiento Pérez, y B. Rey-Jouvin. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- IGLESIAS BANGO, Manuel. 1986. «El artículo en español: aportaciones a un viejo debate». *Contextos* IV (7):103-146.
- IGLESIAS BANGO, Manuel. 1997. «Sobre algunas estrategias en el análisis sintáctico». *Gramma-Temas* 2:231-296.
- IGLESIAS BANGO, Manuel. 2001. «La formación de las ideas sintácticas en las gramáticas académicas de principios de siglo: la posible influencia de J. Cejador y Frauca». Pp. 573-588 en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: León, 2-5 de marzo de 1999*, editado por M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, y M. Villayandre Llamazares. Arco Libros.
- IGLESIAS BANGO, Manuel. 2006. «Una vez más, Bello: “como” y los marcadores del discurso». Pp. 815-832 en *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Vol. 2, editado por A. Roldán Pérez. Murcia: Universidad de Murcia.
- IGLESIAS BANGO, Manuel. 2010. «Sobre el origen de los términos complemento/objeto directo y complemento/objeto indirecto en la Gramática española». Pp. 443-455 en *Ideias Lingüísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX) projeção*

da linguística ibérica na América Latina e Ásia. Vol. 1, editado por C. Assunção, G. Fernandes, y M. Loureiro. Nodus Publikationen.

IGLESIAS BANGO, Manuel. 2011a. «Alcance y cometidos de la Sintaxis en textos gramaticales del siglo XVIII». Pp. 631-693 en *El castellano y su codificación gramatical*. Vols. 3, De 1700 a 1835, editado por J. J. Gómez Asencio. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

IGLESIAS BANGO, Manuel. 2011b. «Rastros de teoría sintáctica en gramáticas del español del siglo XVII». Pp. 599-639 en *El castellano y su codificación gramatical*, editado por J. J. Gómez Asencio. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

IGLESIAS BANGO, Manuel. 2014. «La importancia del pensamiento racionalista en las teorías gramaticales del XIX». *Contextos e-Contextos*. Recuperado 29 de septiembre de 2021 (<http://www.revistacontextos.es/econtextos/Pensamiento%20racionalista%20XIX.pdf>).

IGLESIAS BANGO, Manuel. 2015. «La gramática racionalista en España en el siglo XIX». Pp. 261-304 en *A gramática racionalista na Península Ibérica (séculos XVI-XIX)*, editado por Sónia Duarte y Rogelio Ponce de León. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto e CLUP.

IGLESIAS BANGO, Manuel. 2019. «Tres etapas en la historia de la sintaxis en España». Pp. 767-780 en *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*. Vol. 1, editado por A. Briz, M. J. Martínez Alcalde, N. Mendizábal, M. Fuertes Gutiérrez, J. L. Blas, y M. Porcar. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.

IGLESIAS BANGO, Manuel, y Carmen LANERO RODRÍGUEZ. 2019. «10.1 Las estructuras sintácticas simples». Pp. 276-312 en *Manual de lingüística española*, editado por E. Ridruejo. Berlin, Boston: De Gruyter.

- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás Eduardo. 2012. «Notas sobre la sintaxis funcional analítica en España». Pp. 443-455 en *Cum Corde et in Nova Grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, editado por T. E. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas, y A. Veiga Rodríguez. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- JOSEPH, John E. 1995. «Trends in Twentieth-Century Linguistics: An Overview"». Pp. 221-232 en *Concise history of linguistic sciences. From the Sumerians to the Cognitivists*, editado por E. F. K. Koerner y R. Asher. Oxford: Pergamon Press.
- LAMÍQUIZ IBÁÑEZ, Vidal. 2002. «Criterios del estructuralismo lingüístico y su entrada en la lingüística española». Pp. 120-128 en *Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística: Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después*, editado por A. Bernabé, J. A. Berenguer, M. Cantarero, y J. C. de Torres. Madrid: Sociedad Española de Lingüística.
- LÁZARO CARRETER, Fernando. 1971 [1953]. *Diccionario de términos filológicos*. Tercera edición. Madrid: Gredos.
- LÁZARO CARRETER, Fernando. 1977. «Lingüística generativa». Pp. 63-84 en *Comunicación y lenguaje*, editado por R. Lapesa. Bilbao: Karpos.
- LENZ, Rodolfo. 1935 [1920]. *La oración y sus partes*. Vol. I. Tercera edición. Madrid: Centro de estudios históricos.
- LENZ, Rodolfo. 1935 [1920]. *La oración y sus partes*. Vol. II. Tercera edición. Madrid: Centro de estudios históricos.
- LLITERAS PONCEL, Margarita. 2000. «La gramática de Bello y sus fuentes hispánicas». Pp. 82-102 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.

- LÓPEZ GARCÍA-MOLINS, Ángel. 1993. «Alarcos entre líneas». *Español actual: Revista de español vivo* 60:35-54.
- LÓPEZ GARCÍA-MOLINS, Ángel. 2001. «Alarcos o cuando la lingüística europea empezó a existir en el mundo». Pp. 139-148 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- LUCAS FORTEA, R. M., y J. C. TORDERA YLLESCAS. 2007. «El infinitivo y su sujeto». *Anuario de Lingüística XXI-XXII*:185-198.
- LUJÁN, Marta. 1980. *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Madrid: Cátedra.
- MARTÍ SÁNCHEZ, Manuel. 1992. «Consideraciones sobre el suplemento desde la historia de la gramática». *Contextos* X (19-20):149-165.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia. 1993. «Las categorías verbales en la Gramática de la lengua española de Alarcos». *Español actual: Revista de español vivo* 60:55-62.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia. 1994. «La estructura del predicado y los valores de se en la Gramática de la Lengua Española de Alarcos». *Español actual: Revista de español vivo* 61:53-58.
- MARTINET, André. 1971 [1961]. *El lenguaje desde el punto de vista funcional*. editado por M. R. Lafuente de Vicuña (trad.). Madrid: Gredos.
- MARTINET, André. 1978a [1960]. *Elementos de lingüística general*. Segunda edición. editado por J. Calonge Ruiz (trad.). Madrid: Gredos.
- MARTINET, André. 1978b [1975]. *Estudios de sintaxis funcional*. editado por E. Diamante (trad.). Madrid: Gredos.
- MARTINET, André. 1984 [1979]. *Gramática funcional del francés*. editado por E. del Teso Martín y D. Álvarez Molina (trads.). Barcelona: Ariel.

- MARTINET, André. 1995. «Functional Grammar». Pp. 290-295 en *Concise history of linguistic sciences. From the Sumerians to the Cognitivists*, editado por E. F. K. Koerner y R. Asher. Oxford: Pergamon Press.
- MARTINET, André. 2006. «Functional Grammar: Martinet». Pp. 677-682 en *Encyclopedia of Language & Linguistics*. Segunda edición. editado por K. Brown. Elsevier.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. 1985a. «Algunas oraciones complejas y sus transpositores». Pp. 121-130 en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, editado por E. Alarcos Llorach. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. 1985b. «Sobre algunas estructuras atributivas». Pp. 111-120 en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, editado por E. Alarcos Llorach. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. 2001a. «Bibliografía de Emilio Alarcos Llorach». Pp. 13-24 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. 2001b. «Curriculum Vitae». Pp. 11-12 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. 2001c. «De sintaxis alarquiana: el papel de las preposiciones». Pp. 29-42 en *Indagaciones sobre la lengua: Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, editado por E. Méndez, J. Mendoza, y Y. Congosto. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. 2001d. «El funcionalismo alarquiano». Pp. 209-226 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Leganés: Gredos.

- MARTÍNEZ CACHERO, José María. 2001. «Emilio Alarcos en San Francisco 1». Pp. 67-74 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- MARTÍNEZ DE ALARCOS, Josefina. 2000. «Emilio Alarcos Llorach Curriculum Vitae». *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures* 29 (2):7-22.
- MARTÍNEZ GARCÍA, José Antonio. 1994a. *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Ediciones Istmo.
- MARTÍNEZ GARCÍA, José Antonio. 1994b. *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Ediciones Istmo.
- MARTÍNEZ GARCÍA, José Antonio. 1997. «El funcionalismo de Rodolfo Lenz: una tradición de América a España». *Historiographia Linguistica* 24 (3):307-330.
- MARTÍNEZ GARCÍA, José Antonio. 2002. «El funcionalismo después de Alarcos». Pp. 153-170 en *Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística: Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después*, editado por A. Bernabé, J. A. Berenguer, M. Cantarero, y J. C. de Torres. Madrid: Sociedad Española de Lingüística.
- MEILÁN GARCÍA, Antonio José. 1990. «Algunas cuestiones acerca de la función de sujeto». Pp. 639-652 en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística; Tenerife, 2-6 de abril de 1990*, editado por M. Á. Álvarez Martínez. Madrid: Gredos.
- MIRANDA PODADERA, Luis. 1955. *Análisis gramatical. Curso superior de gramática española*. Madrid: Librería y Casa Editorial Hernando, S.A.
- MOLLFULLEDA, Santiago. 1983. «La introducción de la doctrina saussureana en España». *Revista Española de Lingüística* 13 (2):241-248.

- MONDÉJAR CUMPIÁN, José. 1985a. «La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías (?) gramaticales: el artículo y el pronombre». *Revista Española de Lingüística* 15 (2):291-308.
- MONDÉJAR CUMPIÁN, José. 1985b. «Sintaxis histórica y sintaxis de una sincronía histórica». *Revista Española de Lingüística* 15 (1):1-24.
- MOUNIN, Georges. 1974 [1968]. *Claves para la Lingüística*. editado por F. Marcos (trad.). Barcelona: Anagrama.
- MUÑOZ NÚÑEZ, María Dolores. 2001. «El concepto de función en el estructuralismo y en algunas tendencias funcionalistas». Pp. 715-724 en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: León, 2-5 de marzo de 1999*, editado por M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, y M. Villayandre Llamazares. Madrid: Arco Libros.
- NEIRA MARTÍNEZ, Jesús. 2001. «Alarcos en el recuerdo». Pp. 85-90 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- OBEDIENTE SOSA, Enrique, y Francesco D'INTRONO. 1997. «Andrés Bello: sus antecedentes en la filosofía británica y su proyección en la lingüística moderna». *Historiographia Linguistica* 24(3):331-348.
- PAREDES DUARTE, María Jesús. 2001. «La teoría de la elipsis en la Gramática de Andrés Bello». Pp. 737-744 en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: León, 2-5 de marzo de 1999*, editado por M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, y M. Villayandre Llamazares. Madrid: Arco Libros.
- PORTOLÉS LÁZARO, José. 2000. «La gramática de Bello a la luz de la filología española». Pp. 129-157 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.

- PRIETO DE LOS MOZOS, Emilio. 1993. «Huellas teóricas en la Gramática de la lengua española de E. Alarcos Llorach». *Español actual: Revista de español vivo* 60:63-82.
- QUIRÓS LINARES, Francisco. 2001. «Alarcos, 1970». Pp. 83-84 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- RABANALES ORTIZ, Ambrosio. 1995. «Rodolfo Lenz filólogo y pedagogo». Pp. 119-134 en *El español de América: actas del IV Congreso Internacional de «El Español de América»: Santiago de Chile, 7 al 11 de diciembre de 1992*, editado por A. Matus Olivier. Santiago de Chile: Ediciones Mar de Plata.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. s. f. «Emilio Alarcos Llorach». *Listado histórico de académicos de número*. Recuperado 29 de septiembre de 2021 (<http://www.rae.es/academicos/emilio-alarcos-llorach>).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1715. *Fundación y estatutos de la Real Académia Española*. Madrid: Imprenta Real.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2005. *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2014. *Diccionario de la lengua española*. Vigésimo tercera edición. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1983. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Novena reimpresión. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 2010. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco. 1983. «Teorías lingüísticas de la Antigüedad: panorama actual y desiderata». *Revista Española de Lingüística* 13 (1):1-26.

- RODRÍGUEZ DÍEZ, Bonifacio. 1991. «Bases para una gramática funcional del español». *Glosa* 2:455-467.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, Bonifacio. 1994a. «El tratamiento de la tradición morfológica en la Gramática de Alarcos». *Español actual: Revista de español vivo* 61:69-80.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, Bonifacio. 1994b. «Programa de una sintaxis funcional del español». Pp. 471-482 en *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México; Salamanca, 25-30 de noviembre de 1991*, editado por A. Alonso, B. Garza, y J. A. Pascual. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- RODRÍGUEZ TORO, José Javier. 2001. «La gramática histórica del español según E. Alarcos». Pp. 57-72 en *Indagaciones sobre la lengua: Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, editado por E. Méndez, J. Mendoza, y Y. Congosto. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- ROJO SÁNCHEZ, Guillermo. 1994. «Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español». *Verba* 21:7-23.
- SALVÁ PÉREZ, Vicente. 1988 [1827]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Vol. I. editado por M. Lliteras. Madrid: Arco Libros.
- SALVÁ PÉREZ, Vicente. 1988 [1827]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Vol. II. editado por M. Lliteras. Madrid: Arco Libros.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, Ramón. 1978. «La Gramática de la Academia: Historia de una Metodología». *Revista Española de Lingüística* 8 (1):105-16.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, Ramón. 1991. «Introducción». Pp. VII-XLIX en *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*, editado por Ramón Sarmiento. Barcelona: Anthropos.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, Ramón. 1997. «La tradición gramaticográfica española: esbozo de una tipología». Pp. 39-68 en *Estudios de lingüística*, editado por M. do C. Henriques Salido y M. Á. Esparza Torres.

- SAUSSURE, Ferdinand de. 1976 [1916]. *Curso de lingüística general*. Decimoquinta edición. editado por A. Alonso (trad.). Buenos Aires: Losada.
- SAUSSURE, Ferdinand de. 1993 [1958]. *Saussure's Third Course of Lectures on General Linguistics (1910-1911)*. editado por E. Komatsu y R. Harris (trads.). Oxford: Pergamon Press.
- SCHMITT, Christian. 2000. «Andrés Bello y la norma lingüística del castellano». Pp. 159-272 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.
- SECO SÁNCHEZ, Rafael. 1978 [1930]. *Manual de gramática española*. Décima edición. Madrid: Aguilar.
- SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS, Pedro de. 2001. «Emilio Alarcos en el mundo». Pp. 91-96 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- TESNIÈRE, Lucien. 1994 [1959]. *Elementos de Sintaxis Estructural*. Vol. I. editado por E. Diamante (trad.). Madrid: Gredos.
- TESNIÈRE, Lucien. 1994 [1959]. *Elementos de Sintaxis Estructural*. Vol. II. editado por E. Diamante (trad.). Madrid: Gredos.
- URDIALES CAMPOS, Millán. 2001. «Emilio Alarcos: dolorida memoria». Pp. 79-82 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.
- URRUTIA CÁRDENAS, Hernán. 2000. «Andrés Bello y sus relaciones con la Real Academia Española». Pp. 273-305 en *La gramática de Andrés Bello (1847 - 1997): actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la gramática de la lengua castellana destinada al uso de los*

americanos, editado por C. Schmitt y N. Cartagena. Bonn: Romanistischer Verlag.

VAL ÁLVARO, José Francisco. 1993. «Categorías y funciones: fundamento y alcance de los conceptos de “transposición” y “traslación”». Pp. 361-368 en *La lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, editado por J. F. Corcuera, M. Djian, y A. Gaspar. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

VILA RUBIO, María Nieves, Rosa MATEU SERRA, y Montserrat CASANOVAS CATALÁ. 2002. «Contribución a la historiografía lingüística española: los materiales de Samuel Gili Gaya». Pp. 2515-2524 en *IV Congreso de Lingüística General; Cádiz, del 3 al 6 de abril de 2000*, editado por M. D. Muñoz Núñez, A. I. Rodríguez-Piñero Alcalá, G. Fernández Smith, y V. Benítez Soto. Córdoba: Área de Lingüística General de la Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

YNDURÁIN MUÑOZ, Domingo. 2001. «Presencia de Emilio Alarcos». Pp. 103-104 en *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, editado por J. Martínez Álvarez. Madrid: Gredos - Universidad de Oviedo.

Anexo: Glosario

Ablativo: antiguo caso de la declinación latina, utilizado por los gramáticos de la tradición española aplicado al castellano como similar al actual complemento circunstancial.

Actante: cada una de las personas o cosas que participan a cualquier nivel en el proceso.

Acusativo: antiguo caso de la declinación latina, utilizado por los gramáticos de la tradición española aplicado al castellano como similar al actual complemento directo.

Adjetivación: cambio a la categoría de los adjetivos de unidades pertenecientes a otra categoría. *El chico DE LUGO.*

Adyacente: complementos que puede tener el núcleo verbal de una oración y que, junto a este, componen la estructura sintáctica de la misma (=complemento). *SUJETO, COMPLEMENTO DIRECTO, SUPLEMENTO...*

Adverbialización: cambio a la categoría de los adverbios de unidades pertenecientes a otra categoría. *Lo alto QUE ERA.*

Alarquiano: referente a las teorías de Emilio Alarcos Llorach. *El funcionalismo ALARQUIANO.*

Alcaloide: forma verbal que carece de morfemas flexivos y que por sí misma no puede cumplir la función de núcleo oracional. Funcionalmente es equivalente a un sustantivo, adjetivo o adverbio (=alcaloide) (=derivado verbal) (=forma no personal del verbo) (=verboide).

Anéutesis: según la terminología de Eduardo Benot, masa elocutiva con sentido independiente y carácter no afirmativo.

Anfibología: doble de sentido de una secuencia que puede provocar ambigüedades e interpretaciones erróneas.

Anómala (proposición): según la terminología de Andrés Bello, estructura con núcleo verbal que no tiene ni puede tener sujeto explícito.

Antecedente: según la terminología de Vicente Salvá, se considera antecedente aquel verbo al que se subordina otro mediante una conjunción, un relativo o la forma no personal de infinitivo (=determinante (Salvá)).

Asindética: construcción que carece de nexos.

Atomista: concepción de la lengua según la cual esta estaría formada por un conjunto de elementos no relacionados entre sí o átomos.

Atributo: función sintáctica caracterizada, entre otros aspectos, por complementar a un sustantivo a través del verbo de la secuencia, concordando en género, número y persona con ambos elementos (=predicado (Bello)).

Atributo (Bello): según la terminología de Bello, parte de la oración separada del sujeto y cuyo núcleo es un verbo en forma personal (=predicado).

Caso: forma flexiva de los sustantivos y adjetivos que determinaba la función en las palabras latinas y, actualmente, lo hace en otros idiomas y en los pronombres del español. El término es utilizado por los gramáticos de la tradición española

aplicado al castellano como una equivalencia casi total del concepto actual de función.

Categoría: conjunto de elementos capacitados para contraer unas mismas funciones sintácticas (categoría funcional) o con unas propiedades morfológicas comunes (categoría morfológica). *SUSTANTIVO, ADJETIVO, ADVERBIO...*

Categorización: adscripción de un elemento carente de categoría a una de las existentes por algún medio (p.e. adición de morfemas a un lexema). *Cant-* → *CANTAR*.

Cenema: unidad mínima de la cenemática, con función distintiva en el plano de la expresión (*≈fonema*).

Cenemática: disciplina propia de la Glosemática que estudia los elementos del plano de la expresión (*≈fonología*).

Ciencias físicas: rama de las ciencias naturales opuesta a las ciencias biológicas, a ella pertenecen la Física, la Astronomía, la Química y las Ciencias de la Tierra.

Circunstante: cada uno de los complementos que expresan las circunstancias en las que se desarrolla el proceso indicado por el verbo. *CIRCUNSTANCIAL DE LUGAR, CIRCUNSTANCIAL DE TIEMPO...*

Chomskiano: referente a las teorías de Avram Noam Chomsky. *El generativismo CHOMSKIANO*.

Clase: cada uno de los conjuntos resultantes de la división de una categoría funcional en base a sus propiedades (*=subcategoría*). *Verbo PERSONAL, Verbo IMPERSONAL, nombre COMÚN, nombre PROPIO...*

Cláusula: según la terminología de Benot, es una combinación sistemática de combinaciones de palabras que posee significado completo e independiente y cuyo núcleo es un verbo (=oración) (=proposición).

Competencia: dentro de las teorías chomskianas, capacidad innata de los hablantes para producir y comprender un número potencialmente ilimitado de oraciones gramaticalmente válidas en su propia lengua.

Complemento: aquellos monemas o sintagmas para los que, en oposición al monema predicativo, es necesario expresar su relación con el conjunto (=adyacente).
SUJETO, COMPLEMENTO DIRECTO, SUPLEMENTO...

Comprensión: noción lógica que, referida a una palabra, alude al número más o menos grande de notas o elementos que comprende la idea por ella significada.

Concordancia: relación de coincidencia en lo que respecta a sus accidentes gramaticales (género, número y persona) entre dos o más elementos de la secuencia.

Conmutación: estrategia consistente en la sustitución de un sintagma por otros, generalmente interrogativos o átonos pronominales, para determinar su función sintáctica.

Consiguiente: según la terminología de Vicente Salvá, se considera consiguiente aquel verbo que aparece subordinado a otro mediante una conjunción, un relativo o la forma no personal de infinitivo (=determinado (Salvá)).

Constante: funtivo cuya presencia es necesaria para la aparición de otro funtivo.

Constelación: relación sintáctica entre dos o más elementos donde ninguno de ellos es dependiente de los demás (=coordinación) (=yuxtaposición). *JUAN Y PEDRO.*

Constituto: elemento divisible en unidades menores. *NIÑO PEQUEÑO.*

Constituyente: cada una de las unidades en que se divide un constituto. *NIÑO* y *PEQUEÑO*.

Construcción endocéntrica: grupo sintagmático o *constituto* cuya categoría coincide con uno o varios de sus constituyentes. Estas construcciones están caracterizadas por poseer un núcleo. *EL NIÑO PEQUEÑO*.

Construcción exocéntrica: grupo sintagmático o *constituto* cuya categoría no se corresponde con la de ninguno de sus constituyentes. Estas construcciones están caracterizadas por no poseer un núcleo. *El chico DE LUGO*.

Coordinación: relación sintáctica entre dos o más elementos donde ninguno de ellos es dependiente de los demás (=constelación) (=yuxtaposición). *JUAN Y PEDRO*.

Coordinador: elemento dependiente que, situado entre dos o más elementos en relación de coordinación, semantiza dicha relación formal (=juntivo). *El perro Y el gato*.

Dativo: antiguo caso de la declinación latina, utilizado por los gramáticos de la tradición española aplicado al castellano como similar al actual complemento indirecto.

Degradación: transposición de oración a cualquier otra categoría (sustantivo, adjetivo o adverbio). *El niño QUE LLEVA UNA CAMISETA AZUL*.

Dependencia: relación sintáctica entre dos o más elementos en la que al menos uno de ellos es dependiente de otro (=subordinación). *Los LIBROS VIEJOS*.

Derivado verbal: forma verbal que carece de morfemas flexivos y que por sí misma no puede cumplir la función de núcleo oracional. Funcionalmente es equivalente a un sustantivo, adjetivo o adverbio (=alcaloide) (=forma no personal del verbo) (=verboide).

Descriptivismo: enfoque lingüístico basado en la descripción de la lengua, sin tratar de dar indicaciones sobre su correcta utilización.

Determinable: según la terminología de Eduardo Benot, cualquier palabra cuya comprensión puede ser aumentada o su extensión fijada por medio de otras palabras o accidentes gramaticales.

Determinado (Salvá): según la terminología de Vicente Salvá, se considera determinado aquel verbo que aparece subordinado a otro mediante una conjunción, un relativo o la forma no personal de infinitivo (=consiguiente).

Determinante (Benot): según la terminología de Eduardo Benot, se considera determinante todo elemento utilizado para aumentar la comprensión o fijar la extensión de una palabra.

Determinante (Salvá): según la terminología de Vicente Salvá, se considera determinante aquel verbo al que se subordina otro mediante una conjunción, un relativo o la forma no personal de infinitivo (=antecedente).

Distribucionalismo: teoría lingüística nacida en el estructuralismo americano que estudia la distribución en el entorno de los distintos constituyentes de las producciones lingüísticas.

Economía del lenguaje: propiedad que permite a las lenguas la creación de un número prácticamente infinito de construcciones a partir de un número limitado de elementos.

Ecuacional: estructura de focalización construida con el verbo *ser* en la que uno de los elementos de la secuencia es una estructura de relativo. *Es de él de quien no me fío.*

Ecuativa: estructura de carácter atributivo construida con el verbo *ser* en la que se realiza una equiparación de referentes entre los dos elementos de la misma. *El vecino del que te hablaba es aquel hombre rubio del fondo.*

Endocéntrica: construcción cuya categoría sintáctica coincide con la de uno de sus constituyentes (subordinación) o la de todos ellos (coordinación). *LA CASA AZUL.*

Enunciado: unidad mínima de la comunicación, enmarcada entre dos pausas y acompañada de una curva de entonación determinada.

Especificativo: elemento lingüístico que particulariza o delimita la cualidad o extensión de otro. *Los cazadores QUE FUERON A POR LIEBRES volvieron sin nada.*

Estema: representación gráfica de las relaciones jerárquicas entre elementos de la estructura sintáctica.

Estructura profunda: uno de los niveles reconocidos por las primeras teorías chomskianas, sobre el cual se realiza la interpretación semántica y que, tras ser sometido a una serie de reglas transformacionales, dará lugar a la estructura superficial.

Estructura superficial: uno de los niveles reconocidos por las primeras teorías chomskianas, este es producto de someter a la estructura profunda a una serie de reglas transformacionales y cuya función es servir de soporte para la interpretación fonética de los mensajes.

Estructuralismo: teoría lingüística que parte de la concepción de la lengua como un sistema estructurado en el que sus elementos establecen relaciones entre sí.

Exocéntrica: construcción cuya categoría sintáctica no coincide con la de ninguno de sus constituyentes. *El hijo DE JUAN.*

Explicativo: elemento lingüístico que se refiere a otro en toda su extensión; se encuentran separados por pausas del resto del enunciado. *Los cazadores, QUE FUERON A POR LIEBRES, volvieron sin nada.*

Extensión: número más o menos grande de seres o entidades a los que puede hacer referencia una palabra.

Filologicismo: concepción precientífica de la lingüística según la cual esta se subordinaría al estudio de los textos.

Fonema: unidad mínima de la fonología, con función distintiva dentro del plano de la expresión (\approx *cenema*).

Fonología: disciplina lingüística que estudia los elementos distintivos de la expresión de la lengua, los fonemas (\approx *cenemática*).

Forma no personal del verbo: forma verbal que carece de morfemas flexivos y que por sí misma no puede cumplir la función de núcleo oracional. Funcionalmente es equivalente a un sustantivo, adjetivo o adverbio (=alcaloide) (=derivado verbal) (=verboide).

Formalismo: enfoque de estudio lingüístico en el que se da mayor importancia a la forma que al contenido.

Frase: enunciado carente de una forma verbal que actúe como su núcleo. *BUENOS DÍAS.*

Función sintáctica: papel que desempeña un elemento de la estructura sintáctica en base a su relación con el resto de elementos de la misma. *SUJETO, COMPLEMENTO DIRECTO, ADYACENTE NOMINAL...*

Funcionalismo: denominación aplicada a toda teoría lingüística basada en el concepto de *función*, independientemente de la acepción tomada para este. Debido a la

multitud de acepciones de este término, existe también gran cantidad de funcionalismos diferentes.

Funcionalismo₁: grupo más tradicional del funcionalismo español, asentado en la Universidad de Oviedo y que se mantiene dentro de los límites de la oración.

Funcionalismo₂: grupo del funcionalismo español que se aparta más de la tradición alarquiana. Incorpora bien aspectos de corte pragmático-semántico o informativo de las lenguas, bien aspectos del componente cognitivo. Representado por las universidades de Santiago, Valencia, Cádiz y, en cierta medida, León.

Funcionalismo sintáctico: teoría lingüística que toma el concepto de función como primitivo a partir del que se definirán otros como las categorías.

Funtivo: unidad o construcción que ocupa una función concreta. En *El niño recogió la pelota*, *EL NIÑO* es funtivo de la función de sujeto.

Generativismo: teoría lingüística nacida en la segunda mitad del siglo XX en América de la mano de Noam Chomsky, se centra en la formulación de reglas y principios que permiten a los hablantes producir y comprender un número potencialmente ilimitado de oraciones gramaticalmente válidas en su propia lengua.

Genitivo: antiguo caso de la declinación latina, utilizado por los gramáticos de la tradición española aplicado al castellano como similar al actual complemento del nombre con valores semánticos de posesión o procedencia.

Glosemática: teoría lingüística desarrollada por el gramático danés Louis Hjelmslev dentro del marco del estructuralismo europeo, esta teoría da especial importancia a la forma por encima de la sustancia.

Gramática Tradicional: nombre mediante el que se conoce a las teorías lingüísticas previas a la aplicación de un enfoque científico.

Gramática universal: teoría lingüística según la cual existirían unos principios gramaticales innatos comunes a todas las lenguas naturales.

Habla: realización de la lengua por parte de un individuo concreto en una situación determinada.

Hipótesis: cambio de la categoría de un sintagma a otra diferente (=transcategorización) (=transposición) (=traslación). *La lista DE LA CLASE* (sustantivo → adjetivo).

Hjelmsleviano: referente a las teorías de Louis Trolle Hjelmslev. *La lingüística HJELMSLEVIANA.*

Incidente (estructura de relativo): según la terminología de Andrés Bello, toda estructura de relativo que tiene carácter explicativo.

Índice funcional: elemento dependiente que discrimina qué función sintáctica desempeñará, de entre varias posibilidades, la unidad de la que depende. *El niño saludó A la niña.*

Inmanencia (principio de): principio por el cual la lingüística considera el lenguaje como fin en sí mismo y objeto de estudio, en lugar de como medio para profundizar en otros posibles objetos.

Interdependencia: relación sintáctica entre dos o más elementos donde cada uno de ellos es dependiente de los demás. *SOLUCIONADO EL PROBLEMA, seguimos con lo nuestro.*

Intersintagmática: relación entre dos o más sintagmas diferentes.

Juntivo: palabra vacía cuya función es permitir la adición de otros elementos al enunciado (=coordinador). *El perro Y el gato.*

Lengua: conjunto de signos y normas asociado a una comunidad que permite la comunicación entre los integrantes de la misma.

Lexicalizado (transpositor): aquel que constituye una unidad con representación fónica en la secuencia. *El chico DE Lugo.*

Llena (palabra): palabra que posee carga semántica, sea esta un contenido puramente semántico o categórico.

Logicismo: concepción precientífica de la lingüística según la cual esta se subordinaría al estudio del pensamiento.

Macrosintaxis: sintaxis de unidades superiores al enunciado, que estudia la combinatoria de los mismos. Contrapuesta a la microsintaxis.

Marcado (término): teoría lingüística aparecida por primera vez de mano de Trubetzkoy, según la cual existiría un tipo de relación entre dos o más elementos caracterizada por la presencia de una marca en uno de ellos que determinaría la exclusividad referencial de dicho elemento frente a la generalidad de aquellos carentes de marca. *Entre los ALUMNOS (elemento no marcado) hay chicos y chicas, entre las ALUMNAS (elemento marcado) solo chicas.*

Martinetiano: referente a las teorías de André Martinet. *El funcionalismo MARTINETIANO.*

Masa elocutiva: según la terminología de Eduardo Benot, conjunto de palabras con una construcción sistemática que puede tener o no sentido independiente.

Metalingüístico (uso): uso especial del lenguaje mediante el que una expresión es usada para hacer referencia a sí misma, no a su contenido léxico o referencial habitual. *Un ejemplo de adjetivo es AZUL.*

Microsintaxis: sintaxis cuya unidad superior es el enunciado. Contrapuesta a la macrosintaxis.

Monema: unidad mínima cargada de significación (=morfema).

Morfema: unidad mínima cargada de significación (=monema). Dentro de la Glosemática se denomina monema solo a aquellos elementos con contenido puramente gramatical (\approx monema gramatical).

Nexo: elemento lingüístico que sirve para unir a otros dos, sobre todo en el plano sintagmático.

Nexo (Benot): según la terminología de Eduardo Benot, cualquier signo simple o compuesto que otorga al grupo de palabras que le sigue la capacidad de actuar funcionalmente como un adjetivo o un adverbio; aunque podría entenderse que esta es extensible también a sustantivos (=transpositor) (=traslativo). *El chico DE León.*

Nominativo: antiguo caso de la declinación latina, utilizado por los gramáticos de la tradición española aplicado al castellano como similar al actual sujeto.

Normativismo: enfoque lingüístico que trata de dar indicaciones sobre cómo debe hablarse la lengua sin prestar atención a cómo se habla realmente.

Oración: enunciado que tiene como núcleo una forma verbal. *EL NIÑO SE HIZO DAÑO.* (=cláusula) (=proposición).

Oración (Benot): según la terminología de Eduardo Benot, masa elocutiva sin sentido cabal e independiente.

Palabra: unidad lingüística, dotada generalmente de significado, que se separa de las demás mediante pausas potenciales en la pronunciación y blancos en la escritura.

Partícula: parte de la oración que carece de variación flexiva, entre ellas se incluyen interjecciones, adverbios, preposiciones y conjunciones.

Permutación: cambio de posición de los sintagmas dentro de un enunciado (=transposición (tradicional)).

Plerema: unidad de la pleremática dotada de significante y significado léxico (\approx monema léxico).

Pleremática: disciplina propia de la Glosemática que estudia las unidades del plano del contenido, pleremas y morfemas.

Predicado: según la concepción tradicional, parte de la oración separada del sujeto y cuyo núcleo es un verbo en forma personal (=atributo (Bello)).

Predicado (Bello): según la terminología de Andrés Bello, función sintáctica caracterizada, entre otros aspectos, por complementar a un sustantivo a través del verbo de la secuencia, concordando en género, número y persona con ambos elementos (=atributo).

Prescriptivismo: enfoque lingüístico basado en la prescripción de una serie de normas e indicaciones sobre la correcta utilización de la lengua, desechando algunos usos y situando otros por encima del resto.

Proposición: enunciado que tiene como núcleo una forma verbal. *EL NIÑO SE HIZO DAÑO.* (=cláusula) (=oración).

Régimen: exigencia por parte de algunas palabras de verse acompañadas y complementadas por secuencias concretas que pueden ser de muchos tipos diferentes, incluyendo, pero no limitándose a, sintagmas con preposición.

Regular (Construcción): según la terminología de Andrés Bello, estructura con núcleo verbal que tiene o puede tener sujeto explícito.

Saussureano: referente a las teorías de Ferdinand de Saussure. *La lingüística SAUSSUREANA.*

Signo: unidad mínima de la oración, constituida por un significante y un significado.

Sintagma: unidad mínima capacitada para desempeñar una función sintáctica. *EL NIÑO abrazó a su madre.*

Sintagmémica (transposición): cambio de categoría de un sintagma por medio de derivación. *Fuerte → FUERTEMENTE.*

Sistema: conjunto de elementos no aislados y de las relaciones que se establecen entre ellos.

Sistemática: concepción de la lengua según la cual esta estaría formada por un sistema de elementos relacionados entre sí.

Sistematicidad (principio de): principio lingüístico por el cual se considera la lengua como un sistema de elementos relacionados entre sí.

Subcategoría: cada uno de los conjuntos resultantes de la división de una categoría funcional en base a sus propiedades (=clase). *Verbo PERSONAL, Verbo IMPERSONAL, nombre COMÚN, nombre PROPIO...*

Subordinación: relación sintáctica entre dos o más elementos en la que al menos uno de ellos es dependiente de otro (=dependencia). *Los LIBROS VIEJOS.*

Subordinada (estructura de relativo): según la terminología de Andrés Bello, toda estructura de relativo que tiene carácter especificativo.

Sustantivación: cambio a la categoría de los sustantivos de unidades pertenecientes a otra categoría. *EL ALTO es mi hermano.*

Término: según la terminología de Andrés Bello, es uno de los componentes, junto con la preposición, del complemento. Pueden existir complementos sin preposición, pero el término es de obligada aparición y es siempre de carácter sustantivo.

Tesis: según la terminología de Eduardo Benot, masa elocutiva con sentido independiente y carácter afirmativo.

Transcategorización: cambio de la categoría de un sintagma a otra diferente (=hipóstasis) (=transposición) (=traslación). *La lista DE LA CLASE* (sustantivo → adjetivo).

Transclasificación: cambio de la clase de un sintagma a otra diferente. *LA MANZANA está podrida* (nombre común → nombre propio).

Transferendo: elemento que se ve sometido a una transposición (=transponendo). *La lista de LA CLASE.*

Transferido: resultado de una transposición (=transpuesto). *La lista DE LA CLASE.*

Transponendo: elemento que se ve sometido a una transposición (=transferendo). *La lista de LA CLASE.*

Transposición: cambio de la categoría de un sintagma a otra diferente (=hipóstasis) (=transcategorización) (=traslación). *La lista DE LA CLASE* (sustantivo → adjetivo).

Transposición (tradicional): en la terminología de la tradición gramatical española, cambio de posición de los sintagmas dentro de un enunciado (=permutación).

Transpositor: elemento dependiente que, unido a un sintagma, ejerce sobre este una transposición (=nexo(Benot)) (=traslativo). *La lista DE la clase.*

Transpuesto: resultado de una transposición (=transferido). *La lista DE LA CLASE.*

Traslación: cambio de la categoría de un sintagma a otra diferente (=hipóstasis) (=transcategorización) (=transposición). *La lista DE LA CLASE* (sustantivo → adjetivo).

Traslativo: elemento dependiente que, unido a un sintagma, ejerce sobre este una transposición (=nexo(Benot)) (=transpositor). *La lista DE la clase.*

Vacia (palabra): palabra sin carga semántica de ningún tipo.

Valencia verbal: conjunto de complementos de tipo no circunstancial que puede tener como subordinados un determinado verbo en una situación concreta.

Variable: funtivo cuya presencia no es necesaria para la aparición de otro funtivo con el que tiene función.

Verboide: forma verbal que carece de morfemas flexivos y que por sí misma no puede cumplir la función de núcleo oracional. Funcionalmente es equivalente a un sustantivo, adjetivo o adverbio (=alcaloide) (=derivado verbal) (=forma no personal del verbo).

Vocativo: antiguo caso de la declinación latina, utilizado por los gramáticos de la tradición española aplicado al castellano como un elemento externo a la oración en sí cuya función es llamar la atención del destinatario.

Yuxtaposición: relación sintáctica entre dos o más elementos donde ninguno de ellos es dependiente de los demás (=coordinación) (=constelación). *JUAN Y PEDRO.*